

RAMO 01 PODER LEGISLATIVO

PP: R001 Actividades derivadas del trabajo legislativo
UR: 100 Cámara de Diputados
AE: Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres

MONTO: 15.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

La Comisión de Equidad y Género etiqueta 15.0 millones de pesos, para que este Poder Legislativo pueda detallar y dar cumplimiento a las diversas temáticas relacionadas al avance de la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Además es necesario que los órganos legislativos revisen y programen en su trabajo legislativo lo contenido en las obligaciones del Estado mexicano como la CEDAW o Belem Do Pará, así como las Leyes Generales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, se requiere de la armonización estatal-federal, requisito indispensable si se quiere avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia, la equidad y la inclusión, y para lograr el objetivo se deben llevar a cabo acciones y actividades interinstitucionales.

Por lo antes expuesto, es que se derivan diversas actividades que tienen que desarrollar las diputadas y los legisladores de la Cámara de Diputados, con base en los artículos 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

- Difundir la actividad legislativa desde una perspectiva de género;
- Incidir en la construcción y práctica de una cultura parlamentaria con perspectiva de género;
- Difundir y promover los derechos humanos, civiles, políticos, sociales y económicos de las mujeres;
- Ser un espacio abierto y plural de discusión para aquellos interesados en la actividad legislativa y la participación política de la mujer.
- Crear nuevos canales de información para que las mujeres y legisladoras de todo el país compartan experiencias que coadyuven al desarrollo del quehacer legislativo.
- Producción de diversas publicaciones que aborden los temas relativos a las mujeres, sus organizaciones, avances, debates y problemas, así como divulgar las acciones realizadas y los resultados obtenidos por las y los diputados integrantes de la LXI Legislatura, propiciando y enriqueciendo el diálogo parlamentario desde una perspectiva de género.



- Llevar a cabo Campañas por la Igualdad y la No Violencia hacia las Mujeres, con el objetivo de hacer del dominio público los avances que se han tenido en materia legislativa por la igualdad y la no violencia hacia las mujeres, a través de carteles, trípticos, cuadernillos y postales.
- Establecer convenios con los diputados de los Congresos Locales, Gobierno Nacional e Internacional para que favorezcan, promuevan y promulguen leyes que contribuyan al respecto de los Derechos de la Mujeres.
- Realizar seminarios, coloquios y foros de capacitación con diferentes instancias de gobiernos nacionales e internacionales, instancias de mujeres y Congresos Locales.
- Dar seguimiento y evaluación del presupuesto etiquetado para promover el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.
- Dar seguimiento a las acciones gubernamentales relativas al cumplimiento de la Sentencia de la CoIDH sobre “Campo Algodonero” y las recomendaciones internacionales dictadas al Estado mexicano en materia de violencia de género contra las mujeres, especialmente el feminicidio, a través un mecanismo y de una metodología para el monitoreo del cumplimiento.
- Conocer la situación actual de los homicidios y desapariciones de niñas y mujeres en la República Mexicana, a partir de recabar y sistematizar los datos oficiales sobre feminicidios y desapariciones de niñas y mujeres de las Procuradurías Estatales de Justicia y los Tribunales Superiores de Justicia de cada entidad, así como de otras instancias como las Comisiones Estatales de Derechos Humanos; el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), la Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de Las Mujeres y la Conavim.
- Seguimiento de las políticas de gobierno en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, y el seguimiento a los procesos de reformas jurídicas en las entidades federativas.
- Integrar propuestas legislativas a partir de las recomendaciones internacionales realizadas al Estado mexicano en materia de feminicidios a partir del análisis de las propuestas existentes sobre el tema. Ello a través del análisis, conjuntamente con especialistas en la materia, para la elaboración de propuestas de reforma orientadas a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, la elaboración de una propuesta para incorporar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la concurrencia en materia de violencia contra las mujeres; así como de una propuestas de reforma a los códigos federales civil, penal y de procedimientos.
- Analizar el desempeño de las dependencias y entidades a las cuales las diputadas y los diputados han destinado recursos considerando la congruencia en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas mismos. Lo anterior, en concordancia con lo que establece en el Presupuesto basado en Resultados y la obligación de brindar información de manera trimestral, sobre el desempeño al H. Cámara de Diputados. Con ello se contribuye además, a la transparencia y a la rendición de cuentas.

RAMO 03 PODER JUDICIAL

PP: R001 Otras actividades

UR: 100 Suprema Corte de Justicia de la Nación

AE: Formación, investigación, vinculación, difusión y evaluación de acciones para transversalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial

MONTO: 10.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

A tres años de la implementación del Programa de Equidad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se etiquetan 10.0 mdp para la consolidación del proceso de institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Máximo Tribunal del país.

Producto del compromiso institucional de los Ministros y Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la adecuada planeación del Programa, del cumplimiento de las recomendaciones del diagnóstico realizado al inicio del programa y del profesionalismo de un equipo de personas expertas en el tema de género y justicia, el Programa de Equidad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha obtenido los siguientes logros:

En el periodo 2008-2011, se cuenta con 101 personas con labores jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Secretarios de Estudio y Cuenta y Asistentes de Secretarios) formados en perspectiva de género y derechos humanos. El foco del programa consiste, precisamente, en sensibilizar a dicho personal que asiste a los Ministros y Ministras en la elaboración de los proyectos de sentencia. De ellos, el 50% se encuentra profesionalizado en el tema (cuenta con más de seis horas de formación), el 20% capacitado (de dos a 4 horas) y el 30% sensibilizado (dos horas). Todo ello, se ha logrado a través de la impartición de Diplomados, Talleres, Seminarios y Conferencias en colaboración con instancias de las Naciones Unidas, la FLACSO, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el ILANUD y la organización *Women's Link Worldwide*, entre otras.

Una vez concluido el inicial periodo de corto plazo, enfocado en la introducción del tema y en la sensibilización del mismo, es preciso concentrarse, en 2012, en la profesionalización del personal jurisdiccional con el fin de contar con sentencias que integren los tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres y la argumentación jurídica con enfoque de género. Para ello, se requiere personal especializado en impartir dicho tipo de formación y en la generación de materiales



y guías que fusionen las teorías de género con la jurisprudencia nacional y comparada.

En segunda instancia, el Programa de Equidad de Género cuenta con un “Protocolo de Buenas Prácticas para Investigar y Sancionar el Acoso Laboral y Sexual en la SCJN” y unos “Lineamientos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la SCJN”, los cuales son resultado de más de 50 acciones, realizadas entre 2008 y 2011, para promover la adopción de políticas laborales con perspectiva de género. Actualmente, ambos se encuentran en proceso de dictaminación para ser aprobados por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia en el segundo semestre de 2011. Su adecuada implementación requiere que en el año 2012 se le dé seguimiento puntual a las denuncias por acoso laboral y sexual y se institucionalice un monitoreo y evaluación de la implementación de las políticas de igualdad sustantiva contenidas en los Lineamientos, tales como la adopción de licencias de paternidad y el uso del lenguaje incluyente en todos los documentos oficiales, entre otros.

En materia de difusión, se instaló el micrositio www.equidad.scjn.gob.mx el cual pretende ser el mayor compilador de sentencias con perspectiva de género. El sitio concentra todas las actividades llevadas a cabo por el Programa de Equidad de Género en el periodo 2008-2011. Para 2012 está en marcha la construcción de un buscador de sentencias con clasificaciones por tema, año, país y resolución, que facilite al público el acceso a las mismas. Para ello, se requiere de un equipo especializado para catalogar las sentencias del IUS mexicano, del catálogo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el de la Comisión de Venecia.

Asimismo, con la idea de fomentar el debate jurídico con perspectiva de género el Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte estableció una alianza con la editorial Fontamara para el lanzamiento de la serie de libros titulada “Género, Derecho y Justicia”, la cual cuenta actualmente con 4 ejemplares ya publicados. En 2012, se publicaran 2 ediciones más y se prepara la compilación de dos más. Para esta tarea, se requiere un trabajo editorial impecable con personal especializado en género y la ciencia jurídica.

En 2012, se lanzará la edición número tres de los concursos de ensayo, reportaje y documental “Género y Justicia”. Su difusión permite sensibilizar al público en general sobre los problemas en el acceso a la justicia para las mujeres. Asimismo, para 2012 se continuará con la publicación mensual del Boletín titulado “Género y Justicia”, el cual se distribuye en los juzgados y tribunales del país y se publica en la Revista “Compromiso” del Poder Judicial de la Federación.

Debido a la gran aceptación que han tenido las actividades del Programa de Equidad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la excelencia y las expectativas positivas por parte del personal jurisdiccional como administrativo continúan siendo una demanda. Asimismo, es preciso obtener avances que



impacten en el acceso a la justicia de las mujeres, y establecer ambientes laborales libres de violencia y discriminación. Para ello, se requiere de la implementación de nuevas estrategias, metodologías y personal especializado para enfrentar las necesidades que en materia de equidad de género presenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación. A este hecho, se le suman los compromisos derivados de las recientes reformas constitucionales en materia de procedimiento penal, derechos humanos y amparo.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 40 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y cumplir con el objetivo de la Política Nacional en la materia consistente en promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil; en 2012, el Programa de Equidad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación dará seguimiento a los trabajos y compromisos ya iniciados, e implementará los proyectos mencionados para lo cual se etiquetan 10.0 mdp.

INDICADORES:

Denominación: Número de sentencias catalogadas del IUS mexicano, del catálogo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el de la Comisión de Venecia.

Unidad de medida: Sentencia

Denominación: **Número de acciones de formación para el personal jurisdiccional de la SCJN.**

Unidad de medida: Acción

Denominación: Número de denuncias por acoso laboral

Unidad de medida: Denuncia

Denominación: -Número de personal jurisdiccional de la SCJN profesionalizado/capacitado/sensibilizado en perspectiva de género.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Número de estrategias de difusión para fomentar el debate jurídico desde una perspectiva de género.

Unidad de medida: Estrategia

PP: R001 Otras actividades

UR: 110 Consejo de la Judicatura Federal

AE: Formación, investigación, vinculación, difusión y evaluación de acciones para transversalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial

MONTO: 65.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) tiene **33,178** servidoras y servidores públicos; **17,361** son Mujeres, lo que representa el 52.33% del total; **15,817** son

hombres, lo que da un porcentaje del 47.67%; es decir hay más mujeres que hombres, pero estos datos se revierten cuándo se trata de los niveles de dirección:

Niveles	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	Totales
Operativos	11,913	59%	8,427	41%	20,340
Mando Medio	5,171	45%	6,349	55%	11,520
Mando Superior	277	21%	1,041	79%	1,318
Gran Total	17,361	52.33%	15,817	47.67%	33,178

Esta tabla demuestra que mientras más alto es el nivel jerárquico, son menos las mujeres que ocupan los puestos de dirección.

Lo anterior sirve para plantear la necesidad de identificar los obstáculos que impiden que las mujeres asciendan con más regularidad a los puestos de decisión.

El reconocimiento de las diferencias para lograr el desarrollo profesional de mujeres y hombres, es un punto de partida clave en la construcción de políticas armónicas y eficientes, cuya dinámica repercute en el cambio institucional y social, y nos permite identificar los obstáculos para removerlos y hacer realidad la equidad para las servidoras públicas del Consejo.

Para ello resulta necesario Institucionalizar la perspectiva de género al interior del CJF para lograr paulatinamente la igualdad de géneros sin discriminación a fin de atender el programa de igualdad entre mujeres y hombres.

El CJF debe promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de todo tipo de discriminación por motivo de género para lograr la igualdad.

Para lograr lo antes expuesto, se pretende impactar en tres líneas de acción:

Institucional.- institucionalizar la perspectiva de género.

Realizando acciones para difundir, sensibilizar, formar, profesionalizar y especializar al personal del CJF, en materia de equidad de género y derechos humanos de las mujeres con la finalidad de promover el desarrollo profesional, mejorar la eficacia laboral y ampliar las oportunidades de ascenso igualitario a los puestos de toma de decisiones.

Personal.- ambiente laboral y desarrollo profesional

Realizando acciones con enfoque de género para impactar directamente en las mujeres que trabajan en el CJF a través de mecanismos que atiendan sus



necesidades específicas para mejorar el ambiente laboral y propiciar su desarrollo profesional.

Social.- Juzgar con visión de género

Lograr que las acciones que se realicen con el personal del CJF coadyuven a cambiar paulatinamente la cultura institucional y a mejorar el acceso a la justicia de las mujeres con pleno respeto a sus derechos humanos y sin discriminación.

Para impactar en las líneas de acción antes mencionadas, se pretende llevar a cabo las siguientes acciones:

Campaña de difusión y sensibilización en el tema de equidad de género al personal del CJF
Seguimiento al observatorio de género
Publicaciones
Difusión televisiva del tema de equidad de género
Difusión y vinculación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Reuniones de sensibilización para transversalizar la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres para altos niveles del CJF y reuniones de planeación prospectiva
Proyecto para sistematizar y publicar sentencias con visión de género o que consideren instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres
Apoyo económico para la formación y profesionalización, presencial o a distancia para las servidoras públicas
Apoyo económico para eventos internacionales y de cooperación
Encuentros regionales
Apoyo económico para diplomados
Maestría auspiciada por el CJF a través del IIJ-UNAM

Cursos para formar peritos expertos en perspectiva de género
Línea de investigación "Mujer y Justicia en el Instituto de la Judicatura Federal"
Apoyo económico para la asesoría y defensoría de la mujer en el Instituto Federal de Defensoría Pública
Segunda fase del diagnóstico de equidad de género
Propuesta para identificar mecanismos de promoción y desarrollo profesional de las servidoras públicas.

Con todo lo anterior, se contribuye a impulsar el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 fracción I, III y IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

INDICADORES:

Denominación: Número de servidoras y servidores públicos capacitados y profesionalizados en materia de género y derechos humanos de las mujeres.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Número de estrategias de difusión para incorporar la perspectiva de género en las labores del CJF.

Unidad de medida: Estrategia

Denominación: Número de reuniones de sensibilización para transversalizar la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres para altos niveles del CJF.

Unidad de medida: Reunión

Denominación: Número de Sentencias con perspectiva de género, sistematizadas y publicadas.

Unidad de medida: sentencia

Denominación: Número de personas beneficiadas en eventos realizados por el CJF en materia de derechos humanos de las mujeres.

Unidad de medida: persona

Denominación: Número de peritos expertos en perspectiva de género.

Unidad de medida: persona

Denominación: Número de investigaciones en materia de derechos humanos de las mujeres realizadas por el CJF. *Unidad de medida:* investigación



Denominación: Número de asesorías y número de mujeres con defensa del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Unidad de medida: persona

Denominación: Número de servidoras publicas beneficiadas con la promoción y desarrollo profesional.

PP: R001 Otras actividades

UR: 210 Sala Superior (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)

AE: Formación, investigación, difusión, vinculación y evaluación de acciones para transversalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial

MONTO: 11.9 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Antecedentes: Para el ejercicio fiscal 2011, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) cuenta con un presupuesto de 10.5 millones de pesos, etiquetado en el Anexo 10 del PEF 2011, para realizar acciones estratégicas de formación, investigación, vinculación, difusión y evaluación de acciones para transversalizar la perspectiva de género en la justicia electoral.

En la propuesta del TEPJF del presupuesto en esta materia, se plantea un monto de 11.9 millones de pesos, que representa el 13.61% por ciento respecto a los recursos aprobados para 2011.

El incremento de 1,430 (un millón cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) radica en que para 2012 se destinará un millón de pesos para las Salas Regionales del TEPJF en las cinco circunscripciones. Lo anterior con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género en las acciones de estos órganos, replicando las experiencias exitosas de la Sala Superior del TEPJF para lograr sinergias con otras instancias públicas y sociales. Lo anterior, a través de la vinculación y difusión con instancias locales, como tribunales y órganos electorales, instancias de la mujer, de derechos humanos, universidades y en general grupos de la sociedad civil que defienden los derechos humanos de las mujeres. La población a atender con estas acciones sería abierta.

Asimismo, se retomará el ejercicio de clínicas para la defensa de los derechos político-electorales dirigido a mujeres candidatas a cargos de elección popular y de posibles candidatas, en particular en los niveles locales (congresos locales, presidencias municipales y regidurías). Se proponen realizar 4 clínicas con un promedio de 40 participantes. También se propone realizar la evaluación de este tipo de ejercicio, en su diseño, metodología, implementación y resultados.



Como institución del Estado Mexicano y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación le corresponde contribuir a la construcción de una ciudadanía democrática y participativa en los asuntos públicos, con la finalidad de lograr en el ámbito de la justicia electoral, condiciones de igualdad sustantiva en la tutela y pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, que incidan en una mayor presencia de las mujeres en los cargos de elección popular.

En este contexto, para 2012 se plantea continuar con los proyectos y acciones que este órgano jurisdiccional ha implementado con el objetivo firme, al interior del TEPJF, de avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género a través de la capacitación del personal jurisdiccional y administrativo, para fortalecer sus conocimientos y habilidades, en materia de derechos humanos y de igualdad de género, así como, diseñar e implementar el Programa de Cultura Institucional, a fin de construir ambientes laborales inclusivos e igualitarios que redunden en una mayor eficiencia en los logros de los objetivos institucionales, igualdad de oportunidades, la no discriminación y la conciliación de la vida laboral y familiar, que sirvan de sustento a la institucionalización de la perspectiva de género. A nivel jurisdiccional, consolidar la inclusión de la perspectiva de género como elemento a considerar al momento de impartir justicia en materia electoral.

Hacia el exterior, este órgano jurisdiccional, busca consolidarse como una institución cercana a la ciudadanía, que orienta sus acciones al logro de los objetivos sociales, como la construcción de ciudadanía y la equidad. Continuar con la divulgación de una cultura del conocimiento, ejercicio y defensa de los derechos políticos de las mujeres, a través del contacto directo con los públicos objetivo. Se trabajará en la creación de sinergias tanto con las otras dos instancias del Poder Judicial de la Federación, como con otras instituciones públicas y sociales nacionales e internacionales, para la protección y defensa de los derechos políticos de las mujeres, partiendo de la base de que el proceso de institucionalización de la perspectiva de género además de voluntad política de las autoridades, requiere el acercamiento y el intercambio de experiencias para incidir en la transformación de patrones culturales individuales y organizacionales. De igual forma se tiene previsto colaborar con diversos actores para continuar avanzando en la agenda de armonización legislativa en materia de derechos político-electorales de las mujeres que se lleva a cabo en 2011.

Con lo anterior, se está dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 40 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ya que uno de los objetivos de la Política Nacional en la materia, es promover la igualdad y hombres en la vida civil.

Los objetivos antes precisados, se desarrollarán a partir de las actividades relevantes que a continuación se describen:

1. Formación: Objetivo.- Para aportar herramientas teóricas y prácticas para juzgar con perspectiva de género y fomentar el intercambio de ideas y experiencias en el juzgar; capacitar al personal jurisdiccional y administrativo, para fortalecer sus conocimientos y habilidades, en materia de derechos humanos y de igualdad de género, así como, generar ambientes laborales inclusivos, a través de políticas de no discriminación, igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y familia. Actividades.- 1) Implementar un Programa de Cultura Institucional, 2) Realizar actividades con los temas siguientes: Análisis comparado de sentencias con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, Liderazgo en la gestión humana, Masculinidad y Feminidad, Sistematización e interpretación de información estadística con perspectiva de género, argumentación jurídica con perspectiva de género, Género y quehacer público e impartición de el módulo de equidad de género en la Especialidad de Justicia Electoral, modalidad no escolarizada que imparte el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral. En algunas de estas acciones se convocará a integrantes (magistrados y proyectistas) de los tribunales electorales locales.

2. Difusión: Objetivo.- Para socializar la información relacionada con la perspectiva de género y el acceso a la justicia y concientizar a las personas de la exigibilidad de sus derechos. Actividades.- 1) Eventos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer y del Aniversario del Reconocimiento del Voto de la Mujer en México, 2) Se participará en la realización de dos emisiones de “Jornadas de Acceso a la Justicia de Mujeres Indígenas” , 3) Se desarrollarán cuatro foros seminarios estatales “Clínicas de Derechos Políticos y Electorales”, 4) Se llevará a cabo la reimpresión de dos proyectos de investigación de este órgano jurisdiccional titulados “Género y Derechos Políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México” y “Equidad de Género y Derecho Electoral en México”, así como, tres cuadernos de divulgación: “Declaración de Guadalajara. 1er Encuentro de Magistradas de la Justicia Electoral de Iberoamérica”, “El financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres”, a cargo de la Dra. Natividad Cárdenas y de la Serie Comentarios a las Sentencias, el No. 33 “Equidad de género y justicia electoral. La alternancia de géneros en las listas de representación proporcional”, a cargo de la Dra. Blanca Olivia Peña.

3. Vinculación: Objetivo.- Con miras a establecer alianzas con el ámbito gubernamental, social, académico, a nivel nacional e internacional, para robustecer los mecanismos para la institucionalización de la perspectiva de género, a través, del acercamiento y el intercambio de experiencias para incidir en la transformación de patrones culturales individuales y organizacionales, así como, colaborar con diversos actores para generar una agenda de armonización legislativa en materia de derechos político-electorales de las mujeres y posicionar al TEPJF entre las instituciones comprometidas con la causa de la igualdad entre hombres y mujeres, y como un aliado estratégico a nivel de instituciones públicas,

académicas y de organizaciones de la sociedad civil. Actividades.- 1) Se tiene planeado sensibilizar a públicos objetivo a través de dos muestras cinematográficas, con el tema de la defensa de los derechos políticos electorales de las mujeres y promoción del voto, 2) Participación en el XV Encuentro de Magistradas de Iberoamérica, 3) Participación en los cuatro Foros SUMA que se llevarán a cabo a nivel estatal.

4. Investigación: Objetivo.- Con el fin de conocer el estado actual de la impartición de justicia con perspectiva de género en México; brindar bases empíricas de justificación para las políticas instrumentadas y promover la reflexión académica y jurídica en materia de género y justicia. Actividades.- 1) Se tiene previsto convocar a destacadas académicas/coz y especialistas en derechos humanos, políticos y electorales con perspectiva de género para desarrollar investigaciones con los temas siguientes: “Cultura político-electoral de las mujeres bajo una perspectiva jurídica”; “Violencia electoral como un obstáculo para la participación política de las mujeres”; “Análisis de la contribución y frecuencia de los recursos interpuestos en materia de derechos político-electorales de las mujeres en sus dimensiones estadística, sociológica, política partidaria, procesal y propuesta de solución” y dos publicaciones de divulgación en materia de equidad de género; 2) Se evaluará el modelo de las “Clínicas de Derechos Políticos y Electorales” desarrollados en el marco del programa conjunto TEPJF-PNUD-ONU Mujeres; 3) Se tiene previsto contratar a una A.C. que desarrolle un proyecto de “Monitoreo del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en las elecciones de 2012 y del papel de la justicia electoral”.

Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

5. Justificación: En todos los proyectos y acciones que ha llevado a cabo este órgano jurisdiccional en relación a la materia, se ha buscado siempre involucrar a las Salas Regionales de las cinco circunscripciones que conforman el país, a fin de transversalizar la institucionalización de la perspectiva de género. En 2012, se tiene previsto que las Salas Regionales sean líderes de proyectos autónomos que proponen para complementar que las actividades que llevará acabo la Sala Superior, en relación de los ejes de formación y difusión, para lo cual se tiene previsto que cuenten con un presupuesto independiente.

Tribunales Electorales Locales

6. Justificación: En 2012, se tiene previsto incluir en las actividades y proyectos a los Tribunales Electorales Locales. Lo anterior, a fin de fortalecer el eje de vinculación, e incrementar la redes de actores que incidan en la construcción de una ciudadanía democrática y participativa en los asuntos públicos, con la finalidad de lograr en el ámbito de la justicia electoral, condiciones de igualdad sustantiva en la tutela y pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, así como, transversalizar la inclusión de la perspectiva de género al momento de impartir la justicia electoral. Dichos órganos han manifestado un amplio interés en que se les incluya en los proyectos que lleva a

cabo este órgano jurisdiccional, ya que en su mayoría su presupuesto es sumamente limitado.

El presupuesto para las actividades y proyectos de los ejes antes mencionados, es el siguiente:

Eje Rector	Anteproyecto – Presupuesto 2012
Formación	\$3,580,000.00
Difusión	\$2,500,000.00
Vinculación	\$1,100,000.00
Investigación	\$3,750,000.00
Salas Regionales	\$1,000,000.00
TOTAL	\$11,930,000.000

INDICADORES

Denominación: No de funcionarios/as capacitadas en perspectiva de género desagregados por sexo.

Unidad de medida: Persona

Denominación: No de acciones implementadas dentro del Programa de Cultura Institucional.

Unidad de medida: Acción

Denominación: No de sentencias de juicios de protección ciudadana con perspectiva de género.

Unidad de medida: Sentencia

Denominación: No de personas que asisten a los eventos de difusión realizados en el tema de justicia electoral con perspectiva de género, desagregado por sexo.

Unidad de medida: Persona

Denominación: No de investigaciones realizadas con los temas de cultura política electoral.

Unidad de medida: Investigación

Denominación: No de estrategias de difusión en temas de derechos políticos de las mujeres.

Unidad de medida: Estrategia

Denominación: No de “Clínicas de Derechos Políticos y Electorales” programa conjunto TEPJF-PNUD-ONU Mujeres.

Unidad de medida: Clínica

Denominación: No de mujeres participantes en las clínicas.

Unidad de medida: Persona

Denominación: No de salas regionales capacitadas.

Unidad de medida: Sala regional

Denominación: No de acciones implementadas por las Salas Regionales para transversalizar la inclusión de la perspectiva de género al momento de impartir la justicia electoral

Unidad de medida: Acción

RAMO 04 GOBERNACIÓN

PP: E011 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación

UR: EZQ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

AE: Prevenir la discriminación por cuestiones de género

MONTO: 2.6 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Comité para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer recomendó desde 2005 "Cumplir todas las obligaciones adquiridas al ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Recordar específicamente que la obligación de eliminar la discriminación contra la mujer no comprende solo las acciones u omisiones realizadas por el Estado sino también la necesidad de tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer cometida por cualquier persona, organización o empresa." ¹

En este sentido la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación señala, en su artículo 17 fracciones II, III y IV, respectivamente, que el Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación CONAPRED tiene como objeto "formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en el territorio nacional"² y "formular y promover

¹ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Informe de México producido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer bajo el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención y respuesta del Gobierno de México*, Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 10-28 de enero de 2005, CEDAW/C/2005/OP.8/MEXICO, párrafo 264

² Diario Oficial de la Federación, *Ley para prevenir y erradicar la discriminación*, México, Cámara de Diputados, última reforma 27/11/2007,

políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y “coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.”

Para tal efecto, el artículo 20 de la Ley antes mencionada, las siguientes atribuciones para CONAPRED:

I. Diseñar estrategias e instrumentos, así como promover programas, proyectos y acciones para prevenir y eliminar la discriminación;

II. Proponer y evaluar la ejecución del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación conforme a la legislación aplicable;

III. Verificar la adopción de medidas y programas para prevenir y eliminar la discriminación en las instituciones y organizaciones públicas y privadas, así como expedir los reconocimientos respectivos;

...

VII. Divulgar los compromisos asumidos por el estado mexicano en los instrumentos internacionales que establecen disposiciones en la materia; así como promover su cumplimiento en los diferentes ámbitos de Gobierno;

IX. Investigar presuntos actos y prácticas discriminatorias, en el ámbito de su competencia;

...

Por su parte la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala, en su artículo 36 que CONAPRED forma parte del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y como tal es su deber coordinarse con las diferentes instituciones que conforman dichos sistemas para el desarrollo de instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

INDICADORES

Denominación: Porcentaje de quejas y reclamaciones atendidas por discriminación de género.

Unidad de medida: Queja y reclamación

Denominación: Número de acciones realizadas para la capacitación y sensibilización con perspectiva de género.

Unidad de medida: Acción

PP: E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

UR: V00 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia

AE: Acciones para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

MONTO: 105.3 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Las acciones de la Comisión se enmarcan dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Eje 1 “Estado de Derecho”, Objetivo 5 “Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva”, Estrategia 5.3 “Combatir y sancionar la violencia de género”. Así como, del Objetivo Sectorial 5 “Consolidar una cultura de respeto a los derechos y libertades de los integrantes de nuestra sociedad”, Estrategia 5.1 “Fomentar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres” del Programa Sectorial de Gobernación 2007-2012, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En su calidad de Unidad de Género de la Secretaría de Gobernación, desarrolla sus actividades dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Eje 3 “Igualdad de Oportunidades”, Objetivo 16 “Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual”. Estrategia 16.2 “Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función de género”. Así como del Objetivo Sectorial 5, “Consolidar una cultura de respeto a los derechos y libertades de los integrantes de nuestra sociedad”.

El presupuesto que se presenta se requiere para dar continuidad a los ejes estratégicos de trabajo que la Comisión ha venido impulsando desde el 2010, encaminados a prevenir y atender la violencia contra las mujeres y para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.

Para la Comisión, en 2012 es importante consolidar los proyectos existentes y fortalecer las líneas de acción, coordinación y colaboración, principalmente con los gobiernos estatales y municipales para impulsar cambios en el marco jurídico estatal en materia de derechos humanos de las mujeres e implementar acciones conjuntas para la prevención de la violencia.

Las estrategias a desarrollar en 2012, giran en torno a los siguientes proyectos:

- Capacitación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y género
- Propuesta de armonización legislativa penal (federal y local)
- Creación de centros de justicia para las mujeres
- Campaña de difusión para una vida libre de violencia
- Cumplimiento al Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la SEGOB



Lo anterior, en cumplimiento a las atribuciones establecidas en su Decreto de Creación, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADOR

Denominación: Número de personas capacitadas en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y género.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Número de entidades federativas apoyadas para la creación de centros de justicia de las mujeres. *Unidad de medida:* Centros de justicia

Denominación: Número de mujeres atendidas en los centros de justicia.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Campaña realizada para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Unidad de medida: Campaña

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda

PP: E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

UR: V00 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia

AE: Fondo de Alerta de violencia de género

MONTO: 1.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Se asigna 1.0 millón de pesos para el instrumento financiero, mediante el cual, en el marco de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gobernación en la Ley

General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se realicen las Reglas de Operación del propio Fondo, los procedimientos derivados de la misma, criterios normativos, formatos y demás instrumentos necesarios para la adecuada y eficaz aplicación de las leyes y disposiciones normativas que regulan el Fondo, con el objeto de asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres decretada por la Secretaría de Gobernación en el marco del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Asimismo, es necesario asignar esta partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento en la implementación del conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminidad o el agravio comparado a que dio lugar la emisión de la declaratoria de alerta de violencia de género.

Es de suma importancia esta partida presupuestaria para contar con los recursos necesarios que permitan al Estado mexicano resarcir el daño ante la violencia feminidad decretada por la Secretaría de Gobernación en el marco del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Con lo anterior, se contribuye a impulsar el cumplimiento a lo establecido en:

- El objetivo estratégico 4, estrategia 4.1., línea de acción 4.1.1. Del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.
- Los artículos 21, 22, 23 fracciones IV y V, 25, 26, 42 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como del artículo 54 fracción III del Reglamento de la Ley.

Con fundamento a lo establecido en el artículo cuarto, fracción I del Decreto de creación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

INDICADOR

Denominación: Lineamientos de Operación del Fondo de Alerta de Violencia de Género publicadas en el DOF.

Unidad de medida: Lineamientos

PP: E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres
UR: V00 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia
AE: Estrategia para la profesionalización y el fortalecimiento de los refugios para mujeres víctimas de violencia.

MONTO: 2.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

La creación de los refugios aparece por primera vez sustentada en un instrumento jurídico, la cual es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento que establece las obligaciones del Estado mexicano para garantizar la atención integral, segura y oportuna a las mujeres víctimas. Asimismo, sustenta la participación de los tres ámbitos de gobierno y las acciones encaminadas a fortalecer y profesionalizar los servicios especializados de atención a la violencia, particularmente los refugios.

En México existen 66 refugios en 31 de las 32 entidades federativas, 1 es mixto, 35 son de las organizaciones de la sociedad civil y 30 pertenecen a los gobiernos locales: Procuradurías Estatales de Justicia, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas, los Sistemas Estatales o Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y las Secretarías de Desarrollo Social y algunos de ellos son operados por ambas dependencias.

Todos ellos sin importar quienes estén a cargo tienen como objetivo brindar a las mujeres, sus hijas e hijos en situación de riesgo por violencia extrema, cuando así lo soliciten, protección, atención integral y especializada desde las perspectivas de género y derechos humanos, con el fin de contribuir a que salgan de la situación de violencia en la que se encuentran, para acompañar y facilitar su proceso de empoderamiento y ciudadanía.

Actualmente, son diversas las instancias federales que se encuentran vinculadas a los refugios, sin embargo todavía no existe un órgano que se erija como responsable de estas instituciones en varios sentidos: desarrollar una política pública que les garantice un suministro regular de recursos, dar seguimiento al uso que hacen de los mismos y comprometerlas a rendir cuentas; **profesionalizar su funcionamiento y operación desde las perspectivas de género y de derechos humanos**; desarrollar las metodologías y la normatividad que permitan evaluar los modelos y los manuales que han implementado, así como la calidad de los servicios que otorgan, conforme lo establece en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En este sentido, el Instituto Nacional de las Mujeres, en su carácter de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación

de la Violencia contra las Mujeres, desde hace varios años viene desarrollado un plan de trabajo orientado a impulsar y consolidar el funcionamiento y operación de los refugios, como parte de un proceso por etapas que conduzca finalmente a la elaboración de una política pública en la materia. Con este objeto, en 2009 se creó el Grupo Interinstitucional de Fortalecimiento a Refugios.

Para continuar con este proceso es necesario contar con recursos que a fin de avanzar, hacia la formulación de una propuesta de política pública en el tema, que contenga: diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción, análisis, reformas o derogaciones de algunas normativas, estructura orgánica y funcional, administración, certificación, mecanismos de evaluación y otros para dar respuesta a las disposiciones y atribuciones que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento confieren respecto a la profesionalización de los refugios con la finalidad de mejorar la calidad de la operación de los refugios ya existentes del país.

En virtud de las disposiciones y atribuciones que el Decreto de Creación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres le confieren a la Comisión, respecto a la prevención y erradicación de la violencia; consideramos que es la dependencia indicada para continuar con este proceso.

Por lo anterior, se asignan 2 mdp para llevar a cabo un estudio sobre la situación actual de los refugios y centros de atención, que permita contar con un diagnóstico a nivel nacional y realizar el diseño de un órgano dentro de la Administración Pública Federal que sea responsable de desarrollar e implementar una política pública en materia de refugios y figuras similares que vigile su adecuado funcionamiento, así como un Programa de especialización para el personal de estos servicios especializados.

Dichas acciones se harán en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres para que en el ejercicio 2012, se establezcan las actividades que den cumplimiento a este objetivo tan importante.

INDICADORES

Denominación: Número de refugios que implementan el modelo de atención para su operación.

Unidad de medida: Modelo implementado

Denominación: Proyecto de especialización permanente para el personal de los refugios.

Unidad de medida: proyecto.



Denominación: Publicación de estándares laborales que permitan certificar funciones claves para la implementación del modelo de atención.

Unidad de medida: Estándares de competencia.

PP: E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

UR: V00 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia

AE: Conclusión del Diagnóstico sobre todas las Formas de Violencia contra las Mujeres y Niñas en todos los ámbitos.

MONTO: 7.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 36° período de sesiones³ conmina al Estado mexicano a la adopción de las medidas necesarias para erradicar la violencia ejercida contra la mujer y a desarrollar una estrategia integral para modificar las actitudes que origina la violencia contra la mujer. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala en su artículo 42, fracción XII como obligación de la Secretaría de Gobernación el “XII. Realizar un Diagnóstico Nacional y otros estudios complementarios de manera periódica con perspectiva de género sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en todos los ámbitos, que proporcione información objetiva para la elaboración de políticas gubernamentales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.” Para tal efecto se estipula que dicho Diagnóstico debería publicarse al año de siguiente de la publicación de la Ley antes mencionada.

El *Decreto de Creación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*⁴ faculta a dicha entidad para realizar acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en todo el país. Por lo que corresponde a CONAVIM realizar el Diagnóstico señalada en la LGAMVLV.

En este año inicio el desarrollo del Diagnóstico Nacional que señala la LGAMVLV, como un esfuerzo que realizó la Comisión de Equidad de Género para asignar recursos adicionales a la *Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Sin embargo, aún no se termina, por lo que se amplía 7 mdp

³ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Examen de los Informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención, Convención*, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 36° período de sesiones, 7 a 25 de agosto de 2006, CEDAW/C/MEX/CO/6, PÁRRAFO 15

⁴ Decreto de Creación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de junio de 2009.

para que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres lleve a buen término y publique el Diagnostico Nacional sobre todas las Formas de Violencia contra las Mujeres y las Niñas

INDICADOR

Denominación: Diagnostico Nacional sobre todas las Formas de Violencia contra las Mujeres y las Niñas publicado.

Unidad de medida: Diagnóstico

PP: L001 Cumplimiento de las sentencias y soluciones amistosas emitidas por la comisión y/o la corte interamericana de derechos humanos y la CNDH, a fin de reparar el de los mismos

UR: 911 Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

AE: Acciones para el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de las Mujeres

MONTO: 0.5 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Estado Mexicano fue condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en tres casos (Campo Algodonero, Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega); que involucran atención a mujeres tanto en atención de situaciones particulares como en la creación de políticas públicas con perspectiva de género que garanticen adecuada y eficazmente el respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas en diversas comunidades, como en todo el país. Los resolutivos por cumplir, a saber implican:

- Estandarización de Protocolos de Investigación conforme a estándares internacionales.
- Implementación de becas educativas y apoyos a las víctimas y sus hijas e hijos hasta la conclusión de educación superior, cubriendo todos los gastos directos e indirectos que ello implique. (Se constituirá un Fideicomiso educativo).
- Brindar a las víctimas y sus familias atención médica.
- Mejorar las condiciones de los servicios de salud y educación en las comunidades de las víctimas.
- Crear un centro de comunitario de la mujer en la comunidad de Ayutla Guerrero.

Adicionalmente está pendiente de resolución ante la Corte Interamericana el caso Nitza Paola Alvarado Reyes y otros, (desaparecidos), que en caso de ser sentencia, contendrá resolutivos con contenido de género similares a los casos anteriores.

La obligación de cumplir por parte de la Secretaría de Gobernación con lo ordenado por la Corte Interamericana, es impostergable, en cumplimiento de Instrumentos Normativos Internacionales en materia de derechos humanos y porque así lo dispone el artículo 1° de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 10 de junio de 2011, que establece que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger, y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por lo que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, con los más altos estándares que contemplan los Instrumentos Internacionales de la materia, ahora con rango constitucional, reconocidos por el Estado Mexicano, y en el presente caso lo son, entre otros, la Convención Americana de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos es la responsable, en el ámbito de competencia de la Secretaría de Gobernación, de atender, las recomendaciones dictadas por los organismos internacionales de derechos humanos, cuya competencia, procedimientos y resoluciones sean reconocidos por el Estado Mexicano, así como, dar trámite a las medidas que procuren el pleno respeto y cumplimiento por parte de las autoridades de la Administración Pública Federal, de las disposiciones jurídicas que se refieren a los derechos humanos y sus garantías.

En esa tesitura, y en cumplimiento del mandato constitucional y las sentencias ya indicadas, se tiene la necesidad de implementar con eficacia lo que ordena la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de nuevos programas, que integren la perspectiva de género en de los derechos humanos en particular de las víctimas y sus familiares, y de las mujeres y niñas del país en los términos de las sentencias, para:

- Elaborar dos Protocolos de Investigación con perspectiva de género de acuerdo con los más altos estándares internacionales, con el objetivo de conocer la situación real de las mujeres y niñas en sus comunidades, y con base en los criterios de investigación que se obtengan, implementar y llevar a cabo, acciones afirmativas para mejorar sus condiciones de vida, de acuerdo con a sus necesidades particulares, y prevenir la violencia que se genera en su contra en esas regiones de acuerdo con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Para constituir un fideicomiso cuyo objetivo sea la implementación de becas educativas con perspectiva de género, así como apoyos adicionales para

las víctimas, sus hijas e hijos, hasta la conclusión de educación superior, cubriendo todos los gastos que ello implique.

- Elaborar programas para la atención médica de las víctimas y sus familias, así como la educación con perspectiva de género focalizadas a las comunidades de las regiones del Estado de Guerrero.
- Crear un centro comunitario de la mujer en la comunidad de Ayutla Guerrero, con parámetros internacionales de equidad de género, para la atención de sus necesidades, a través de acciones afirmativas que mejoren sus condiciones de vida.

INDICADORES

Denominación: Número de acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Corte Interamericana.

Unidad de medida: Acción

Denominación: Porcentaje de cumplimiento de las sentencias

Unidad de medida: Porcentaje

PP: P006 Planeación Demográfica del País

UR: G00 Secretaría General del Consejo Nacional de Población

AE: Desarrollo de una Campaña para la Prevención Integral del Embarazo Adolescente no Planificado e Infecciones de Transmisión Sexual

MONTO: 2.6 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de presupuesto se asigna un total de 2.6 mdp con el objeto de Continuar promoviendo la Campaña de Prevención Integral del Embarazo No Planificado en Adolescentes e Infecciones de Transmisión Sexual mediante la identificación de necesidades específicas de información y servicios en dicha materia, cuya satisfacción genere mejores prácticas sexuales y reproductivas mediante programas de educación formal e informal, dirigidas específicamente a adolescentes.

En 2011, la Secretaría General de la CONAPO recibió recursos etiquetados para la elaboración de una Campaña de Prevención Integral del Embarazo No Planificado en Adolescentes e Infecciones de Transmisión Sexual. Siendo esta la primera campaña sobre este tema en los últimos años y fue concebida para que fuera de envergadura a nivel nacional.

Así, durante 2011, se produjeron los siguientes productos: un estudio cualitativo de diagnóstico con grupos focales de adolescentes en dos regiones de la República (centro y sur-sureste) y en grupos de las dos poblaciones objetivo (urbano-marginales y rurales-indígenas), el concepto creativo de la campaña, spots de radio en castellano para las dos poblaciones objetivo, un cine-minuto del cual se desprenden dos spots de TV y el diseño de imagen de medios impresos y videocasts.

Debido a que los diferentes esquemas de producción fueron cotizados en una tercera parte del monto total del recurso destinado a la campaña, durante 2011 los tiempos oficiales fueron el pilar de la difusión de la misma, ya que el recurso fue insuficiente para lograr una difusión comercial por espacio de un trimestre, como programado originalmente, con repeticiones suficientes para lograr recordación.

Durante 2012, se pretende realizar un estudio de evaluación que permita medir el impacto de la campaña de 2011 y reafirmar los conceptos más importantes de recordación entre la población objetivo. Asimismo, y en atención a las disposiciones de Normatividad de Comunicación, se pretende ampliar la difusión de los mensajes comunicacionales en las poblaciones indígenas del país, que durante 2011 pudieron realizarse solamente a nivel piloto, gracias al apoyo interinstitucional con el INALI y CDI para su difusión. Es importante mencionar que las acciones realizadas durante 2011 atienden a una doble transversalidad de programas (Anexo 7 y Anexo10 del PEF).

Los conceptos de investigación producción y difusión serán los siguientes:

Un estudio de evaluación posterior, que permita evaluar el impacto de la campaña de 2011 en por lo menos tres regiones del país (centro, sur-sureste, y norte), con adolescentes de las dos poblaciones objetivo. Este estudio permitirá confirmar y corregir los mensajes comunicacionales para posteriores campañas.

- El mantenimiento del componente de redes sociales ya establecidas y la producción de nuevas ideas creativas y a través de las cuales se difundirá la información derivada de los estudios en mensajes de 140 caracteres. Las redes sociales iniciales serán Facebook y YouTube, como pruebas piloto, a expandirse en redes más usadas por el segmento poblacional objetivo (LaJaula.net, por ejemplo), las cuales requieren un consultor de tiempo completo durante el periodo.
- La producción de materiales orientados a la educación integral de la sexualidad en la televisión educativa, a fin de dar difusión a temas relacionados con educación sobre salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILSE).



Durante 2012 se elaborará también una encuesta sobre salud sexual y reproductiva en adolescentes en el estado de Chiapas. Esta encuesta formará parte de un sistema de encuestas sobre el particular que el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la UNAM realiza desde 2003 en varias entidades del país, bajo la Coordinación de la Dra. Catherine Menkes.

El objetivo del Proyecto consiste en evaluar la salud reproductiva de mujeres y hombres adolescentes incorporados al sistema educativo básico y medio superior. Ello permitirá identificar necesidades específicas de información y servicios en dicha materia, cuya satisfacción genere mejores prácticas sexuales y reproductivas mediante programas de educación formal e informal, así como campañas de comunicación dirigidas específicamente a adolescentes.

Durante 2011 CONAPO convino con el CRIM el levantamiento de dicha encuesta en una muestra representativa de las escuelas públicas de secundaria y bachillerato del Distrito Federal.

Los resultados de la encuesta realizada en Chiapas se compararán con los resultados del Distrito Federal, lo que permitirá profundizar en las diferentes entre situaciones de alta marginación económica y social y baja marginación.

El recurso asignado en 2012 permitirá, además, la publicación de los resultados de ambas encuestas, con un tiraje de 1500 ejemplares que se distribuirán entre actores relevantes involucrados en el tratamiento de la salud sexual y reproductiva entre adolescentes.

Con este proyecto, se generarán insumos para identificar necesidades específicas en materia de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, como lo cual se contribuye al objetivo estipulado en el Programa Nacional de Población 2008-2012, el cual establece la necesidad de “Favorecer el ejercicio libre, responsable e informado de los derechos de las personas en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción”.

INDICADORES

Denominación: Número de encuestas realizadas sobre salud sexual y reproductiva en adolescentes en el estado de Chiapas.

Unidad de medida: Encuesta

PP: P012 Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social del delito y promoción de la participación ciudadana.
UR: W00 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
AE: Prevención del delito contra las mujeres (Feminicidio, Violencia y Trata)

MONTO: 32.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

PENDIENTE

PP: P015 Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas
UR: 911 Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
AE: Implementación del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas

MONTO: 4.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El estado mexicano ha emprendido una lucha frontal contra el delito de trata de personas, se cuenta con una Ley especial, que mandata la creación de una Comisión Intersecretarial y de un Programa Nacional; lo anterior, además de ser parte de la voluntad de nuestro país por erradicar este delito, se realiza en cumplimiento de los compromisos que México ha asumido ante la Comunidad Internacional.

México es parte del Protocolo para prevenir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional desde el 2003.

En el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (PNPTSTP), se crearon nuevas acciones por parte del Gobierno Federal para implementar a nivel nacional la prevención, sensibilización al delito de trata de personas, y atención integral a sus víctimas.

Los sectores más vulnerables a la trata de personas, son las mujeres jóvenes, las mujeres con hijas e hijos, niñas y niños menores de 18 años, mujeres adultas

mayores, mujeres con capacidades diferentes, mujeres con alguna adicción, mujeres en condiciones de pobreza, que buscan salir de su condición de vulnerabilidad ya sea en el país o que ingresan en forma irregular al territorio nacional son engañadas fácilmente ante las falsas promesas de trabajo que les ofrecen los tratantes, la delincuencia organizada nacional o transnacional convirtiéndose en víctimas de estas prácticas y delitos deleznable.

La Secretaría de Gobernación a través de la UPDDH, es la Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas, y coordina 31 líneas de acción del PNPSTP.

Entre las acciones específicas se encuentran: i) una campaña de promoción y difusión, ii) un diagnóstico de trata de personas, iii) así como un sistema de seguimiento de las principales acciones del gobierno federal para tener un registro actualizado; y iv) una evaluación sobre las principales acciones que el gobierno ha realizado en la materia.

Por anterior, resulta de primordial importancia contar con recursos, tanto para su operación como para la ejecución de los proyectos y líneas de acción que se establecen en el Programa Nacional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas.

INDICADORES

Denominación: Campañas en contra de la pornografía, prostitución forzada, explotación sexual y laboral, y las diversas conductas y riesgos de la trata de personas, diseñadas y difundidas.

Unidad de medida: Campaña

Denominación: Diagnóstico nacional del delito de trata de personas elaborado.

Unidad de medida: Diagnóstico

PP: P017 Mecanismos de protección a periodistas y defensoras y defensores de Derechos Humanos

UR: 911 Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

AE: Implementación de Medidas de protección, precautorias y cautelares a mujeres promotoras, defensoras y periodistas así como a promotores y defensores, con perspectiva de género.

MONTO: 1.5 millón de pesos

JUSTIFICACIÓN



El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2011, establece que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger, y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por lo que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, con los más altos estándares que contemplan los Instrumentos Internacionales de la materia como es el caso de la Convención Americana de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

De acuerdo con las recomendaciones formuladas en 2009, por el Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que llevó a cabo para México el Examen Periódico Universal, se destaca la necesidad de proteger la vida e integridad física de las promotoras y defensoras, de los promotores y defensores de los derechos humanos que defienden y protegen mujeres y niñas, de las periodistas y periodistas que en el ejercicio de su profesión y en pleno ejercicio del derecho a la información denuncian y difunden a la sociedad hechos y casos de violaciones a los derechos humanos basados en el género y violencia contra, las mujeres, víctimas o testigos, a través de acciones afirmativas con perspectiva de género, que fortalezcan la base de los recursos para implementar medidas de protección y cautelares eficaces a su favor y que sirvan para prevenir las agresiones y proteger su vidas, su integridad física, y adicionalmente también las de sus familiares.

El artículo 21 fracciones V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, establece la responsabilidad de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos para fungir de vínculo con las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos; y le atribuye también, la competencia para establecer y coordinar con la administración pública federal la implementación de medidas cautelares y administrativas necesarias para la protección de quienes se dedican a esta tarea.

En esa tesitura, y en cumplimiento del mandato constitucional que ordena a las autoridades de acuerdo a su competencia promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, se tiene la necesidad de contar con recursos suficientes para implementar con eficacia las medidas de protección que se requieran a través de nuevos programas, que integren la perspectiva de género en los mecanismos de protección a favor de las promotoras y defensoras y de los promotores y defensores, así como de los grupos de personas citadas.

Existe actualmente un mecanismo de protección a periodistas y se está implementando el de defensoras y defensores.

El mecanismo de defensoras y defensores de nueva creación no cuenta con un presupuesto.

Por lo anterior el programa de nueva creación que se implementaría en 2012, incluirá en el mecanismo los lineamientos de protección con perspectiva de género que reconozcan el importante papel que desempeñan las promotoras y defensoras, los promotores y defensores de los derechos humanos que defienden derechos de las mujeres, sus hijos, niñas y adolescentes que protejan eficazmente su vida y las actividades que realizan, y adicionalmente a sus familias, pareja y familia y es el mismo caso para las y los periodistas que en ejercicio de su profesión defienden los derechos humanos de las mujeres. El presupuesto que se solicita es para llevar a cabo las acciones afirmativas siguientes:

- Una Campaña de difusión a nivel nacional con perspectiva de género, para concientizar a las autoridades federales y los cuerpos de seguridad federales y del ámbito local, de su obligación de acuerdo a su competencia, de promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos en la implementación y ejecución de las medidas cautelares de las promotoras y defensoras, promotores y defensores, víctimas, familiares, sus hijas e hijos, de acuerdo a sus necesidades.
- Elaborar un manual de términos de riesgos con perspectiva de género, integrado con lenguaje común entre las y los servidores públicos del ámbito federal y local, que sirva para prevenir la violación de los derechos humanos, determinar el riesgo y la protección de las promotoras y defensoras y los promotores, defensores, y periodistas, en la implementación de las medidas de protección, precautorias y cautelares, que contenga una base de datos de éstas personas.
- Elaborar un diagnóstico, sobre la situación de las y los defensores, respecto de las medidas de protección, para que se conozca su grado de eficacia y avance. Así como una metodología para evaluar los riesgos de cuando se implementan las medidas y cuando se levantan.
- Contar y fortalecer eficazmente, los recursos y herramientas para la protección de las promotoras y defensoras, los promotores y defensores, así como, reforzar las medidas efectivas para proteger y prestar asistencia a las y los periodistas, víctimas, niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género, de acuerdo a sus respectivas necesidades.

INDICADORES

Denominación: Diagnóstico, sobre la situación de las y los defensores.

Unidad de medida: Diagnóstico

RAMO 05 RELACIONES EXTERIORES

PP: E002 Protección y asistencia consular

UR: 211 Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior

AE: Programa de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género y trata de personas con domicilio en el exterior.

MONTO: 11.1 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Desde 2008, la entonces Dirección General de Protección y Asuntos Consulares recibió recursos etiquetados para realizar acciones estratégicas para la igualdad entre mujeres y hombres migrantes en situación de maltrato; esto ha permitido llevar a cabo acciones específicas de atención a favor de mujeres víctimas de violencia, con la finalidad de salvaguardar su dignidad e integridad física y psicológica, así como apoyarlos en las gestiones necesarias ante las autoridades del país en el que se encuentren.

Posteriormente y de acuerdo con un estudio realizado por el INMUJERES para conocer los servicios de atención que brindan los consulados de México en EUA a mujeres víctimas de violencia, se identificó la necesidad de brindar talleres de capacitación y/o sensibilización en materia de género al personal de los departamentos de protección de los Consulados de México, así como reforzar la colaboración existente entre la red consular de México en Estados Unidos con las autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil.

Por lo anterior y con la finalidad de continuar con las acciones que permitan dar respuestas a las necesidades reflejadas en el diagnóstico sobre la atención a las mujeres víctimas de violencia en la áreas de protección y asistencia consular y, principalmente atender el número creciente de casos en la materia, se asignan 11.1 mdp para continuar con el desarrollo de programas locales puestos en marcha y ampliar la operación de las estrategias de intervención en los casos de violencia y la colaboración con las instituciones gubernamentales locales y organizaciones de la sociedad civil que brindan atención a estos casos. Esto permitirá promover la protección de los derechos humanos de población migrante mexicana víctima de violencia y trata de personas, con apego al marco jurídico de Estados Unidos, así como con enfoque de género en la aplicación de las acciones de protección.

En ese sentido, y de acuerdo con las atribuciones conferidas a la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las acciones específicas a realizar son las de

protección y asistencia consular a mexicanas y mexicanos víctimas de violencia y trata de personas en el exterior.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 12, fracción V de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y el 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. De la misma forma, con base en los artículos 16 y 17 fracciones IV y V de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de personas, en los que se establecen los deberes de las representaciones diplomáticas en el extranjero, así como lo que se derive de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de personas y al Programa Nacional de Trata.

INDICADORES

Denominación: Víctimas de trata de personas en el exterior apoyadas.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Mexicanas atendidas y apoyadas, privadas de su libertad.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Apoyos a mujeres, niñas, niños y adultos mayores en situación de maltrato.

Unidad de medida: Apoyo

Denominación: Nacionales mexicanos apoyados y repatriados en situación vulnerable.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Personal consular capacitado en materia de género, derechos humanos y violencia contra las mujeres.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Casos de asistencia y protección consular atendidos.

Unidad de medida: Caso

PP: P008 Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género

UR: 812 Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

AE: Contribuir a la aplicación y uso de los instrumentos internacionales de derechos humanos mediante su promoción.

MONTO: 1.0 mdp

JUSTIFICACIÓN

En 2005 la Cámara de Diputados asignó presupuesto del gasto etiquetado para mujeres y para promover la igualdad de género a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), para difundir los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. Estos recursos fueron operados por la Dirección de Asuntos Internacionales de la Mujer (DAIM), entonces adscrita a la Dirección General de Temas Globales.

Con dichos recursos, entre 2005 y 2008 se publicaron y se realizaron eventos de promoción de los mismos. Las publicaciones básicamente consistieron en la reproducción de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres y la estrategia de distribución se concentró en legisladoras y legisladores de los congresos estatales y federal.

Para el año 2009 a la SRE le fueron asignados un total de 22.5 millones de pesos, divididos en dos rubros: a) 6 millones de pesos para la Coordinación de la Política Exterior de México en materia de Derechos Humanos y Democracia, a cargo de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia y b) 16.5 millones de pesos para Protección y Asistencia Consular, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior.

Para el ejercicio fiscal 2010, y a pesar de que la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia no recibió recurso etiquetado por la Cámara de Diputados, realizó actividades con un millón de pesos del ramo presupuestal 005 que fue otorgado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

En 2010, las actividades de difusión fueron integradas al programa presupuestal de nueva creación P008 “Foros, Publicaciones y Actividades en materia de equidad de género”, operado por la misma Dirección de Área, actualmente adscrita a la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la SRE. Es en este año, el personal de la DAIM se abocó a las tareas de diseño de la Matriz de Marco Lógico (MML) del P008 titulada “Promoción de la implementación nacional de los estándares internacionales de derechos humanos en materia de género”.

El Programa se ha planteado como fin “Contribuir a la aplicación y uso de los instrumentos internacionales de derechos humanos mediante su promoción”. Con miras a alcanzar el mencionado Fin, el programa contempla como Propósito el que servidoras y servidores públicos y público en general (entre los que se encuentran niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad, indígenas, migrantes, afrodescendientes, viudos, viudas entre otros) reciban información a fin de que conozcan los nueve instrumentos internacionales de

derechos humanos de los que México es parte: Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Convención sobre los Derechos del Niño; Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Para tal efecto, se realiza una priorización anual sobre los temas que se promoverán durante el año fiscal que se trate. La promoción de dichos instrumentos internacionales antes mencionados, se realiza a través de diversas actividades, mismas que se están enmarcadas en los tres componentes que integran a la (MML):

Componente 1. Actividades de promoción y/o sensibilización en materia de equidad de género al interior de la Cancillería organizadas, participadas o copatrocinadas;

Componente 2. Publicaciones de instrumentos internacionales de derechos humanos promovidos.

Componente 3. Eventos nacionales e internacionales de promoción de los instrumentos internacionales de derechos humanos organizados, copatrocinados en los que se participó.

El P008 se vincula con el Eje de la Política Pública número 3 “Igualdad de Oportunidades”, tema 3.5 “Igualdad entre mujeres y hombres”, a través de su objetivo 16 “Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” y de su Estrategia 16.2 “Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género”.

De igual forma, el P008 se vincula con el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012, a través del Objetivo 11. “Participar activamente en los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, los derechos humanos y el desarrollo sustentable” y de su Estrategia 11.1 “Desarrollar actividades de diálogo y difusión para el fortalecimiento y promoción de los derechos humanos y la democracia en el ámbito nacional.



Comisión de Equidad y Género
Justificaciones
Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres



Para el Ejercicio Fiscal 2011, el P008 recibió recurso etiquetado por la cantidad de 1 millón 350 mil pesos.

En cuanto a la justificación del programa presupuestal P008 que se ha manejado en oportunidades anteriores y que fue dada a conocer a esta Cancillería por el Instituto Nacional de las Mujeres a través del documento “Justificaciones de las Erogaciones para las Acciones Estratégicas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el PEF 2011”, el cual fue proporcionado por dicho instituto el día 23 de febrero de 2011, la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia se permite realizar las siguientes observaciones:

La acción estratégica correspondiente al P008 “Foros, Publicaciones y actividades en materia de equidad de género”, debe decir “contribuir a la aplicación y uso de los instrumentos internacionales de derechos humanos mediante su promoción”.

Por lo que respecta al monto que fue asignado al mencionado programa presupuestal, se destaca que la cantidad asciende a 1 millón 350 mil pesos, tal como consta en el Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2011.

Cabe destacar que el Programa ha desarrollado una actividad política de coordinación con dependencias de la Administración Pública Federal, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para la realización de sus actividades. Asimismo, se ha destacado la importante capacidad de convocatoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, activo que se ha venido potenciando durante la operación del Programa, para distintas actividades de promoción de los derechos de las mujeres, específicamente en las Jornadas de Acceso a la Justicia de mujeres indígenas, de las cuales hasta el momento se han realizado 4 ediciones y la quinta tendrá lugar durante el segundo semestre de 2011, en el estado de Veracruz.

INDICADORES:

Denominación: Número de acciones al interior de la SRE que den cumplimiento al programa de cultura institucional.

Unidad de medida: Acción

Denominación: Número de eventos nacionales e internacionales de promoción de los instrumentos internacionales de derechos humanos realizados.

Unidad de medida: Evento



Denominación: Número de publicaciones de instrumentos internacionales de derechos humanos entregadas.

Unidad de medida: Publicación

RAMO 06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PP: K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)

UR: HHG Instituto Nacional de las Mujeres

AE: Adquisición de inmueble bajo el esquema de arrendamiento

MONTO: 8.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

En Instituto Nacional de las Mujeres desde su creación se ha ido convirtiendo en una institución de mayor relevancia dentro de la Administración Pública Federal. El hecho de ser el órgano rector de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres implica una serie de atribuciones y obligaciones para dar cumplimiento a los planes, programas y compromisos que el gobierno federal ha signado con el fin de alcanzar el principio de igualdad.

Por lo anterior, el INMUJERES ha incrementado su capacidad de acción e incidencia dentro de la Administración Pública Federal así como la estatal y municipal, por ende, resulta necesario contar con los recursos y la infraestructura suficientes para dar cumplimiento de forma adecuada a la misión del Instituto. En ese sentido y bajo los preceptos de la austeridad y racionalidad del gasto público promovidos en el presente sexenio, se realiza la adquisición de un inmueble bajo el esquema de arrendamiento financiero, lo que implicará que el INMUJERES cuente con un inmueble con las características adecuadas para la atención de las actividades de la institución en un clima laboral y condiciones generales de trabajo dignas para el cumplimiento de las labores del personal.

PP: M001 Actividades de Apoyo Administrativo

UR: HHG Instituto Nacional de las Mujeres

AE: Apoyo administrativo

MONTO: 14.8 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Para la operación del INMUJERES es necesario realizar actividades de orden administrativo que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la política



nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como lograr la transversalización de la perspectiva de género.

PP: 0001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno
UR: HHG Instituto Nacional de las Mujeres
AE: Actividades de control

MONTO: 8.1 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Se presenta una etiquetación de 8.1 mdp para darle cumplimiento a la realización de actividades de control interno sobre las acciones que realiza el INMUJERES.

PP: P010 Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género
UR: HHG Instituto Nacional de las Mujeres
AE: Rectoría, seguimiento y vigilancia del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

MONTO: 350.8 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) es el organismo rector que dirige y coordina la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, para el cumplimiento de las prioridades nacionales, objetivos y estrategias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; particularmente en los siguientes ejes:

1) Estado de Derecho y seguridad; 2) Economía competitiva y generadora de empleos; 3) Igualdad de Oportunidades, 3.5 Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Objetivo 16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo.

- Estrategias 16.1 a 16.9 incluyen: construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal (APF), promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del género, elevar la inscripción y permanencia de niñas en las escuelas, promover la prevención de enfermedades de las mujeres, combatir su discriminación en el ámbito laboral, expandir el sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, dar especial atención a las mujeres en pobreza y promover la participación política de las mujeres.

El compromiso definido por el Poder Ejecutivo Federal da cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, a fin de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, y promoviendo el empoderamiento de las mujeres; así como para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, favoreciendo su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación. Garantizando la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento al marco legal el INMUJERES, desde el año 2007 coordina el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y funge como Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; e implementa el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2009-2012.

En el año 2012 el Ejecutivo Federal, a través del INMUJERES, de acuerdo a sus atribuciones, consolidará la aplicación de los programas, mecanismos e instrumentos de la Política Nacional de Igualdad, priorizando el fortalecimiento de los logros alcanzados en el sexenio:

- Reducir la discriminación de ingresos derivada del género;
- Disminuir el número de hogares encabezados por mujeres que se encuentran en extrema pobreza;
- Reducir el hostigamiento sexual en el trabajo;
- Disminuir el número de mujeres víctimas de violencia sexual y/o física por parte de su pareja;
- Reducir la razón de mortalidad materna;
- Incrementar el Índice de Potenciación de Género, el cual es un indicador social que mide la desigualdad de género en dimensiones básicas de potenciación en participación económica, poder de decisión, participación política y control sobre los recursos económicos;
- Entidades federativas con leyes locales armonizadas con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y las Convenciones Internacionales.

De acuerdo con el enfoque de planeación estratégica y presupuesto para resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño, se fortalecerá la incorporación de la perspectiva de género en los Programas Presupuestarios (Pp) por medio de las Matrices de Indicadores para Resultados y las evaluaciones que se estipulen en el Programa Anual de Evaluación, con especial énfasis en el seguimiento a los Pp etiquetados en género.



Se desarrollarán estrategias para garantizar la transversalidad de la perspectiva de género en los programas públicos, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas:

- Coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones derivadas del programa de cultura institucional de las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), así como su capacitación y profesionalización.
- Propiciar la institucionalización de procesos con perspectiva de igualdad de género en las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para incidir en políticas públicas que implementen acciones afirmativas y cierren brechas de desigualdad entre mujeres y hombre.
- Consolidar el proceso de armonización legislativa a nivel nacional acorde a los parámetros internacionales en materia de igualdad.
- En el marco del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y en coordinación con la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los Municipios, han impulsado esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para dar cumplimiento a la Ley; como la consolidación de la Red Nacional de Atención Telefónica a Personas en situación de Violencia (RENAVTEL), creada en 2009, cuyo objetivo es establecer las bases para la constitución de políticas públicas que permitan eficientar los servicios de apoyo a mujeres en situación de violencia de género, al sumar esfuerzos interinstitucionales para profesionalizar a las y los orientadores especializados en la materia, desde la perspectiva de género; así como acciones de formación, capacitación y especialización de las autoridades responsables de la administración y procuración de justicia a fin de coadyuvar al establecimiento de procedimientos legales justos y eficaces para las mujeres.
- El MEG:2003 una herramienta para que las empresas privadas y organismos sociales asuman el compromiso de revisar sus políticas y prácticas internas, para re-organizar y definir mecanismos que incorporen una perspectiva de género e instrumenten acciones afirmativas en el espacio laboral.
- Con la finalidad de difundir el conocimiento en el tema de violencia hacia las mujeres y contar con elementos para la toma de decisiones, se contempla incrementar el acervo del Centro de Documentación del INMUJERES, específicamente la colección sobre las causas, características y consecuencias de la violencia, así como investigaciones sobre los resultados de las acciones implementadas por la APF, Entidades Federativas y Municipios.

El registro y seguimiento de la información se realiza a través del sistema de información desarrollado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 y 2009, artículo del 26 del PEF 2010 y artículo 27 del PEF 2011, el cual ha

permitido que las dependencias y entidades reporten los avances de indicadores, las acciones realizadas y los recursos erogados en materia de género, así como integrar los demás informes que señalan las disposiciones aplicables.

Para lo anterior se han establecido canales de vinculación con la Administración Pública Federal para generar información con perspectiva de género sobre los programas, lo cual es fundamental para obtener resultados consistentes en las evaluaciones. En 2011 las tareas en esta materia se han dirigido a los siguientes fines:

- Diferenciar por sexo la población objetivo atendida;
- Incorporar indicadores con perspectiva de género y mantenerlos actualizados a fin de cuantificar los resultados de estos programas o, cuando menos, la población atendida diferenciada por sexo;
- Identificar los recursos presupuestarios asignados a los programas que incorporan la perspectiva de género;
- Incluir información de los padrones de programas sociales seleccionados para el corte del año 2011.
- Realizar estudios en temas de género como violencia y uso del tiempo.

Durante el ejercicio fiscal 2008 y 2009 se lograron avances en materia de seguimiento y evaluación, reflejados particularmente en la elaboración del diagnóstico sobre la inclusión de indicadores que permitan medir la perspectiva de género, realizado con base en el Programa Anual de Evaluación 2008 y 2009. Los resultados de dicho diagnóstico incluyen recomendaciones a 36 programas presupuestarios en materia de diseño, inclusión y evaluación de indicadores en seis ejes temáticos:

- Vivienda e infraestructura;
- Trabajo y proyectos productivos, conciliación trabajo- familia;
- Desarrollo de Capacidades;
- Salud y atención a grupos vulnerables;
- Violencia de género, y
- Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

Debido a la necesidad de incluir la perspectiva de género en todas las esferas sociales, se prevé la identificación de dos tipos de programas gubernamentales: aquellos dirigidos a atender necesidades e intereses de las mujeres en diferentes ámbitos, reduciendo con ello la desigualdad de género; y los que no estando específicamente orientados a la atención de desigualdades, generan efectos diferenciados por género. De este modo se podrá dar seguimiento puntual a la aplicación de los recursos en los programas presupuestarios con perspectiva de género, así como evaluar sus resultados e impacto.



Del Programa Anual de Evaluación se desprende que INMUJERES realice una valoración específica de la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas de salud, vivienda, trabajo y apoyos productivos y violencia de género en el medio rural. Esta evaluación ha sido planteada a las instancias responsables en un corto y mediano plazo según las características de cada una de las temáticas encomendadas y las capacidades que tienen los diferentes actores involucrados.

El INMUJERES consolidará la administración de dos programas y un fondo de apoyo, en función de los resultados de evaluación 2009, 2010 y 2011 que serán contemplados en la emisión de las convocatorias 2012:

- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, el cual se opera por medio de los 32 Instancias de las Mujer en las Entidades Federativas, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de acciones y proyectos orientados a contribuir a la disminución de las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, a partir de la Institucionalización de la Perspectiva de Género en las acciones de gobierno en los ámbitos estatales.
- Programa Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, (FODEIMM), cuyo propósito es institucionalizar y transversalizar la PEG en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres para fortalecer su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres impulsando su participación en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.
- El Programa Fondo Proequidad se instituyó en el año 2002 y se ha consolidado como un programa estratégico del Instituto Nacional de las Mujeres, por las siguientes razones: su impacto entre las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y la credibilidad lograda entre la población beneficiada ha ido en aumento, así como su importancia política al abordar las temáticas más apremiantes para el Estado Mexicano como es el caso de los feminicidios en Cd. Juárez, la muerte materna y trata de personas, entre otros. El Fondo Proequidad contribuye al fortalecimiento de las OSC como actoras de desarrollo y democracia tanto como con el apoyo económico que brinda como con los talleres de fortalecimiento institucional en los temas de desarrollo de indicadores, medición de impacto e incorporación de la perspectiva de género en sus proyectos que son algunos de los principales retos que enfrentan en su diario quehacer. De la implementación de dichos proyectos se generan diversos productos como son manuales y guías metodológicas, modelos innovadores de intervención y otros, que permiten replicar la experiencia en las diversas temáticas que afectan a la mujer. Ante la falta de otros apoyos institucionales dirigidos a las OSC en México, el Fondo Proequidad se constituye como el segundo más importante, después del Programa de Coinversión Social, dentro de la Administración Pública Federal. A lo largo de estos años, el Fondo han concursado 1,900 proyectos, de los cuales sólo se ha



podido beneficiar a 480 (un 25% del total). Lo anterior representa una inversión total de 102.3 mdp, en 28 entidades federativas y con impacto en más de un millón de mujeres beneficiadas directamente; aunado a esto, el Fondo Proequidad se ha constituido en un importante articulador de Redes de OSC que trabajan temáticas similares a lo largo de nuestro país.

El INMUJERES consolidará la administración de dichos instrumentos de apoyo, en función de los resultados de evaluación 2009 y 2010 que serán contemplados en la emisión de la convocatoria 2011.

INDICADORES

Denominación: Número de organizaciones de la sociedad civil apoyadas a través del Fondo PROEQUIDAD 11° emisión.

Unidad de medida: Organización

Denominación: Número de personas certificadas en estándares de competencias y de auditoría, y en normas de asistencia telefónica.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Número de entidades federativas con línea telefónica adheridas a la Red Nacional de líneas telefónicas.

Unidad de medida: Entidad federativa

Denominación: Número de organizaciones públicas y privadas con distintivo bajo el Modelo de Equidad de Género (MEG)

Unidad de medida: Organización

PP: P010 Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género

UR: HHG Instituto Nacional de las Mujeres

AE: Fortalecer la estructura de los recursos humanos de los Programas de Fortalecimiento de la Transversalidad de la PEG y FODEIMM

MONTO: 15.2 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Durante los últimos 4 años, el Instituto Nacional de las Mujeres ha realizado la labor de incidir en la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y municipales.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), establece que



corresponde al Gobierno Federal coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, esto se cumple en parte con la ejecución de los programas S010 y S229; y de esta forma se coadyuva en el cumplimiento de los artículos 14, 15 y 16 de esta ley, relativos a las acciones que deberán atender los Estados, el Distrito Federal y Municipios, en materia de igualdad. Por lo que se considera importante que estos programas concluyan el periodo de esta administración, con una estructura propia para su ejecución; proceso que abona a la institucionalización de la perspectiva de igualdad de género.

Esta labor fue encomendada por la Cámara de Diputados y en específico por la Comisión de Equidad y Género mediante instrumentos aprobados desde el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008. Estos instrumentos han evolucionado durante este lapso, convirtiéndose en programas institucionales (Programa de Transversalidad y FODEIMM), incluso con trascendencia tal que ha implicado la creación de Reglas de Operación para los mismos, así como su inclusión en la estructura programática convirtiéndose en programas presupuestarios.

El éxito en la operación de los programas se traduce en que muchas entidades federativas contemplen nuevos programas de igualdad de oportunidades estatales y programas de cultura institucional, armonicen su legislación, capaciten y sensibilicen a sus funcionarios y funcionarias, además para la creación de instancias municipales de mujeres, coadyuvando para contribuir a un proceso participativo con la sociedad civil en la generación de políticas públicas.

De igual forma, cabe destacar que las Evaluaciones de Diseño realizadas a estos programas, por el CONEVAL, derivaron en observaciones sobre el escaso personal para su operación y seguimiento, con la recomendación de ampliar la estructura y con ello dar respuesta en tiempo y forma a la operación de los mismos, apegados al marco regulatorio establecido.

Por otra parte, al ser programas presupuestarios, se regulan con la metodología que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de indicadores para resultados; situación que requiere personal abocado a sistematizar la información para el cumplimiento de indicadores de forma permanente y con las capacidades y habilidades conducentes al efecto.

Así mismo, a la operación de los Programas, se suma una serie de actividades a desarrollar, que son legalmente obligatorias y que consumen una cantidad de tiempo y responsabilidad para la persona que lo implementa como son:

1. Capacitar a las IMEF e IMM en el marco regulatorio de los programas S010 y S229
2. Asesorar a las IMEF e IMM, así como a servidoras y servidores públicos estatales y municipales, en la elaboración de la propuesta del proyecto y

- su ejecución;
3. Asesorar a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEFS) y en los Municipios (IMM) en los procesos de contratación, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 4. Realizar el seguimiento a las Auditorías Internas del Órgano Interno de Control, y del Sistema de Calidad y Equidad de Género; así como atender los requerimientos de información de las auditorías externas.
 5. Realizar el seguimiento a los procesos implementados en el ISO
 6. Capacitar, asesorar e impulsar la operación de las Contralorías Sociales en los Estados y en los Municipios;
 7. Atender la solicitudes de acceso a la Información requeridas por la ciudadanía a través del IFAI;
 8. Revisar y realizar el seguimiento de los informes financieros;
 9. Revisar, evaluar y sistematizar los productos que se derivan de la operación de los programas
 10. Atender los Lineamientos en la LFTAIPG, establecidos por el IFAI en materia de organización y resguardo de archivos de trámite y concentración, o en su caso las gestiones que derivan en la baja documental de los mismos.
 11. Integrar archivos electrónicos conforme a los lineamientos establecidos para tal efecto.
 12. Elaborar informes trimestrales, anuales y periódicos para la Cámara de Diputados(as), CDI, CNDH y CEDAW; e integrar programa de beneficiarios (as) para la SFP;
 13. Actualizar información en el portal Género Desarrollo Local;
 14. Actualizar bases de datos y directorios de Municipios e IMM por los constantes cambios de administraciones;
 15. Dar seguimiento y atención a la recepción y envío de comunicados;
 16. Sistematizar información del seguimiento y operación de los Programas.

La relevancia que han tomado estos Programas ha permitido tener un reconocimiento al INMUJERES por parte de las entidades federativas y municipios, pues este apoyo significa el desarrollo de las políticas de igualdad al interior de estos gobiernos, e incluso en algunos la supervivencia y visibilización de los temas.

A pesar de estos avances, la creciente demanda de atención y ejecución de estas acciones estratégicas ha implicado que el INMUJERES tenga que sortear con toda la operación de los programas de manera limitada, los escasos recursos humanos con los que cuenta al iniciar el ejercicio complica su ejecución pues no sólo es la operación sino también la administración de los programas. Es por esta razón que el avance y evolución de los programas, requiere de la autorización para la creación de 52 plazas de estructura.



Con la aprobación de estas plazas se conseguirá adelantar tiempos de ejecución, división del trabajo y especialización del personal para la atención de los requerimientos de los programas, mayor cobertura de atención con mayor calidad.

PP: P010 Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género
UR: HHG Instituto Nacional de las Mujeres
AE: Transferencias a ONU-Mujeres (Temas de proyectos: Presupuestos sensible al género, Derechos Humanos, Femicidios y Participación Política)

MONTO: 20.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Derechos Humanos y Femicidios

El Comité para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer recomendó a México, desde 2005 "Cumplir todas las obligaciones adquiridas al ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y recordar específicamente que la obligación de eliminar la discriminación contra la mujer no comprende solo las acciones u omisiones realizadas por el Estado sino también la necesidad de tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer cometida por cualquier persona, organización o empresa." ^[1] La protección de los derechos humanos de las mujeres implica tomar todas las medidas necesarias para eliminar las barreras y remover toda forma de discriminación que impiden el pleno disfrute de estos derechos.

Por otro lado, en su 36° período de sesiones, el Comité para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer^[2] conminó al Estado mexicano a adoptar las medidas necesarias para erradicar la violencia ejercida contra la mujer y a desarrollar una estrategia integral para modificar las actitudes que origina la violencia contra las mujeres, incluso se recomienda la tipificación del Femicidio. En este sentido, estudios realizados sobre la violencia que padecen las mujeres en México, muestran que los femicidios se ha incrementado en los últimos años, razón por la cual se requiere profundizar en la investigación de los contextos de violencia que ponen en riesgo a las mujeres. Cabe mencionar el

^[1] Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Informe de México producido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer bajo el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención y respuesta del Gobierno de México*, Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 10-28 de enero de 2005, CEDAW/C/2005/OP.8/MEXICO, párrafo 264

^[2] Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Examen de los Informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención*, Convención, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 36° período de sesiones, 7 a 25 de agosto de 2006, CEDAW/C/MEX/CO/6, PÁRRAFO 15

señalamiento del Parlamento Europeo en el que “Alienta a las autoridades de México a que sigan trabajando en el fortalecimiento del marco institucional, con particular atención al colectivo de mujeres que sufre de forma más dramática la violencia; considera que incumbe al Gobierno combatir los “feminicidios”, asegurándose de que los responsables y sus cómplices sean llevados ante la justicia, al tiempo que pide que se sigan aplicando medidas efectivas para prevenir dichos crímenes [...]”^[3] La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia contiene lineamientos para la prevención de la violencia y apunta la necesidad de fortalecer los distintos procesos de la cadena de justicia: procuración e impartición. En este sentido, un imperativo es contar con información adecuada para la toma de decisiones en todos los niveles de gobierno.

Participación Política

La Plataforma de Acción de Beijing se estableció el compromiso de “promover, dar seguimiento y evaluar los avances” en materia de participación y representación de mujeres en espacios de toma de decisiones.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Cámara de Diputados las diputadas representan 28.1%;^[4] En la Cámara de senadores, las mujeres representan 22.1% ^[5], en el nivel de los Congresos Locales, las mujeres representan el 22.4%. El país se encuentra cerca de poder cumplir la cuota del 30% planteada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), pero para ello es necesario dar un mayor impulso a las estrategias de fortalecimiento del liderazgo de las mujeres. En este sentido, el Informe de Avances 2010 de México sobre los ODM, en particular el Objetivo referido a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer señala que es necesario fortalecer las acciones para lograr aumentar la “proporción de mujeres en escaños de la Cámara de Senadores y Diputados”. Por otro lado, la proporción de mujeres presidentas municipales apenas representa 5.3%, lo cual requiere de un mayor impulso al desarrollo de acciones para la promoción política de la mujer, en este nivel, y poder dar respuesta cumplimiento a compromisos internacionales en materia de igualdad sustantiva en la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos niveles de gobierno atendiendo de esta manera a los compromisos de nuestro país. De manera específica a los compromisos establecidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), que en su artículo 7 se establece el compromiso de desarrollar medidas “apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país; así como garantizar los derechos políticos de la mujer especialmente los de votar y ser votada así como participar en la formulación de

^[3] Parlamento Europeo, Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2010, sobre la escalada de violencia en México, 11 de marzo de 2010, P7_TA(2010)0067, párrafo 5

^[4] Cámara de Diputados, “Integración por Género y Grupo Parlamentario”, http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/cuadro_genero.php, consultado el 10 de octubre de 2011

^[5] Cámara de Senadores, “Integrantes de la LXI Legislatura: Senadoras”, <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>, consultado el 10 de octubre de 2011

políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones en todos los planos gubernamentales.”

En el 2010, el Comité de Derechos Humanos recomendó a México a “intensificar sus medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas, incluida la representación de la mujer en la vida política, entre otras cosas, por medio de campañas de sensibilización y medidas especiales temporales.”^[6]

Presupuestos sensibles al género

Una de las herramientas fundamentales para ejecutar las políticas públicas tiene su relación con los presupuestos públicos. En este sentido, el presupuesto sensible al género, es el instrumento que se requiere para incorporar en las acciones del Estado la perspectiva de género que se requiere para el adelanto de las mujeres así como lograr el principio de igualdad entre mujeres y hombres. El Estado mexicano ha logrado avanzar en este tema con la incorporación del presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género, razón que incluso le ha valido el reconocimiento a nivel internacional por este tema. Por esto mismo, resulta conveniente establecer una metodología para considerar la experiencia mexicana y trasladarla al ejercicio del ámbito estatal y/o municipal así como al exterior. Por este motivo se requiere de continuar las acciones a institucionalizar este proceso de incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos así como replicar las experiencias para lograr un proceso completo de transversalización de la perspectiva de género.

Por lo anterior se amplían 20 mdp para reforzar las acciones que desarrolla el Instituto Nacional de las Mujeres, órgano rector en materia de género, sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Presupuesto Público sensible al Género, Femicidio y Participación Política de las Mujeres. Y con ello, contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres y el respeto a sus derechos cumpliendo de esta manera con los compromisos internacionales del Estado mexicano, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y atender las recomendaciones internacionales en la materia.

INDICADORES

Denominación: Documento que contenga el monitoreo, capacitación y seguimiento de la participación política de las mujeres.

Unidad de medida: Documento

^[6] Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos, Examen de los Informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto*, Comité de Derechos Humanos, Nueva York, 8 a 26 de marzo de 2010, CCPR/C/MEX/CO/5



Denominación: Documentos generados en materia de presupuestos sensibles al género en México.

Unidad de medida: Documento

Denominación: Documentos generados en Derechos Humanos y Femicidios.

Unidad de medida: Documento

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

PP: S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

UR: HHG Instituto Nacional de las Mujeres

AE: Transversalización de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas.

MONTO: 230.2 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El INMUJERES es la entidad rectora de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, razón que le ha permitido mediante instrumentos realizar sus acciones con el fin de dar cumplimiento a las demandas de la sociedad, así como el cumplimiento de los diversos compromisos de orden internacional y nacional en materia de alcanzar el principio de igualdad de género.

El recurso que se propone como techo para la operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género permitirá:

- Fortalecer la operatividad de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres a nivel de las entidades federativas y además avanzar en la alineación con del Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3, objetivo 16 “Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual”, estrategia 16.1 Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales”, así como con los compromisos internacionales ratificados por México en materia de igualdad de género.
- Generar, fortalecer y consolidar las capacidades institucionales (teóricas, técnicas y metodológicas) a nivel de las entidades federativas con el fin de lograr la articulación intersectorial en materia de igualdad y avanzar en el goce, disfrute y ejercicio sustantivo de los derechos humanos de las mujeres, así como al acceso a una vida libre de violencia.

- Generar propuestas de mejora a las políticas públicas estatales así como a la cultura organizacional de las dependencias de la administración pública a través de incorporar la transversalidad de la perspectiva de igualdad de género en el quehacer institucional.
- Promover acciones orientadas a la armonización y homologación de los instrumentos normativos estatales con el marco nacional e internacional para avanzar en la igualdad de género.
- Fortalecer instrumentos de transparencia y rendición de cuentas a través de los comités de contraloría social para el seguimiento en la aplicación de recurso en materia de igualdad de género.
- Orientar las acciones que permitan la alineación en materia de igualdad de género entre las políticas sectoriales a nivel federal con las estatales.

La operación y continuidad del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género seguirá contribuyendo a consolidar los procesos de transversalidad de la perspectiva de igualdad de género en la política públicas, y también en ser un referente a nivel de Latinoamérica para el fortalecimiento de los mecanismos de adelanto para las mujeres en sus respectivas entidades federativas, los cuales han generado estrategias y líneas de acción para enfatizar la importancia de visibilizar el tema de igualdad de género y de colocarlo en la agenda pública y gubernamental.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADOR

Denominación: Número de instancias de mujeres en las entidades federativas apoyadas

Unidad de medida: Instancia

PP: S177 Programa de Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda

UR: HDB Comisión Nacional de Vivienda

AE: Créditos de vivienda para mujeres.

MONTO: 3,313.7 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH-2010) recientemente publicada por el INEGI, 75% de los hogares del país viven en una vivienda propia. Entre los propietarios de vivienda sólo 39% son mujeres y de ellas 1 de cada 6 tienen la propiedad mancomunada con su cónyuge.

La desigualdad en la propiedad y los bienes es un fenómeno internacional que se atribuye al menor acceso de las mujeres a los recursos económicos por la vía del trabajo, ya que sólo 41% de la población femenina participa en el mercado laboral, y entre quienes participan el índice de discriminación salarial corresponde a 9.5% en 2008 (INEGI, Mujeres y Hombres en México 2009).

También de acuerdo con los resultados de la ENIGH 2008 sólo el 6% de los jefes de hogar varones perciben menos de 1 salario mínimo, y en las jefas de hogar esta cifra prácticamente se duplica a 11%, lo que aunado a la creciente tendencia en la participación de hogares con jefatura femenina afecta las posibilidades de acceso al crédito y la propiedad de la vivienda de más de 1 de cada 4 hogares en México que son dirigidos por mujeres.

La Comisión Nacional de Vivienda, como responsable de la Política Nacional de Vivienda, atiende los siguientes objetivos programáticos:

- Incrementar la cobertura de financiamientos de vivienda ofrecidos a la población, particularmente para las familias de menores ingresos
- Impulsar un desarrollo habitacional sustentable
- Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda
- Fortalecer la política de apoyos del Gobierno Federal que facilite a la población de menores ingresos acceder al financiamiento de vivienda
- Fomentar el desarrollo habitacional sustentable

En ese marco, se destinan 3,313.7 mdp para otorgar créditos, subsidios y apoyos de vivienda a mujeres necesitadas. Cabe mencionar que CONAVI ha recibido desde el año 2009 presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres, cifra que ha ido incrementándose con el paso de los años. En 2009 se etiquetaron 150 mdp, para 2010 la cifra aumentó a 1,237.50 mdp y para el año 2011 se etiquetaron 2,189.30 mdp.

Del total de subsidios otorgados en 2010, el 45% (90,783) correspondió a mujeres y el resto (111,382) a hombres; con una inversión de \$5,348,020,464.- de los cuales el 36% (\$1,919,326,576) fue para mujeres, cifra que rebaso en un 55% los 1,237.50 mdp etiquetados para mujeres; el restante 64% (3,428,693,888) se

destinó a hombres. Por lo que este recurso se destinará exclusivamente para el apoyo a mujeres.

Así mismo con fundamento en el DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Vivienda y la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Artículo Segundo.- Se reforma el párrafo primero del artículo 3 de la Ley de Vivienda, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- Las disposiciones de esta Ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

- *Denominación:* Población beneficiada por sexo (adquisición de vivienda), grupo de edad y entidad federativa
Unidad de medida: Población.
- *Denominación:* Inversión por sexo (adquisición de vivienda)
Unidad de medida: Pesos
- *Denominación:* Población beneficiada por sexo (autoconstrucción o autoproducción), grupo de edad y entidad federativa
Unidad de medida: Población.
- *Denominación:* Inversión por sexo (autoconstrucción)
Unidad de medida: Pesos
- *Denominación:* Población beneficiada por sexo (mejoramiento), grupo de edad y entidad federativa
Unidad de medida: Población.

- *Denominación:* Inversión por sexo (mejoramiento)
Unidad de medida: Pesos
- *Denominación:* Población beneficiada por sexo (adquisición de lote con servicios), grupo de edad y entidad federativa
Unidad de medida: Población.
- *Denominación:* Inversión por sexo (adquisición de lote con servicios)
Unidad de medida: Pesos

PP: S181 Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)

UR: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

AE: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, a través de subsidios para la instalación de proyectos productivos.

MONTO: 283.9 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), es único en su tipo al dar seguimiento a los proyectos productivos apoyados, a través de los servidores públicos y de una plantilla de más de 400 promotoras indígenas pertenecientes a las mismas localidades atendidas.

Por otro lado, el POPMI adicionalmente al subsidio para la instalación del proyecto, considera hasta un 10% adicional a este subsidio para el acompañamiento del proyecto, lo que incluye capacitación, asistencia técnica y seguimiento.

Es importante mencionar que la focalización del Programa se centra en localidades indígenas clasificadas como de alta y muy alta marginación, obteniendo como resultado que el 86% de los proyectos apoyados se encuentren en localidades rurales (de menos de 2,500 habitantes).

Un resultado digno de mencionar sobre el Programa, es que a través de un instrumento de levantamiento de información se obtuvo que más del 58% declaran tener participación en la toma de decisiones a diferentes niveles: personal, grupal, familiar y comunitario. Así mismo, más del 56% de los proyectos apoyados, permanecen funcionando después de 2 años de su instalación.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Mujeres indígenas beneficiarias

Unidad de medida: Mujeres

Denominación: Número de mujeres indígenas apoyadas que participan en la toma de decisiones.

Unidad de medida: Mujeres

Denominación: Número de proyectos productivos apoyados por entidad federativa

Unidad de medida: Proyectos

Denominación: Número de mujeres indígenas organizadas y capacitadas

Unidad de medida: Mujeres organizadas y capacitadas

PP: S184 Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)

UR: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

AE: Instalación y fortalecimiento de proyectos productivos de ecoturismo presentados por los grupos indígenas de trabajo, conformados por mujeres.

MONTO: 10.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Es prioritario propiciar la participación de las mujeres en el desarrollo de sitios de turismo Alternativo, ecoturísticos, y de turismo rural que incidan positivamente en su bienestar, promuevan la organización comunitaria, fortalezcan el vínculo de las colectividades indígenas con sus territorios, y propicien la revaloración, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos y atractivos naturales, así como del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas; por ello se solicita etiquetar recursos a este programa.

Con la etiquetación de recursos se fortalecerán las capacidades de las mujeres indígenas para que realicen el proceso de reconversión productiva (nuevas habilidades para la operación, administración y comercialización de productos y servicios) y que tengan condiciones de convertir el ecoturismo en una opción para el desarrollo; tal como lo señala la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su Título IV, capítulo 1, Art. 34, Fracción X.

El recurso económico orientado a la población indígena para apoyar diversos sitios de turismo comunitario se distingue por crear alternativas de ingresos a través de la generación de empleos fijos y temporales que inciden en la recuperación de la economía y el arraigo comunitario, impulsando la diversificación productiva y fomentando la toma de conciencia.

México es una nación pluricultural, cuya diversidad se basa en la existencia de 62 grupos etnolingüísticos, portadores de ricas expresiones culturales como la lengua, pintura, danza, música, ceremonias y rituales, entre otras. Asimismo, cuenta con gran diversidad de especies de flora, fauna y bellezas naturales.

Esta pluriculturalidad y biodiversidad otorgan a los pueblos indígenas, un gran potencial turístico cuyo aprovechamiento ofrece alternativas para su desarrollo sustentable.

Un hecho importante es que para crear las sinergias que fortalezcan los resultados de las acciones desarrolladas por los Programas de la CDI a favor de la población indígena, los responsables de cada programa, se coordinan entre sí para identificar y vincular los proyectos que compartan un mismo ámbito territorial y/o que puedan complementarse; así como aquellos que puedan ser sujetos de nuevos apoyos, para mejorar sus posibilidades de permanencia, desarrollo y consolidación; con ello el POPMI, que también cuenta con recursos etiquetados y el PTAZI pueden vincularse de manera exitosa.

La población potencial son las mujeres que habitan en los 871 municipios indígenas.

Actualmente el programa opera en los estados de México, Michoacán, Hidalgo, Chiapas, Jalisco, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Oaxaca, Yucatán, Veracruz, Nayarit, Morelos, Tabasco, Campeche, Chihuahua, y el área metropolitana del Distrito Federal. Apoyando a grupos indígenas mayas, nahuas, zoques, tzotziles, chuj's, tzeltales, lacandones, chinantecos, tarahumaras, mazahuas, otomís, totonacas y purépechas.

Con el recurso etiquetado se realizará un catálogo de proyectos turísticos indígenas, y a partir del mismo convocar a una reunión nacional. Se propone que dicha reunión sea convocada de manera coordinada con la Secretaría de Turismo



a fin de que esta conozca los proyectos, y los promueva y asuma como parte del turismo nacional y de las políticas del sector.

También es importante destinar recursos para que se establezcan mecanismos de seguimiento de estos proyectos, así como la generación de indicadores.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Número de mujeres indígenas beneficiarias

Unidad de medida: Mujeres

Denominación: Número de proyectos productivos apoyados.

Unidad de medida: Proyectos

Denominación: Empleos generados para mujeres.

Unidad de medida: Mujer empleada

PP: S229 Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres

UR: HHG Instituto Nacional de las Mujeres

AE: Transversalización de la Perspectiva de Género en los Municipios (FODEIMM)

MONTO: 100.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El objetivo del FODEIMM es Institucionalizar y transversalizar la PEG en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres para fortalecer su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres impulsando su participación en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.

El FODEIMM ha otorgado recursos a las IMM principalmente para actividades como:

- 1. Creación y fortalecimiento de capacidades del gobierno municipal, IMM y ciudadanía**
- 2. Desarrollar las capacidades de las y los funcionarios del gobierno municipal** con el fin de definir estrategias y actividades orientadas a promover el adelanto de las mujeres e incorporar de manera transversal la Perspectiva de Igualdad de Género entre mujeres y hombres en las Políticas Públicas municipales
- 3. Proyectos estratégicos para la igualdad de género**, cuyo objetivo es el de promover y concertar acciones de colaboración interinstitucional e intersectorial a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la realización de proyectos y acciones específicas que respondan a problemáticas, necesidades prácticas de las mujeres e intereses de género, colocadas en la agenda ciudadana y municipal, tales como: migración, salud, medio ambiente, prevención de desastres, autonomía económica, participación política, trata de personas, entre otras, que incidan favorablemente en el desarrollo humano local.

Hasta la emisión 2010 del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, el Gobierno Federal, a través del INMUJERES, ha impulsado más de 1300 proyectos, apoyando acciones dirigidas a disminuir las brechas de género y propiciar mejores condiciones para el ejercicio de derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito municipal.

Se ha acompañado a los gobiernos locales en su responsabilidad de diseñar, aplicar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas para la igualdad de género, apuntalando el funcionamiento de las IMM como los mecanismos de gestión para integrar de manera transversal la PEG en las políticas públicas del municipio y favorecer el adelanto de las mujeres.

En ese sentido, el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, ha sido un factor determinante en la creación de más de 900 instancias municipales de las mujeres lo que significa que más de un 40% de los municipios en el territorio nacional cuenta con una IMM.

Por lo anterior, el FODEIMM, es una acción afirmativa mediante la cual, el INMUJERES busca ofrecer capacitación, asesoría y recursos económicos para potenciar las capacidades de las IMM y de las y los funcionarios municipales que presenten proyectos viables dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de sus gobiernos, así como de la ciudadanía, para incorporar la transversalidad e institucionalización de la PEG en las políticas públicas locales.



Es importante recordar que la transversalidad de la PEG hace visibles y toma en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres en todos los niveles, áreas y etapas de decisión, formulación, ejecución y evaluación de políticas locales para que sean favorables a la igualdad de género.

Por su parte, la institucionalización de la PEG significa reorganizar y transformar la cultura y prácticas de las instituciones con base en el principio de la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres. En el municipio, esto requiere además de la voluntad política de las autoridades municipales, de la creación y el impulso de las IMM con visión de género, convicción, influencia y capacidad de decisión.

Este programa se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 1o. y 4o. en los que se prohíbe cualquier tipo de discriminación, por razones de sexo y reconocer la igualdad jurídica entre mujeres y hombres. La CEDAW, que demanda erradicar la exclusión de género, la Plataforma de Acción de Beijing, que establece el compromiso de fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres para apoyar la incorporación de la igualdad de género en todas las esferas de la política y en todos los niveles de gobierno.

La LGIMH, que faculta a la Federación a “Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la PEG en la función pública nacional”. De igual manera, determina que a los municipios les corresponde “implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la política nacional y locales correspondientes”.

El INMUJERES, en su Ley de creación establece que su objeto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad en las políticas públicas y el federalismo. El PND, que determina la decisión de promover la perspectiva de género como una política transversal, en particular en lo previsto en el Eje 3. Igualdad de Oportunidades, Inciso 3.5 Igualdad entre Mujeres y Hombres, Objetivo 16, plasma la intención de “eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” y el PROIGUALDAD, que el objetivo estratégico 1 que establece como reto “institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado”.



Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADOR

Denominación: Número de instancias municipales de mujeres apoyadas
Unidad de medida: Instancia

PP: S239 Acciones para la igualdad de género con Población Indígena
UR: AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
AE: Acciones para la igualdad de género con Población Indígena.

MONTO: 80.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas ha venido operando proyectos orientados a la atención de problemáticas estratégicas de las mujeres indígenas vinculadas con el ejercicio de sus derechos, la atención y prevención de la violencia de género, la atención a la salud sexual y reproductiva, el empoderamiento y profesionalización de mujeres indígenas, la sensibilización de la población masculina de los pueblos indígenas y la participación política de las mujeres indígenas. Además de algunas acciones para la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género a través de la vinculación con distintas áreas de la CDI.

A partir de los presupuestos etiquetados en el 2008 se fortalecieron proyectos que se venían operando de años atrás y se crearon otros que en conjunto han venido contribuyendo a la construcción de una política pública con perspectiva de género para los pueblos indígenas, consolidando las acciones en un programa presupuestario de Acciones para la Igualdad con Población Indígena (F019) y en el programa presupuestario de Fortalecimiento de Capacidades (F032). En el F019 se incluyen los proyectos Casas de la Mujer Indígena, Convenios de Colaboración para la Atención a la Violencia contra las Mujeres en Zonas Indígenas, Formación y Certificación de Promotoras Indígenas; en el F032 se



incluyen los proyectos de Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Equidad de Género entre la Población Indígena.

En el presente año se avanza al interior de la institución en las gestiones para la consolidación de un programa de subsidios para el impulso a la equidad de género para pueblos indígenas y la creación de un área de género, por lo que el presupuesto hasta ahora etiquetado en los proyectos F019 y F032 80.0 millones se asignaría de la manera siguiente:

Programa de subsidios para la equidad de género: 80.0 mdp

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADOR

Denominación: Número de mujeres indígenas formadas y certificadas para la promoción comunitaria.

Unidad de medida: Persona

Los indicadores del presente programa quedan sujetos a la publicación de las Reglas de Operación 2012.

RAMO 07 DEFENSA NACIONAL

PP: A900 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN

UR: 111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional

AE: Acciones para transversalizar la perspectiva de género en la vida institucional de la SDN

MONTO: 64.3 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Durante los últimos cuatro años la Secretaría de la Defensa Nacional ha destinado parte de los recursos etiquetados para institucionalizar dentro de las diversas

actividades de esta dependencia, acciones que le permitan incorporar la visión de los derechos humanos de la perspectiva de género. En este sentido estos recursos para 2012 tendrán como objetivo dar continuidad a las labores que la SDN ha realizado. Al respecto se hace un desglose de las acciones a realizar durante el siguiente año.

- Proyectos de Investigación (8.0 millones de pesos)

La conclusión de los proyectos de investigación: “detección oportuna de cáncer de mama a través de inducción magnética y nanopartículas bioconjugadas” y “marcadores genéticos asociados a la diabetes gestacional” nos permitirá obtener técnicas para la atención y prevención de dos de las enfermedades que mayoritariamente atentan contra la vida de las mujeres.

Dentro de la investigación de cáncer de mama, se tiene considerado el desarrollo de un equipo electrónico portátil para la detección del cáncer de mama.

- Profesionalización del personal militar en perspectiva de género, DD. HH. y D. I. H. (1.9 millones de pesos)

Para lograr la profesionalización en perspectiva de género, derechos humanos y derecho internacional humanitario, se capacitará a personal militar con estudios de posgrado en: “Maestría en políticas públicas y género” (2/a antigüedad) y “Maestría en estudios de género”, lo que permitirá a la Secretaría de la Defensa Nacional, contar con personal militar preparado capaz de identificar, resolver problemas y establecer estrategias y líneas de acción encaminadas a lograr el respeto y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Revisión Curricular (3.6 millones de pesos)

Continuar con la revisión curricular de los planes y programas de planteles del sistema educativo militar, realizado desde una perspectiva de género, permitirá el diseño de estrategias de instrumentación curricular y beneficiará a las y los discentes de los planteles militares, que a futuro serán egresados con una formación permeada de la cultura de igualdad de género.

- Maestría en Derechos Humanos en la Universidad Iberoamericana (1.4 millones de pesos)

Realizar la maestría en derechos humanos, permitirá a la Secretaría de la Defensa Nacional, contar con personal militar especialista en derechos humanos para diseñar estrategias que permitan fortalecer el respeto de los mismos en las actividades que desarrolla esta secretaría. Lo que a su vez permitiría coadyuvar a disminuir los actos de violación de derechos humanos a través de la revisión de

las estrategias y la implementación de medidas tendientes a desarrollar una cultura de respeto a los mismos.

- Proyectos Complementarios para los Centros de Rehabilitación Infantil (3.4 millones de pesos)

Complementar el equipamiento del Centro de Rehabilitación Infantil, con climatización del alojamiento de pacientes foráneos, equipamiento de un centro de evaluación audiometría para niños y niñas con alto riesgo neurológico y discapacidad auditiva, así como con equipamiento de un área de rehabilitación virtual. Permitirá dar mejor atención y mejorar la rehabilitación, beneficiando a las hijas y los hijos de familias de militares que acuden al C.R.I.

- Sistema Militar de Capacitación Virtual (46.0 millones de pesos)

Continuar con la conformación del sistema militar de capacitación virtual (SIMCAV), por medio de la construcción de 3 auditorios multimedia para las III, VIII y XI RR.MM. Mazatlán, Sin., Ixcotel. Oax. y Torreón, Coah., respectivamente. Y la adecuación de dos auditorios existentes en las V y VII RR. MM., Guadalajara, Jal. y Tuxtla Gtz. Chis., nos permitirá fortalecer la educación y adiestramiento, además de contar con las herramientas tecnológicas para impartir video conferencias al personal de la SDN, sin la necesidad de concentrarlos en el Distrito Federal, así mismo se contará físicamente con el centro de capacitación virtual, una sala multimedia y 6 auditorios de 12 que se tienen contemplados.

Con el SIMCAV se puede administrar y desarrollar los cursos virtuales y las conferencias en materia de perspectiva de género y otros temas que permitirán el acceso igualitario en oportunidades de capacitación y desarrollo profesional de mujeres y hombres militares, al transmitirse en tiempo real a los auditorios en el interior de la república.

INDICADORES

Denominación: Número de proyectos de investigación con perspectiva de género

Unidad de medida: Proyecto

Denominación: Personal militar profesionalizado en materia de DDHH y Perspectiva de género.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Porcentaje de avance del Sistema Militar de Capacitación Virtual.

Unidad de medida: Porcentaje

Denominación: Hijos e hijas de los efectivos beneficiados con el programa de rehabilitación del CRI.

Unidad de medida: Persona

PP: A900 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN
UR: 138 Dirección General de Comunicación Social
AE: Campaña de Difusión Interna para la Sensibilización de los integrantes del Ejército y F.A.M.

MONTO: 10.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Con la materialización de la campaña de difusión interna se logrará contribuir a la sensibilización del personal del ejército y F.A.M., de igual manera se fomentará un lenguaje incluyente, una cultura de igualdad de género, no discriminación y respeto a los derechos humanos.

Adicionalmente, se fortalecerá la imagen de la Secretaria de la Defensa Nacional en su interior y exterior, respecto a temas en materia de respeto a los derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres.

INDICADOR

- Cobertura de efectivos de la campaña de difusión interna
Unidad de medida: Porcentaje

PP: A900 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN
UR: 139 Dirección General de Derechos Humanos
AE: Capacitación y sensibilización para efectivos en perspectiva de género

MONTO: 19.7 millones de pesos

- Jornadas de Vinculación Ciudadana (6.5 millones de pesos)

Debido a que es necesario fortalecer vínculos con la sociedad civil y líderes tomadores de decisiones en los ámbitos académicos, social, cultural, con el objeto de hacer un solo frente a los problemas nacionales del país, se requiere realizar jornadas de vinculación ciudadana. Mismas que se desarrollarían por medio de la capacitación y sensibilización para personal civil y militar con la finalidad de establecer criterios que promuevan la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la no discriminación.

- Cursos y talleres de capacitación para jefes, oficiales, tropa y derechohabientes en perspectiva de género, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (13.0 millones de pesos)

En la Secretaría de la Defensa Nacional, es necesario proporcionar los conocimientos teóricos a su personal militar y derechohabientes, que les permita transversalizar la perspectiva de género, erradicar conductas discriminatorias y violentas, así como evitar el hostigamiento y acoso sexual, a fin de fortalecer el respeto a los derechos humanos, igualdad de género, prevención de violencia y fomentar la convivencia familiar.

- Conferencias en el Sistema Militar de Capacitación Virtual (SIMCAV) (0.2 millones de pesos)

Fomentar en el personal de jefes, oficiales y tropa adscritos a las I, II, IV y X regiones militares una cultura de igualdad de género y derechos humanos mediante la utilización del Sistema Militar de Capacitación Virtual (SIMCAV).

La capacitación a través del SIMCAV es fundamental para sensibilizar al personal militar de las diferentes regiones militares, haciendo posible que se transmita la importancia de la igualdad de género, en todos los lugares del país donde haya unidades militares, para evitar actos de discriminación, erradicación de la violencia familiar, así como el acoso y hostigamiento sexual.

INDICADOR

Denominación: Porcentaje de avance en las jornadas de capacitación y vinculación ciudadana

Unidad de medida: jornadas de capacitación

Denominación: Número de personal capacitadas

Unidad de medida: Persona

PP: A900 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN

UR: 139 Dirección General de Derechos Humanos

AE: Observatorio para la igualdad entre mujeres y hombres en las fuerzas armadas

MONTO: 10.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Es necesario contar con una instancia especializada que realice:

El monitoreo y seguimiento de las acciones que implemente esta secretaría para la transversalización de género, como son los programas y proyectos para la igualdad entre mujeres y hombres, vigilando la aplicación transparente de los recursos federales etiquetados.

Así como la producción y procesamiento de información sobre la inserción de las mujeres en la profesión militar y el diseño de políticas tendientes a la igualdad de oportunidades de las mujeres en su carrera profesional.

INDICADOR

- Denominación: Número de asuntos vigilados por el Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las FAM

Unidad de medida: asuntos vigilados

Denominación: Número de recomendaciones sobre derechos humanos ingresadas al Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las FAM

Unidad de medida: recomendaciones

RAMO 08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PP: P001 Registro, control y seguimiento de los programas presupuestarios

UR: 112 Coordinación General de Política Sectorial

AE: Institucionalización de la perspectiva de género

MONTO: 4.3 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Con motivo de lo señalado en el anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, los artículos 9, 10, 26 y 41 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como en el eje 3, Estrategia 3.5 y 16.1 del Plan Nacional de Desarrollo, la Dirección de Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la SAGARPA es la encargada de institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la Secretaría.

En este sentido, el Programa de Cultura Institucional de la SAGARPA incluye como actividad prioritaria, la sensibilización y capacitación de las y los servidoras(es) públicas(os) en materia de género, así como el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las mujeres rurales, para acrecentar su participación en los programas sectoriales y en los espacios de toma de decisiones en el medio rural, y con ello disminuir la brecha de género y aumentar la calidad de vida de la gente que vive y trabaja en el campo.

Debido a la cada vez creciente demanda de estas acciones, mismas que se han llevado a cabo desde 2008, se requiere de un presupuesto que permita aumentar la oferta de capacitación para las mujeres rurales que participan en organizaciones que tienen o inician proyectos productivos, así como para las delegaciones estatales y organismos desconcentrados y descentralizados de la secretaría, ya que estas instancias no cuentan con presupuesto designado a actividades



relativas a consolidar la igualdad entre mujeres y hombres. Cabe señalar que la oferta aumentaría no sólo en cantidad de actividades desarrolladas, sino también en el grado de profundidad de las temáticas abordadas.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADOR

Denominación: Número de talleres de capacitación para servidores públicos.

Unidad de medida: Talleres para servidores públicos

Denominación: Número de talleres de capacitación dirigidos a mujeres líderes del medio rural, beneficiarias de programas de apoyo de SAGARPA.

Unidad de medida: Talleres para mujeres líderes

Denominación: Número de capsulas de difusión relacionadas con el tema de género, dirigidas al personal de la secretaría.

Unidad de medida: Capsulas

PP: S232 Programa de Prevención y Manejo de Riesgos

UR: 412 Dirección General de Estudios para el Desarrollo Rural

AE: Esquemas de seguros preventivos para la producción agropecuaria de mujeres o grupos de mujeres.

MONTO: 225.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) pone a disposición de los pobladores del medio rural el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos cuyo objetivo es apoyar a los productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas y otros agentes económicos del sector rural para la prevención, manejo y administración de riesgos, a través de instrumentos que atiendan problemas de mercado y de financiamiento, sanidad e inocuidad y ocurrencia de desastres naturales.

Nos referiremos al componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero que tiene como propósito fundamental, que los productores del medio rural cuenten con apoyos para la prevención y manejo de riesgos derivados de desastres naturales perturbadores, relevantes y además fortalecer la cultura de la prevención de riesgos.

La población objetivo son los productores agropecuarios y acuícolas del medio rural de bajos ingresos que no cuenten con algún tipo de aseguramiento público privado agropecuario y/o acuícola; que se vean afectados en sus activos productivos elegibles por los siguientes fenómenos naturales considerados como:

1.- Hidrometeorológicos: sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado y ciclón.

2.-Geológicos: terremoto, erupción volcánica, maremoto y movimiento de ladera.

Los criterios establecidos para los diferentes sectores son:

Productores/as agrícolas con cultivos anuales de hasta 10 hectáreas de temporal y riego o con plantaciones de frutales perennes de hasta 5 hectáreas de temporal y riego.

Para productores pecuarios que cuenten con un hato ganadero de hasta 45 unidades animal de ganado mayor (bovino, vaca y becerro) o su equivalente en ganado menor, en términos generales una unidad animal de ganado mayor es igual a un 1 equino; 5 ovinos; 6 caprinos; 4 porcinos; 100 aves; o 5 colmenas.

Los productores acuícolas que tengan una capacidad productiva de hasta 5 toneladas anuales de producto fresco o, hasta 50,000 piezas anuales de otras especies.

Los Conceptos de Apoyo son:

- Apoyos directos en efectivo o cheque nominativo a los productores afectados, ubicados en municipios con dictamen positivo de ocurrencia de desastre natural y con la coparticipación de las Entidades Federativas.

- En carácter preventivo para la contratación de esquemas de seguro agrícola, pecuario y acuícola catastróficos con la coparticipación o no de las Entidades federativas.

Dado que según datos del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera de la SAGARPA; en las últimas dos décadas se triplicó el trabajo de las mujeres en el campo y que **la cantidad de mexicanas ocupadas en actividades del sector primario aumentó 343%, al pasar de 189 mil 150 en 1990 a 650 mil 328 en**



2010. Hoy, de acuerdo con los datos aportados por los censos, uno de cada diez ocupados en la agricultura es mujer.

Asimismo, que de **un millón 442 mil 807 poseionarios de ejidos 331 mil 570 son mujeres, es decir casi 23% del total.** Y por lo tanto, hay 243 mil 368 mujeres que se declaran posesionarias de parcela individual y 798 llevan el cargo de Comisario Ejidal.

También que entre las personas que tienen o manejan un negocio agropecuario o pesquero (tres millones 633 mil 92 personas) 343 mil 977 son mujeres. **Dos de cada cinco propietarios de unidades ganaderas (41.2%) son mujeres.**

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

Se etiquetan recursos a mujeres o grupos de mujeres del medio rural con el objetivo de que cuenten con esquemas de seguros preventivos para la producción agropecuaria.

INDICADOR

Denominación: Número de mujeres apoyadas en el proceso comercial.

Unidad de medida: Mujeres

Denominación: Número de mujeres productoras apoyadas con seguros por ocurrencia de desastres naturales.

Unidad de medida: Mujeres productoras

Los indicadores del presente programa están sujetos a la publicación de las Reglas de Operación 2012.

PP: S233 Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural

UR: 413 Dirección General de Servicios Profesionales para el desarrollo rural

AE: Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras



MONTO: 141.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Con frecuencia, el aporte de la mujer en el medio rural, agrícola o ganadero se ve desvirtuado por factores sociales que impiden su reconocimiento.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en América Latina y el Caribe la población rural asciende a 121 millones de personas, lo que corresponde al 20% del total de la población. De este total, el 48% son mujeres (58 millones) y se ha establecido que su contribución es clave en la subsistencia de las familias, la producción de alimentos, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico de la región. La misma fuente indica que su trabajo se extiende, en promedio, hasta doce horas diarias, tiempo en el que desarrollan diversas actividades tales como cuidado de la huerta y animales, la recolección, el procesamiento y la cocina de alimentos, cuidado y educación de los niños y el cuidado de personas mayores.

Aunado a ello, el fenómeno de la pobreza es visible en las zonas rurales, estratificándose por núcleos poblacionales de acuerdo a la zona geográfica donde están asentados, y se manifiesta de forma incidente en las mujeres especialmente por la responsabilidad que asumen respecto del cuidado y atención a los hijos y cónyuge y las actividades adyacentes que realizan para hacer frente a las necesidades cotidianas como la alimentación.

Asimismo, la pobreza que se enfrenta en el medio rural, tiene un impacto diferenciado entre mujeres y hombres. Y en contextos rurales e indígenas esta situación se agrava debido a la falta de servicios e infraestructura básica. De esta manera, las mujeres se encuentran en posición de desigualdad, con empleos mal pagados y con oportunidades limitadas para capacitarse.

Un ejemplo de esto, refiere la problemática de las mujeres campesinas, cuyas garantías a los derechos de propiedad de la tierra, se encuentran supeditados a los usos y costumbres, lo que representa un claro obstáculo para el logro de los derechos individuales de la mujer y en consecuencia una discriminación para la mujer rural, ya sea por la falta de participación directa en la toma de decisiones que determinaban los procedimientos de distribución de la tierra, el reconocimiento social como miembros del grupo, la imposibilidad de heredar por no considerarlas aptas para trabajar como agricultoras o porque el ejercicio de sus derechos se encuentra supeditado a sus esposos.

En México, la reforma constitucional al artículo 27, publicada el 6 de enero 1992, la cual, da por terminado el proceso de dotación de tierras y permite por primera vez la venta legal de la tierra ejidal, resulta desfavorable a la situación de las mujeres, al perderse los mecanismos de seguridad familiar y colectiva que hasta

entonces habían sido protegidos por la ley, tales como la cancelación de la protección agraria como patrimonio familiar; la conclusión de la dotación de la tierra, en la que existía la obligatoriedad de dotar a las mujeres con parcela; la transmisión de los derechos parcelarios a personas ajenas a la familia, la herencia directa de la parcela a la muerte de sus esposos entre otros.

De acuerdo con datos del Censo Agrícola; Ganadero y Forestal de 2007, que toma en consideración unidades de producción según el sexo productor. De las 4,067,618 unidades de producción, se identifica que 640,265 son mujeres alrededor del 15.47%, en virtud de ello, es importante que se etiquete recurso para que se facilite el desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras, ya que son actoras que realizan oficios en los sectores agropecuarios, acuícolas y pesqueros.

Según datos del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera de la SAGARPA; en las últimas dos décadas se triplicó el trabajo de las mujeres en el campo. **La cantidad de mexicanas ocupadas en actividades del sector primario aumentó 343%, al pasar de 189 mil 150 en 1990 a 650 mil 328 en 2010.** Hoy, de acuerdo con los datos aportados por los censos, uno de cada diez ocupados en la agricultura es mujer.

De acuerdo con los datos del *Censo Agropecuario de 2007*, de **un millón 442 mil 807 posesionarios de ejidos 331 mil 570 son mujeres, es decir casi 23% del total.** Asimismo, hay 243 mil 368 mujeres que se declaran posesionarias de parcela individual y 798 llevan el cargo de Comisario Ejidal.

Entre las personas que tienen o manejan un negocio agropecuario o pesquero (tres millones 633 mil 92 personas) 343 mil 977 son mujeres. **Dos de cada cinco propietarios de unidades ganaderas (41.2%) son mujeres.**

En la década de los noventa, las mexicanas ocupadas en el sector representaban el equivalente a 3.6%, mientras a los hombres correspondía un porcentaje de 96.4; para 2010, la relación es de 10.8% de mujeres ocupadas por 89.2 de los hombres que trabajan en el campo. El promedio de escolaridad de la población ocupada en el sector es de primaria.

De acuerdo a lo anterior, resulta evidente la deuda pendiente con las mujeres en el medio rural para ser capacitadas. Por esta razón, se etiquetan de 141.0 millones de pesos para el desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera



trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADOR

Denominación: Número de organizaciones de mujeres beneficiadas con apoyo de equipamiento

Unidad de medida: Organizaciones de mujeres

Denominación: Número de mujeres productoras capacitadas en negocios agropecuarios o pesqueros.

Unidad de medida: Mujeres

Los indicadores del presente programa están sujetos a la publicación de las Reglas de Operación 2012.

PP: S234 Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales

UR: 411 Dirección General de Programas regionales y organización rural.

AE: Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)- Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras.

MONTO: 45.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Con frecuencia, el aporte de la mujer en el medio rural, agrícola o ganadero se ve desvirtuado por factores sociales que impiden su reconocimiento.

Asimismo, fenómenos ambientales, como el cambio climático, han contribuido al desarrollo de factores que deterioran el medio ambiente y la producción alimentaria.

El agua, constituye un elemento fundamental que determina en buena medida el funcionamiento de los sectores productivos e influye en la calidad de vida de sus habitantes. Según datos de la Organización de Naciones Unidas cuando la disponibilidad per cápita alcanza valores inferiores a los 1000 m³/habitantes/año, la situación de escasez, debe considerarse crítica.

En regiones, generalmente con climas secos y fríos, la sequía en los últimos meses ha afectado severamente diversas localidades, y ha resultado una

amenaza en la producción de alimentos, dañando de manera muy grave los ecosistemas e impidiendo el desarrollo económico de sus habitantes.

Aunado a ello, el fenómeno de la pobreza es visible en las zonas rurales, estratificándose por núcleos poblacionales de acuerdo a la zona geográfica donde están asentados, y se manifiesta de forma incidente en las mujeres.

Según datos de ONU Mujeres, la mayoría de las 1.500 millones de personas que viven con 1 dólar o menos al día son mujeres. Además, la brecha que separa a los hombres de las mujeres atrapados en el ciclo de la pobreza ha seguido ampliándose en el último decenio, fenómeno que ha llegado a conocerse como "la feminización de la pobreza". En todo el mundo, las mujeres ganan como promedio un poco más del 50% de lo que ganan los hombres.

Las mujeres que viven en la pobreza a menudo se ven privadas del acceso a recursos de importancia crítica, como los préstamos, la tierra y la herencia. No se recompensa ni se reconoce su trabajo.

En México, el fenómeno de la pobreza es visible en las zonas rurales, estratificándose por núcleos poblacionales de acuerdo a la zona geográfica donde están asentados, y se manifiesta de forma incidente en las mujeres especialmente por la responsabilidad que asumen respecto del cuidado y atención a los hijos y cónyuge y las actividades adyacentes que realizan para hacer frente a las necesidades cotidianas como la alimentación.

En este sentido, las mujeres han asumido papeles que anteriormente les eran negados y su contribución es clave para la subsistencia de las familias, la producción de alimentos, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico de la región.

Desarrollan diversas actividades tales como cuidado de la huerta y animales, la recolección, el procesamiento y la cocina de alimentos.

Por esta razón, y dada la importancia de la participación de las mujeres en la producción de alimentos, no sólo en el entorno familiar sino también en el comunitario, es importante que el recurso destinado a éste programa se consideren en forma prioritaria las organizaciones comunitarias de mujeres y asimismo se defina una cuota de género para la asignación de recursos, así como contribuir al desarrollo de capacidades de las personas y su agricultura familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para incrementar la producción agropecuaria, generación de empleos para lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso.

Es necesario impulsar el empoderamiento de mujeres y grupos de mujeres que se ubiquen en localidades rurales de alta y muy alta marginación, conforme a la

clasificación del CONAPO, que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, incluye acuicultura y/o, agroindustriales.

En el entendido de que el PESA diseña estrategias e instrumenta procesos de capacitación para ADR y unidades familiares a través de proyectos productivos, uso racional de los recursos naturales y microfinanzas, fundamentados en una estrategia de intervención regional y comunitaria, que consta de tres etapas: a) Promocional, b) Producción de alimentos y c) Generación de Ingresos, es necesario que se ponga como condición el fomento de la organización de la población femenina al procedimiento que se define para dar los recursos a las Agencias para el Desarrollo Rural (ADR).

También, es importante tomar en consideración que según datos del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera de la SAGARPA; en las últimas dos décadas se triplicó el trabajo de las mujeres en el campo. **La cantidad de mexicanas ocupadas en actividades del sector primario aumentó 343%, al pasar de 189 mil 150 en 1990 a 650 mil 328 en 2010.** Hoy, de acuerdo con los datos aportados por los censos, uno de cada diez ocupados en la agricultura es mujer.

De acuerdo con los datos del *Censo Agropecuario de 2007*, de **un millón 442 mil 807 poseionarios de ejidos 331 mil 570 son mujeres, es decir casi 23% del total.** Asimismo, hay 243 mil 368 mujeres que se declaran poseionarias de parcela individual y 798 llevan el cargo de Comisario Ejidal.

Entre las personas que tienen o manejan un negocio agropecuario o pesquero (tres millones 633 mil 92 personas) 343 mil 977 son mujeres. **Dos de cada cinco propietarios de unidades ganaderas (41.2%) son mujeres.**

En la década de los noventa, las mexicanas ocupadas en el sector representaban el equivalente a 3.6%, mientras a los hombres correspondía un porcentaje de 96.4; para 2010, la relación es de 10.8% de mujeres ocupadas por 89.2 de los hombres que trabajan en el campo. El promedio de escolaridad de la población ocupada en el sector es de primaria.

En este tenor, debido a que este programa se encuentra dirigido a familias que se encuentran en localidades de alta y muy alta marginación, es recomendable que tenga recurso etiquetado para mujeres jefas de familia, debido a la feminización del campo. En este sentido, se etiquetan de 45 millones de pesos.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADOR

Denominación: Número de mujeres apoyadas con equipo para mejorar las condiciones de salud en el hogar rural.

Unidad de medida: Mujeres

Denominación: Número de mujeres apoyadas con financiamiento de proyectos productivos.

Unidad de medida: Mujeres

Los indicadores del presente programa están sujetos a la publicación de las Reglas de Operación 2012.

RAMO 09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PP: P001 Definición y Conducción de la Política de Comunicaciones y Transportes

UR: 300 Subsecretaría de Transportes

AE: Acciones de capacitación y sensibilización para funcionarios en DDHH, Perspectiva de Género y Trata de Personas

MONTO: 5.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Partiendo del Diagnóstico y guía de implementación, elaboradas en 2011, para planear y conducir las actividades con perspectiva de género en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en 2012 se desarrollarán acciones que permiten garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y específicamente para prevenir la trata de personas.

En este último caso, con especial énfasis en la prevención de niñas, niños y adolescentes, mujeres indígenas, personas con discapacidad y personas mayores de 70 años, que viajan solas a través del territorio nacional y fronteras del país.

Para llevar a cabo el programa de prevención de trata de personas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Subsecretaría de Transporte, contempla desarrollar y operar programas de trabajo en materia de prevención al público, diseño y elaboración de información documental (posters, trípticos, videos informativos, etc.), encuestas persona a persona. Estas acciones se implementarán en las principales Terminales Aéreas y de Transporte Terrestre de



pasajeros del país, y se divulgarán con el personal de líneas aéreas y asociaciones de transportistas. Se promoverán también, acciones de sensibilización, capacitación y prevención de los temas.

OBJETIVO

Contribuir a la igualdad de mujeres y hombres así como a la prevención de la trata de personas, especialmente de niñas, niños, adolescentes y mujeres, personas con discapacidad y personas mayores.

ACCIONES

1. Capacitar a personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre temas referentes a los Derechos Humanos, Desarrollo Laboral, Educación y Procuración social, equidad de género y prevención en materia de trata de personas.
2. Orientar e informar sobre la importancia de promover la equidad de género entre mujeres y hombres, así como en lo referente a la prevención de la trata de personas.
3. Implementar campañas de prevención de trata de personas en las principales Terminales Aéreas y Terrestres de pasajeros del país.
4. Informar al personal de la Secretaría y operadores de los diversos modos de transporte, sobre las sanciones aplicables en caso de incurrir en conductas inherentes al delito de trata de personas.

COSTOS DEL PROYECTO

Para llevar a cabo dichas acciones, se considera necesario contar con recursos del orden de \$ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.), para el año fiscal 2012.

METAS

1. Contar con servidoras y servidores Públicos preparados e informados en temas de equidad de género y trata de personas.
2. Promover la prevención de la trata de personas entre los operadores y las y los usuarios de los diversos y principales modos de transporte.
3. Promover el desarrollo de acciones que prevengan el delito de trata de personas en apego al contenido de la Ley, en los servicios públicos del transporte federal.

INDICADOR

Denominación: Número de personas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes capacitado en materia de derechos humanos y trata de personas.



Comisión de Equidad y Género
Justificaciones
Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres



Unidad de medida: Persona

Denominación: Campañas de prevención de trata de personas en las principales Terminales Aéreas y Terrestres de pasajeros del país.

Unidad de medida: Campaña

RAMO 10 ECONOMÍA

PP: S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)

UR: 214 Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

AE: Proporcionar microcréditos, mediante Instituciones de Microfinanciamiento, a mujeres de bajos ingresos del medio rural, para el emprendimiento, consolidación o crecimiento de sus proyectos productivos.

MONTO: 258.3 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El objetivo principal del FOMMUR es apoyar a las mujeres rurales de bajos ingresos que cuenten con proyectos productivos, mediante la obtención de microcréditos otorgados por las Instituciones de Microfinanciamiento (IMF). Bajo este contexto, el FOMMUR ha financiado emprendimientos productivos de mujeres rurales con iniciativa empresarial a pequeña escala, que les ha permitido mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Uno de los beneficios generados por el desarrollo de micronegocios en este sector poblacional es la creación de autoempleo y empleos dentro y fuera de su núcleo familiar, lo que impacta positivamente en el ingreso de quienes participan en estos emprendimientos, bien sea como dueñas del negocio o como trabajadores del mismo.

Con los microcrédito obtenidos las mujeres rurales tienen un rol más activo en la participación económica de sus hogares, derivado de los siguientes aspectos: mejorar sus ingresos, su economía familiar, su calidad de vida y su crecimiento personal.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Número de mujeres beneficiadas por el programa



Unidad de medida: Mujer.

Denominación: Número de microcréditos otorgados a beneficiarias

Unidad de medida: Microcrédito.

Denominación: Monto total de los microcréditos otorgados por las microfinancieras en el periodo.

Unidad de medida: Pesos.

Los indicadores del presente programa están sujetos a la publicación de las Reglas de Operación 2012.

PP: S017 Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)

UR: C00 Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad

AE: Apoyo a proyectos de mujeres.

MONTO: 500.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Con base en el Artículo 12 del Capítulo Segundo de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres le corresponde al Gobierno Federal garantizar la igualdad de oportunidades mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas, así como, incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.

Así, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se establecen los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 10, que se refieren a erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. Entre estos programas se encuentra el Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), como parte del Ramo 10 Economía.

En el país persisten condiciones de desigualdad en el desarrollo de las capacidades de mujeres y hombres, uno de los ámbitos de mayor desigualdad de género lo constituye el acceso, uso y administración de los recursos económicos.

Con el fin de reducir estas brechas de desigualdad, mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza, FONAES ha implementado una estrategia transversal orientada a apoyar las iniciativas productivas de las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad.



Así, en las Reglas de Operación del FONAES se establecen criterios para que los apoyos otorgados procuren la equidad de género, con ello se da cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Por este motivo se etiquetan 500.0 mdp para los apoyos a mujeres.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Porcentaje de ocupaciones generadas por el programa en el segmento de micronegocios de bajos ingresos.

Unidad de medida: Porcentaje.

Denominación: Porcentaje de mujeres beneficiarias.

Unidad de medida: Porcentaje.

Denominación: Número de unidades productivas apoyadas (integrados mayoritariamente por mujeres:50%+1)

Unidad de medida: Unidad de producción.

Los indicadores del presente programa están sujetos a la publicación de las Reglas de Operación 2012.

PP: S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME)

UR: 200 Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa

AE: Programa Nacional de Nuevos Emprendedores (apoyo al desarrollo económico de mujeres empresarias).

MONTO: 178.4 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Fondo PyME promueve el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), asimismo el programa apoya las iniciativas de las emprendedoras y emprendedores, con el objetivo de generar más y mejores empleos, más y mejores micro, pequeñas y medianas empresas, y más y mejores emprendedoras y emprendedores.

A través de este programa de apoyo a las MIPYMES, las empresarias y empresarios se han acercado al gobierno federal, logrando que su empresa mejore su participación en la actividad empresarial mexicana.

Respecto a la participación de las mujeres en el programa, el Fondo PyME apoya iniciativas de emprendedoras y empresarias, lo que les permite acceder a más y mejores oportunidades empresariales; financiamiento; desarrollo de proveedores; mercados internacionales, entre otros.

Otro factor importante a destacar, es la mayor participación de mujeres en las fuentes de empleo formales que se generan y conservan a través de los apoyos del Fondo PyME.

De esta forma, en el marco de la igualdad de género, se apoyan los proyectos productivos de las empresarias y emprendedoras motivando la visibilidad y reconocimiento de la participación femenina en el desarrollo económico nacional.

Asimismo, al apoyar a las emprendedoras y empresarias para desarrollarse en la actividad empresarial se incrementa la participación femenina en la toma de decisiones a nivel personal y profesional, lo que permite que las desigualdades fundadas en el género disminuyan y se contribuya a una sociedad equitativa para hombres y mujeres.

Se sugiere incluir el indicador “Número de proveedores desarrollados en el periodo”

Formula: Número de proveedores desarrollados en el periodo.

$$\left[\sum_{pdh=1}^{pdh=n} + \sum_{pdm=1}^{pdm=n} \right] = PDt$$

Donde: *pdh*= Proveedor desarrollado

pdm= Proveedora desarrollada

PDt= Proveedores Desarrollados

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera



trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Número de nuevas empresas incubadas lideradas por mujeres y hombres.

Unidad de medida: Empresa.

Denominación: Número de empresas que obtuvieron apoyos de capital semilla lideradas por mujeres y hombres.

Unidad de medida: Empresa.

Denominación: Número de empleos conservados (mujeres) y (hombres).

Unidad de medida: Empleos Conservados.

Denominación: Número de empleos generados (mujeres) y (hombres).

Unidad de medida: Empleos Generados.

Los indicadores del presente programa están sujetos a la publicación de las Reglas de Operación 2012.

PP: S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)

UR: 214 Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

AE: Proporcionar microcréditos, mediante Instituciones de Microfinanciamiento, a emprendedoras de bajos ingresos para el emprendimiento, consolidación o crecimiento de sus proyectos productivos.

MONTO: 205.5 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El objetivo principal del PRONAFIM es apoyar a las personas de bajos ingresos que cuenten con proyectos productivos, mediante la obtención de microcréditos otorgados por las Instituciones de Microfinanciamiento (IMF). Bajo este contexto, el PRONAFIM ha financiado emprendimientos productivos de hombres y mujeres

con iniciativa empresarial a pequeña escala, que les ha permitido mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Uno de los beneficios generados por el desarrollo de micronegocios en este sector poblacional es la creación de autoempleo y empleos dentro y fuera de su núcleo familiar, lo que impacta positivamente en el ingreso de quienes participan en estos emprendimientos, bien sea como dueños del negocio o como trabajadores del mismo.

Desde sus orígenes el PRONAFIM tiene el compromiso de apoyar a hombres y mujeres de bajos ingresos; sin embargo, los apoyos otorgados a las mujeres han observado una tendencia creciente con respecto a los apoyos otorgados a los hombres. Este fenómeno nos dice que las mujeres tienen un rol más activo en la participación económica de sus hogares, derivado de los siguientes aspectos: mejorar sus ingresos, su economía familiar, su calidad de vida y su crecimiento personal.

Se amplían recursos por un monto de 20.5 millones de pesos para la etiquetación total de 205.5 mdp.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Número de personas beneficiadas por el programa, por sexo.

Unidad de medida: Persona.

Denominación: Número de microcréditos otorgados a beneficiarias.

Unidad de medida: Microcrédito.

Denominación: Monto total de los microcréditos otorgados por las microfinancieras en el periodo.

Unidad de medida: Pesos.

Los indicadores del presente programa están sujetos a la publicación de las Reglas de Operación 2012.

RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

PP: E011 Impulso al desarrollo de la cultura

UR: E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

AE: Impulso a la producción artística en las Entidades Federativas

MONTO: 40.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Valorando las implicaciones históricas que ha tenido la exclusión de las mujeres en las artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes propone la implementación del Programa de fortalecimiento de la participación de las mujeres en las artes 2012, cuyo objetivo es desarrollar mecanismos de participación igualitaria mediante la difusión de su contribución en la música, teatro, danza, literatura y artes visuales, implementar acciones afirmativas, visibilizar los problemas a los que se enfrentan e incorporar la perspectiva de género en la educación e Investigación artística.

La historia nos demuestra que por razones de género las mujeres quedaron al margen de las ocupaciones relacionadas con la cultura y el arte; y aun cuando actualmente están más presentes sigue prevaleciendo la presencia masculina.

Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo indican que del total de la población económicamente activa ocupada en 2010, solamente 0.8% tiene como ocupación principal actividades relacionadas con el arte y los espectáculos, de la cual 26.1% son mujeres (93,567) y 73.9% hombres (264,627). En todos los grupos de este ramo el porcentaje de hombres supera con gran distancia al porcentaje de mujeres, destaca el grupo de compositores, cantantes, músicos, actores y bailarines, en el que 91.3% son hombres. En otros grupos como el de escritores, críticos, periodistas y redactores la representación masculina es de 65.7%, y en el grupo de pintores, escultores, dibujantes, diseñadores, coreógrafos y similares los hombres representan 61.6%. El mayor porcentaje de mujeres trabajadoras del arte y los espectáculos está representado por el grupo de pintoras, escultoras, dibujantes, diseñadoras y coreógrafas (68.6%); en el caso masculino, 46.2% de este grupo de ocupación se concentra en el grupo de cantantes, músicos, actores y bailarines.

En lo que se refiere a becas y apoyo económicos otorgados por el *Fondo Nacional para la Cultura y las Artes*, 38.4% fueron para mujeres en el período de 1989 a 2008 y 43.05% para mujeres en el periodo 2007-2008.



Por lo que en México es impostergable la ampliación de recursos etiquetados en género en el ámbito de la cultura y las artes, en cumplimiento al Art. 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículo 32, 33, 34 y 35 de la Ley General de Educación; Artículos 2, 8, 9 y 14 de la Ley de Planeación; Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje Rector 3, “Igualdad de Oportunidades”, punto 3.5, “Igualdad entre Mujeres y Hombres”, que define como tarea prioritaria del Estado mexicano el promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad.

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, conforme lo define el Programa Nacional de Cultura 2007-2012, asume que la cultura es parte sustantiva del desarrollo humano y requiere de acciones en política de género que continúen confirmando su vocación incluyente, tanto en la cultura institucional como en la política cultural que ejecuta, en la que no existen diferencias de género sino tan sólo creadores individuales o en grupo.

Es imprescindible reconocer que si la cultura y las artes se relacionan con las prioridades nacionales contribuirán sustantivamente a comprender mejor la realidad social y al desarrollo de proyectos en donde intervienen múltiples campos del saber, como los temas de género, violencia, derechos humanos, entre otros.

El Programa de fortalecimiento de la participación de las mujeres en las artes 2012 fortalecerá la política cultural con perspectiva de género y ampliará las posibilidades de desarrollo para las mujeres. El presupuesto sensible al género contribuirá a la reducción de las brechas que evidencian las estadísticas en los ámbitos de la música, teatro, danza, literatura, artes visuales e investigación artística.

En 2012 se propone visibilizar e impulsar la participación de las mujeres a través de conciertos, muestras de teatro, ciclos de danza y cine, exposiciones de pintura, fotografía y escultura, presentaciones editoriales, ferias, convocatorias, apoyos a mujeres artistas en situación de riesgo, convocatorias en las escuelas, etc.

También se implementarán actividades para la transformación de la cultura institucional dirigidas a 6,231 alumnas y alumnos así como alrededor de 1,920 docentes de las escuelas del INBA, para prevenir problemas de bulimia, anorexia, embarazo precoz, acoso sexual, bullying y violencia, en las escuelas de nivel medio superior y superior que el Instituto coordina en nueve estados de la República y el Distrito Federal. El impacto de este apoyo será muy importante, pues en las disciplinas artísticas el cuerpo es el instrumento de trabajo y nuestras alumnas se ven expuestas a estas y otras problemáticas frecuentemente. Se realizarán campañas, conferencias, videos promocionales, carteles y pláticas sobre las problemáticas relacionadas con las poblaciones adolescentes y juveniles en riesgo y se llevarán a cabo servicios de referencia y canalización para los

casos que así lo requieran, así como un sistema global de control y seguimiento de las acciones planeadas.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES

Denominación: Número de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres para la transformación de la cultura institucional del INBA.

Unidad de medida: Acción

Denominación: Número de mujeres artistas beneficiadas en el ámbito de música, teatro, danza, literatura, artes visuales e investigación artística.

Unidad de medida: Persona

PP: E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género

UR: 200 Unidad de Planeación y Evaluación de las Políticas Educativas

AE: Diseño y aplicación de políticas de equidad de género

MONTO: 53.1 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento al Art. 45 Sección Quinta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, desde 2008 se realizan diversas acciones en materia de equidad de género y prevención de la violencia en el sector educativo.

I. Capacitación alumnado de nivel secundaria. (Cumplimiento Fracción VIII, Art. 45 de la LGAMVLV)

- Taller «Equidad: el respeto es la ruta. Fase V» dirigido a las y los adolescentes de nivel secundaria de escuelas públicas, así como al personal directivo y docente que las integran.

La UPEPE ha considerado que fomentar el cambio de actitudes y percepciones hacia las y los demás coadyuvará a crear conciencia sobre la importancia de vivir relaciones equitativas, no discriminatorias y libres de violencia entre hombres y mujeres. En este sentido se realiza “Equidad, el respeto es ~~ese~~ la ruta” el cual ha permitido empoderar a las y los adolescentes de nivel secundaria en temas de

equidad de género y prevención de la violencia, así como formar promotoras/es juveniles que sean agentes de cambio no sólo dentro de la comunidad escolar, sino también, en los entornos en que se desenvuelven.

La estrategia de formación de promotoras y promotores en materia de equidad de género y prevención de la violencia en el noviazgo a través de talleres de formación, se desarrolla con el acompañamiento de la Organización de la Sociedad Civil, Cauce Ciudadano, A.C. Es importante destacar que se trabaja de la mano con una Red de Organizaciones de la Sociedad Civil, las cuales, tienen presencia en 15 estados del país, reforzando así capacidades locales en los temas de Equidad de Género y Violencia de Género.

En 2008 se realizó el Concurso nacional “Equidad: el respeto es la ruta”, el cual contó con la participación de 4,832 adolescentes de 21 entidades federativas del país. En 2009 se realizó la segunda emisión del Concurso nacional “Equidad: el respeto es la Ruta” en secundarias con una participación de 25,980 adolescentes. Asimismo, se llevaron a cabo acciones para la formación de promotoras y promotores en materia de equidad y prevención de la violencia de género, a través de talleres de formación y sensibilización a jóvenes de escuelas secundarias, abarcando un universo de capacitación de 24,407 niñas y niños de 929 grupos de nivel secundaria de 11 estados de la República; como apoyo se elaboró y utilizó material didáctico producto de los trabajos ganadores del concurso “Equidad: el respeto es la ruta”.

En 2010, participaron en este proceso 9 estados de la República (Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro y Yucatán), beneficiando a un total de 37,032 participantes (18,596 hombres y 18,436 mujeres), participaron 96 planteles de nivel secundaria y se impartieron un total de 1,262 talleres en los estados participantes, de los cuales, quedaron inscritos de manera voluntaria un total de 4,883 promotoras y promotores en materia de equidad de género y prevención de la violencia en el noviazgo.

Los resultados relevantes a destacar son:

- Las y los jóvenes realizaron análisis a profundidad acerca de los temas trabajados en el taller, además, la reflexión fue llevada a situaciones cotidianas, donde en cada grupo y con cada joven adquirieron tintes particulares de la realidad que viven. En diversos momentos se lograron cambios de actitudes, que las y los facilitadores vieron reflejados en el desarrollo de las evaluaciones del test y sociodramas.
- Los y las participantes ubicaron los espacios públicos seguros y no seguros de acuerdo a las características, así como también reconocieron que algunos pueden ser usados por hombres y mujeres sin importar sexo, edad, entre otros.
- Se observó un cambio de actitud en el trato y las relaciones de género, las y los participantes reconocen que tanto los hombres como las mujeres

tienen derechos y éstos deben ser respetados, además de que exigían un trato más equitativo por parte de las y los profesores.

- Las y los participantes lograron reconocerse como responsables en los procesos de cambios sociales, las y los jóvenes son promotoras/es, no sólo en el centro educativo sino también en su casa y comunidad de la importancia de la igualdad y la equidad de género, con el propósito de poder construir relaciones igualitarias y equitativas.
- Los aportes generados de la intervención al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiada fueron:
 - Información sobre la equidad de género y su importancia en la construcción de relaciones igualitarias.
 - Información sobre el derecho fundamental de tener relaciones de noviazgo libres de violencia.
 - Importancia de la igualdad en los espacios públicos entre hombres y mujeres.
 - Reconocimiento de las formas en las que se ejerce violencia en su contexto.
 - Despertar el interés en las y los adolescentes para conocer sus derechos y obligaciones, así como también hacer exigible su derecho como hombre o mujer.
 - Permitir el análisis y la reflexión sobre lo que están viviendo en relación al tema.
 - Les permitió reconocer si ellos están viviendo la violencia con su pareja, familia entre otros.
 - Fortaleció la seguridad de sí mismos a través de su participación y representación de algunos sociodramas.
 - Despertó las habilidades intelectuales, de pensamiento, creatividad y trabajo en grupo, así como también de comunicación.
 - Fortaleció sus habilidades de negociación, cooperación y de toma de decisiones.
 - Se les brindó herramientas para la prevención de la violencia y resolución de conflictos.

Se aplicaron 725 evaluaciones (381 hombres y 344 mujeres) a través de un test de pre evaluación y post evaluación, mediante la técnica de sociodrama, la cual permitió observar y valorar situaciones y reacciones que las y los jóvenes pueden presentar en un determinado escenario antes y después de su participación en el taller, esta técnica tuvo como finalidad medir la efectividad de la intervención. En el Pre test aplicado se les preguntó “Los hombres son igual de cariñosos que las mujeres”: el 51.8% de los hombres y 65.3 % de las mujeres contestaron que no. En el Post test se les preguntó “Los hombres son igualmente afectivos que las mujeres”: el 65.4% de los hombres y el 56.9% de las mujeres contestaron afirmativamente.

En 2011 se desarrolla la Fase IV del proyecto “Equidad: el respeto es la ruta” cuyo objetivo es dar continuidad al proceso de formación de promotoras y promotores en materia de equidad y prevención de la violencia de género que contribuyan en la disminución de la violencia en las escuelas secundarias. Este proyecto se consolida y amplía en los estados de Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro y Yucatán. Se incorporaron este año a solicitud de los Estados, Baja California Sur, Campeche, Quintana Roo, Colima, Sonora, y Zacatecas. Este proyecto atenderá a aproximadamente 52,000 adolescentes, a 600 directivos y personal docente.

Para 2012, se estima incorporar a nuevos estados, a solicitud de los mismos, a esta estrategia que involucra a la comunidad educativa de nivel secundaria, a fin de empoderar promotoras(es) de cambio en materia de equidad de género y prevención de la violencia, así como para la construcción de espacios de respeto, tolerancia y de paz. Es importante mencionar que los recursos asignados al proyecto también son utilizados en la reproducción de los materiales didácticos (más de 30,000), en materiales de difusión, en la capacitación hacia las organizaciones de la sociedad civil que coadyuvan en el proceso, en la realización de los talleres hacia el alumnado y personal directivo y docente de las escuelas secundarias públicas.

II. Consolidación de contenidos a las y los docentes que reflejen la no violencia y equidad de género. (Cumplimiento Fracción VII, Art. 45 de la LGAMVLV)

A fin de consolidar contenidos que reflejen la no violencia y equidad de género, en cumplimiento a la Fracción VII. Art. 45. Sección Quinta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual mandata a la SEP a incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres. Desde 2008, la UPEPE desde su ámbito de competencia, ha diseñado y desarrollado contenidos desde una perspectiva de género que modifiquen los modelos de conductas sociales y culturales en el alumnado y en aquellos casos donde sea posible implementar acciones en la comunidad educativa. En este sentido, la UPEPE diseña y propone acciones, y las Subsecretarías o áreas de la SEP con las atribuciones para hacerlo se encargan de incorporar en planes y programas educativos todas aquellas modificaciones que consideren viables desde la perspectiva de género, por lo que se trabaja de manera conjunta con la Dirección General de Materiales Educativos en la revisión de los libros de texto, así como la publicación de libros en materia de equidad de género y prevención de la violencia, específicamente destinados a docentes.



Asimismo, este material es enviado a la Dirección General de Formación Continua para Maestros en Servicios, a fin de ser considerado en el programa PREVIOLEM.

Las líneas son:

- Publicación conjunta con la Subsecretaría de Media Superior acerca de la Equidad de Género y Prevención de la Violencia en Media Superior

En 2009 se desarrolló en coordinación con la Subsecretaría de Educación Básica, el libro Equidad de Género y Prevención de la Violencia en Preescolar dirigido a las educadoras y educadores. Se imprimieron 300 mil ejemplares para 218 206 docentes frente a grupo de escuelas públicas y particulares y se entregaron 81 794 libros en bibliotecas de escuelas preescolares del país.

Debido a la aceptación del material en la comunidad educativa, la SEP solicitó la elaboración de un libro similar dirigido a docentes de educación primaria. Los objetivos y propósitos generales de este nuevo texto se mantienen de acuerdo con el plan general presentado para el primer libro, su variación consiste en la referencia a situaciones escolares propias del ciclo de educación primaria (las dos publicaciones atienden el plan de estudio y proponen herramientas didácticas concretas acordes a cada grado). En 2010 se publicó el libro “Equidad de género y prevención de la violencia en Primaria”, se imprimieron 695 mil ejemplares para 570,279 docentes de primaria. El proyecto se basa en el primer libro dirigido a docentes de Preescolar.

A fin de cumplir con todos los niveles de educación básica, en 2011 se lleva a cabo la publicación del libro “Equidad de género y prevención de la violencia en secundaria”. Esta publicación tiene como propósitos; a) Comprender los procesos mediante de los cuales las diferencias biológicas entre los sexos se convierten en desigualdades sociales que limitan el acceso equitativo de mujeres y hombres a los recursos económicos, políticos y culturales; b) Desnaturalizar los conceptos sobre las diferencias de género basados en diferencias biológicas, y c) Ofrecer lineamientos para promover la equidad entre mujeres y hombres. Asimismo se hace referencia a situaciones escolares propias de la educación secundaria, y se incluyen dos temas nuevos: “género y ciudadanía” y “sexualidad y derechos humanos”.

Para 2012 se tiene como objetivo realizar una publicación conjunta con la Subsecretaría de Educación Media Superior dirigida a ese nivel, con la temática de equidad de género y prevención de la violencia.

- Taller «Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar» dirigido hacia el personal educativo de nivel preescolar.
- Taller «Equidad de género y prevención de la violencia en primaria» dirigido hacia el personal educativo de nivel primaria.

- Taller «Equidad de género y prevención de la violencia en secundaria» dirigido hacia el personal educativo de nivel secundaria.

Derivado de las publicaciones realizadas en materia de equidad de género y prevención de la violencia, la UPEPE abordó en 2010 esta temática de forma integral, a través de un taller piloto impartido por el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la UNAM cuyo propósito es incentivar en el personal de jefaturas de sector, supervisiones y personal de apoyo técnico pedagógico, el desarrollo y la construcción de habilidades para resolver conflictos y negociar en el ámbito escolar, a partir de la sensibilización y el análisis individual y colectivo de las temáticas equidad de género y prevención de la violencia.

Para ello de manera conjunta con las autoridades educativas estatales de 10 estados (Quintana Roo, Colima, Michoacán, Sonora, Estado de México, Baja California, Hidalgo, Chiapas, Jalisco y Sinaloa) se realizó en cada estado un taller piloto de preparación de formadores con una duración de 20 horas. El objetivo fue formar a las y los participantes en las temáticas de género, a partir de los contenidos de la publicación Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar, como una herramienta didáctica específica para el trabajo en el aula. Este taller se desarrolló en tres etapas: FASE A “Curso-Taller” (formación de formadores de 20 horas presenciales), FASE B “Asesoría a distancia” (Asesoría a distancia para monitorear la multiplicación) y FASE C “Encuentros Estatales” (Encuentros estatales para evaluar los resultados e identificar áreas de oportunidad). Cada grupo se conformó por 50 personas aproximadamente: Jefas de sector, supervisoras, directoras, docentes y personal técnico pedagógico, los cuales, se dieron a la tarea de replicar el taller a actores de su entidad, por lo que el efecto multiplicador fue fundamental.

En 2011, los estados de Colima, Estado de México, Chiapas y Sonora solicitaron participar en una FASE D “Seguimiento” a fin de asesorar, dar seguimiento y retroalimentar a las propuestas de intervención educativa durante 2010. Asimismo, a solicitud de las autoridades educativas estatales, se realiza la “Fase II: Diseño y elaboración de la estrategia de inducción a partir del libro “Equidad de Género y Prevención de la Violencia en Preescolar”. Se estima una participación de 450 jefas/es sector, supervisiones y personal de apoyo técnico pedagógico, distribuidas/os en 9 grupos (9 estados de la República Mexicana) integrados por 50 personas cada uno. Los Estados participantes son: Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Morelos, Nayarit, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Asimismo se realiza la inducción al profesorado de este nivel, con el objetivo de ~~formar~~ preparar a formadores a nivel local en las temáticas de género, a partir de los contenidos de la publicación “Equidad de Género y Prevención de la Violencia en Primaria” como una herramienta didáctica específica para el trabajo en el aula para que éstos a su vez, sean capaces de replicarlo en sus espacios de trabajo, siguiendo una metodología similar a la de preescolar. Este taller se realiza a



solicitud directa de las autoridades educativas estatales, en los 19 estados siguientes: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.

Se considera importante mencionar que la recepción de las publicaciones, así como de los talleres en las entidades federativas participantes ha sido positiva, por mencionar algunas experiencias exitosas: el Estado de Colima incluyó el taller en su catálogo estatal de formación a docentes con valor escalafonario; el Estado de Quintana Roo ya realizó la capacitación a todos y todas las educadoras de nivel preescolar de la entidad en base al libro de preescolar. Esta información y otra ya fue transmitida a la Subsecretaría de Educación Básica, como insumo ya piloteado para la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio.

Para 2012, se tiene como meta dar continuidad a este proceso de consolidación de contenidos a las y los docentes en materia de equidad de género y prevención de la violencia, por lo que se impartirá en aquellas entidades que lo soliciten y que aún no hayan participado en este proceso: a) los talleres de preescolar en todas sus fases, b) el taller de primaria, c) el taller de secundaria.

Para esta Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, es fundamental acompañar estrategias integrales de todos los materiales que sean elaborados. Es importante resaltar la importancia del proceso de multiplicación que conllevan estos talleres, los cuales servirán de herramienta para realizar las réplicas al interior de cada entidad, con el objetivo principal de que las y los docentes frente a grupo de todo el país reciban esta estrategia de acompañamiento para cada publicación.

III. Prevención y Atención de la violencia de género para el personal de Sector Central de la Secretaría de Educación Pública.

- Continuidad acciones de Prevención (Cursos, Talleres, Cinedebates, Conferencias) y Atención Psicológica hacia el personal de sector central de la Secretaría de Educación Pública.

La igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres es una prioridad que la Secretaría de Educación Pública se ha propuesto alcanzar dentro de su ámbito de competencia, a través de la implementación de diversas estrategias que transversalicen, en todos los niveles, una visión con perspectiva de género.

Para ello, la SEP ha implementado estas estrategias que a continuación se presentan, las cuales buscan una institucionalización de una cultura con perspectiva de género:



-Programa de Cultura Institucional. Plan de Acción 2009-2012. Institucionalización de la perspectiva de género para la igualdad entre servidoras y servidores públicos, cuya coordinación y transversalización en la Administración Pública Federal está a cargo del INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Esta estrategia permite lograr la transformación organizacional de las instituciones públicas del país desde una perspectiva de género. Su principal objetivo es impactar en los conceptos, prácticas y creencias sobre la construcción de género que justifica y legitima la desigualdad, partiendo de necesidades e intereses prácticos y estratégicos, así como reconociendo los obstáculos que las reglas, normas, costumbres y valores presentes en las instituciones imponen a las mujeres y hombres.

El pasado mes de mayo de 2011, la Secretaría de Educación Pública recibió por parte del INMUJERES los resultados 2010 de la Guía del tema de Cultura Institucional, emitidas por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, teniendo una calificación de 10 puntos.

- Por vez primera se logró conformar la Red de facilitadoras/es para la equidad de género y la no violencia conformada por 33 personas integrantes de diferentes áreas del sector central de la SEP para apoyar la impartición de talleres y guiar cine debates de todo el personal operativo de la Secretaría.

- La Dirección General de Personal brindó capacitación en línea a un total de 5,318 empleados (3,124 mujeres y 2,124 hombres) del Sector Central, en los temas "código de ética: un camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres".

-En junio de 2011, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de un órgano certificador otorgó a la Oficina del Oficial Mayor y la Dirección General de Personal la certificación de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres la cual fomenta un trabajo digno, sin violencia ni discriminación, en donde prevalezca una auténtica cultura de igualdad.

-En julio de 2011, el Secretario Alonso Lujambio, dio a conocer el Pronunciamento para Prevenir y Atender el Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral en apego a los compromisos establecidos en el Programa de Cultura Institucional.

-Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género (MOPAV). Este Módulo se abrió en 2008, y brinda al personal del sector central de la SEP dos servicios primordiales:

- Acompañamiento psicológico en situaciones de violencia de género en los ámbitos familiar, laboral e institucional. Se brinda atención psicológica al personal que lo solicite y en aquellos casos que lo requieran, contención a través de la escucha activa y la intervención específica en situaciones de

crisis. Al primer trimestre de 2011 han sido atendidos un total de 2314 (127 en 2008; 926 en 2009 ,1031 en 2010 y 230 al segundo trimestre de 2011) personas del sector central de la SEP.

- Servicios de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos de las mujeres, discriminación y violencia de género a través de la realización de campañas de sensibilización, exposiciones, cine debates, conferencias y talleres de sensibilización. Al segundo trimestre de 2011 han sido capacitadas y sensibilizadas un total de 4633 (1084 en 2008-2009, 2321 en 2010 y 1228 al primer trimestre de 2011) personas del sector central de la SEP.

Con la finalidad de elaborar el procedimiento para la atención de casos de violencia de género en el ámbito laboral, el MOPAV, al interior de la dependencia del sector central de la SEP, se ha vinculado con la Dirección General de Personal, a través de la Subdirección de Relaciones Laborales, quienes apoyan con la asesoría jurídica y en algunos casos de hostigamiento sexual, con la promoción de la comisión de plaza de la persona afectada; con la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través de la Dirección de Asuntos Laborales, quienes se encargarán de turnar los asuntos enviados por el MOPAV a las Unidades Responsables para su conocimiento y con éstas para que en caso de que se presente algún asunto de acoso u hostigamiento sexual, se aplique un programa preventivo en el área.

Se ha establecido una vinculación permanente con el Órgano Interno de Control de la SEP, con quienes el MOPAV asesora sus casos previa la presentación de la queja y quienes realizan la investigación y aplicación de la sanción correspondiente. Finalmente, se ha realizado vinculación con la Fiscalía Especial para Delitos contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la PGR, para asesorar y canalizar los casos que procedan en esta instancia.

Es importante mencionar que el MOPAV ha recibido desde su creación diversos reconocimientos: a) Premio por la Promoción de la Equidad de Género de la Administración Pública Federal, entregado por el presidente, Licenciado Felipe Calderón Hinojosa y en presencia del Secretario Alonso Lujambio; y b) Reconocimiento especial como buena práctica en la publicación: Desarrollo económico con perspectiva de género: buenas prácticas en la Administración Pública Federal a cargo del INMUJERES.

Asimismo, al interior de la Secretaría, se han distribuido diversos materiales (carteles y trípticos) destacando los cuadrípticos “Igualdad de Género y No Violencia. Con todas las de la Ley” y “Procedimiento para identificar y atender situaciones de Acoso y Hostigamiento. Cuando los coqueteos e insinuaciones se convierten en agresiones”. Se imprimieron 30,000 ejemplares, los cuales fueron distribuidos en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8

de marzo) al interior de la Secretaría de Educación Pública, con la consigna de que cada uno de las y los integrantes de esta Secretaría tengan uno en sus manos.

Para 2012, se dará continuidad a este tipo de acciones en beneficio de las y los servidores públicos de sector central de la Secretaría de Educación Pública en materia de prevención y atención de la violencia de género, a fin de fortalecer y consolidar las estrategias para impulsar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Para ello se requiere contar con recursos que permitan brindar herramientas en temas relativos a la equidad de género, igualdad entre hombres y mujeres, derechos de las mujeres hacia las y los servidores públicos de sector central de la SEP.

IV. Difusión de materiales que fomenten la equidad de género y no violencia en los centros de educación básica. (Cumplimiento Fracción X, Art. 45 de la LGAMVLV)

- I. Producción y difusión de materiales para los diferentes actores y niveles educativos, ya que contribuyen al cambio de mentalidades y refuerzan las demás líneas de acción en el tema de equidad de género en el sector educativo.

Desde 2008 se han elaborado materiales educativos que permitan concientizar a las comunidades sobre la violencia de género que se vive en el ámbito escolar; a través de la divulgación de mensajes con contenidos positivos que impulsen el rechazo social hacia las actitudes que naturalizan la violencia, favorece relaciones equitativas entre hombres y mujeres, al mismo tiempo que se crea conciencia entre la población sobre las diversas formas, los costos y consecuencias que implica.

En 2008, se desarrolló la campaña integral “La igualdad y el respeto es tarea de todos...los días” acreedora del premio “Huellas” 2008 de UNICEF para América Latina y el Caribe a la mejor campaña integrada contra la Violencia de niños y niñas. Se produjeron y difundieron materiales de difusión (carteles, spots de radio, televisión), tanto en los centros educativos como para la población abierta.

En 2009, se desarrollaron las cápsulas “La educación hace la diferencia” de manera conjunta con la Dirección General de Comunicación Social SEP, para impulsar el rechazo social hacia las actitudes que naturalizan la violencia desde los siguientes temas: Violencia en el Noviazgo, Violencia en el Hogar, Violencia como espectáculo, Violencia Sexual y Violencia de Género y discriminación. Estas cápsulas destinadas a adolescentes se difundieron en todas las telesecundarias del país y se siguen utilizando como material en diversos talleres y cinedebates, tanto por parte de la SEP como de organizaciones de la sociedad civil y mecanismos estatales para el adelanto de las mujeres.

En 2010, la UPEPE, continuando con acciones de prevención dirigidas hacia la comunidad educativa, desarrolló un material educativo que permite procesos de concientización, cambios de comportamientos y modificación de los esquemas de percepción para que todas y todos sean partícipes del cambio que asegure una vida libre de violencia. Con base en la experiencia de éxito “Violentómetro... sí, la violencia también se mide”, presentada por el Programa Institucional de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional (IPN), la SEP con el acompañamiento técnico de instituciones especializadas como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de las Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM) elaboró para las niñas y niños de primaria, el “Violentómetro, ¡úbicate!”, cuyo objetivo es propiciar en la comunidad educativa la detección temprana de los distintos tipos y modalidades de violencia de género para prevenirla y erradicarla. Se imprimió un total de 16,400,000 para ser distribuido a las alumnas y alumnos de todas las escuelas primarias públicas y particulares de la República Mexicana.

En 2011, en continuidad con esta línea, se realizaron diversas actividades de difusión en materia de equidad de género y prevención de la violencia como sigue:

- Se elaboró en coordinación ~~de la mano~~ con el Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género, la Campaña “Por una cultura institucional sin Techos de cristal.. porque las oportunidades son para todas y todos”, la cual se lanzó al interior de la SEP, para reflexionar acerca de las condiciones laborales entre las mujeres y los hombres. Asimismo se dio continuidad a la difusión del Programa de Cultura Institucional de la Secretaría de Educación Pública, a través de comunicación interna de la SEP. Se enviaron aproximadamente a 13,000 correos electrónicos SEP, este material. Se adjunta documento en formato pdf “Comunicación Interna PCI”.
- Se liberó el portal UPEPE www.upepe.sep.gob.mx que permite difundir todos los materiales que la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas ha realizado en materia de equidad de género y prevención de la violencia. En este sentido, se solicitó el apoyo al Instituto Nacional de las Mujeres, a los Institutos Estatales de la Mujer, a las Autoridades Educativas Estatales, a los Organismos Internacionales, a Organizaciones de la Sociedad Civil, para subir en sus sitios web, el banner que redirija a la página de la UPEPE en el apartado de género.
- Derivado de la invitación realizada por la Dirección General de Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica, la Coordinación de Seguimiento y Vinculación Institucional grabó dos Conferencias que serán transmitidas en la Cátedra Ignacio Manuel Altamirano, durante la barra de verano que será transmitida en canal 22 y canal 11. Los temas tratados fueron Currículo Oculto en la Educación Básica, y Violencia de género en la

Educación Básica. Ambas conferencias se estima sean transmitidas en el mes de julio de 2011.

- Se realizó una entrevista radiofónica acerca de las acciones en materia de equidad de género y prevención de la violencia que realiza la UPEPE en la estación Radio Ciudadana de la frecuencia 660 AM en el programa “Desde el sur” de Economía, Política y Cultura con Perspectiva de Género.

En este sentido, para 2012, se continuará produciendo y difundiendo materiales dirigidos a diferentes actores y niveles educativos, ya que contribuyen al cambio de mentalidades y refuerzan las demás líneas de acción en el tema de equidad de género en el sector educativo.

Los recursos asignados a esta acción son utilizados para el diseño, elaboración e impresión de los materiales de difusión dirigidos hacia diferentes actores y niveles educativos.

En resumen, el programa presupuestario “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género” a casi cuatro años recorridos, ha brindado estrategias fundamentales y de alcance nacional hacia la comunidad educativa, por lo que para 2012, es fundamental continuar con políticas educativas en materia de equidad de género que se diseñen desde la SEP federal ya que requieren ser comprendidas, apropiadas e implementadas en cada entidad de la República Mexicana. Por esta razón es muy importante planear un seguimiento y un trabajo conjunto con los estados, que a solicitud de los mismos, participan en varias líneas de trabajo en equidad de género.

V. Otras acciones

- Trabajo conjunto con la Red Nacional de Refugios. La UPEPE trabaja de manera cercana con la Red Nacional de Refugios, poniendo en contacto las autoridades educativas estatales con las directoras de los refugios, y colaborando con FEVIMTRA; para la atención educativa de niños y niñas que residen temporalmente en los refugios, así como para su revalidación de estudios e inscripción en el grado que les corresponde cuando se integran a una escuela pública (gracias al apoyo de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación DG AIR).
- Apoyo a programa “Escuelas Abiertas” del Distrito Federal: La Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas y la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal, han colaborado en la construcción de diversas actividades y talleres que puedan ser replicadas del proyecto “Abriendo Escuelas para la Equidad”. Asimismo, el material elaborado en el proyecto de abriendo escuelas, se ha enviado, a fin de que sea utilizado como una herramienta en beneficio de la comunidad escolar para la construcción de espacios libres de violencia.

- Material de CONAPRED: El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación ha producido la serie de cuentos infantiles “kipatlas” los cuales han sido difundidos por la UPEPE en diversas escuelas públicas, así como en los refugios, para las niñas y los niños y su sensibilización en temas relativos a derechos humanos, discriminación, violencia de género, etc.

Para 2012, se continuará fortaleciendo y creando diversos lazos que permitan crear sinergias entre diversas instancias de la administración pública federal, autoridades educativas estatales, organizaciones de la sociedad civil y de la academia, en materia de equidad de género y prevención de la violencia dirigidas hacia el sector educativo.

INDICADORES

Denominación: Libros de texto gratuitos de nivel básico revisados en materia de equidad y no violencia de género

Unidad de medida: Libro

Denominación: Materiales institucionales producidos que transversalizan la equidad y no violencia de género

Unidad de medida: Material

Denominación: Servidoras/es públicos del sector central atendidos por el Modulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género

Unidad de medida: Servidoras/es

Denominación: Materiales de difusión producidos con mensajes de prevención de la violencia de género y sensibilización a la igualdad entre mujeres y hombres

Unidad de medida: Material

PP: E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género

UR: 310 Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa

AE: Calle y Saberes en Movimiento

MONTO: 7.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Calle y Saberes en Movimiento

El grupo focal que se atiende vive en un ambiente conflictivo y en un campo de trabajo en el cual se presentan situaciones agudas de violencia, lograr la reinserción de esta población al ámbito educativo y social requiere maestros formadores de nuevas conciencias y generaciones en las cuales debe visualizarse

la evolución de una sociedad que recupere los valores bajo el esquema de protección de los derechos de infancia así como los de las mujeres y hombres. Las OSC e IES que cuentan con experiencia en atención a esta población participan brindando herramientas que respondan ante tal complejidad contextual en términos teórico- conceptuales y prácticos.

1. Profesionalización de los actores que actúan con población callejera desde una perspectiva de género. Se profesionalizarán 300 figuras que participan en la atención a población en situación de calle.

2. Diseño de materiales educativos para brindar herramientas concretas y dar seguimiento a los maestros y maestras que atienden a población en situación de riesgo de calle, reconceptualizando sus relaciones a partir de los roles de género.

1) Manual de evaluación de proyectos socioeducativos que contemplen la perspectiva de género y la formación ciudadana democrática.

2) Estudio sobre proyectos socioeducativos orientados a población en situación en/de calle.

3. Fortalecimiento de organizaciones públicas y privadas para desarrollar proyectos integrales que promuevan competencias de la educación básica así como valores democráticos.

60 proyectos financiados de OSC e IES que desarrollen proyectos que atiendan esta población

INDICADORES

Denominación: Proyectos educativos apoyados para la reintegración de niñas y niños en situación de calle.

Unidad de medida: Proyecto

Denominación: Escuelas con docentes formados en atención a niños y niñas migrantes EU-México-Centroamérica.

Unidad de medida: Escuela

PP: E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género

UR: 200 Unidad de Planeación y Evaluación de las Políticas Educativas

AE: Abriendo escuelas para la equidad

MONTO: 80 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a la Fracción VIII. Art. 45. Sección Quinta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, desde 2008 se implementa el proyecto “Abriendo escuelas para la equidad”. Consiste en abrir escuelas secundarias públicas los días sábados para proponer a toda la comunidad actividades, que tengan un contenido promotor de la no violencia y equidad de

género. La estrategia central ha sido la conformación de redes estatales y locales en las que organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales, promotores culturales y otros actores sociales, proponen y desarrollan acciones artístico-culturales, formativas, deportivas y de comunicación en las escuelas, durante las jornadas sabatinas, de tal manera que se genera una sinergia en torno a la escuela para prevenir y reducir la violencia.

En 2009 se abrieron 119 escuelas y en 2010 se incluyeron 500 escuelas de 18 municipios de los mismos 5 estados, realizando un aproximado de 5,100 jornadas sabatinas totales y una participación total de 366,020 asistentes. Se amplió el número de organizaciones que conformaron las redes de gestión y ejecución del proyecto a nivel estatal y local, este incremento con respecto al año pasado fue de un 55% es decir, de 168 a 261 organizaciones. Participaron 134 escuelas ubicadas en 12 municipios para el desarrollo de proyectos especiales, destacando el caso de Emprendiendo con equidad (26 escuelas en Ciudad Juárez) y Mitote (19 escuelas en Laguna-Durango) como los proyectos que involucraron mayor número de escuelas por municipio. El resto de los proyectos especiales cortometraje, fotografía y radio involucró entre 3 y 7 escuelas por municipio. Es importante destacar que en todos los proyectos especiales, el desarrollo de estas iniciativas implicó el trabajo conjunto entre participantes de diferentes escuelas, creando así una experiencia novedosa al fomentar la vinculación e interacción entre las escuelas que forman parte del proyecto.

Se llevó a cabo una evaluación de resultados e impactos cuantitativos en una muestra estadísticamente representativa de escuelas y estados, la cual se complementa con una evaluación cualitativa sobre los casos sobresalientes de Laguna y Ciudad Juárez en relación con los impactos generados en la comunidad educativa. Dentro de los principales hallazgos que permitieron constatar importantes cambios en los esquemas de percepción, actitudes e interacción entre los diferentes actores involucrados:

- Mayor visibilidad y rechazo social a los actos violentos en la escuela-especialmente contra las mujeres.
- Mayor conocimiento de los derechos de las mujeres, identificación de los estereotipos y de la equidad de género.
- Cambios en las/los ~~les/las~~ jóvenes respecto del reconocimiento de su propia identidad, autoestima y percepción para generar un salto hacia la imagen positiva de sí mismas/os ~~mismos/as~~, una mayor seguridad al desenvolverse, desarrollo de las capacidades de argumentación, reflexión y análisis, facilidad para el diálogo y la socialización, entre otros.
- Mayor tolerancia y mejor convivencia a través del respeto a la diferencia que suele ser motivo de ~~di~~discriminación como es la apariencia física, identidades juveniles, lugar de origen, grado o turno de pertenencia en la escuela, etcétera.
- Cambios en la relación entre docentes y los/las jóvenes de las escuelas.

- Cambios de la percepción que tienen los jóvenes sobre su escuela, para concebirla como un espacio de refugio y de convivencia que ha llegado a compensar la pérdida de espacios públicos debido al ambiente de violencia que enfrentan los municipios.
- Cambios en la percepción de los maestros acerca de su propia labor docente, que les ha permitido renovar su práctica, resignificar el aspecto lúdico y generar nuevos esquemas de interacción con el alumnado.
- La escuela se empieza a concebir como un espacio que favorece la consolidación de las comunidades.
- Cambios en la relación entre el grupo de docentes donde hay mayor acercamiento y ha permitido una permanencia e identificación dentro del espacio escolar.
- Mejora de las relaciones entre las y los jóvenes y sus familias.

Se publicó el material “Abriendo escuelas para la Equidad. Guía práctica”, con el propósito de sistematizar y dar a conocer la experiencia de la primera fase del proyecto, y convertirse en una herramienta de apoyo para la planeación y fomento de proyectos escolares, específicamente, para la apertura de las escuelas en pro de la no violencia y la equidad de género. Asimismo, se diseñó el material “ABC de nuevas prácticas: equidad de género, no violencia y protagonismo juvenil”⁴, el cual tiene como objetivo apoyar la labor de la comunidad educativa para identificar estilos de relaciones y enseñanzas que se dan en la escuela y descubrir cómo se contribuye a la erradicación de la violencia de género en los espacios educativos.

En 2011, el proyecto Abriendo Escuelas para la Equidad se ejecuta en tres modalidades principales:

1. Continuidad del proyecto y ampliación de planteles en los cinco (5) estados que participan desde el año 2008: Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Durango y Estado de México. Como apoyo a las jornadas sabatinas se está elaborando una herramienta denominada “Abriendo escuelas para la equidad. Caja de ideas para actividades y proyectos”. Este material se concibe como un menú de actividades y proyectos propuestos y ejecutados en el marco de “Abriendo Escuelas para la Equidad” con el fin de ampliar y enriquecer la oferta de las jornadas sabatinas, así como de contribuir al desarrollo de capacidades y competencias para un desarrollo psicosocial democrático y participativo. Es un material dirigido a cualquier persona de la comunidad con el interés de implementar la oferta, pero también flexible, pues no es una propuesta seriada, sino que se puede extraer una ficha momentáneamente.
2. Ampliar el desarrollo del proyecto a los estados de Oaxaca y Puebla, a través de la modalidad de asistencia técnica a equipos de las Secretarías o Institutos de Educación de estas entidades, cuyo objetivo es realizar y consolidar una experiencia de diseño, programación, desarrollo y seguimiento de –al menos- cuatro (4) Jornadas Sabatinas en 50 escuelas (25 edificios) en cada uno de los estados. Se trata de un

proceso de capacitación, transferencia y desarrollo de experticias al equipo estatal para que de manera autónoma y pertinente, pueda desarrollar las jornadas sabatinas en las escuelas.

3. Implementación de un Servicio de apoyo a personas en situación de violencia. Se diseñó un protocolo de implementación del servicio de apoyo a personas en situación de violencia en respuesta a las necesidades detectadas durante la experiencia piloto del proyecto, así como a las demandas realizadas por las propias escuelas de las entidades para generar canales de atención y referencia que contribuyan a la erradicación de la problemática. En 2010, se capacitó a un total de 290 profesionales de las escuelas, 5 en los criterios, contenidos y procedimientos del modelo. Los datos permiten constatar que el 45% de las infraestructuras confirman que están operando el servicio durante las jornadas e incluso hay escuelas que lo operan en horario escolar de lunes a viernes. Es importante mencionar que:
 - La población atendida por el servicio abarca un espectro amplio de personas: estudiantes de ambos sexos, padres, madres, personal de la escuela y personas externas.
 - Aún así, la mayoría de las personas que reciben atención son miembros de la comunidad escolar (94%) y sólo el 6% corresponde a personas externas a la escuela.
 - Más de la mitad de los casos atendidos por el Servicio (53%) corresponde a estudiantes de ambos sexos en igual proporción hombres y mujeres.
 - El 76% de los responsables del servicio afirman que cuentan con directorio de organizaciones e instituciones locales, requisito fundamental para garantizar el buen funcionamiento del servicio.

En 2011, se brindará asesoría técnica a los estados de Sinaloa, Sonora, Distrito Federal y Zacatecas, para la implementación del Servicio de Atención a personas en situación de violencia en escuelas secundarias, el cual incluye una publicación denominada “Servicio de Apoyo a personas en situación de violencia en el ámbito escolar” en escuelas secundarias públicas, el cual se concibe como una guía para las y los integrantes de los centros educativos y de las comunidades que tienen en común el prevenir, atender y erradicar la violencia de género. Está orientado a esclarecer cada uno de los pasos a seguir con los casos que se presenten, según las necesidades específicas de cada actor; desde su identificación hasta el cierre y el informe. También expone todos los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Por lo anterior, como se puede ver, los resultados son sumamente alentadores y se completan con numerosos testimonios positivos de los actores que participan en el proyecto. Se han logrado sumar a un proyecto contra la violencia de género en el ámbito escolar a múltiples actores locales, estatales, individuales autónomos



y de la sociedad civil organizada; se trata de una experiencia exitosa, que requiere ser consolidada y continuada dados los resultados que presenta.

Para 2012, se considera fundamental seguir contando con un recurso etiquetado explícitamente, que garantice la continuidad e institucionalización del esfuerzo, en las 850 escuelas actualmente involucradas, así como en nuevas escuelas que se puedan integrar al proyecto dentro los estados que tienen mayores prevalencia de violencia, así como dar seguimiento a las estrategias implementadas en torno al Proyecto “Abriendo escuelas para la Equidad” (jornadas sabatinas, servicio de apoyo a personas en situación de violencia en el ámbito escolar, proyectos especiales y asesoría técnica a nuevos estados)

Los recursos asignados al proyecto se utilizan en materiales y apoyos a las actividades que se realizan en las escuelas, en un 65% aproximadamente; en la capacitación a los actores estatales y locales para un funcionamiento adecuado que garantice el enfoque y la calidad del proyecto, el acompañamiento cercano a los estados y el equipo técnico-central, en un 35% aproximadamente.

INDICADORES

Denominación: Escuelas públicas de nivel secundaria sensibilizadas en materia de equidad y no violencia de género

Unidad de medida: Escuela

PP: S108 Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (Promajoven)

UR: UR 313 Dirección General de Educación Indígena

AE: Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas

MONTO: 108.4 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana.

Otorgar becas de apoyo para la conclusión de la educación básica al sector de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

Fortalecer y construir redes socioculturales comunitarias, familiares y escolares para el apoyo integral de las becarias.

Capacitar y acompañar en la gestión y aspectos técnicos a los equipos estatales para desarrollar estrategias de intervención educativa y de gestión interinstitucional que coadyuven al logro académico de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

Promover y difundir con las becarias la perspectiva de equidad de género, desde los derechos humanos -considerando los derechos reproductivos- para fortalecer su desarrollo.

Nuestra población objetivo son las adolescentes en contexto y situación de vulnerabilidad, de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso al Programa esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, continuar, permanecer y concluir sus estudios de educación básica, en el sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema educativo público disponible en las entidades federativas.

Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años que sean madres o se encuentren embarazadas, podrán tener acceso al Programa.

No podemos dejar de considerar las condiciones que vulneran a estos sectores, que están directamente relacionadas con la carencia de recursos y las imposibilidades de concluir sus estudios, lo que explica el incremento de adolescentes embarazadas y jóvenes madres, como lo ha señalado la ONU. Impactar positivamente en la conclusión de la educación básica y el acompañamiento de una mayor cantidad de becarias contribuye directamente a la reducción del rezago, pero también suma argumentos para la atención educativa de los menores, de los hijos de las jóvenes madres.

El reto es que el apoyo a las mujeres en esta situación crezca significativamente. Según datos del INEGI, los casos se han incrementado de 2005 a 2010 en un 63.40%. Considerando esto, es necesario contar con presupuesto para dar cumplimiento a la Meta **PROSEDU 2007-2012** de alcanzar la cobertura de **49,460** becas, por lo que se tiene un requerimiento de **16,743** becas para el 2012, por lo anterior se asignan 108 millones de pesos para dar cumplimiento.

Población Objetivo:

Adolescentes en contexto y situación de vulnerabilidad, de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso al Programa esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, continuar, permanecer y concluir sus estudios de educación básica, en el sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema educativo público disponible en las entidades federativas. Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años que sean madres o se encuentren embarazadas, podrán tener acceso a los beneficios del Programa.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Niñas y jóvenes madres y/o embarazadas en situación de vulnerabilidad incorporadas al Programa que concluyen la educación básica.

Unidad de medida: Porcentaje

Denominación: Becas de apoyo a la educación básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años 11 meses de edad.

Unidad de medida: Beca

Denominación: Entidades que reciben materiales educativos para su difusión.

Unidad de medida: Entidad Federativa

PP: S111 Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes

UR: 313 Dirección General de Educación Indígena

AE: Contribuir a superar la marginación y el rezago educativo nacional de las niñas y niños en contexto o situación de migración atendidos en educación básica

MONTO: 206 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Contribuir a superar la marginación y el rezago educativo nacional de las niñas y niños en contexto o situación de migración atendidas en educación básica.

El PRONIM busca establecer en los centros educativos -inicial, preescolar, primaria y secundaria - ubicados en las comunidades de origen y en los campamentos agrícolas de destino, las condiciones para que con la participación de docentes, asesores escolares, asesores técnico-pedagógicos o escolares, supervisores, coordinadoras y coordinadores estatales brinden la atención educativa a niños y niñas menores de edad de familias en contexto y situación de migración. El PRONIM es de carácter Nacional, opera en 25 entidades, para el año 2012 se tiene proyectado expandir la cobertura a 4 entidades más (Querétaro, Quintana Roo, Yucatán incluyendo el Distrito Federal).

El fenómeno de la migración ha cambiado y por tanto, la atención educativa a esta población debe transformarse. Tal es el caso del fenómeno migratorio internacional, donde nuestro país es lugar de origen de la población que emigra a otros países —en la frontera norte se observa un fuerte fenómeno migratorio de mexicanos hacia Estados Unidos de América—, a la vez que México es receptor de familias o individuos provenientes de otras naciones que buscan mejores horizontes de vida —en la frontera sur se da la presencia de familias e individuos de origen centro y sudamericano—. Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Migración que señala “Los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables”; es obligación del Estado mexicano ofrecerles los diversos servicios, entre ellos el educativo y cumplir con las diversas normas nacionales e internacionales al respecto. El reto es la atención educativa a niñas y niños que viviendo en contexto de migración no tiene una situación tal; como son las hijas e hijos de jornaleros agrícolas migrantes que permanecen en sus comunidades de origen a cargo de familiares o tutores, mientras sus padres migran, y que se ven afectados por dicho fenómeno. Uno más es la atención de niñas y niños que son repatriados a nuestro país.

Por tanto, el nuevo reto del PRONIM, como un programa nacional que atiende desde lo educativo de manera regular a la población migrante para que niñas y niños cursen su educación inicial y básica, es la atención educativa a la diversidad de la población migrante en territorio mexicano. Tarea que se realizará en el 2012 apegado al Sistema Educativo Nacional, al Subsistema de Educación Indígena y a los tratados nacionales e internacionales de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, que implique la toma de conciencia de la heterogeneidad de este grupo social para elaborar los trabajos pedagógicos y curriculares pertinentes para su atención, con estrategias de gestión y coordinación intra e inter institucional.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES



Denominación: Alumnas y alumnos que acreditan al menos tres módulos del currículo de educación básica del PRONIM.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Docentes formados y actualizados.

Unidad de medida: Porcentaje

PP: S127 Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio

UR: 314 Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

AE: Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y niñas

MONTO: 29.6 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento al Marco jurídico nacional y a los Convenios y Tratados Internacionales firmados y ratificados por nuestro país, a favor de los derechos humanos, especialmente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, la Subsecretaría de Educación Básica a través de la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio impulsa el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres (PREVIOLEM) con el propósito de formar y profesionalizar a maestras y maestros en servicio, en materia de Derechos humanos, equidad de género y prevención de la violencia, fomentando el desarrollo y mejora de competencias docentes que coadyuven a la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Para lograr este propósito se desarrollan a nivel nacional acciones de sensibilización, profesionalización y formación continua de figuras educativas (maestras y maestros, directivos y apoyos técnico-pedagógicos). La sensibilización considera la realización de foros y talleres así como la elaboración de publicaciones, folletos, carteles y cápsulas para difundir qué es la violencia de género y la importancia de prevenirla en y desde la escuela.

La profesionalización y formación continua se instrumenta principalmente mediante la oferta contenida en el Catálogo Nacional de Formación Continua y Superación Profesional con cursos de duración mínima de 40 horas, así como diplomados, especialidades, maestrías y doctorados para la formación de cuadros especializados; brindando herramientas teórico-prácticas para generar ambientes de aprendizaje y convivencia escolar basados en el respeto y ejercicio de los derechos humanos, la equidad de género y la no discriminación.



El Programa se instrumenta en los 31 Estados y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), por lo que las autoridades educativas estatales y la AFSEDF son las responsables de operar el Programa bajo la coordinación de la DGFCMS, contando para ello con un Enlace del PREVIOLEM en cada uno de los 574 Centros de maestros en el país.

En 2011 se asignó un presupuesto de 29.5 millones de pesos para lograr la meta de 30,000 figuras educativas sensibilizadas, formadas y profesionalizadas en equidad de género, prevención de la violencia, derechos humanos y educación integral de la sexualidad; sin embargo, tomando en cuenta que el universo potencial de beneficiarios es de 1'106,930 figuras educativas en servicio a nivel nacional, las estrategias y acciones de cobertura se ven limitados.

No obstante, como se menciona en el Estudio a fondo de todas las formas y manifestaciones de la violencia contra la mujer del Secretario General de Naciones Unidas (2006), “El sistema de educación formal puede ser utilizado como lugar clave para elevar el nivel de conciencia acerca de la violencia contra la mujer y atacar y erradicar los estereotipos de género. Entre las prácticas promisorias en esta esfera figuran la eliminación de los estereotipos de género en los planes de estudio; los programas de sensibilización de los maestros respecto de las cuestiones de género; la creación de un entorno escolar que rechace la violencia, y la organización de cursos especializados sobre derechos humanos, en particular los derechos de la mujer”.

Por lo anterior, y considerando que se cuenta con la infraestructura y capital humano de las Instancias Estatales de Formación Continua y particularmente de los Centros de Maestros, para el próximo año 2012, se propone aumentar la meta a 45,000 figuras educativas a sensibilizar y formar en los ámbitos temáticos del programa; además de generar más materiales informativos y didácticos para los tres niveles de educación básica. Para ello, se solicita un presupuesto de 45 millones de pesos, que permitiría consolidar e incrementar el impacto directo e indirecto del programa en la comunidad educativa al fortalecer acciones como:

- Jornadas Nacionales informativas y de sensibilización, en el marco de la Campaña permanente “Por una escuela libre de violencia”.
- Jornadas nacionales y estatales de profesionalización y actualización de figuras educativas (docentes, directivos y apoyos técnico-pedagógicos) en los temas: Convivencia respetuosa en la escuela, Prevención de la violencia en el noviazgo adolescente, Derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes como marco para la convivencia, Educación integral de la sexualidad.
- Publicación de material didáctico y de orientación para maestras y maestros, que favorezca la implementación de las estrategias en el aula.

Nota: Al ser el Catálogo nacional de formación continua, un instrumento rector para la formación continua de maestros a nivel nacional, la totalidad de las



propuestas que lo conforman cumplen con un proceso de evaluación que inicia con su presentación en el formato especificado en la convocatoria respectiva, para luego ser evaluadas en una jornada donde se convoca a reconocidos/as académicos, investigadores, especialistas y maestras y maestros frente a grupo del país. Entre los requisitos se encuentran tener el recurso humano y técnico para responder oportunamente a la demanda que genere su propuesta académica y estar avalada por una institución de educación superior o ser instituto rector en la materia.

Asimismo, se propone como una estrategia adicional para introducir a más maestras y maestros del país al tema de la igualdad de género, el Curso Básico de Género del Instituto Nacional de las Mujeres en su modalidad a distancia (en línea), buscando ampliar la cobertura, optimizando los recursos con las ventajas que tiene el uso de las TIC, entre las que destacan llegar a docentes de comunidades remotas, menor distracción de las actividades frente a grupo y reducir gastos operativos. Este curso tiene como propósito general que los participantes comprendan el género como una construcción social y una perspectiva para el análisis y el desarrollo de acciones desde el Estado, lo cual está completamente en armonía con los objetivos del PREVIOLEM.

Por lo anterior, para el próximo año 2012, se propone implementar el pilotaje del Curso Básico de género (en línea) del INMUJERES, dirigido a figuras educativas (maestras/os frente a grupo, asesores técnico-pedagógicos y directivos) de todo el país.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Número de figuras educativas formadas y/o profesionalizadas en el Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la Violencia hacia las mujeres (PREVIOLEM)

Unidad de medida: Figuras educativas

PP: S206 Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento



UR: L61 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
AE: Becas otorgadas a deportistas mujeres

MONTO: 25 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

La política actual conlleva el compromiso de una mejor calidad de vida de los mexicanos, abatir disparidades de atención, brindar una educación integral que equilibre la generación de valores ciudadanos y la adquisición de competencias y conocimientos. En este contexto, toman forma las acciones y gestiones que llevamos a cabo en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), por conducto de sus áreas operativas y administrativas, las cuales están regidas por estos principios y encaminados a cumplir con calidad en la atención y en la prestación de los servicios que se ofrecen.

Partiendo de esta premisa, la CONADE a través del programa del otorgamiento de becas a deportistas de las disciplinas olímpicas y paralímpicas, desde su iniciación deportiva y hasta la alta competencia, contribuye en la preparación deportiva y formación académica con base en resultados obtenidos en eventos nacionales e internacionales.

Durante la actual administración se dio un cambio en la forma y contenido de otorgar las becas, en base a resultados en eventos nacionales e internacionales, priorizando las disciplinas olímpicas y paralímpicas, además, se incrementaron los montos de las becas para los deportistas, implementando mecanismos para agilizar el trámite de otorgamiento, con el propósito de estimular y contribuir de manera definitiva en el desarrollo deportivo de los grandes talentos y atletas de excelencia deportiva.

De aquí se desprende la importancia de continuar con este incentivo durante el 2012, y no afectar el desarrollo deportivo de los atletas más destacados que tomaran parte en los procesos de clasificación y participación en los Juegos Olímpicos, Londres 2012 y competencias fundamentales, como son; Campeonatos Mundiales de cada especialidad deportiva, así también el de los deportistas que inician su formación deportiva.

Es importante destacar la participación de la mujer en eventos nacionales, como internacionales, las cuales paulatinamente se han ido incorporando en el ámbito deportivo nacional, asimismo formando parte de los representativos nacionales.

Con esta ampliación al presupuesto, la Subdirección General de Calidad para el Deporte, contará con elementos viables para realizar las acciones correspondientes; de igual forma le permitirá una eficiente, eficaz y efectiva



aprovechamiento de los recursos económicos, que se transfieran bajo su ámbito de responsabilidad.

En este marco, la CONADE tiene el compromiso de realizar las gestiones necesarias ante los diversos institutos u organismos deportivos, que conscientes de la responsabilidad que esto significa, faciliten las estrategias para que los programas sociales de cultura física y deporte cumplan sus metas establecidas para el 2012 y sus resultados impacten en la población mexicana, en ambos géneros, llegando a un equilibrio de atención entre mujeres y hombres.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Atletas mujeres beneficiadas con becas para el desarrollo de disciplinas olímpicas.

Unidad de medida: Atletas mujeres

Denominación: Atletas mujeres beneficiadas con becas para el desarrollo de disciplinas paralímpicas.

Unidad de medida: Atletas mujeres

PP: S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)

UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

AE: Fomento para la creación de estancias infantiles para hijos e hijas de estudiantes de universidades públicas de educación superior.

MONTO: 50.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la SEP, solicita a la Comisión de Equidad y Género y al Instituto Nacional de la Mujer (INMUJERES), su apoyo para atender la problemática que aqueja a un sector de la población estudiantil en las instituciones de educación superior, con el propósito de generar las condiciones



básicas que refuercen la permanencia de las(os) estudiantes con hijas(os), mejorando a la par los índices de eficiencia terminal en sus respectivas instituciones.

En este contexto, 12 de las Universidades Públicas Estatales (UPES) y Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), participantes en el PIFI, asumieron las directrices plasmadas en la declaratoria citada y presentaron durante el mes de mayo de 2011 igual número de proyectos para adecuar, remodelar o equipar estancias infantiles o guarderías, buscando con ello brindar este servicio a sus hijas(os).

Se recibieron 12 proyectos de UPES y UPEAS (11 de estancias infantiles y uno de guardería), de los cuales 11 fueron dictaminados favorablemente, con lo cual se estima beneficiar a 2 mil 933 estudiantes (1,934 mujeres y 999 hombres), atender a 2 mil 938 niñas(os) (1,658 niñas y 1,280 niños) y generar 172 empleos directos.

El monto total solicitado para los 12 proyectos (11 de estancias infantiles y una guardería) fue por la cantidad de 57 millones 742 mil 120 pesos. La cantidad autorizada para esta acción, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, es por 50 millones de pesos y para está programada su asignación, en el marco del PIFI, para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2011.

Por lo anterior, se solicita la cantidad de 50 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2012 para apoyar, por lo menos: 15 millones de pesos para el pago de honorarios de los 11 proyectos aprobados en 2011 y 35 millones de pesos para nuevos proyectos de estancias infantiles o guarderías.

Es importante señalar que en el presupuesto 2011 no se contempló el apoyo para la construcción de estancias infantiles o guarderías. La UR 511 no dispone de recursos para tal acción y esta necesidad quedó plasmada en algunos de los proyectos presentados en 2011, en tal sentido, consideramos pertinente que la Comisión de Equidad de Género de la H. Cámara de Diputados y el INMUJERES, valoren la posibilidad de autorizar una ampliación de recursos para dicha acción y que los recursos no sean considerados del techo presupuestal de la UR 511 para el PIFI.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la



Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES PROPUESTOS:

- Estancias o guarderías creadas/Estancias o guarderías solicitadas
Unidad de medida: Estancia
- Estudiantes atendidos/Estudiantes solicitantes (desagregado por sexo)
Unidad de medida: Persona
- Hijos atendidos/hijos solicitantes del servicio (desagregado por sexo)
Unidad de medida: Hijo/a

PP: S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)

UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

AE: Desarrollo de programas académicos con enfoque de género para universidades públicas en las entidades federativas.

MONTO: 17.2 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a la fracción II, Artículo 45, Sección Quinta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, la Subsecretaría de Educación Superior y en particular la DGESU, a través del Programa de Modernización para la Educación Superior, FOMES (ahora PIFI), desde el año 2009, canaliza recursos para financiar proyectos de perspectiva de género de las instituciones de educación superior públicas (cuatro en 2009 y 49 en 2010), a través de cuatro acciones:

- a) Capacitar al personal administrativo, profesores y/o estudiantes en perspectiva de género mediante la impartición de diplomados, cursos, talleres, seminarios y/o conferencias magistrales.
- b) Formular un estudio de género al interior de la Institución de Educación Superior (IES).
- c) Diseñar y difundir materiales que sensibilicen o promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres o los hombres.
- d) Adquirir material bibliohemerográfico (libros, videos, CD's, revistas, software) en materia de perspectiva de género.
- e) Realizar programas y políticas para la igualdad, destinados a abatir las brechas de género en la población académica, administrativa y estudiantil.

En 2011 se apoyarán 33 instituciones de educación superior públicas (UPES y UPEAS).



Por lo anterior, se considera importante autorizar 17.2 millones de pesos para el presupuesto 2012 para seguir impulsando la perspectiva de género en las IES públicas.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES PROPUESTOS:

- Personal académico y administrativo capacitados en igualdad de género y violencia contra las mujeres
Unidad de medida: Persona
- Estudiantes sensibilizados en igualdad de género y violencia contra las mujeres
Unidad de medida: Persona
- Estudios de género realizados/ instituciones participantes en el Programa.
Unidad de medida: Estudio
- Programas de Igualdad elaborados
Unidad de medida: Programa

PP: U018 Programa de Becas

UR: 500 Subsecretaría de Educación Superior

AE: Becas de apoyo a la educación superior de mujeres estudiantes de carreras de ingeniería, tecnología y ciencias físico-matemáticas.

MONTO: 6.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Para alcanzar una sociedad equitativa es necesario comprender las raíces de la desigualdad. Las diferencias biológicas, así como las condiciones sociales y económicas, tienden a reproducir algunos roles sociales que limitan la libertad y los derechos de mujeres y hombres. Para expandir la libertad de las personas es fundamental combatir las desigualdades que, social y culturalmente, se asocian a las diferencias de género. Combatir la desigualdad entre mujeres y hombres implica generar oportunidades equitativas. Esto se logra con la implementación

efectiva de políticas redistributivas y progresivas en diversas materias, incluyendo la educación. Entre los ciclos escolares 2006-2007 y 2009-2010, la matrícula de hombres en instituciones públicas de educación superior creció 19% mientras que la de mujeres lo hizo en 10%, lo cual se asocia a un acceso diferenciado a la educación superior en términos de género. Las becas a mujeres constituyen una medida inicial para revertir la desigualdad en el acceso a la educación.

No sólo el acceso a la educación superior es diferenciado en términos de género, sino que la participación de las mujeres en la educación superior pública se concentra en áreas de estudio con salarios por debajo de la media nacional. En el ciclo 2009-2010, el porcentaje de mujeres en carreras comprendidas en el área de ciencias de la salud se ubicó en 75%. Un fenómeno similar se aprecia en el área de educación y humanidades, donde la participación femenina alcanzó el 69% de la matrícula total. Al cuarto trimestre de 2010, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo revela que el ingreso promedio mensual de los profesionistas ocupados del país fue de \$10,066 pesos. Entre los profesionales que estudiaron carreras de áreas que presentaron niveles de ingreso por debajo del promedio de los profesionistas ocupados se encontraron las artes (\$8,696), la educación (\$8,184) y las humanidades (\$7,984). Por el contrario, los profesionistas de áreas de estudio donde la participación femenina es minoritaria registraron un ingreso promedio por arriba de la media nacional. En las áreas de ciencias naturales y exactas, así como en ingeniería y tecnología, las mujeres registraron un 49% y 30% de participación. Los ingresos promedio de profesionales de ciencias naturales y exactas, e ingeniería y tecnología se ubicaron cerca de \$12,196 y \$11,022 respectivamente.

A través del programa presupuestal U018, quince unidades responsables otorgan diferentes modalidades de becas a mujeres y hombres. Específicamente, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CONABES), brinda directamente a estudiantes becas de excelencia, vinculación, servicio social, titulación y manutención por medio de cuatro subprogramas (Becanet, Becanet Ciudad Juárez, Programa de Becas de Manutención para Hijos de Militares y Olimpiadas de la Ciencia). En el ciclo escolar 2010-2011, la CONABES recibió 28,006 solicitudes de becas de apoyo a la educación superior de estudiantes de carreras de ciencias naturales, ciencias exactas, ingeniería y tecnología. Del total de solicitudes de dichas áreas de estudio, el 62% (17,240) fueron efectuadas por hombres y el 38% (10,766) por mujeres. A pesar de ello, la CONABES benefició al 68.7% (7,394) de las mujeres y al 68.6% (11,820) de los hombres solicitantes. Ello implica que el 31.3% (3,372) de las mujeres solicitantes no fueron beneficiadas.

INDICADORES PROPUESTOS:

- Becas otorgadas a mujeres/becas solicitadas por mujeres
Unidad de medida: Porcentaje
- Becas otorgadas a mujeres/becas solicitadas por mujeres y hombres



Unidad de medida: Porcentaje

- Becas otorgadas a mujeres por entidad federativa

Unidad de medida: Beca

RAMO 12 SALUD

PP: E010 Formación de recursos humanos especializados para la salud

UR: NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

AE: Formar especialistas en materia de salud

MONTO: 48.7 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Programa Sectorial de Salud establece como una línea de acción impulsar la formación de recursos humanos especializados de acuerdo a las proyecciones demográficas y epidemiológicas del país.

El INPer contribuye al cumplimiento de lo anterior ya que es sede del Plan Único de Especializaciones Médicas (PUEM) de la Facultad de Medicina de la UNAM, que sustenta el desarrollo de un curso de especialización troncal (Ginecología y Obstetricia), 5 cursos de especialización de rama y 8 cursos de posgrado de alta especialidad.

Cada año inician el ciclo académico un promedio de 220 residentes, quienes egresarán una vez acreditados los 4 años de residencia. La eficiencia terminal de los cursos de especialización es en promedio de 85.7% y en cursos de posgrado de alta especialidad del 93.8%. Como parte de la formación académica, se realizan más de 100 rotaciones de los médicos residentes del INPer a otras Instituciones y se reciben más de 300 provenientes de otros hospitales.

El presupuesto solicitado, además de incluir el capítulo 1000, se utilizará para la adquisición de los insumos y materiales necesarios para la desarrollo de los programas académicos y de educación continua.

El INPer también es sede de la Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, que a la fecha cuenta con la participación de 9 alumnos en la Maestría y uno en el Doctorado. Además, se ha promovido la Maestría de Nutrición Clínica, en la que actualmente están inscritos 16 alumnos.

INDICADORES



Número de especialistas que cumplieron el programa de enseñanza desagregado por sexo.

Unidad de medida (Persona)

PP: E022 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

UR: NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

AE: Fomentar la investigación en salud

MONTO: 118.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo dentro del Eje 3 Salud, es el de garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano en el país, lo cual se pretende lograr a través de consolidar la investigación en salud y el conocimiento en ciencias médicas vinculadas a la generación de patentes y al desarrollo de la industria nacional.

El INPer contribuye al logro anterior, a través del desarrollo de proyectos de investigación, de los cuales el 80.0% se enfoca a los grupos poblacionales de mujeres en edad reproductiva, sus parejas, sus productos (femeninos y masculinos), así como mujeres climatéricas. El 20% restante son proyectos del área básica y subclínica.

Estos proyectos han dado como resultado la publicación de artículos científicos y presentaciones en congresos en las siguientes líneas de investigación: - Inmunología e Infectología perinatal, -Fisiología y patología fetal, -Nutrición y embarazo, -Estrés oxidativo y embarazo, -Biología de la reproducción, -Parto pretérmino y Ruptura Prematura de Membranas.

El presupuesto solicitado, además de incluir el capítulo 1000, se utilizará para la adquisición de los reactivos y equipo necesario para el desarrollo de los protocolos de investigación.

La formación de recursos humanos en salud reproductiva en el INPer se apoya en el desarrollo de proyectos de investigación que sustentan las tesis de los médicos residentes egresados.

INDICADORES

Número de proyectos de investigación en proceso con PEG

Unidad de medida: Proyecto

PP: E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud
UR: 160 Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

AE: Hospital de la Mujer. Contribuir a la disminución de las tasas de mortalidad de cáncer cérvicouterino y mamario

MONTO: 71.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Problema: De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2006, de cada 100 egresos hospitalarios de mujeres, 20 fueron por cáncer de mama, y 13 por cáncer en el cuello del útero. El cáncer en 2007 representó la tercera causa de muerte entre las mujeres con 35 303 defunciones (15.4%), mientras que en los hombres fue la cuarta con 33 509 muertes (11.8%). durante 2007, los tres principales tipos de cáncer que causaron defunciones en las mujeres fueron el de mama (13.8%), cuello del útero (12.1%) e hígado (7.6%).

De 1998 a 2007 se observa que las defunciones por tumores malignos tienden a incrementarse, siendo las mujeres las más afectadas registrando el 40% de los tipos de cáncer que se pueden evitar llevando a cabo acciones conjuntas de prevención, de limitación de mayores daños en los casos diagnosticados oportunamente, así como de promover una cultura de autocuidado para adoptar hábitos saludables.

Diariamente se registran en México alrededor de 10 muertes por esta causa, lo que ha generado la pérdida de un importante número de años de vida y una carga económica considerable para múltiples familias, sin dejar de mencionar el rol de la mujer en las familias mexicanas, así mismo la tasa de mortalidad por cáncer de mama está en aumento constante en las mujeres.

En el Distrito Federal la etapa precancerígena es la sexta principal causa de morbilidad (6,771 casos) afectando principalmente a un importante sector de la población femenina, desafortunadamente es la de escasos recursos económicos y que no cuentan con seguridad social.

El mayor número de casos se concentra en los grupos de edad de 20 a 59 años de edad registrando el 80% del total de casos.

El Hospital de la Mujer al ser un hospital Federal de concentración y de mayor demanda de la población considera una población potencial a atender en el 2012 de 80,923 mujeres, entre ellas se encuentran las estimaciones de población que demandarían servicios de atención y tratamiento por padecimiento oncológico en relación a cáncer cérvico uterino y mamario, por lo que es necesario mantener la continuidad de las acciones que desarrolla el hospital en materia de prevención,

al brindar los tratamientos adecuados y oportunos fortaleciendo a la operación de la unidad.

Alternativa de solución: Como una alternativa general de solución la Organización Mundial de la Salud sugiere integrar los planes de acción en materia de prevención, reducir los riesgos de padecer la enfermedad al controlar el mayor número posible de factores de riesgo. Llevar a cabo acciones de detección oportuna de cáncer cérvico uterino ya que es una enfermedad tratable y curable si se inicia el tratamiento en etapas tempranas.

La población femenina en promedio nacional es de 54, 696,999 mujeres, de esta distribución 4, 568,825 mujeres en promedio radican en el Distrito Federal y 7, 434,305 en el Estado de México. ¿por qué referirnos a la población femenina de estos dos estados? esto es debido a que el Hospital de la Mujer atiende en un 57.7% a población residente del distrito federal, 38.7% residentes del estado de México (Naucalpan, Tlanepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Chimalhuacán) y un 3.6% del resto de los estados (principalmente Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Hidalgo y Michoacán).

En el Hospital de la Mujer de acuerdo a sus datos estadísticos las atenciones por cáncer de mama y cérvico uterino representan el 5.9 % (912 casos aproximadamente) de los internamientos, sin embargo, las atenciones en consulta externa por padecimientos oncológicos 13.1% (3,555 casos aproximadamente) y en urgencias 1.05% (854 casos aproximadamente).

Impacto

En relación a la reducción del peso de la enfermedad que aporta el hospital de la mujer a el distrito federal y estado de México actualmente en displasias leves y moderadas corresponde al 3.3%, para displasias severas y cáncer in situ es de 9.1%, para cáncer de mama de 16.9% y para el cáncer uterino es de 13.7%.

La reducción del peso de la enfermedad para los estados puede aumentar si se continúa manteniendo el apoyo económico y social a las instituciones de salud para población de alto nivel de vulnerabilidad como la que atiende el Hospital de la Mujer, institución que desde su creación se ha caracterizado por proporcionar atención a las mujeres de escasos recursos o en pobreza extrema, en condición de calle, trabajadoras sexuales, usuarias de drogas y víctimas de violencia.

Monto

Para continuar beneficiando y apoyando a la población femenina a recuperar su salud, es necesario que los apoyos otorgados como parte adicional en el presupuesto que se han asignado al hospital se conviertan en acciones regularizables. Los recursos otorgados por la cámara tienen como destino concluir con la obra e instalación del equipo que permitirá aplicar los tratamientos a las pacientes que cursan con un padecimiento oncológico. Sin embargo cuando estas acciones se operacionalicen al atender a la demanda que requiera de estos

servicios, será necesario regularizar el gasto en lo que corresponde a los insumos directos para llevar a cabo la atención, las acciones preventivas para mantener los equipos y lo referente a los consumibles del mismo.

Por último es importante mencionar que a nivel mundial, el cáncer es la principal causa de mortalidad, se le atribuyen 7.9 millones de defunciones ocurridas en 2007. La Organización Mundial de la Salud (OMS), estima que alrededor de 84 millones de personas morirán a causa de esta enfermedad entre 2005 y 2015.

INDICADORES

Porcentaje de consultas en mujeres respecto a consultas totales

Unidad de medida: Porcentaje

PP: E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud

UR: NBV Instituto Nacional de Cancerología

AE: Adquisición y mantenimiento de equipos médicos (mastógrafos y tomógrafos)

MONTO: 35.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años el Instituto Nacional de Cancerología se ha visto rebasado por la demanda médico asistencial. De acuerdo con estimaciones a mediano plazo y al control de la mortalidad asociada a eventos cardiovasculares, es probable que las neoplasias malignas se conviertan en la primera causa de muerte en nuestro país, lo que constituye un problema de salud pública, situación que incide directamente en la creciente demanda de la mayoría de los servicios que se proporcionan en el Instituto Nacional de Cancerología (INCan).

El cáncer constituye un problema de salud pública. En nuestro país constituyó la segunda causa de muerte en el año, con 57,866 decesos, el 11.2% del total de muertes. La detección, diagnóstico y manejo terapéutico de las neoplasias malignas requieren de una estructura organizada de médicos, paramédicos, técnicos, instituciones y tecnología de elevado costo.

Los resultados en investigación y asistencia no pueden ser posibles si no se mantiene el equipamiento biomédico en condiciones óptimas y el uso intensivo que se le da a éste nos obliga a tener un programa permanente de sustitución de equipo obsoleto.

Aun cuando en los últimos años se han destinado recursos para la reposición y actualización de equipo médico, se sigue teniendo una gran necesidad de equipo. Se ha venido operando prácticamente con la misma infraestructura de equipo

médico en las áreas sustantivas de investigación, asistencia médica y enseñanza; ello implica que una gran parte de los equipos a sustituir se encuentren en un franco estado de obsolescencia y en su caso, demanden servicios de mantenimiento correctivo con mayor frecuencia, incrementando los gastos por este concepto.

Aunado a lo anterior, en algunos casos ya no existen refacciones originales y las que se encuentran en el mercado tienen poca duración e incluso algunos equipos ya no tienen reparación, lo que ocasiona que los equipos continúen perdiendo funcionalidad, provocando retraso y rezago en la atención médica y en los métodos de enseñanza. Situación que implica baja productividad del personal médico paramédico y afín que labora en los distintos servicios.

Otro aspecto a considerar es que por la falta de actualización en el equipo aún se emplean técnicas médicas ya superadas tecnológicamente, que significan un mayor costo e incomodidad para el paciente y personal; aunado a lo anterior, la atención de padecimientos de tercer nivel requiere de diagnósticos oportunos y de procesos terapéuticos eficaces, con esta perspectiva, se requiere la sustitución de equipos que ya han rebasado su vida útil y la adquisición de equipo con tecnología de punta, que le permita mantenerse a la vanguardia en el manejo de terapéuticas médicas en la especialidad de las neoplasias.

El recurso destinado para este programa se utilizará en la adquisición del equipo médico y de laboratorio que requiera el Instituto, lo cual impactará en un aumento de los servicios médicos que se prestan y por ende un incremento en el número de pacientes atendidos, que deriva en un monto mayor de ingresos a través de las cuotas de recuperación, ya que actualmente por falta de equipo y mobiliario en buen estado no se satisfacen las necesidades de atención médica, ya que debido a las fallas que presentan los equipos se difieren las fechas de estudios, así como de las intervenciones quirúrgicas, repercutiendo en la calidad de los servicios médicos prestados, lo que ocasiona incumplimiento de objetivos e indicadores institucionales.

El impacto social producido por la introducción del nuevo equipo se refleja en el funcionamiento de los servicios con tecnología moderna que ofrece las condiciones óptimas de funcionamiento, eleva la calidad de la atención brindada al paciente, ya que a veces tienen que esperar hasta un año para ser intervenidos, y varias horas para ser atendidos.

Así pues, este programa arroja un beneficio social de alto impacto a aquel sector de la sociedad de escasos recursos económicos, que requieren de atención médica.

INDICADORES:

Número de equipos adquiridos para cubrir el programa institucional.

Unidad de medida: Equipo

Número de mujeres beneficiadas por la adquisición del equipo

Unidad de medida: mujeres

PP: E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud

UR: NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cossio Villegas"

AE: Atención de las enfermedades asociadas al uso de leña (EPOC y Cáncer Pulmonar)

MONTO: 25.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) ha sido pionero en la identificación y atención de las enfermedades pulmonares asociadas a la inhalación de humo de leña al cocinar. En el momento actual se conoce que cocinar con leña en fogones abiertos, como se hace tradicionalmente, genera variados contaminantes en grandes concentraciones por la pobre ventilación de la cocina, con una composición similar a la del humo del tabaco y por lo tanto genera enfermedades similares a las de los fumadores, pero en mujeres que nunca fumaron por su condición de amas de casas pobres. Si bien en el último censo, se encuentra que el 14.5% de las casas cocinan con leña, en los 125 municipios más pobres es el 89.9%, especialmente en las zonas indígenas de más bajos recursos. Las enfermedades que se han asociado de manera más clara con cocinar con leña son la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) típica enfermedad del fumador, las infecciones respiratorias agudas en niños, que habitualmente acompañan a la madre en la cocina, algunos tipos de cáncer pulmonar (adenocarcinoma) y sin dejar de presentarse algunas controversias, la tuberculosis, tradicionalmente asociada a la pobreza. En la actualidad el INER tiene proyectos de investigación básica sobre el tema, así como clínica y epidemiológica, y presta atención a las pacientes con este problema de salud.

Antecedentes:

- En el INER, la EPOC es la primera causa de mortalidad al año 2007. En los últimos 10 años las muertes por EPOC en mujeres han sido el doble que en los hombres con EPOC.
- El INER, es el Instituto Nacional de Salud (INS) en México que da un seguimiento a la mayor cohorte de mujeres con EPOC por humo de leña: 650; también a mujeres no fumadoras con cáncer de pulmón (236), y mujeres con tuberculosis (883) ofreciendo además 4000 consultas al año a esta población.

En los últimos 10 años, estas 3 patologías representaron el 25% de atención hospitalaria siendo el 46% mujeres.

La EPOC produce en el INER un costo promedio por paciente hospitalizado de \$63,470 . En 2009 generó un costo de 57 millones de pesos, de los cuales más de la mitad fueron mujeres y el 80% fue atribuible al humo de leña.

- Se cuenta con una clínica especializada para la atención de pacientes con EPOC, con cáncer pulmonar y con tuberculosis, dentro de la cual se atienden a las mujeres expuestas al humo de leña que forman aproximadamente la tercera parte del total de los pacientes.

Para mantener su trabajo clínico, académico y de investigación en el campo de la enfermedad por cocinar con leña, el INER necesita:

Un Servicio Clínico y facilidades institucionales apropiadas para la atención clínica de las enfermas, tanto por EPOC, como por cáncer pulmonar y tuberculosis
La modernización de los equipos diagnósticos para EPOC, cáncer pulmonar y tuberculosis.

Con la asignación del presupuesto se cumplirán los siguientes objetivos:

- Mejorar la atención clínica multidisciplinaria de las mujeres con complicaciones por cocinar con leña en el INER.
- Mantener el desarrollo de los proyectos de investigación clínica y de ciencia básica sobre este tema de importancia no solo para México sino para todos los países en desarrollo y, por tanto, la producción científica y la formación de recursos humanos para el país.
- Cubrir los gastos de operación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura de las clínicas de EPOC, cáncer pulmonar y tuberculosis del INER.

Con el presupuesto adicional asignado, el INER tendrá nuevos equipos clínicos, tanto de diagnóstico como de investigación, que mejorará la atención de nuestros más de 1000 enfermos de EPOC ambulatorios y 300 hospitalizados, atendidos anualmente, así como las 245 pacientes con cáncer pulmonar, y las 270 pacientes con tuberculosis y el desarrollo de las diferentes investigaciones clínicas y de ciencia básica.

En el presente, el INER (Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias), no cuenta con los recursos apropiados y necesarios para la atención de las mujeres que han sufrido las enfermedades por inhalar humo de leña al cocinar: EPOC, cáncer pulmonar y tuberculosis.

Se requiere un presupuesto específico para cubrir con la demanda de los servicios de salud y diagnóstico, así como para concluir con los protocolos de investigación que se encuentran en curso.

INDICADORES

Número de mujeres egresadas por mejoría de las clínicas de EPOC, cáncer pulmonar y tuberculosis del INER.
Unidad de medida: mujeres

Número de proyectos de investigación clínica y de ciencia básica sobre la enfermedad por cocinar por leña.
Unidad de medida: Proyecto

PP: E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud

UR: NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

AE: Otorgar atención hospitalaria, abasto oportuno de medicamentos y otorgar consultas médicas.

MONTO: 377.5 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El INPer como parte del Sistema Nacional de Salud debe contribuir al cumplimiento de uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo relativo a brindar servicios de salud eficientes con calidad, calidez y seguridad para el paciente. Como Institución de tercer nivel el INPer otorga servicios especializados en salud reproductiva y perinatal.

En promedio anualmente egresan del INPer por mejoría 11,700 pacientes, de los cuales 9,500 son mujeres provenientes de distintas entidades del país, aunque en su mayoría se atiende a población del DF y Estado de México. En el último año se observó un incremento del 19.53% en el número de pacientes atendidas afiliadas al Seguro Popular.

Aproximadamente se atienden más de 4,000 nacimientos al año, resueltos el 31% por parto y el 69% por cesárea, dadas las patologías de base de las gestantes y se ha observado en los últimos tres años el incremento del 2% en la proporción de recién nacidos prematuros. Adicionalmente, se realizan en promedio anual 1,600 procedimientos ginecológicos y 100 cirugías pediátricas.

El presupuesto solicitado, además de incluir el capítulo 1000, se utilizará para la adquisición de los insumos, materiales y equipo necesario para la atención oportuna de las pacientes que solicitan los servicios del INPer.

El INPer participa en el proyecto conjunto con la Secretaría de Salud Federal y la Secretaría de Salud del Distrito Federal, llamado "Hacia una Nueva Generación



de Mexicanos”, con sede en la Del. Iztapalapa, a fin de mejorar la salud de las mujeres embarazadas y de los futuros mexicanos, realizando los primeros convenios de colaboración, que incluyen un Marco de Actuación Jurídica general para el beneficio mutuo de ambas secretarías.

INDICADORES:

Número de egresos hospitalarios por mejoría desagregado por sexo
Unidad de medida: Persona

PP: E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud

UR: NCG Instituto Nacional de Ciencias Médica y Nutrición Salvador Zubirán

AE: Programa de prevención y atención de cáncer mamario y cérvico uterino y creación de un servicio de radioterapia

MONTO: 11.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” debe brindar información y servicios de calidad en el marco de su Programa de prevención y atención del cáncer mamario y cáncer cérvico uterino. Con la finalidad de contribuir a que todas las mexicanas prolonguen su vida saludable y sin riesgos, con respeto absoluto a su libre decisión. Además, con los recursos otorgados deberá apoyar la creación de un servicio de radioterapias, en donde brinde atención a las mujeres que así lo requieran.

En México, el cáncer de mama afecta todos los niveles socioeconómicos y está presente en todas las regiones de la nación. Lo presentan mujeres premenopáusicas y posmenopáusicas, y a partir del año 2006 causa un mayor número de muertes que el cáncer de cérvix uterino.

Esto significa que en nuestro país, se tiene que enfrentar un doble patrón de morbimortalidad de cáncer en las mujeres. Ambas neoplasias se diagnostican con retardo diagnóstico, en etapa avanzada de la enfermedad y con insuficientes recursos humanos y económicos para su control.

Actualmente los tratamientos consisten en cirugía, radioterapia, quimioterapia y hormonoterapia, por separado o combinados, de acuerdo con el estado en que se encuentre el tumor.

De las instituciones federales que pueden dar atención a las mujeres con cáncer de mama, sólo el Hospital Juárez, el Hospital General de México y el INCAN tienen equipos de radioterapia y este último atiende en promedio a 300 pacientes diarios por lo que su capacidad está totalmente rebasada.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INNSZ) cuenta con infraestructura de punta que permite hacer un diagnóstico oportuno de cáncer de mama. Sin embargo, las pacientes que requieren de radioterapia dependen de que les puedan facilitar la atención en el INCAN, lo que significa que es posible que no se logre una atención oportuna del problema. Actualmente, las pacientes son enviadas a radioterapia al INCAN, pero tienen que esperar periodos largos para su atención, además, en los próximos meses, la construcción del nuevo edificio en Cancerología disminuirá el servicio de radioterapia, por lo que las pacientes enviadas del INNSZ verán afectado su tratamiento, por lo cual se requiere la construcción urgente del servicio de radioterapia dentro del mismo.

El INNSZ cuenta con radioterapeutas altamente calificados y el espacio necesario, con la ventaja de que el equipo puede servir para dar tratamiento a pacientes con otro tipo de cáncer.

En México el cáncer cérvico-uterino es considerado un problema de salud pública. Constituye la primera causa de muerte por neoplasias malignas, particularmente en el grupo de 25 a 64 años de edad.

Este programa desarrolla actividades encaminadas a actualizar y optimizar los procedimientos diagnósticos existentes y a crear la infraestructura necesaria para poder brindar tratamiento ambulatorio a pacientes con lesiones cervicales intraepiteliales y preinvasoras, dentro de un programa institucional más estructurado.

El Programa está coordinado por la Clínica de Salud Reproductiva del Departamento de Biología de la Reproducción y realiza las siguientes acciones:

- Establecer un procedimiento eficiente para la localización pronta de las pacientes que resultaran con lesiones intraepiteliales o neoplásicas del cérvix uterino, a fin de proporcionarles información, consejería y atención médica especializada dentro de la Institución.
- Implementar la infraestructura para la realización de pruebas biomoleculares (captura de híbridos) para la detección del genoma del virus del papiloma humano (VPH)
- Desarrollo de proyectos de investigación clínica.

Se contempla que con el recurso asignado se subsidien los estudios de citologías y pruebas de detección del DNA del VPH de pacientes de escasos recursos y de más alto riesgo para desarrollar cáncer cérvico-uterino.

Respecto a la prevención y control del cáncer mamario, todas las pacientes son sometidas a exploración mamaria a su ingreso, sin embargo, el Instituto no cuenta con un programa estructurado para la vigilancia anual de las pacientes y los casos detectados son atendidos en la Clínica de Mama y/o Departamento de Hemato-Oncología.

Dado lo anterior, resulta necesaria la asignación de recursos para fortalecer y ampliar las actividades de prevención y control del cáncer cérvico-uterino y mamario, específicamente en aquellas áreas en los que aún existen rezagos como la falta o malas condiciones del equipo con el que cuentan actualmente.

INDICADOR:

Porcentaje de avance en la creación del servicio de radioterapia del INNSZ.

Unidad de medida: Porcentaje

Porcentaje de avance en la infraestructura para la realización de pruebas biomoleculares (captura de híbridos) para la detección del genoma del virus del papiloma humano (VPH).

Unidad de medida: Porcentaje

Porcentaje de avance en la implementación de un programa estructurado para la prevención y control del cáncer de mama en el INNSZ.

Unidad de medida: Porcentaje

PP: E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud

UR: NBB Hospital General “Dr. Manuel Gea González”

AE: Fortalecer el equipamiento para diagnóstico de las enfermedades de la mujer e ITS

MONTO: 375.2 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Problemática.

En términos generales el equipamiento con el que actualmente trabajan las diversas áreas para la prestación de servicios sustantivos y de apoyo diagnóstico y de tratamiento, es insuficiente, obsoleto y con gran deterioro por las siguientes causas:

- Sobreutilización de los equipos por la demanda excesiva lo que repercute en que hayan sobrepasado su vida útil (10 años tiempo promedio).
- Por su antigüedad son equipos obsoletos y discontinuados, en consecuencia generan mayor número de servicios de mantenimiento correctivo que se traduce en costos elevados y en tiempos de reparación prolongados que afectan la oportuna prestación de servicios.

- Debido a la insuficiencia de equipos para responder adecuadamente a la creciente demanda, se ve afectada la óptima operación de los servicios en detrimento de la calidad de la atención brindada.

En este contexto, la sustitución de los equipos, y la adquisición de equipos nuevos para complementar los faltantes, surge como una necesidad prioritaria e imperativa, encaminada a dotar al Hospital de la tecnología moderna que ofrezca condiciones óptimas de funcionamiento, que garantice la eficiencia operativa y la seguridad requerida para evitar tanto riesgos en el personal, como en la vida de los pacientes.

Alternativas de solución.

La autorización de recursos adicionales para la adquisición de instrumental y equipo médico, permitirá al hospital contar con tecnología de punta para garantizar atención oportuna, eficaz, eficiente y con mayor calidad a la población que demanda servicios en las áreas de hospitalización, urgencias, consulta externa y en las de auxiliares de diagnóstico y tratamiento, ya que se dispondrá del equipamiento necesario que posibilitará estar con mayor aptitud para realizar procedimientos médicos y quirúrgicos con mejores y más rápidos métodos de tratamiento de acuerdo con los avances actuales de la medicina moderna.

La solicitud de recursos adicionales está encaminada a fortalecer las actividades en la atención médica integral de la mujer, a través de acciones de salud con un enfoque preventivo y curativo a la población que carece de seguridad social principalmente de escasos recursos económicos.

Son necesarios estos recursos para contar con la infraestructura operativa que garantice la calidad de la atención, con el propósito de que la capacidad de respuesta del Hospital responda al 100% a las expectativas de la población usuaria.

Impacto de la alternativa de solución.

En cumplimiento a los objetivos de los Programas Nacionales de Salud, Sectorial de Salud y Programa de Acción Específico de Medicina de Alta Especialidad 2007 – 2012 y en particular el relativo a mejorar las condiciones de salud de la población, el Hospital se plantea como meta para el año 2012, generar 12,200 egresos hospitalarios, de los cuales, el 94% corresponderán a egresos por mejoría (11,468 egresos).

Del total de egresos, se estima que 7,930 sean mujeres (65%); y que egresen por mejoría 7,454, que significan el 61% del total de egresos y el 94% de las mujeres egresadas.

Con el propósito de brindar atención médica especializada de manera integral y de la más alta calidad, además se programa proporcionar a la población femenina los siguientes servicios:

- 72,600 consultas externas y 36,600 atenciones de urgencias.
- Aplicación de 700 vacunas de Toxoide Tetánico a mujeres embarazadas y en edad fértil.
- En el marco de los Programas Nacionales para la detección oportuna de cáncer cérvico uterino y de mama, se establecen como metas realizar: 32,000 estudios de citología exfoliativa, tanto a pacientes del propio hospital, como a pacientes referidos por otras unidades médicas, principalmente del primer nivel de atención; y 1,600 estudios de mastografía y ultrasonido mamario.
- En atención obstétrica se programa realizar 2,400 partos, de los cuales 1,400 sean eutócicos y 1,000 cesáreas.
- Como parte del Programa de Salud Reproductiva, se llevarán a cabo los siguientes procedimientos: colocación de 900 dispositivos intrauterinos, realización de 650 oclusiones tubáricas bilaterales, y dotación a 300 mujeres de anticonceptivos orales e inyectables.
- Dentro del Programa de Atención del Embarazo de la Adolescente, con el propósito de promover en la adolescente entre 13 y 19 años de edad, actitudes que les permitan, por medio de sesiones educativas y consejerías individuales, orientación sobre sexualidad y salud reproductiva, se estima realizar 300 consejerías individuales y 100 sesiones educativas.
- En el marco del Programa SíCalidad de la Secretaría de Salud, se llevarán a cabo encuestas cuatrimestrales, relativas a conocer la opinión de los pacientes sobre trato digno recibido.
- Implementar y desarrollar un programa de reconocimiento al liderazgo femenino que disminuirá la brecha de género en la Institución.

INDICADORES:

Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría en mujeres

Unidad de medida: Porcentaje

PP: P012 Calidad en Salud e Innovación

UR: NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

AE: Planear estratégicamente las actividades de Investigación, docencia. Asistencia médica y de administración.

MONTO: 12.6 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN



El INPer como parte de su misión está enfocado en mejorar la salud reproductiva de las mujeres, a través de otorgar atención médica especializada a la población que demanda sus servicios. En promedio cada año se otorgan más de 140,000 consultas, de las cuales 104,000 corresponden a mujeres.

Las acciones en el INPer se enfocan en la atención de mujeres con embarazo de alto riesgo y/o problemas ginecológicos que requieran atención médica especializada, por problemas clínicos de alta complejidad, que preferentemente no sean derechohabientes de alguna institución de salud. En promedio se atienden al año más de 6,000 pacientes de primera vez, por patologías obstétricas y ginecológicas.

Las especialidades se enfocan a la resolución de las patologías de antecedente de dos o más cesáreas, Diabetes Mellitus preexistente, alteraciones por Hiperglicemia, relacionadas con la Diabetes Gestacional, así como embarazo múltiple e hipertensión crónica, Neoplasias benignas de útero, infertilidad factor endócrino-ovárico, incontinencia urinaria, infertilidad factor tubo-peritoneal y síndrome climatérico.

El presupuesto solicitado, además de incluir el capítulo 1000, se utilizará para la adquisición de los insumos, materiales y equipo necesarios para la atención oportuna de las pacientes.

Como parte de la innovación en los servicios de salud, el INPer participa en seis proyectos transversales del Programa de Mejora de la Gestión, liderados por la CCINSHAE, orientados a mejorar 6 procesos relacionados con la atención de los pacientes.

INDICADORES:

Número de pacientes atendidas por primera vez por padecimientos ginecológicos u obstétricos

Unidad de medida: Mujer

PP: P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

UR: K00 Centro Nacional para la prevención y el control del VIH/SIDA

AE: Fortalecimiento de las estrategias y acciones preventivas de combate a la feminización del VIH/SIDA

MONTO: 49.3 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Problemática

El incremento de VIH SIDA en la población femenina trae como consecuencia la infección vertical de la madre a los hijos e hijas y a su vez, la incidencia del VIH SIDA en la población infantil. En términos epidemiológicos, México tiene epidemia concentrada en HSH; no obstante, comparativamente la transmisión del VIH en mujeres ha crecido de manera más acelerada, lo que se demuestra en la reducción de la brecha de la relación hombres/mujeres: en 1984 era de 6 y, entre 2007 y 2008 se redujo a 3.5 y 3.6.

Los casos diagnosticados en jóvenes de 15-29 años durante el 2008 muestran una razón de 3.4 casos masculinos por cada mujer. En personas de 30 y más años esa razón asume 4.2, lo que denota que en los casos más recientes las mujeres jóvenes se hallan relativamente más expuestas a adquirir la infección que sus pares adultas, en relación a la cantidad de hombres con SIDA. Del total de los nuevos casos en mujeres, 99% son por transmisión sexual.

La epidemia del VIH/SIDA constituye una realidad en todo el mundo, sin importar la clase social, la raza, orientación sexual, sexo o identidad de género. La falta de información, educación, recursos y de ejercicio de derechos, son algunos de los factores que multiplican el riesgo de contraer el VIH. De la misma manera que la pobreza, la violencia y la inequidad tienen rostro de mujer, las mujeres son en la actualidad casi la mitad de la población viviendo con VIH en el mundo, y representan el 30 por ciento en América Latina. Es imprescindible analizar las conexiones existentes entre la epidemia, la violencia de género y las construcciones de masculinidad y feminidad en México para identificar su relación con las situaciones de vulnerabilidad o conductas de riesgo para adquirir el VIH.

La población femenina enfrenta una vulnerabilidad biológica, económica, cultural y sexual ante la infección del VIH/Sida. La discriminación y falta de empoderamiento generada por el sistema de sexo-género es un importante factor de riesgo para la salud. El hecho de que la epidemia del VIH afecte principalmente a mujeres jóvenes, junto a la importancia de vincular los servicios de salud sexual y reproductiva con los de VIH para mujeres, produce una serie de desafíos que deben ser enfrentados en su complejidad y extensión.

Las diferentes formas de violencia contra las mujeres tienen como denominador común el colocarlas en situación de mayor vulnerabilidad ante el VIH. La violencia intrafamiliar (física, psicológica, económica, sexual), es una violencia muy difícil de probar y a menudo es percibida como “normal”. Las mujeres víctimas de violencia o que temen ser víctimas de violencia por parte de sus parejas difícilmente negocian el uso de preservativos y las relaciones sexuales seguras. Aunado a lo anterior, las relaciones sexuales forzadas multiplican las posibilidades de contraer el VIH por las laceraciones que se pueden producir fruto de dicha violencia.

Alternativa

Por lo que es necesario incidir en el fortalecimiento de políticas públicas en materia de VIH/SIDA dirigidas a mujeres, en el marco de los derechos humanos y la equidad de género a través de acciones que disminuyan la vulnerabilidad de las mujeres en México, para cumplir con esto es necesario, fortalecer el análisis de la situación epidemiológica del VIH y SIDA con enfoque de género, mejorando los mecanismos de monitoreo y evaluación que implementa CENSIDA con enfoque de género y perspectiva de derechos humanos, fortalecer los liderazgos femeninos en materia de VIH y SIDA incorporando el principio del mayor involucramiento de las personas afectadas y contar con un Plan de trabajo de prevención y atención del VIH integrando la salud sexual y reproductiva para mujeres desde un enfoque de derechos.

Impacto

El impacto de las actividades se relaciona, en que la población conozca las medidas preventivas a través de las campañas, el uso de condón, de que se capaciten los prestadores de salud en atención a las mujeres embarazadas, con conocimientos sobre la vulnerabilidad de la mujer para poder incidir en ellas a través de proyectos de prevención dirigidos a éstas, en estudios que se realicen a mujeres trabajadoras del sexo, y en mujeres transexuales, fortaleciendo las redes de mujeres con VIH y de las redes con trabajo en el tema de mujeres y VIH en materia de derechos humanos, salud sexual, derechos sexuales, derechos reproductivos, entre otras; todas estas actividades impactaran a que se reduzcan el número de personas contagiadas por el VIH, en el número de casos de VIH/Sida e Infecciones de Transmisión Sexual y en una menor vulnerabilidad en esta población.

Monto que se requiere

Es necesario garantizar los recursos financieros suficientes para llevar a cabo todas las acciones, para alcanzar el cumplimiento de las metas para el año 2012 garantizando un presupuesto adicional otorgado al CENSIDA.

Actividades:

- 1.- Desarrollar e implementar estrategias de comunicación que incluya campaña en medios masivos para la prevención primaria y secundaria del VIH en mujeres, considerando la transmisión perinatal desde un marco de derechos sexuales y reproductivos basadas en evidencia científica y laica. (Presupuesto solicitado \$ 10,000,000.00).
- 2.- Distribución de condones femeninos enfocada a mujeres, de manera gratuita, con información de cómo usarlos. Distribuyéndolos en los servicios de salud de primer nivel y de los CAPASITS y SAIs y además de la distribución de Prevenkits



a mujeres usuarias de drogas inyectables, para la prevención de la transmisión del VIH (Presupuesto solicitado \$ 4,000,000.00)

3.- Desarrollar una investigación específica de la vulnerabilidad de las mujeres con VIH relacionada con la violencia. (Presupuesto solicitado \$ 5,000,000.00)

4.- Capacitación a los prestadores de salud responsables de la atención de las mujeres embarazadas mejorando la consejería, para que las mujeres que están en riesgo se realicen la prueba de VIH, eliminando el estigma y la discriminación en los casos de las mujeres que resulten positivas fortaleciendo la calidad de la atención, ofreciéndoles opciones a las mujeres sobre sus derechos sexuales y reproductivos. (Presupuesto solicitado \$9,300,000.00)

5.-Proyectos de prevención dirigidos a mujeres en alta vulnerabilidad, con criterios de selección y de evaluación que garantice la experiencia en el tema de equidad de género, VIH/SIDA y violencia (Presupuesto solicitado \$15,000,000.00)

6.- Fortalecimiento de las redes de mujeres con VIH y de redes con trabajo en el tema de mujeres y VIH en materia de derechos humanos, salud sexual, derechos sexuales y reproductivos y de incidencia política y seguimiento de las acciones realizadas (Presupuesto solicitado \$ 5,000,000.00)

7.- Diagnóstico diferenciado por sexo, identidad de género, grupos de edad, condición socioeconómica, escolaridad, estado civil, etnicidad, lugar de procedencia, afiliación a Seguro Popular, condición migratoria, población rural/urbana, ocupación u oficio, adicciones, categorías de transmisión, prácticas de riesgo y prácticas sexuales. (Presupuesto solicitado \$1,000,000.00)

Por lo anterior en el 2012 se ha programado fortalecer las estrategias de prevención para evitar la feminización del VIH. Para desarrollar una respuesta integral se requiere comprar condones femeninos; así como implementar acciones de prevención a través de las campañas orientadas a mujeres embarazadas para generar actitudes positivas a la realización de la prueba de VIH y realizar una detección oportuna de la mujer y la prevención de la transmisión vertical.

Para realizar esta causa se requiere realizar un proceso de capacitación y sensibilización a personal de salud de primer nivel, en urgencias y gineco-obstetras para ofrecer la prueba en los términos que establece la norma oficial y en un marco de respeto a los derechos sexuales y reproductivos.

Dichas acciones están plasmadas en las declaraciones de los compromisos UNGASS/SIDA, la Declaración del Milenio y la Declaración de Compromiso sobre el VIH-SIDA, etc. así como, en el marco jurídico nacional y en el Programa Nacional de Desarrollo, en el Programa Sectorial de Salud y en el Programa de

Acción Específico en respuesta al VIH-SIDA e ITS, particularmente en la línea que establece “Fortalecer la coordinación, capacitación y movilización de los recursos necesarios en los servicios de atención prenatal, para interrumpir la transmisión perinatal del VIH y la sífilis”.

Alternativa con otros programas:

Además de las actividades inherentes que realiza el Programa de VIH/SIDA e ITS, se requiere vincular esfuerzos con otros programas como son, con la Dirección del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Dirección Nacional para la Prevención y el Control de adicciones, y con la Dirección General de Comunicación Social.

INDICADORES:

Porcentaje de distribución de impresos (pósters y folletos), sobre la estrategia de transmisión perinatal por VIH.

Unidad de medida: Porcentaje

Número de prevenkits distribuidos a mujeres usuarias drogas inyectables, para la prevención de la transmisión del VIH.

Unidad de medida: Artículo

Número de proyectos de prevención financiados, dirigidos a mujeres en alta vulnerabilidad

Unidad de medida: Proyectos

Reunión con mujeres con VIH Sida.

Unidad de medida: Reunión

Campaña de comunicación social relacionada con VIH/SIDA/ITS.

Unidad de medida: Campaña

Número de becas otorgadas a mujeres en eventos de prevención del VIH e ITS.

Unidad de medida: Beca

PP: P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

UR: NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

AE: Operación de Centro de Investigación de Enfermedades Infecciosas (CIENI).

MONTO: 58.5 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

1. Problemática

El INER es el Instituto Nacional de Salud (INS) en México que atiende al mayor número de personas que viven con VIH/SIDA.

- El INER hospitaliza anualmente a más de 230 pacientes con VIH/SIDA, con aumento del 20%. El 20% son mujeres, proporción que ha aumentado consistentemente en los últimos 5 años.
- Atiende a los más graves: con falla respiratoria por enfermedades oportunistas, que requieren cuidados intensivos inmediatos y estancia hospitalaria prolongada (\$100,000.00 por estancia de paciente durante 17 días en promedio).
- Es el INS con mayor mortalidad hospitalaria por SIDA: 22%. El SIDA es la primera causa de muerte por enfermedades infecciosas en personas menores a 50 años.
- El CIENI (Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas), es el Departamento encargado de la atención a los pacientes con VIH/SIDA.

○
Anualmente, el CIENI:

- Da atención activa, hospitalaria y ambulatoria, a más de 1,350 personas con VIH/SIDA (un 20% son mujeres).
- Da más de 9,600 consultas de especialidades médicas por año.
- Atiende a más de 15 mil pacientes en la "toma de muestras".
- Realiza más de 70 mil estudios de laboratorio especializados, incluyendo el diagnóstico y el seguimiento clínico.
- Es el grupo científico más productivo sobre VIH/SIDA en México (PubMed)
- Genera la mayor cantidad de recursos humanos especializados en VIH/SIDA para el país por año (medicina, nutrición clínica, química, biología)

La Figura 1, es evidencia de la feminización de la infección por VIH. La figura muestra, en las mujeres menores de 18 años con VIH, que se realizan pruebas de diagnóstico y/o seguimiento en el INER, un aumento consistente del número de mujeres atendidas.

**Porcentaje de Mujeres Diagnosticadas
Menores de 18 años**

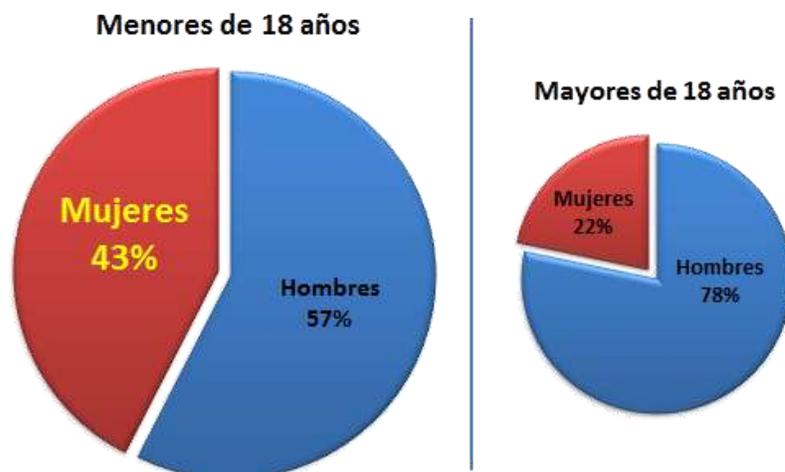


Figura 1. Feminización en el diagnóstico de la infección por VIH en el INER.

La figura 2, muestra que el porcentaje de mujeres menores de 18 años con VIH es significativamente mayor que la de 18 años o más en el INER.

Total de Pacientes atendidos en el LDV menores de 25 años			
2008	2009	2010	2011
879	1177	1043	935

Total de Mujeres atendidos en el LDV menores de 25 años			
2008	2009	2010	2011
250	306	216	199

Figura 2. Feminización en el diagnóstico de la infección por VIH en el INER.

2. Impacto

La ampliación al presupuesto permitirá cubrir la demanda de la atención clínica de los pacientes, el diagnóstico y la investigación en VIH/SIDA en el INER, concluir y dar continuidad a los protocolos de investigación y la operación y mantenimiento del CIENI.

En los últimos años, la mortalidad por SIDA, en el INER, ha disminuido gracias a la ampliación del presupuesto anual, específico para VIH/SIDA. El impacto, por tanto, será mientras esa tendencia a la baja en la mortalidad y una mejor calidad en la atención.

3. Relación con otros programas

En el INER, este programa de atención a las personas con VIH es único en la zona metropolitana, es por esto que el presupuesto asignado, ayudará a ofrecer mayor y mejor atención a los pacientes que rutinariamente son enviados al INER, por ser el centro de referencia establecido en México y el Instituto Nacional de Salud que atiende y hospitaliza a la mayor cantidad de personas con VIH.

INDICADORES:

Promedio de estudios procesados en el CIENI por paciente atendido.

Unidad de medida: Promedio

Número de mujeres que asistieron a los talleres de apoyo psicológico.

Unidad de medida: Mujer

Porcentaje de egresos por mejoría de pacientes con VIH/SIDA desagregado por sexo.

Unidad de medida: Porcentaje

Porcentaje de pacientes con VIH/SIDA que no cuentan con Seguridad Social atendidos en el CIENI desagregado por sexo.

Unidad de medida: Porcentaje

Número de pacientes hospitalizados con VIH/SIDA desagregado por sexo.

Unidad de medida: Persona

Porcentaje de personas con VIH/SIDA atendidas en los servicios de Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización y CIENI desagregado por sexo.

Unidad de medida: Porcentaje

PP: P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

UR: NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

AE: Prevención y/o atención del VIH/SIDA en la población.

MONTO: 6.5 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El derecho a la salud se encuentra consagrado en el artículo 2 constitucional, como tal, obliga al Estado mexicano a generar las condiciones para que todos los individuos, tanto mujeres como hombres, al interior de su territorio puedan vivir lo más saludablemente posible. La ley General de Salud establece que el derecho a la protección de salud tiene como finalidad garantizar el bienestar físico y mental de los individuos, así como el ejercicio pleno de las capacidades, mejorar y ampliar la calidad de la vida, la protección y acrecentamiento de los valores que contribuyan a la creación, conservación y goce de condiciones de salud óptima; así como el disfrute de servicios de salud y de asistencia social.

De acuerdo con el Informe de Avances 2010 de México sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Objetivo 5. Mejorar la Salud Materna, la razón de mortalidad materna (defunciones por cada 100 mil nacidos vivos estimados) se ubica en 53.5 (cifra estimada), por lo cual se corre el riesgo de no lograr la meta de reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes.

Desde el 2006, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó a México a ampliar “[...]la cobertura de los servicios de salud, en particular la atención de la salud reproductiva y los servicios de planificación de la familia, y a que trate de eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres tengan acceso a esos servicios.”⁵ Mediante esta acción se contribuye al Objetivo

⁵ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer- Examen de los Informes Presentados por los Estados Partes de Conformidad con el Artículo 9 de la Convención, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer 36º periodo de sesiones, 7 a 25 de agosto de 2006, CEDAW/C/MEX/CO/6, párrafo 33

6. Combatir el VIH/SIDA, el Paludismo y Otras Enfermedades, que de acuerdo al Informe de Avances de 2010⁶ en nuestro país, aun cuando los indicadores respectivos presentan avances, estos no se están presentando al ritmo esperado, por lo cual se determina que la “Meta de detener y comenzar a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA” se encuentra en riesgo.

La Organización Panamericana de la Salud señala que las infecciones de transmisión sexual (ITS) incluyendo el VIH son un problema de salud pública en todo el mundo. En el caso de México, las ITS se encuentran entre las diez primeras causas por las cuales se acude a las Unidades Médicas.

ONUSIDA estima que existen 33.4 millones de personas infectadas con VIH, 31.3 millones hombres, 15.7 millones de mujeres y 2.1 millones de infantes. De acuerdo con el Centro Nacional para la Prevención y Control del SIDA (CENSIDA), en México existen 220,000 casos de personas adultas infectadas por el VIH. Si se considera el número de casos, México se ubica en el segundo lugar en América Latina, sin embargo, al considerar la prevalencia de VIH en población adulta, nuestro país se ubica en el 17mo lugar.

De acuerdo con el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA⁷ en el Registro Nacional de Casos de SIDA actualizado al 30 de junio de 2011 se da cuenta que de los 149,883 casos, el 18% (26721) se refiere a mujeres y el 82% (123,162) a Hombres. Por su parte de los 34,976 casos de VIH, el 28% (9742) pertenece a casos de mujeres y 72% (25,234) a hombres.

En el caso de las mujeres, se puede realizar la transmisión vertical. De ahí la importancia de realizar la detección temprana de casos mujeres embarazadas, atención integral y tratamiento antirretroviral a mujeres.

La Recomendación General No. 15⁸ del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Noveno período de sesiones, 1990) señala la Necesidad de evitar la discriminación contra la mujer en las estrategias nacionales de acción preventiva y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), con este instrumento, se recomienda a los Estados Partes lo siguiente:

a) Que intensifiquen las medidas de difusión de información para que el público conozca el riesgo de infección con el VIH y el SIDA, sobre todo para las mujeres y los niños, así como los efectos que acarrearán para éstos;

b) Que, en los programas de lucha contra el SIDA, presten especial atención a los derechos y necesidades de las mujeres y los niños y a los factores que se relacionan con la función de reproducción de la mujer y su posición subordinada en algunas sociedades, lo que la hace especialmente vulnerable al contagio del VIH;

⁶ Presidencia de la República, *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Informe de Avances 2010*, México, Presidencia de la República, 2011

⁷ Vigilancia Epidemiológica de casos de VIH/SIDA en México. Registro Nacional de Casos de SIDA. Actualización al 30 de junio de 2011, CENSIDA, 3 de http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/2011/casos_acumulados_junio2011.pdf, consultado el 3 de octubre de 2011

⁸ <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>

c) Que aseguren que la mujer participe en la atención primaria de la salud y adopten medidas orientadas a incrementar su papel de proveedoras de cuidados, trabajadoras sanitarias y educadoras en materia de prevención de la infección con el VIH.

Por su parte la “Declaración compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA”⁹ aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2001 manifiesta que la epidemia del VIH/SIDA afecta en mayor medida a la población de países en desarrollo. En este sentido, las mujeres, los jóvenes y, en particular, las niñas son las más vulnerables. De manera específica el art. 14 señala que “la igualdad de género y la potenciación de la mujer son elementos fundamentales para que las mujeres y las niñas sean menos vulnerables al VIH/SIDA”.

Mediante esta acción se contribuye al Objetivo 6. *Combatir el VIH/SIDA, el Paludismo y Otras Enfermedades*, que de acuerdo al Informe de Avances de 2010¹⁰ en nuestro país, aun cuando los indicadores respectivos presentan avances, estos no se están presentando al ritmo esperado, por lo cual se determina que la “Meta de detener y comenzar a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA” se encuentra en riesgo. Asimismo, se contribuye al cumplimiento del Objetivo 5. Mejorar la Salud Materna.

Como parte de los servicios de atención médica especializados que se ofrecen en el INPer a la población, es prioridad fomentar entre las pacientes embarazadas la importancia de la detección oportuna del VIH para prevenir la transmisión vertical al producto. Sin embargo, todavía ha resultado insuficiente ya que únicamente se ha logrado incidir en el 50% de las pacientes, dado que se requiere de consentimiento informado para realizar las pruebas de escrutinio y todavía un número importante se niega a realizar la prueba.

El INPer continúa promoviendo la importancia de realizarse la prueba de VIH/SIDA, con una sencilla prueba rápida oral, que consiste en tomar una muestra de saliva, obteniendo resultados en una hora. Con esta prueba se obtienen los indicios para descartar o iniciar otra serie de pruebas de sangre. En promedio se realizan 2,900 pruebas rápidas anuales para la detección del VIH con solo una prueba reactiva. En Banco de Sangre se efectúan aproximadamente 1,200 pruebas en donadores de sangre.

Las acciones que desarrolla el INPer para la atención de VIH incluyen la atención integral y tratamiento antirretroviral de mujeres embarazadas, atendándose a 28 mujeres durante 2010, lo que representó un incremento del 40% respecto al ejercicio anterior, de las mismas 19 embarazadas resolvieron por operación

⁹[http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/e06a5300f90fa0238025668700518ca4/3561ba7717c50f31c1256aaa005773f7/\\$FILE/N0143487.pdf](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/e06a5300f90fa0238025668700518ca4/3561ba7717c50f31c1256aaa005773f7/$FILE/N0143487.pdf)

¹⁰ Presidencia de la República, *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Informe de Avances 2010*, México, Presidencia de la República, 2011



cesárea. Por la suma de acciones de todo un equipo multidisciplinario se logró descartar en las pacientes en seguimiento la posibilidad de transmisión vertical en 13 de sus hijos, continuando en estudio 6 niños, ya que hasta el momento no se da por terminado el periodo de análisis.

El presupuesto solicitado, además de incluir el capítulo 1000, se utilizará para la adquisición de los insumos y materiales necesarios para la detección oportuna de VIH/SIDA y tratamiento de las pacientes seropositivas del INPer.

INDICADORES:

Número de exámenes realizados a mujeres para detección de VIH
Unidad de medida: Examen

PP: P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

UR: NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

AE: Prevención y atención de VIH SIDA en mujeres.

MONTO: 1.5 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Debido al carácter multidisciplinario y especializado de su atención médica, el INCMNSZ se ha convertido actualmente en un centro de referencia en México para atención de pacientes con infección por VIH. La clínica de VIH del INCMNSZ atiende actualmente aproximadamente a 1200 pacientes activos, ha atendido un total de 2500 acumulados y recibe aproximadamente 120 pacientes internados al año de los cuales el 20% son mujeres. A pesar de la alta eficacia de los tratamientos antirretrovirales, su impacto en México se ha visto limitado por la presentación a recibir atención y tratamiento en forma avanzada. En nuestro hospital, hemos encontrado que aproximadamente 75% de las personas que van a iniciar tratamiento antirretroviral lo hacen cuando ya se encuentran con alguna complicación de SIDA o con el sistema inmune muy deteriorado (conteo de CD4<200). Esto genera mayores necesidades de hospitalización, atención de enfermedades oportunistas y cánceres cuya resolución requiere la participación de múltiples especialistas así como antimicrobianos, quimioterapia y antivirales con lo cual en la mayoría de los casos se logra revertir el proceso mientras el tratamiento antirretroviral efectivo recupera el sistema inmune del individuo. El seguimiento en la consulta externa de estos individuos especialmente en el primer año de tratamiento antirretroviral requiere de atención especializada y resolución de complicaciones potenciales que se presentan.

El contar con insumos y equipo suficientes para procedimientos diagnósticos sofisticados así como agentes antimicrobianos y quimioterapéuticos son cruciales para poder mantener una mortalidad baja en el INCMNSZ.

INDICADOR

Número de mujeres con VIH/SIDA a las que se les da seguimiento.

Unidad de medida: Mujer

Número de mujeres sanas a las que se brinda atención, información y prevención que se encuentra en alto riesgo de contagio.

Unidad de medida: Mujer

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

AE: APV: Arranque parejo en la vida.

MONTO: 18.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Problemática

La mortalidad neonatal constituye el componente más significativo de la mortalidad infantil; de acuerdo a datos reportados en el 2009 fallecieron 28,963 niños antes de cumplir el primer año de vida, el 64% fallecieron durante el periodo neonatal (18,574 muertes), siendo sus principales causas las malformaciones congénitas, la hipoxia/asfisia y la prematurez.

Alternativas

En cuanto a las alternativas para contribuir a la disminuir las patologías que producen la mayoría de estas muertes neonatales se programa realizar la capacitación en reanimación neonatal a todo el personal en contacto con el recién nacido como una estrategia eficaz para reducir la mortalidad por hipoxia-asfisia basada en la evidencia científica; la terapia con surfactante exógeno, ampliamente usada en el manejo de la Enfermedad de Membrana Hialina (EMH) en recién nacidos prematuros que requieren o no asistencia ventilatoria. El desarrollo de esta terapia ha constituido un significativo e histórico avance en el cuidado intensivo neonatal. La aplicación de la modalidad ventilatoria no invasiva “presión positiva continua en la vía aérea” (CPAP, por sus siglas en inglés), facilita la mecánica respiratoria del paciente y con ello mejora las condiciones generales del paciente, requiriendo menos días de estancia hospitalaria y discapacidad visual, auditiva y motora, además de reducir el riesgo de enfermedad pulmonar crónica, la necesidad de ventilación mecánica invasiva; además de la capacitación local, promoción y difusión del programa de detección de enfermedades metabólicas congénitas por tamiz neonatal y realización de supervisiones y verificaciones en las diferentes unidades de salud en los estados.

Impacto

El impacto de la aplicación de estas estrategias son diversas: con la reanimación neonatal la reducción de la mortalidad neonatal reportada a nivel internacional es un 42%. Con la terapia con surfactante exógeno el impacto es la reducción del 30 al 50% de las muertes en recién nacidos prematuros, asociadas a enfermedad pulmonar, así como reducción en la discapacidad generada por la prematuridad y/o manejo en ventilación mecánica, y con la supervisión del seguimiento de casos sospechosos y positivos derivados del tamiz neonatal que asciende a cerca de 1000 (mil) casos sospechoso y cerca de 700 casos positivos distribuidos en las 32 entidades federativas, tan solo para hipotiroidismo congénito, número que aumentará de forma exponencial una vez iniciadas las determinaciones de 3 patologías más por tamiz neonatal.

Relación

Todas estas acciones se relacionan con el Programa del Seguro Popular, los programas que lleva a cabo el Centro Nacional de Salud del niño y Adolescente, y está dentro de los objetivos del Programa Sectorial de Salud 2007-2012, de reducir la mortalidad neonatal, infantil y la de los menores de cinco años.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES:

Número de recién nacidos que se le realiza la prueba de tamiz para hipotiroidismo congénito.

Unidad de medida: Persona

Estrategia para aumentar la accesibilidad a los servicios de atención obstétrica para mujeres embarazadas en situación de calle.

Unidad de medida: Estrategia

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

AE: CaCu: Prevención, Detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de mujeres con cáncer cérvico uterino

MONTO: 315.3 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Cáncer Cérvico uterino (CaCU) es la segunda causa de muerte por cáncer en mujeres en México. Del 2006 al 2010 ocurrieron 20,304 defunciones por este cáncer, en 2010 ocurrieron 4,025 defunciones con una tasa de mortalidad de 13.1 defunciones por cada 100,000 mujeres de 25 a 64 años. Existe una reducción en la mortalidad por este cáncer, sin embargo, esa disminución no es suficiente ya que hasta el 80% de las defunciones por esta causa son prevenibles. En México, se han implementado estrategias que buscan prevenir con mayor celeridad esas defunciones, éstas son estrategias innovadoras en donde se ha aplicado la tecnología más reciente en la lucha contra este cáncer, haciendo incluso que México sea un país que lidera la generación de políticas públicas a nivel nacional como la aplicación de la prueba para la detección del virus del papiloma humano y la aplicación de la vacuna contra este virus.

Se deberá continuar con las estrategias implementadas como la prevención primaria en niñas a través de la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH), el tamizaje a través de Papanicolaou y captura de híbridos del VPH y el aseguramiento de la calidad de la atención en todo el proceso de tamizaje, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de mujeres con alteraciones citológicas o cáncer de cérvix. La detección a través del tamizaje con la prueba de VPH a partir de la captura de híbridos, ha demostrado una sensibilidad de 95% con la que se puede identificar a la población en riesgo de desarrollar cáncer cérvico uterino y concentrar los recursos de la citología, que hoy por hoy es nuestro estándar de oro. De tal suerte que al obtener un resultado de la prueba de captura de híbridos negativo a infección por el VPH, la mujer deberá ser sometida a una nueva prueba de captura de híbridos cinco años después, comprobando su costo-efectividad. La identificación de mujeres infectadas por alguno de los tipos de alto riesgo oncogénico de VPH, como es el caso de aproximadamente 146,000 mujeres que han sido detectadas hasta el momento y que equivalen cerca del 10% de las pruebas realizadas como es lo esperado, su identificación temprana permitirá dar tratamiento oportuno y de esta manera disminuir la morbilidad (frecuencia de casos) y mortalidad por esta causa. Referente a la vacuna contra el VPH, existen dos vacunas en el mercado, ambas vacunas son muy efectivas en la prevención de infecciones persistentes por los tipos 16 y 18 de VPH, dos de los VPH de “alto riesgo” que causan la mayoría (70%) de los cánceres de cuello uterino. Además, hay datos iniciales que sugieren que una de las vacunas protege parcialmente contra algunos otros tipos de VPH que pueden causar cáncer.

El impacto con la estrategia de vacunación contra el VPH tendrá visibilidad cuando las niñas vacunadas se encuentren en los grupos de edad de riesgo para CaCU, ese impacto será la disminución de hasta el 70% de los casos de cáncer cérvico uterino, para ello, tenemos que asegurar que todas las niñas sean vacunadas año tras año. Hasta este momento, se han vacunado 287,061 niñas de los municipios con el menor índice de desarrollo humano, sin embargo, para el 2011 se tiene planeado vacunar a 433,599 niñas de 9 años de todo el país, cifra que será similar para 2012. Del 2008 al 2010 se han realizado 5,344,013 pruebas de Papanicolaou, significando una cobertura de 72.9% en el grupo de 25 a 64 años



de edad, el impacto que tiene esta estrategia es que de cada 1,000 mujeres con citología cervical o Papanicolaou, se pueden identificar hasta 4 mujeres con alteraciones, es decir, estaríamos previniendo 4 casos de cáncer cérvico uterino por cada 1,000 mujeres a las que se realiza esta prueba. En cuanto a la prueba para la detección del VPH, se han realizado 1,938,447 pruebas entre 2009 y 2010, el impacto de esta estrategia es que tiene una mayor sensibilidad para identificar mujeres con infección por virus del papiloma humano hasta en 20 mujeres de cada 1,000 que se realizan la prueba. Ambas estrategias combinadas tienen una efectividad superior y el impacto esperado es que disminuya la mortalidad por cáncer cérvico uterino en los años siguientes.

Las estrategias propuestas tienen relación con la salud del niño y adolescente al prevenir la infección por virus del papiloma humano en niñas de 9 a 12 años de edad. Esta estrategia de prevención primaria se incluyó recientemente en el acuerdo de universalización de la vacunación contra el VPH, por lo que todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud llevarán a cabo esta vacunación sin importar la derechohabencia de la niña que solicite esta acción.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES:

Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres de 35 a 64 años de edad, responsabilidad de la SSA.

Unidad de medida: Prueba

Número de trabajadores de la Secretaría de Salud, capacitados en temas relacionados con la detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico uterino.

Unidad de medida: Persona

Tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino en mujeres mayores de 25 años (indicador del programa sectorial de la SSA).

Unidad de medida: Tasa de mortalidad

Número de niñas de 9 años de edad vacunadas contra la infección por VPH

Unidad de medida: Persona

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

AE: CaCu: Programa de vacuna de VPH y detección de Cacú

MONTO: 100.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

En nuestro país, las cifras para 2005 indican que la mortalidad por tumor maligno del cuello del útero ocupó el décimo lugar entre las principales causas de muerte en mujeres, y entre los cánceres ginecológicos, está siendo alcanzado por el cáncer de mama en el primer lugar. (Fuente: Programa Nacional de Salud 2007-2012)

La propuesta de ampliación del programa tiene como sustento el informe que presentó el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud ante la Comisión de Equidad y Género, donde se afirma que se necesita continuar con la vacunación a 2,674 niñas para evitar un caso de cáncer cérvico uterino dentro de los siguientes 25 años, y vacunar a 69,457 mujeres para evitar una muerte por CaCu dentro de los siguientes 25 años.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADOR

Número de niñas vacunadas contra el VPH.

Unidad de medida: niñas

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

AE: CaMa: Detección, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y vigilancia epidemiológica de mujeres con cáncer de mama

MONTO: 232.6 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El cáncer de mama (CaMa) es la primera causa de muerte por cáncer en mujeres en México. Del 2006 al 2010 ocurrieron 23,900 defunciones por este cáncer, superando al cáncer cérvico uterino desde 2006. En 2010, se calcula que ocurrieron 5,233 defunciones por cáncer de mama, significando una tasa de mortalidad de 17.0, cifra 5% mayor a la observada en 2006 (16.2). Al contrario de la mortalidad por cáncer cérvico uterino, la cual tiene una tendencia descendente, la mortalidad por cáncer de mama ha presentado un comportamiento ascendente, por ello, se han implementado estrategias para incrementar la cobertura de detección temprana y tratamiento oportuno de este cáncer, curable en las fases iniciales del mismo. El 9 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la actualización de la Norma Oficial Mexicana para la Detección, Diagnóstico, Tratamiento y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama, esta actualización de la normatividad obliga a los servicios de atención médica a

incrementar el número de mujeres para realizar el tamizaje a través de la mastografía ya que incrementó el grupo de 50 a 69 años a 40 a 69 años, lo cual supone una demanda mucho mayor respecto de años anteriores. Durante 2010 se realizaron 290,709 mastografías a mujeres de responsabilidad de la Secretaría de Salud, encontrando alteraciones en 2,378 mujeres, sin embargo, el número de mastografías necesarias para cumplir con los requerimientos de la NOM 041 será del orden de 1,819,296, es decir, casi 8 veces más del total de mastografías realizadas durante 2010. Lo anterior supone un incremento sustancial en la infraestructura, equipo y recursos humanos dedicados a la prevención y control de este cáncer.

Se deberá continuar con las estrategias implementadas para la detección oportuna a través de la exploración clínica de las mamas por personal entrenado, detección a través de la mastografía de tamizaje y la confirmación diagnóstica por mastografía y ultrasonido. La importancia de estas estrategias es que se debe asegurar la calidad en la toma de la mastografía y la lectura de la radiografía por personal capacitado, así como el aseguramiento de la referencia a los centros oncológicos para recibir el tratamiento adecuado. El modelo propuesto plantea la necesidad de contar con unidades que tengan lo necesario para asegurar el tamizaje y el diagnóstico confirmatorio de las mujeres con mastografías que muestren alteraciones. Estas unidades dedicadas exclusivamente a esta estrategia se denominan UNEME-DEDICAM, las cuales han sido planteadas para generar invitación a todas las mujeres en edades de riesgo a tomarse una mastografía de tamizaje y ahí mismo se asegura que la mujer cuya mastografía presente alteraciones, reciba asesoría y guía sobre los pasos a seguir para recibir el tratamiento adecuado, estas unidades cuentan con personal de trabajo social, psicología, médicos radiólogos y enfermería capaces de proveer una atención integral a las mujeres con alteraciones en la mama. Este modelo debe contar con un sistema de control de calidad estricto para asegurar que las detecciones y los diagnósticos sean lo más acertados posible, este monitoreo de la calidad deberá llevarse a cabo por lo menos dos veces al año en el equipo, infraestructura y capacitación del personal a cargo.

El impacto con la estrategia de detección, diagnóstico y referencia a los centros oncológicos de forma oportuna y con calidad en la atención pretende incrementar el aforo de mujeres para solicitar una mastografía de tamizaje en 1,589,584, con la consecuente detección y diagnóstico de 77,022 mujeres con cáncer, que necesitarán recibir tratamiento. Esta posibilidad de detección generará la necesidad de mejorar la capacidad de atención del personal dedicado y el seguimiento de las mujeres a los centros oncológicos para recibir el tratamiento adecuado.

No existe relación de esta alternativa con otros programas ya que la detección, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama es exclusivo de este programa.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES:

Número de trabajadores de la salud capacitados en temas relacionados con la detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama.

Unidad de medida: Persona

Radiólogos y técnicos radiólogos capacitados en la toma y lectura de mastografías.

Unidad de medida: Persona

Número de mastografías para detección de cáncer de mama en mujeres de 50 a 69 años registradas en el SICAM.

Unidad de medida: Mastografía

Fortalecimiento de la Red de Lectura de Mastografías.

Unidad de medida: Acción

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

AE: IdG: Igualdad de género en salud

MONTO: 4.9 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

- Sensibilización y capacitación a personal de salud en materia de género y salud en el marco de los derechos humanos

La atención en los servicios de salud debe brindarse en condiciones de igualdad y no discriminación a mujeres y hombres dadas las múltiples experiencias y quejas existentes por trato discriminatorio o no igualitario, particularmente hacia las mujeres. En México, la formación del personal de salud no incluye la temática de perspectiva de género en salud ni de derechos humanos. El personal normativo y operativo de los servicios de salud requiere ser capacitado en materia de género, interculturalidad y salud en el marco de los derechos humanos, dado que su labor cotidiana requiere tratar a las personas usuarias de los servicios de salud, promoviendo y favoreciendo el ejercicio de su derecho a la protección a la salud

de manera confiable, respetuosa y sin discriminación alguna. En 2012 se debe dar continuidad a la formación de capacitadoras/es en esta materia en los Servicios Estatales de las entidades federativas, así como de personal directivo estatal y jurisdiccional, y directivo de hospitales, cuyo trabajo posterior contribuya a brindar atención en condiciones de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; a fortalecer la calidad de la atención en los servicios de salud; a evitar la discriminación por diversos factores, entre ellos el sexo, y a favorecer la actualización de las/os profesionales de la salud de las entidades federativas en la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias y acciones de salud.

El Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud planteó como una meta realizar 1 curso de formación de capacitadoras/es en cada una de las entidades federativas y hasta 2011 se habrán realizado en 26, quedando pendiente favorecer con esta acción a 6 entidades federativas y 1 curso de verano anual para profesionales de la salud de las entidades federativas.

Se requiere contar con recursos financieros en la partida 38301-Congresos y Convenciones para realizar los 6 cursos faltantes para la formación de capacitadoras/es en las entidades federativas de Baja California, Coahuila, Distrito Federal, Jalisco, Sonora y Tamaulipas, ante la necesidad de enfrentar el constante recorte de recursos financieros que ha tenido el Programa de Igualdad de Género en Salud. También se requieren recursos etiquetados en la partida 33401-Servicios para capacitación a servidores públicos, con el fin de realizar 1 curso de actualización a profesionales de la salud en el marco de los cursos de educación continua de verano en el Instituto Nacional de Salud Pública. Sería el 7° curso en Género y Salud. También se requieren recursos para al menos dos reuniones de seguimiento a los compromisos de capacitación de los Servicios Estatales de Salud en el mismo número de entidades federativas. El presupuesto solicitado se utilizará en la contratación de la logística para realizar cada curso, así como en la contratación de una persona especialista en materia de género y salud para que los imparta con base en la metodología del CNEGSR publicada en el Manual de Sensibilización de esta unidad.

Contar con recursos específicos para estas actividades estratégicas favorecerá y fortalecerá la calidad de la atención promoviendo políticas interculturales y de respeto a la dignidad y los derechos humanos de las personas, incluyendo la igualdad de género.

En tanto la perspectiva de género es transversal, tiene impacto potencial sobre todos los programas de salud, por lo que posibilita también el avance en que el personal de salud esté capacitado para valorar y, en su caso, contribuir a la asignación equitativa de los recursos a fin de conseguir que las mujeres y los hombres tengan acceso a una atención de salud adecuada de acuerdo con sus necesidades especiales a lo largo de todo el ciclo de vida, incluidas las relacionadas con la salud sexual y reproductiva, tal y como lo establece la Política

de la OPS en materia de Igualdad de Género. Cabe recordar que la equidad supone dar más a quienes tienen menos, con miras a corregir desequilibrios en los resultados, lo que en el ámbito de la salud redundará en disminuir las brechas existentes de género con respecto a los problemas prioritarios de salud pública en México. Además, esta actividad estratégica da respuesta a los objetivos planteados en el área estratégica 2 del Plan de Acción para la Implementación de la Política de Igualdad de Género de la OPS 2009-2014, que a la letra establece Aumentar la capacidad de la Oficina y de los Estados miembros de incorporar la perspectiva de igualdad de género en la formulación, la ejecución, la vigilancia, y la evaluación de las políticas y los programas, de tal manera que la capacitación en materia de género al personal de salud contribuiría a la ejecución de los programas y acciones de atención a la salud desde esta perspectiva.

- Actualización y Seguimiento a Cuentas en Salud Reproductiva y Equidad de Género 2003-2011

El ejercicio que representan las Cuentas de Salud es trascendental para el diseño y orientación de las políticas públicas en materia de salud, ya que genera un elemento central para la evaluación de los resultados de las acciones en la materia. En virtud de ello, desde 2004, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) ha venido trabajando en el seguimiento y evaluación de las cuentas en salud reproductiva y equidad de género.

Analizar la tendencia que muestra el gasto del Sistema Nacional de Salud en la atención a la salud reproductiva y la equidad de género permite identificar excesos e insuficiencias y, en consecuencia, diseñar estrategias para reorientar el gasto público hacia acciones preventivas y curativas prioritarias para mejorar la salud de la población. Este análisis contribuye a identificar el impacto del Sistema de Protección Social en Salud en el gasto público y privado dedicado a estos aspectos de la salud. Asimismo, ha permitido dar respuesta al cuestionamiento permanente de los tomadores de decisiones, tanto de la propia Secretaría como del Sector Salud y del Poder Legislativo.

Por el impacto en el diseño de las estrategias, se considera que la obtención y análisis de esta información debe mantenerse a lo largo de la administración y es necesario institucionalizar este ejercicio a nivel federal y estatal. Asimismo, es de suma importancia continuar con este ejercicio y llevar a cabo el análisis de las cuentas de salud de los recursos autorizados y ejercidos ahora durante 2010.

Se requiere etiquetar recursos para la actividad estratégica de desarrollo del Proyecto de Actualización 2011 de Cuentas en Salud Reproductiva y Equidad de Género y tiene el objetivo de mejorar la planeación, organización y desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas de los servicios de salud reproductiva y equidad de género.

- Campaña de información y acciones preventivas de sobrepeso y obesidad con enfoque de género

México ocupa el segundo lugar de prevalencia mundial de obesidad después de Estados Unidos. En nuestro país la diabetes mellitus ha tenido un repunte como causa de mortalidad, pasando de una tasa de 16.9 por 100 mil habitantes en 1970, ocupando el lugar número 15, a una tasa de 70.8 y el primer lugar, tanto para mujeres como para hombres, en 2008. Desde 2003 ha sido la primera causa de muerte en mujeres en nuestro país. En 2008 murieron más de 39 mil mujeres por este padecimiento, con una tasa de 73.6 por 100 mil habitantes.

Los problemas de sobrepeso y obesidad, y las enfermedades que de ellos se derivan, obligan a realizar acciones de promoción de la salud y prevención con enfoque de género, particularizando mensajes dirigidos a las necesidades específicas de las mujeres y los hombres, por lo que es necesario al mismo tiempo, elaborar material de difusión que contribuya a una comunicación directa diferenciada por género, de tal manera que tanto ellas como ellos reciban de la mejor manera la información y puedan utilizarla para el autocuidado de su salud.

En 2008 el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva ganó el premio de OPS de Incorporación de la Perspectiva de Género en Programas de Salud con la campaña y los materiales diferenciados por sexo sobre “Las mujeres estamos tomando medidas” y “Los hombres estamos tomando medidas”. Esa práctica fue documentada en la publicación Mejores prácticas en género, etnia y salud de la OPS, Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Prioritarios de Salud: el caso del programa de diabetes mellitus. A partir de la experiencia positiva y los resultados que tuvieron los materiales en la población a la que se distribuyeron, se establece la necesidad de avanzar para generar materiales audiovisuales diferenciados por género para promover la activación física de mujeres y hombres considerando el enfoque de género.

Con el recurso solicitado se producirán 2 videos de activación física, cada uno de los cuales se dirigirá con mensajes y actividades específicas para mujeres y para hombres, y se reproducirán ejemplares en DVD para distribuir en los Servicios Estatales de Salud de las 32 entidades federativas, así como a las autoridades responsables de Género y Salud en las oficinas federales de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud. Los materiales producidos apoyarán las medidas emprendidas por los programa encargados de la prevención y atención de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con el sobrepeso y la obesidad.

- Acreditación de unidades de salud con perspectiva de género

En México es urgente erradicar las desigualdades sociales de género e intergeneracionales que limitan las capacidades y oportunidades de las personas

en todos los ámbitos incluyendo el de la salud. La atención a la salud con calidad y calidez requiere de evaluaciones precisas que den elementos para proponer estrategias de intervención para eliminar la discriminación de género de género y el maltrato particularmente hacia las mujeres.

Por lo anterior, se requiere avanzar en el conocimiento de la calidad con la que se brinda atención con perspectiva de género a las mujeres en los diferentes niveles de los servicios de salud. En nuestro país, los estándares de acreditación de unidades no cuentan con indicadores de no discriminación por sexo y de evaluación de la relación entre el personal médico y las o los pacientes en términos de respeto a la igualdad de oportunidades, la igualdad en la atención a la salud y el buen trato a todas las personas.

El reto es contar con herramientas para la medición de la calidad de la atención con perspectiva de género, para lo cual es esencial la generación de indicadores de no discriminación por sexo y que permitan evaluar la relación entre el personal médico y las o los pacientes, por lo que resulta necesario contar con instrumentos que permitan documentar indicadores de equidad de género en la atención, así como en las medidas de seguridad del paciente. Se requieren recursos financieros con el objetivo de desarrollar herramientas que den cuenta del respeto a los derechos humanos en los servicios de salud; en este caso específico, mediante el desarrollo de indicadores de no discriminación por sexo, como elemento importante de los criterios de acreditación de unidades de salud. En concreto, se pretende favorecer que los instrumentos y sistemas de evaluación y acreditación de unidades médicas incorporen indicadores de no discriminación por sexo en la atención a las y los pacientes y en la relación de ellas y ellos con el personal médico.

Las necesidades presupuestales se estiman que se utilizará para contratar una consultoría profesional de personal que domine la perspectiva de género en salud, capaz de desarrollar indicadores de no discriminación en los servicios de salud, que se incorporen como elementos de los criterios de acreditación de unidades de atención para la salud, y que favorezcan que las autoridades impulsen la capacitación del personal en la temática de género y salud. Dado el carácter transversal de la perspectiva de género, los resultados de esta actividad tienen utilidad potencial para cualquier servicio de salud.

- Difusión de información en materia de género y salud para personal de salud directivo y operativo

El personal de salud directivo y operativo de las 32 entidades federativas requiere información actualizada sobre temas de salud con perspectiva de género lo que contribuye a su información y actualización para integrar la perspectiva de género en el marco de los derechos humanos como un eje fundamental para la calidad en el Sistema Nacional de Salud.



Desde 2003, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva publica una revista de divulgación cuatrimestral que difunde resultados de estudios e investigaciones documentales y de campo sobre salud con perspectiva de género; además de producir otras publicaciones de divulgación para el personal de salud y de orientación para la población en temas de género y salud.

Con ello se apoya la capacitación al personal de salud y la incorporación de la perspectiva de género en programas de salud, así como a instituciones académicas y de la sociedad civil interesadas en la aplicación de la perspectiva de género en las temáticas de salud.

Desde 2003 se han publicado 22 números de la revista de divulgación. Para 2012 se editarán los siguientes 3 números del volumen 10, cumpliendo con ello 10 años de publicación ininterrumpida de un material único en su tipo en todo el país. Con este presupuesto se publicarán también otros materiales impresos de apoyo a la capacitación del personal de salud y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al derecho a la protección de la salud.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES:

Número de capacitadoras/es formados en materia de género y salud en el marco de los derechos humanos.

Unidad de medida: Personas

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

AE: PF: Planificación familiar y anticoncepción

MONTO: 10.3 mdp

JUSTIFICACIÓN

Problema: En el contexto del abasto de insumos en el estudio sobre Cuentas en Salud Reproductiva y Equidad de Género se observa que la evolución del gasto en productos médicos dispensados en planificación familiar en el país ha disminuido, lo que repercute en una menor cobertura a los grupos de población con menor poder adquisitivo.

La estrategia 4 del Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción, se refiere a establecer mecanismos que aseguren un abasto de insumos anticonceptivos, suficientes, oportunos y de calidad para la prestación de los

servicios de planificación familiar y anticoncepción y en su Línea de Acción 4.3, al ampliar la gama de métodos con anticonceptivos modernos y de alta eficacia.

Con objetivo de que las mujeres en las 32 entidades federativas, tengan las opciones anticonceptivas más modernas, de alta eficacia, seguridad y que favorezcan la continuidad en su uso, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), estableció una estrategia para ampliar la gama de métodos anticonceptivos que permita a las usuarias y usuarios elegir dentro de una mayor variedad de métodos anticonceptivos, la opción que satisfaga sus necesidades, es por ello que el CNEGSR apoya a las entidades federativas proporcionándoles los siguientes insumos: Dispositivo medicado, implante subdérmico, parche dérmico, anticoncepción de emergencia, condones femeninos y/o hormonal inyectable bimensual.

- Campaña y materiales de difusión.

Problema: Insuficiente difusión de los beneficios de la planificación familiar y anticoncepción. En los últimos años los mecanismos de difusión de los beneficios de la planificación familiar y anticoncepción en los medios masivos de comunicación han sido mínimos, lo que ha contribuido a que la población en general no identifique la planificación familiar como un componente importante de su salud sexual y reproductiva y que favorece el desarrollo social, así también, no se difunde información sobre los mecanismos para el acceso a los servicios, generando una baja demanda en los grupos poblacionales de mayor rezago: urbano marginada, rural, indígena y adolescente.

La estrategia 1 del Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción, considera el contribuir a los determinantes que interfieren en el conocimiento y utilización de métodos anticonceptivos mediante acciones de promoción de la salud específicamente en su Línea de Acción 1.1 menciona la realización de campañas de comunicación para transmitir a la población la importancia y los beneficios de planificar su familia y el uso de la anticoncepción y en la Línea de Acción 1.2 el fortalecer acciones de Información, Educación y Comunicación a la población.

Por lo anterior este recurso se destinara en la realización y sostenimiento de una Campaña y en el diseño, producción y difusión de materiales impresos que apoyen la toma de decisiones de las personas y las parejas para la planificación de su familia y el uso de la anticoncepción.

- Capacitación personal de salud, estatal y federal.

Problema: Personal con deficiencias técnico-administrativas para la prestación de los servicios. De acuerdo a los resultados obtenidos por el Sistema de seguimiento de la calidad de los servicios de salud reproductiva y planificación familiar 2003, CONAPO/Sistema Nacional de Salud, se destaca que el comportamiento en cuanto a la competencia técnica en general en las instituciones apenas alcanzó una calificación aceptable (60-70 puntos) de 100 puntos posibles.

La estrategia 5 del Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción, especifica el fortalecer la competencia técnico administrativa y en derechos reproductivos de los prestadores de servicios en la atención de la planificación familiar y la anticoncepción. El desempeño de los proveedores es fundamental para la calidad de los servicios que ofrecen los programas de planificación familiar y anticoncepción. El fortalecer sus conocimientos y destrezas técnicas garantizan la protección y seguridad de las y los usuarias (os) en la atención y fortalecen sus habilidades en comunicación con las y los usuarias (os)

El CNEGSR destinará este recurso para capacitar al personal de salud tanto del propio CNEGSR como de las entidades federativas, en los diferentes componentes del programa.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES:

Número de trabajadores de la salud capacitados en diversos temas de planificación familiar, salud sexual y reproductiva de los adolescentes.

Unidad de medida: Persona

Número de usuarias/os activas/os de métodos modernos de planificación familiar de la población responsabilidad de la SSA.

Unidad de medida: Usuario/a

Usuarias activas de métodos anticonceptivos modernos en menores de 20 años.

Unidad de medida: Persona

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

AE: Servicios Básicos.

MONTO: 91.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Recursos necesarios para operación del CNEGSR en cuanto a las erogaciones correspondientes a los servicios básicos.



PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud
UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
AE: SSR: Salud sexual y reproductiva en adolescentes
Monto: 100 millones de pesos.

JUSTIFICACIÓN

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva como órgano normativo de la política de equidad de género dentro del sector salud deberá encargarse de que los programas, proyectos y servicios de salud se diseñen, presupuesten y evalúen en materia de Salud Sexual y Reproductiva en adolescentes.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES:

Porcentaje de metas cumplidas del Programa de Acción Específico de Salud Sexual y reproductiva en adolescentes

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud
UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
AE: Violencia de Género: Centros de Atención Externa para Refugios para mujeres víctimas de violencia
Monto: 50.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Los Centros de Atención Externa de Refugios de Sociedad Civil, son la cara pública de los Refugios y es en donde se atienden todos los casos de violencia, son estos los que enfrentan los riesgos por el nivel grave de violencia y alta peligrosidad del agresor. Antes de que una víctima llegue a un Refugio de Sociedad Civil, ha pasado ya por el Centro de Atención Externa, en donde se hacen todas las valoraciones para determinar si esa familia requiere protección debido al nivel de riesgo que enfrentan y a las secuelas de violencia. Anteriormente no se habían etiquetado fondos para la operación de los Centros de Atención, sin embargo son fundamentales para que los casos que entren a Refugio se mantengan con confidencialidad. Hasta el momento no se cuenta con protocolos de confidencialidad en las dependencias estatales que atienden casos de violencia extrema, lo que vulnera la confidencialidad de los refugios. En virtud del riesgo que los Refugios están asumiendo continuamente debido a operativos, órdenes de aprehensión y otras amenazas llevadas acabo en contra de los Refugios en los diferentes Estados del país, consideramos fundamental reforzar la

operación de sus Centros de Atención Externa, con un presupuesto etiquetado que les permita operar con calidad, con mejores medidas de seguridad así como implementar en los mismos un programa de Desarrollo para Mujeres egresadas de Refugio, de manera que éstas, al salir del Refugio cuenten con opciones laborales y se les pueda dar seguimiento a su caso, así como, capacitación para el empleo y cursos para fortalecer su autonomía y así contribuir de mejor manera para que estas mujeres no se vean obligadas a regresar con el generador de violencia y podamos incrementar el número de mujeres que definitivamente rompan el ciclo de la violencia.

Para lo anterior, se establece una ampliación por un monto de 40.0 mdp para otorgar una atención y operación de los CAER's, cuya ministración se realizará en los mismos términos como el apoyo suministrado a los refugios de la sociedad civil a través del CNEGSR.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES:

Número de Centros de Atención Externa apoyados por el programa de fortalecimiento.

Unidad de medida: Establecimiento

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

AE: Violencia de Género: Conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

MONTO: 0.5 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Con base en la evaluación de la estrategia "Caminado a la Excelencia" la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), pretende llevar a cabo el Encuentro Nacional para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres 2012. En dicha conmemoración se reitera el compromiso de mantener acciones significativas en contra de todas las formas de discriminación, y en particular de la violencia contra las mujeres además de hacer valer sus derechos.

Se destacan los 5 días que son de gran significancia para las mujeres: el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y

las niñas, el 29 de noviembre Día Internacional de las Defensoras de los Derechos de las Mujeres, 1 de diciembre Día Mundial de lucha contra el SIDA, el 6 de diciembre Aniversario de la Masacre de mujeres en la Universidad de Montreal y el 10 diciembre Día Internacional de los Derechos Humanos, con lo cual se expresa desde el primer día de los dieciséis que transcurren entre dichas conmemoraciones, que se debe aprovechar esta gran oportunidad para iniciar la unión de esfuerzos en contra de la desigualdad de género, en especial contra las mujeres y para crear un mundo libre de violencia, discriminación e injusticia.

Con todo lo anterior se destaca también el compromiso que en el marco legal a nivel Internacional el Estado Mexicano ha suscrito y ratificado en diferentes Convenciones, en las que México a participado, como son la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).

INDICADORES:

Número de personas que asisten al Encuentro Nacional para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres 2012

Unidad de medida: asistentes

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

AE: Violencia de Género: Intervención de reeducación de víctimas y agresores en las entidades federativas

MONTO: 24.6 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

En México, desde el año 2000, se han gestado procesos colaborativos entre la sociedad civil y el sector salud en el desarrollo de modelos de atención para las mujeres víctimas de violencia de género. Se crearon nuevas instituciones y programas que pretendían responder a las demandas del movimiento de mujeres, generando como resultado el Instituto Nacional de las Mujeres en 2001.

Desde el punto de vista legislativo, desde mediados de los años noventa, se ejecutaron diversos esfuerzos por regular la violencia familiar como falta administrativa, causal de divorcio y delito. En los últimos años, la mayoría de las entidades federativas del país han diseñado leyes administrativas (en materia de asistencia social) en las que se implementa la atención, tanto a víctimas de violencia de género como a agresores; se han ajustado los códigos civiles, familiares y penales. La Secretaría de Salud, en el año 2000, creó la Norma Oficial Mexicana 190 para atender a las víctimas de casos de violencia familiar, donde se

estipula que el personal de salud debe notificar al Ministerio Público cualquier situación específica de violencia que detecte en la prestación de sus servicios.

Con los antecedentes anteriores, las LVIII (2000-2003) y LIX Legislaturas (2003-2006) diseñan, proponen y aprueban la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, donde se logran avances sustanciales para tipificar la violencia de género en el Código Penal Federal. Esta ley federal planteó lo siguiente: “la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (Artículo 1º Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

Desde 2009 se cuenta con una propuesta de Programa para re-educar víctimas de violencia de pareja y a agresores; para 2012 tiene la intención de expandirse y consolidar su implementación para asegurar su aplicación y flexibilidad en los diversos contextos culturales y regionales que tiene México.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES:

Número de entidades federativas con la Intervención de reeducación de víctimas y agresores operando

Unidad de medida: entidades federativas

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

AE: Violencia de Género: Operación, monitoreo, supervisión y evaluación del Programa de Violencia de Género incluyendo refugios

MONTO: 3.4 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

En el año 2011, se diseñaron y construyeron herramientas que permitieron validar y organizar la información que se generó para la operación del programa. Por otra



parte, se diseñaron herramientas para la captura de reportes de control de gestión de los 32 programas estatales; además en dicho año, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, hizo la transferencia de recursos federales para la operación y mantenimiento de los Servicios Especializados entre otros, en las 32 Entidades Federativas.

Contar servicios especializados de asesoría se requieren para una planeación estratégica además del monitoreo y el análisis de los 32 programas estatales. Es necesario con dicho personal orientar las líneas de acción en materia de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género.

Con dicho recurso se podrán establecer mecanismos de control que permitan el suministro, distribución oportuna de los recursos utilizados en la operación de los programas estatales.

Por lo antes expuesto, el Programa de Violencia se verá favorecido al contar con información integrada de las diferentes fuentes de información; además, se podrán establecer los registros e indicadores para evaluar y orientar las diferentes estrategias enfocadas a la cobertura de detección y atención de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por otra parte, los refugios para mujeres son una opción para brindar protección a las mujeres ante situaciones límites de violencia familiar. Dichos refugios brindan apoyo integral a las mujeres, a través de la orientación psicológica, asistencia médica y asesoría legal.

Es por ello que se requiere de personal que nos brinde la asesoría y apoyo para establecer las líneas de acción, para evaluar y supervisar los criterios y políticas de operación de dichos refugios y sus centros de atención externa, a fin de garantizar que los servicios y espacios de atención cuenten con la más alta calidad para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema, y que los refugios brinden un espacio seguro, proporcionando herramientas para el empoderamiento y ayuda al fortalecimiento de redes, para que las mujeres sus hijas e hijos encuentren estímulos para desarrollarse dignamente y ejercer su derecho a una vida libre de violencia.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES:

Número de metas cumplidas del Programa de Acción Estratégico en materia de violencia de Género

Unidad de medida: metas

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

AE: Violencia de Género: Programa de capacitación a todas las instituciones públicas del sector salud para la aplicación de la NOM 046-SSA2-2005.

MONTO: 0.9 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

La NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; es una herramienta valiosa que permite al personal de salud contar con un marco de actuación frente a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Es importante porque los servicios de salud representan una ventana de oportunidad para detectar en forma temprana, atender oportunamente, limitar los daños a la salud y rehabilitar a quienes sufren las consecuencias de la violencia; la violencia es un problema que debe abordarse integralmente de lo contrario seguiremos atendiendo sus consecuencias con un alto costo para las instituciones de salud no sólo económico, sino social e individual.

Es importante recordar que la capacitación y actualización continuas favorecen la mejora de la calidad de la atención, además de conocer temas con los que no se está familiarizado, este es el caso de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, por lo que la norma NOM-046-SSA2-2005 contempla los temas indispensables en los cuales debe capacitarse y actualizarse al personal de salud para que realice las actividades de detección, atención, aviso, registro y referencia.

El personal de salud está en un contexto social e institucional, por lo que contar con conocimientos tanto técnicos como sobre el marco legal aplicable, le permitirá saber lo que se espera de su trabajo, identificar las actividades que son de su competencia, desarrollar habilidades, y actitudes para mejorar su capacidad técnica e interpersonal para brindar atención a las y los usuarios en situación de violencia. El tema de la violencia puede resultar difícil de abordar para los prestadores de servicios, en particular para quienes no saben como hacerlo, si cuentan con las herramientas e información adecuadas su abordaje puede ser más asertivo y efectivo.

Es por ello que en 2011 se dio continuidad a la capacitación de médicos de primer contacto de las demás instituciones de salud pública de los Servicios Estatales de Salud y se incorpora la capacitación del personal de psicología de los Centros



Nueva Vida. Para 2012 se desarrollarán y aplicarán mecanismos de evaluación de las acciones en materia de capacitación.

Parte de las atribuciones y competencias que tiene el CNEGySR como órgano normativo, es la supervisión de la operación de la NOM 046 – SSA2 – 2005, para ello brindar la asesoría y capacitación sobre los criterios y lineamientos establecidos en dicha Norma contribuye a fortalecer la calidad de la atención médica y psicológica.

Por lo anterior se justifica plenamente realizar dichas visitas a diferentes entidades federativas en donde el programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género aún no se ha consolidado.

Por otra parte, difundir y promover el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género es hacer visible que el problema existe, que las mujeres son un grupo vulnerable y que es de suma importancia que ejerzan su derecho a una vida libre de violencia.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES:

Número de cursos de capacitación a instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud para la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005.

Unidad de medida: Curso

Número de personas capacitadas en la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005

Unidad de medida: personas

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

AE: Violencia de Género: Programa de Prevención y Atención de la Violencia familiar y de género en las 32 entidades y Fortalecimiento de los Servicios Especializados

MONTO: 31.9 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

La violencia familiar y de género es un Problema de Salud Pública por lo que los Servicios Estatales de Salud, han fortalecido las actividades de detección oportuna y atención tanto en servicios esenciales como en servicios especializados dirigido

fundamentalmente a mujeres que viven en situación de violencia severa. Dichas acciones tienen un impacto directo en la disminución de los daños a la salud asociados a ella, además de romper su ciclo. Lo anterior tiene un resultado favorable en las mujeres que son detectadas de manera temprana; ya que hay una ganancia sustantiva de años de vida saludables al recibir la atención médica y psicológica de manera oportuna.

Sin embargo, la transferencia de recursos que se firman mediante los Convenios Específicos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) tiene como propósito para el 2012 lograr una cobertura del 20% de atención a mujeres que viven violencia severa en los servicios especializados. Lo anterior implica incrementar en 16 Servicios Especializados adicionales a los 284 existentes y la contratación de personal de psicología para incrementar en 95 la plantilla actual de 355, para el fortalecimiento de dichas atenciones y el incremento en el número de sesiones subsecuentes.

Esta estrategia permitirá fortalecer la calidad de la atención, incrementar la cobertura tanto de detección como de atención, además de contribuir en cortar el círculo de la violencia y empoderar a la mujer para el ejercicio pleno de sus derechos.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES:

Número de entidades federativas con AFASPE firmados en el tema de violencia de género

Unidad de medida: Entidades federativas

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

AE: Violencia de Género: Proyecto de seguimiento de la efectividad de la atención psicológica (reeducación de víctimas y agresores).

MONTO: 1.2 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

En el año 2010 se implementó en los servicios especializados de atención a la violencia, una intervención de terapia breve, con orientación cognitivo-conductual,

basada en la experiencia de un grupo de expertas en atención a la violencia, con el objetivo de contribuir a parar la situación de violencia.

Disminuir los daños a la salud de las mujeres que viven en situación de violencia, así como evitar la pérdida de años de vida saludable e incluso la muerte, son por si mismos el objetivo a alcanzar en la atención psicológica, por lo que es necesario contar con intervenciones que demuestren su efectividad en el tratamiento psicológico.

Para ello el proceso de evaluación es de suma importancia en cualquier intervención, para lo cual se deberán definir las variables a evaluar y con ello conocer la efectividad de la atención e identificar los alcances. Plantear una metodología cuantitativa y cualitativa además, de percibir que se entiende por efectividad tanto de quienes aplican la intervención, como de las usuarias de los servicios que han vivido violencia de pareja severa. Para lo anterior se deberán diseñar los instrumentos adecuados para el levantamiento de datos, así como el análisis e información necesaria.

Finalmente contaremos con un reporte sobre la efectividad de la atención.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES:

Número de casos de reeducación de víctimas y agresores con seguimiento
Unidad de medida: casos

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud
UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
AE: Violencia de Género: Refugios para mujeres víctimas de violencia
MONTO: 99.9 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2003 el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva ha celebrado convenios de concertación de acciones en los cuales se establece la transferencia de recursos para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que operan refugios. Durante el año 2011 se realizó la transferencia de recursos para la operación de 41 refugios para mujeres que viven situaciones de violencia extrema. Con dichos recursos transferidos se pretende garantizar servicios de calidad para las mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema, además de apoyar a los centros de atención externa de los refugios.



La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece como parte de la obligación del Estado, la necesidad de favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos, trascendiendo particularmente el hecho que le da a la Secretaría de Salud la calidad de integrante del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, facultándola a diseñar con perspectiva de género, la política de prevención, atención y erradicación de la violencia en su contra.

Asimismo, el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su Artículo 59 señala, entre otras cosas, que le corresponde a la Secretaría de Salud establecer la política de salud en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres así como emitir normas, lineamientos e instrumentos de rectoría que garanticen la prestación de servicios de atención médica y psicológica para las mujeres víctimas de violencia. En cumplimiento a este marco normativo, resulta necesario continuar con el desarrollo de instrumentos, estrategias y criterios de profesionalización a fin de fortalecer el trabajo de los refugios y sus centros de atención externa que atienden a mujeres, sus hijas e hijos, que se encuentran en situación de violencia extrema.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES:

Número de mujeres que ingresan a refugios y son atendidas por violencia extrema.

Unidad de medida: Mujer

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: M7F Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

AE: Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud.

MONTO: 0.1 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

(Apoyo a subproyectos de investigación experimental, clínica y psicosocial y Apoyo a proyecto de capacitación de modelos de intervención en salud mental y adicciones).

1. El problema de adicciones, violencia y salud mental.

- La OMS estima que alrededor de 450 millones de personas padece trastornos mentales.
- En la mayoría de los países, se observa una mayor prevalencia de depresión en las mujeres.
- La Encuesta de Epidemiología Psiquiátrica (2003) de México, indica que el trastorno más frecuente es la ansiedad, seguido de los trastornos de abuso de sustancias y los trastornos afectivos.
- Los trastornos afectivos y de ansiedad son más frecuentes entre la población femenina, mientras que los trastornos por uso de sustancias son más frecuentes entre los hombres.
- Las adicciones constituyen un problema de salud pública que es multifactorial, dinámico y tiene consecuencias adversas para la salud física y mental de hombres y mujeres, para la familia y la sociedad.
- En el abuso de alcohol y el uso de drogas se presenta una importante carga de comorbilidad psiquiátrica, subyacen trastornos de depresión y de ansiedad, y se asocian diversos tipos de violencia.
- La Encuesta Nacional de Adicciones (ENA) indica que entre 2002 y 2008, el consumo de drogas (mariguana, cocaína y sus derivados, heroína, metanfetaminas, alucinógenos, inhalables) aumentó de 4.6 a 5.2% en la población rural y urbana entre 12 y 65 años.
- La ENA 2008 indica que el consumo de sustancias ha aumentado en los adolescentes y en las mujeres.
- Los estudios epidemiológicos asocian el abuso de sustancias y la violencia, lo que permite reconocer una relación entre ambos problemas.
- La asociación entre el abuso de sustancias y la violencia se puede dar en dos sentidos; cuando las personas están intoxicadas son más vulnerable a la violencia; y la violencia puede seguir a experiencias de abuso de sustancias.
- La Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados (2006) realizada por el Instituto Nacional de Psiquiatría y el INMUJERES, en población de adolescentes de escuelas de Baja California, Sonora, Tlaxcala y Yucatán indica que uno de cada cinco estudiantes reportó maltrato físico de ambos padres.
- La encuesta indica que el maltrato físico severo fue reportado más por los hombres; asimismo, más de la mitad de los hombres y las mujeres refirieron maltrato emocional.

2. Alternativa para abordar el problema.

La atención de problemas de salud mental, adicciones y violencia de la población mexicana, requiere apoyar tanto la investigación experimental, clínica y psicosocial para el diseño de intervenciones dirigidas a la atención de hombres y mujeres, como la capacitación en modelos de intervención basados en la evidencia que coadyuvan a una mejor atención para la población.

En este contexto, la propuesta del Instituto Nacional de Psiquiatría para el Programa Igualdad entre Hombres y Mujeres para el ejercicio 2012, plantea apoyar los proyectos de investigación y de capacitación para la atención de problemas de salud mental, adicciones y violencia, con perspectiva de género, agrupados en 2 vertientes:

1. Subproyectos de investigación experimental, clínica y psicosocial para la atención de problemas de salud mental, adicciones y violencia de hombres y mujeres.
2. Un proyecto de diseminación de modelos de intervención, vía la capacitación del personal que atiende a hombres y mujeres con problemas de salud mental, violencia y adicciones en organizaciones gubernamentales sociales del país.

1. Subproyectos de investigación

- Investigación experimental

- 1.1 El efecto de la testosterona en las características físicas y conductuales en hombres y mujeres

En este proyecto se pretende llevar a cabo una correlación entre la concentración de testosterona y cortisol salivales, con parámetros de personalidad como la dominancia, asertividad y competencia sexual tanto en hombres, como en mujeres, en éstas se consideran las respuestas respecto al ciclo menstrual.

- 1.2 Estudio de los efectos psicoactivos de los 17 beta-aminoestrógenos en un modelo de perimenopausia.

Las mujeres en la perimenopausia utilizan terapias farmacológicas de restitución hormonal para mejorar la sintomatología neuropsiquiátrica asociada a este período de cambios hormonales. Por lo tanto, se requieren tratamientos para apoyar a la mujer durante la perimenopausia y que produzcan menos efectos colaterales, permitiendo que la transición a la menopausia se desarrolle sin la merma de las capacidades físicas, sociales e intelectuales de la mujer. En este proyecto se realiza un estudio experimental para la detección del efecto tipo antidepresivo, ansiolítico y mnemónico de los 17 β -aminoestrógenos en un modelo animal de perimenopausia.

- 1.3 Evaluación de la interacción entre el eje hipotálamo hipófisis glándula adrenal y el eje hipotálamo hipófisis gónada en un modelo animal de trastorno disfórico premenstrual en roedores.

Se espera encontrar, a partir de un estudio preclínico, un tratamiento farmacológico que disminuya o revierta los síntomas psiquiátricos (ansiedad, depresión e irritabilidad) y los signos neuroquímicos del trastorno disfórico premenstrual en mujeres. Este estudio contribuye a profundizar en la

neurobiología del trastorno disfórico premenstrual, ayuda a comprender mejor este padecimiento y a desarrollar nuevas alternativas de tratamiento.

1.4 El incremento de la actividad neuronal de la abstinencia a diazepam tiene diferencias de género: Estudio de correlación electrofisiológica, sináptica y conductual en el cerebro de ratas macho y hembra.

Este estudio aportará evidencias de que la abstinencia a una benzodiazepina tiene un menor impacto en el cerebro de hembras, con resultados de investigación básica de las modificaciones sinápticas y electroencefalográficas asociadas a la conducta sexual y de ansiedad.

Investigación clínica

1.5 Violencia familiar, sexual y de pareja

La Clínica de Género y Sexualidad del INP fortalecerá la capacitación de los profesionales de la salud mental, especialmente de aquellos que brindan atención a víctimas de violencia familiar, sexual y de género, con el fin de coadyuvar tanto en una mejor atención de las mujeres que viven o han vivido este tipo de violencias, como en el autocuidado del personal que ofrece atención a esta población. Asimismo se producirá material que permita apoyar a las mujeres que han vivido violencia familiar, sexual y de género.

1.6 Campaña antiestigma hacia personas con trastornos mentales severos

Implementar y evaluar una campaña antiestigma hacia personas con trastornos mentales severos basada en evidencia científica y con perspectiva de género, en una muestra de mujeres y hombres estudiantes de medicina de una universidad de la Ciudad de México.

Se aplicará una intervención a un grupo de mujeres jóvenes para aumentar su grado de alfabetización en salud mental y reducir actitudes discriminatorias hacia personas con trastornos mentales severos. La intervención puede ser útil para disminuir el estigma y la brecha de tratamiento de mujeres con esquizofrenia.

1.7 Fibromialgia y género

La fibromialgia es un desorden crónico doloroso común que afecta física y emocionalmente a quienes la padece. Es un problema de salud pública del género femenino porque de cada 10 casos, 9 corresponden a mujeres.

El Programa de intervención multimodal para pacientes con Fibromialgia del INP, requiere tanto de materiales psicoeducativos dirigidos a pacientes y familiares, como de un manual para profesionales de la salud, para apoyar la atención psicológica y emocional de las mujeres que padecen esta enfermedad.

1.8 Obesidad y género

La obesidad es una entidad clínica compleja y heterogénea, cuya etiología está influida por factores biológicos, ambientales, psicológicos, sociales, culturales y

económicos. Además, el sobrepeso y la obesidad constituyen factores de riesgo para el desarrollo de la diabetes tipo 2, las enfermedades cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares y ciertos tipos de cáncer, que son las principales causas de muerte.

En el INP se ha diseñado un programa de nutrición que se lleva dentro del hospital, mientras el paciente se encuentra hospitalizado se demuestra que con un plan de alimentación equilibrado las personas que ingresan con sobrepeso y obesidad pueden reducir su peso, mejorar su autoestima y manejar herramientas para mejorar su calidad de vida, mediante algo básico como es la alimentación. Para extender los beneficios de este programa que se realiza con los pacientes, se propone la elaboración de materiales psicoeducativos que ofrezcan herramientas para reducir el sobrepeso y adoptar hábitos saludables de alimentación dirigidos a hombres y mujeres para prevenir la obesidad.

Investigación Epidemiológica y Psicosocial

1.9 Riesgos de uso de sustancias y género

Este proyecto tiene como objetivo conocer el riesgo de consumo, abuso y dependencia de drogas y alcohol, en la población general de 12 a 65 años a partir de características sociodemográficas tales como edad, sexo, escolaridad, ingreso familiar; de características del contexto como la percepción de violencia en la colonia, exposición al consumo de drogas; y de factores psicológicos como depresión, conducta antisocial y haber sufrido violencia.

Ante este panorama, surgen las preguntas ¿qué factores se asocian con la probabilidad de sufrir adversidades? y ¿cuáles son las consecuencias sobre la probabilidad de desarrollar problemas mentales y dependencia a drogas?

Si se conoce qué factores sociodemográficos y adversos aumentan el riesgo de consumo de sustancias se pueden generar programas de prevención y tratamiento de acuerdo con las necesidades específicas de las mujeres. Ya que en las mujeres jóvenes se ha observado un incremento considerable de uso de sustancias, es importante adecuar los programas para su beneficio y no únicamente extender el tipo de tratamiento que se ha dado a los hombres.

1.10 Parentalidad en familias mexicanas.

Este proyecto pretende desarrollar la versión de intervención breve del Programa de Entrenamiento para madre y padres “CAPA-México” para prevenir problemas de conducta en niños y niñas (de 6 a 11 años).

El desarrollo de la versión breve de CAPAS-México traería importantes beneficios a las familias mexicanas, pues se podría atender a un mayor número de madres y padres de familia por ocasión. Los padres y madres requerirían invertir poco tiempo para conocer las herramientas de parentalidad positiva. En una siguiente fase se podría llevar a cabo una investigación para evaluar su efectividad. Se promovería la participación equitativa de madres y padres en las labores de

crianza de los hijos. Se estarían sentando bases para transformar posibles patrones coercitivos de conducta.

1.11 Evaluación del modelo de intervención en comunidad indígena

En este proyecto se continuará con el análisis cualitativo de las entrevistas resultado de la intervención, identificando aspectos relacionados con la salud mental de las mujeres, en las comunidades indígenas del Mezquital en el Estado de Hidalgo, con el fin de tener un panorama de las experiencias de las mujeres indígenas en esa zona y sus necesidades de atención en salud mental ocasionadas por el uso nocivo del alcohol por parte de un familiar.

También se hará evaluación del seguimiento, a 18 meses, de las mujeres que iniciaron la intervención para ayudar a las familias que padecen por el consumo de alcohol de algún familiar.

1.12 Bienestar de las mujeres familiares cuidadoras primarias informales (MFCPI) de personas con algún trastorno mental

Cuando hay un miembro en la familia con algún trastorno mental, se observan frecuentemente problemas para el manejo de situaciones de crisis y dificultades en las relaciones familiares, en la calidad de vida del paciente y su familia. Además se advierte falta de conocimientos sobre la enfermedad.

La experiencia psicoeducativa previa permitió conocer que las cuidadoras por excelencia son las mujeres. Este proyecto busca conocer la percepción del apoyo social de la familia frente a la enfermedad e identificar las características de la red de apoyo; conocer la relación entre del apoyo social de los familiares y el bienestar emocional; y brindar una alternativa terapéutica para las mujeres cuidadoras para estabilizar emociones e integrarse a una red social.

1.13. Diferencias en el uso de servicios de salud mental por hombres y mujeres de la Ciudad de México

Este proyecto pretende analizar cómo utilizan los hombres y mujeres de la Ciudad de México los servicios de salud mental tanto formales, como informales, con el propósito de tener información que permita proponer estrategias de atención que se adecuen a las necesidades sentidas por la población, sensibles a la cultura y con un enfoque de género.

1.14 Construyendo relaciones libres de violencia

En las condiciones actuales del país, hay “adolescentes”, entre los 12 y los 18 años que configuran una población altamente vulnerable a la victimización, el ejercicio de la violencia, el consumo temprano y excesivo de alcohol y otras sustancias, y a entrar en contacto con el sistema de justicia.

Este proyecto, a partir del conocimiento actualizado en el tema y la elaboración de hipótesis centrales para la investigación-acción, pretende la elaboración de un diagnóstico de violencia entre pares, el desarrollo de talleres para trabajar tanto con hombres, como con mujeres adolescentes, su implementación, y su

evaluación; dado que aunque la violencia de género, como ejercicio de poder y control afecta mayoritariamente a las mujeres, también tiene fuertes impactos en los hombres, de forma tal que el abordaje de las masculinidades violentas es fundamental para disminuir la violencia en general y la de género en particular.

1.15 El trabajo sexual y sus repercusiones en la salud física y mental

La prostitución es un fenómeno importante en nuestro país porque involucra riesgos que afectan la salud física y mental de quienes la ejercen. El proyecto pretende conocer cómo las mujeres dedicadas a la prostitución presentan mayores probabilidades de involucrarse en conductas riesgosas como el uso de alcohol y drogas, ser víctimas de violencia y padecer depresión y estrés postraumático derivados de las condiciones en que ejercen su actividad.

Se requiere apoyo para sistematizar encuestas aplicadas a mujeres dedicadas a la prostitución en el estado de Hidalgo. El instrumento tiene 288 preguntas que abarcan: Redes sociales, Depresión, Riesgo de suicidio, Trastorno de angustia, Estrés postraumático, Consumo de alcohol y Drogas. La información obtenida, será la base para el manejo de intervenciones en poblaciones específicas, la búsqueda de ayuda, y la sensibilización de los profesionales de la salud para brindar la atención integral que requieren estas mujeres.

1.16 Eficacia de la psicoeducación para mujeres familiares de bebedores.

Este proyecto pretende determinar la eficacia de un Curso Psicoeducativo para Mujeres de Familiares de Bebedores que se aplica en el Centro de Atención al Alcohólico y sus Familiares.

Se elaborarán bases de datos de variables sociodemográficas y clínicas de 1250 mujeres que habrán participado en esta intervención de 2010 a 2012. Asimismo, se elaborará un informe ejecutivo con la descripción de las variables capturadas.

2. Proyecto de capacitación de modelos de intervención en adicciones, violencia y salud mental.

La atención a problemas de adicciones y salud mental requiere de personal con competencias en intervenciones basadas en la evidencia. El Instituto Nacional de Psiquiatría ha desarrollado modelos de intervención, basados en la investigación epidemiológica y psicosocial para la atención de estas problemáticas en la población mexicana.

Estos modelos se diseminan a través de cursos de capacitación en intervenciones en adicciones y salud mental en modalidades presencial y en línea, vía Internet, con el propósito de extender este beneficio al personal de instituciones gubernamentales y de organizaciones sociales que está en contacto con esta población en diferentes entidades del país.

Los modelos que se diseminarán son: Familia y Adicciones, Intervenciones breves en adicciones, Mujeres y Depresión, Subsistencia infantil en la calle y drogas,



Mujeres, prisión y drogas, Prostitución y Drogas, Estrés y salud mental, Adolescencia, salud mental y adicciones; Jóvenes y Violencia.

3. Impacto de la alternativa que se plantea para la atención del problema

El apoyo a los subproyectos de investigación experimental, clínica y psicosocial permitirá generar conocimiento sobre las diferencias biológicas, psicológicas y sociales de las mujeres, el cual se requiere tanto para el diseño de intervenciones, como para la atención de mujeres con problemas de adicciones, salud mental y violencia.

El apoyo a la capacitación del personal de salud en modelos de intervención basados en la evidencia, como lo recomiendan los organismos internacionales, coadyuva a mejorar la atención de la población.

4. Cómo se relacionan las alternativas de solución con otros programas

La investigación experimental, clínica y psicosocial aportará conocimiento para el desarrollo de modelos de intervención en salud mental y adicciones para mujeres.

La investigación psicosocial y la capacitación en modelos de intervención en adicciones del INP podrá apoyar la formación de recursos humanos y la implementación de modelos de intervención de los Centros de Atención Nueva Vida para coadyuvar a los programas de prevención y atención a los usuarios.

La capacitación de los profesionales de la salud en modelos de intervención en salud mental, apoyará a las instituciones del sector salud y a las organizaciones sociales que brindan atención a mujeres con depresión, mujeres con problemas de adicciones y con problemas de salud mental.

INDICADORES:

Número de proyectos de investigación, capacitación y psicoeducación para la atención de problemas de salud mental y adicciones con perspectiva de género.

Unidad de medida: Proyecto

Número de personas capacitadas en intervenciones en salud mental.

Unidad de medida: Persona

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: NBV Instituto Nacional de Cancerología

AE: Atención de la salud reproductiva y la igualdad de género en salud (CaCu y CaMa)

MONTO: 7.9 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Cáncer de mama

En México, el cáncer de mama representa un importante problema de salud pública ya que a partir del 2006, el cáncer de mama es la segunda causa de muerte en el grupo de edad de 30 a 54 años, y se ubica como la primera causa de mortalidad por tumores malignos entre las mujeres. En países desarrollados es frecuente diagnosticar esta enfermedad en etapas tempranas, caso contrario ocurre en nuestro país, donde el diagnóstico se realiza en etapas avanzadas, principalmente.

En el INCAN el cáncer de: mama y de cuello del útero ocuparon los dos primeros lugares como causa de consulta de primera vez y de hospitalización. Así mismo en las diez principales causas de mortalidad hospitalaria lo ocuparon: el cáncer de Mama y Linfoma No Hodgkin Difuso.

Actualmente, en el Instituto se atienden pacientes con diagnóstico de cáncer de mama, incluyéndolas al Seguro Popular, dando un manejo de acuerdo a una evaluación médica y cumpliendo con las guías nacionales e internacionales en un enfoque multidisciplinario, requiere una evaluación permanente en añadir nuevas modalidades de tratamiento si existiera un beneficio a las pacientes en calidad y/o cantidad de vida.

El Servicio de Tumores Mamarios participa en un programa de detección oportuna con mastografía a la población abierta y tratando a las pacientes donde se detecta la enfermedad. Durante el período enero-diciembre 2010 se otorgaron un total de 32,155 consultas de tumores mamarios, de las cuales 29,558 fueron subsecuentes y 2,597 no programadas. Se realizaron 3,763 curaciones de mama durante el período. Del total de consultas, 18,533 se otorgaron a mujeres de 50 a 69 años. Se realizaron 12,672 estudios para el diagnóstico y detección de Cáncer de Mama.

Cáncer cervicouterino

En México, en el año 2002, se presentaron 12 512 nuevos casos de cáncer cervicouterino, de los cuales 5 777, el 46% de los casos, fueron decesos.

Esta enfermedad fue la primera causa de muerte entre las mujeres mexicanas con cáncer, ocupando un 16.6% de otros cánceres. La mayoría de las mujeres que desarrollan este cáncer tienen entre 40 y 50 años de edad. Sin embargo, cada vez es más común ver mujeres jóvenes infectadas, que a edades de 20 y 30 años se les diagnostica cáncer cervicouterino.

Casi todos (99,8%) los casos de cáncer de cuello uterino se deben a tipos específicos de un virus DNA tumoral transmitido por vía sexual, que se denomina virus del papiloma humano (VPH).



La detección temprana y el tratamiento oportuno del VPH en lesiones precancerosas pueden prevenir la progresión a cáncer.

En la Clínica de Displasias del Instituto Nacional de Cancerología se atiende a toda paciente con alteraciones citológicas premalignas e infecciones por virus del papiloma humano; así como las lesiones premalignas y carcinoma insitu y microinvasor del tracto genital femenino, estas últimas se incluyen dentro del Seguro Popular, brindándoles su tratamiento acorde a las guías nacionales e internacionales.

Durante el período enero-diciembre de 2010 en la Clínica de Displasias del Instituto, se otorgaron un total de 12,189 consultas, de las cuales 11,000 fueron subsecuentes y 1,189 no programadas. Se realizó la apertura de expediente clínico definitivo a 179 pacientes. Se llevaron a cabo actividades de detección oportuna mediante la valoración de papanicolau anormal y con diagnóstico de lesión premaligna y tratamiento de la lesión intraepitelial; así como la inclusión al Seguro Popular de todas las pacientes con carcinoma insitu diagnosticadas en el Instituto.

La Clínica de Displasias del Instituto también participa en el Programa de Detección Oportuna a la población abierta, incluyendo el método de captación de híbridos para diagnosticar el VPH de alto riesgo.

Los recursos que se reciban para dar continuidad al este programa serán utilizados en la prevención y tratamiento del cáncer cervicouterino y mamario, a fin de ofrecer un tratamiento que coadyuve en una mejor supervivencia, curación y control de las pacientes con estos tipos de cáncer en la población que acude al Instituto Nacional de Cancerología.

INDICADORES:

Número de consultas otorgadas en el servicio de displasias.

Unidad de medida: Consultas

Número de equipos adquiridos para cubrir el Programa institucional.

Unidad de medida: Equipo

Número de mastografías para detección de cáncer de mama en mujeres de 50 a 69 años registradas en SICAM.

Unidad de medida: Mastografía

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: NBV Instituto Nacional de Cancerología

AE: Prevención y atención del Cáncer de ovario.

MONTO: 15.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Cáncer de ovario

En México hay aproximadamente 2000 nuevos casos por año de cáncer de ovario, padecimiento que ocupa el tercer lugar en cuanto a mortalidad por cáncer, por lo que ya se considera un problema de salud pública.

El diagnóstico temprano puede salvar hasta el 60 por ciento de las mujeres que padecen cáncer de ovario; sin embargo, las mujeres llegan al médico en etapas avanzadas, lo que dificulta el tratamiento.

Para el ejercicio fiscal 2012 se ha planteado fortalecer las estrategias para la prevención y atención del cáncer de ovario, por lo que se atenderá a pacientes con cáncer de ovario epitelial de todas las etapas clínicas, sin tratamiento previo que sean atendidas en el Instituto Nacional de Cancerología que reciban el tratamiento estándar con cirugía y quimioterapia.

Actualmente se atienden en el Instituto a pacientes con el diagnóstico de cáncer de ovario epitelial, cuya edad se encuentra en el rango de 40 a 60 años, que es una edad económicamente activa, muchas de ellas contribuyen o sostienen directamente a la familia, por lo regular con hijos adolescentes. El 75 por ciento de las pacientes acuden con etapa clínica avanzada III, IV.

Cuando el diagnóstico se logra en etapas clínicas tempranas (25 por ciento) el índice de curación puede ser del 80 por ciento, mientras que en el caso de las pacientes con enfermedad avanzada se puede lograr un adecuado control y curación en muchas de ellas, siempre y cuando se tenga acceso a un buen tratamiento quirúrgico y con quimioterapia adecuada que no sea interrumpida. Así mismo con una adecuada coordinación entre la cirugía y la quimioterapia proporcionada.

Los recursos serán utilizados para dar continuidad al protocolo de estudio y tratamiento del cáncer de ovario, en el cual se lleva un registro de datos de las pacientes que pueden ser beneficiadas por este programa; así mismo, las pacientes son atendidas por un equipo terapéutico, integrado por oncólogos médicos y quirúrgicos, trabajadora social, enfermera gestora y coordinadora.

La paciente es evaluada por una unidad funcional cuya misión es eficientar el servicio. Este modelo permitirá contar con un análisis muy detallado de características de nuestras pacientes con esta patología, y de poder medir el resultado terapéutico cuando se cuenta con los recursos suficientes para su atención, así mismo como impacta en la curación y mejor control de la enfermedad.

Este programa permitirá que las pacientes con esta patología se beneficien con un tratamiento completo y óptimo, que impacte en una mejor supervivencia, curación y control de las pacientes con cáncer de ovario en la población que acude al Instituto Nacional de Cancerología.

INDICADORES:

Número de casos atendidos por cáncer de ovario.

Unidad de medida: Casos

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: NBV Instituto Nacional de Cancerología

AE: Realizar acciones de post-mastectomía* para elevar la calidad de vida de las mujeres con cáncer de mama.

MONTO: 20.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El cáncer de mama es un importante problema de salud pública ya que con el tiempo, la mortalidad y el número de casos se han incrementado paulatinamente. El 90% de los casos diagnosticados en México se hace en estadios avanzados, por lo que todavía es grande el número de pacientes a las que necesariamente se debe mastectomizar. A pesar de los avances en el diagnóstico temprano, se continúa tratando a un gran número de mujeres mediante procedimientos quirúrgicos mutilantes. La mastectomía, ya sea radical modificada o total, sigue siendo una indicación terapéutica para muchas pacientes, en el INCan aproximadamente se presentan 1000 casos anuales.

Si bien desde 2007 el seguro popular incluyó el cáncer de mama para su atención en cuanto a la cirugía, los tratamientos de quimioterapia y radioterapia; no así las acciones de post mastectomía.

Es importante señalar que la Norma Oficial Mexicana Num-041-SSA-2011, para la prevención diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer mamario, en el objetivo 10.4.1 señala que la rehabilitación de la paciente debe incluir según sea el caso: fisioterapia, uso de prótesis para mantener la posición simétrica de los hombros, la reconstrucción de la mama, y el tratamiento de linfedema, a pesar de ello el seguro popular no cubre estos gastos.

Al ser la mastectomía la acción terapéutica principal, diversos estudios señalan que la extirpación de una o ambas causa problemas psicológicos, los cuales incluyen ansiedad, depresión, imagen corporal alterada y función sexual afectada. La opción de la reconstrucción mamaria post-mastectomía, se debe incorporar al tratamiento integral de la paciente con un carcinoma mamario, la reconstrucción

de la mama es un mecanismo necesario para lograr la rehabilitación de estas pacientes y mejorar así su autoestima y calidad de vida.

Este hecho justifica que existan recursos para el desarrollo formal de programas de reconstrucción mamaria, compra de implantes y expansores; así como para rehabilitación, paralelos a los de control de la enfermedad de base.

El Cáncer de mama es la primera causa de muerte por cáncer en mujeres en México. Cada 2 horas una mujer mexicana muere por esta causa. En 2010, se calcula que ocurrieron 5,233 defunciones por de cáncer de mama, cifra 5% mayor a la observada en 2006, mayor incluso a la de cáncer cérvicouterino. La mortalidad causada por esta enfermedad ha presentado un comportamiento ascendente.

El objetivo primordial del tratamiento contra el cáncer de mama no sólo es controlar el tumor, sino también superar las limitaciones físicas y psicológicas que impidan o dificulten la adaptación plena de una paciente a su medio social y familiar. El abordaje de las pacientes sometidas a tratamiento quirúrgico, exige un acompañamiento pos quirúrgico por equipo multidisciplinario, que incluye reconstrucción mamaria, rehabilitación física, y terapia psicológica.

Asimismo es necesario dar seguimiento a las pacientes a fin de detectar posibles metástasis por lo que es necesario recursos para: Tomografías por emisión de positrones (PET-CT). Este estudio se emplea para detectar metástasis a distancia en todo el cuerpo, vertebroplastia (cemento y agujas) para intervenir en metástasis óseas en columna y pelvis. Es importante señalar que nada de esto lo contempla seguro popular.

La columna vertebral es un sitio donde frecuentemente se originan lesiones metastásicas, ocasionadas por cánceres como el de mama, repercutiendo en síndromes dolorosos los cuales llevan a un deterioro en la calidad de vida de los pacientes, así como un alto consumo en analgésicos. La realización de vertebroplastía llega a disminuir el dolor en porcentajes altos en forma casi inmediata, los reportes mencionan porcentajes por arriba del 80%; un beneficio más de este tratamiento es incluso la recuperación de la movilidad en un porcentaje importante de los casos.

En el tratamiento del cáncer de mama, el 40% de las mujeres después de este tipo de cirugía presentan linfedema; por ello es necesario recursos para la capacitación a fisioterapeutas, así como para comprar mangas elásticas de compresión para el tratamiento de linfedema, ya que en muchos casos se dan terapias que están contraindicadas.

INDICADORES:



Número de acciones de post mastectomía realizadas (rehabilitación, implantes, otros)

Unidad de medida: acciones

PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud

UR: NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

AE: Programa para mujeres y la igualdad de género.

MONTO: 14.1 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El INPer como parte de su misión está enfocado en mejorar la salud reproductiva de las mujeres, a través de otorgar atención médica especializada a la población que demanda sus servicios. En promedio cada año se otorgan más de 140,000 consultas, de las cuales 104,000 corresponden a mujeres.

Para atender a esta población es necesario contar con personal calificado, así como con los insumos y equipo necesarios que permitan resolver las patologías obstétricas más frecuentes como edad materna extrema, abortadora habitual y diabetes mellitus gestacional o preexistente, así como otras endocrinopatías como las tiroideas; y en el caso de las ginecológicas las patologías infecciosas como cervicovaginitis y otras que determinan retardo en el crecimiento intrauterino, las cuales pueden traer riesgos importantes para el producto como el parto pretérmino.

Los servicios de salud que se proporcionan en el INPer tienen impacto a nivel nacional, ya que se reciben pacientes de distintas entidades federativas, aunque en su mayoría provenientes del DF y Estado de México.

El presupuesto solicitado, además de incluir los recursos del capítulo 1000, incluye los recursos para la adquisición de los insumos, materiales y suministros necesarios para proporcionar servicios asistenciales en salud reproductiva y perinatal.

En México la salud ha sido un tema de prioridad en la agenda nacional, por lo que el INPer atento a dicha agenda en un esfuerzo conjunto entre la Secretaría de Salud Federal y la Secretaría de Salud del Distrito Federal y los Servicios de Salud Pública del DF liderado por el Dr. Romeo S. Rodríguez Titular de la CCINSHAE realiza el Programa Hacia una Nueva Generación de Mexicanos, con el fin de mejorar la salud de las mujeres embarazadas y de los futuros mexicanos, realizando los primeros convenios de colaboración, que incluyen un Marco de Actuación Jurídica general para el beneficio mutuo de ambas secretarías.

INDICADORES:

Porcentaje de consultas otorgadas a mujeres respecto al total de consultas.
Unidad de medida: Porcentaje

PP: P018 Reducción de la mortalidad materna

UR: L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

AE: Reducción de la mortalidad materno infantil

MONTO: 255.3 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Problemática

La razón de mortalidad materna (RMM) que se viene presentando en México es alta, no corresponde a las nuevas alternativas tecnológicas con que cuenta el país. Durante el 2010 en forma preliminar se registró una RMM de 49.8 por 100,000 nacimientos estimados por CONAPO, con lo cual no se cumplirán con las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de alcanzar una RMM de 22.5 para el 2015.

Alternativa

Por lo cual se debe continuar fortaleciendo la atención de las urgencias obstétricas en los hospitales resolutivos del país, sin importar su derechohabiencia, apoyando a los hospitales de las Secretarías de Salud Estatales, con equipo e insumos para mejorar la calidad en la atención obstétrica y la prevención de las mismas (Anticoncepción Postevento Obstétrico), además de la capacitación al personal que atiende estos casos.

Impacto

A través de estas acciones se mejorará la atención con calidad de las urgencias obstétricas, y con ello se estima se podría disminuir por lo menos un 40 por ciento de las defunciones maternas, puesto que la mayoría de estas muertes son causadas por problemas prevenibles además de ocurrir a nivel hospitalario, donde un alto porcentaje de mujeres que se da de alta sin recibir ningún método anticonceptivo o por lo menos la orientación consejería sobre planificación familiar.

Monto

Con el presupuesto asignado se apoyará a la mayoría de las entidades federativas para fortalecer sus unidades de cuidados intensivos para adultos y neonatales, además de apoyar para la contratación de personal alternativo para la atención como las parteras profesionales y el equipamiento de Posadas AME y de nacimiento. Con esto se continuaría apoyando a las entidades federativas en sus necesidades.

Todas estas acciones se deben realizar en todas las entidades federativas haciendo énfasis sobre todo en los municipios con menor Índice de Desarrollo Humano e indígenas. Con todo ello se podría contribuir a la disminución de la mortalidad materna, y por lo tanto cumplir con nuestros compromisos nacionales e internacionales como alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Relación

Esta acción está relacionada y vinculada con diversos programas como: SiCalidad en la Atención, Caravanas de la Salud, Seguro Popular, Embarazo Saludable, Planificación Familiar, además con de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED)

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES:

Razón de mortalidad materna por entidad federativa.

Unidad de medida: Razón de mortalidad materna

Razón de mortalidad materna en los 125 municipios con menor IDH.

Unidad de medida: Razón de mortalidad materna

Índice de cesáreas

Unidad de medida: Índice de cesáreas

PP: P019 Prevención contra la obesidad

UR: 000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

AE: Prevención contra la obesidad

MONTO: 259.8 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Contribuir a mejorar la salud de la población mediante la prevención del sobrepeso y la obesidad

Problema

Las tasas de sobrepeso y obesidad han alcanzado proporciones epidémicas en todo el mundo; en América Latina la obesidad trasciende las barreras económicas y aqueja por igual a ricos y pobres, así como personas de todas las edades. En México ha cambiado el panorama epidemiológico y nutricional; las tasas de mortalidad por Diabetes Mellitus tipo 2 (DM2), Hipertensión Arterial e Infarto Agudo del Miocardio se han incrementado dramáticamente y la información disponible sugiere que el índice elevado en la prevalencia de obesidad es el principal responsable. La alta prevalencia de obesidad se explica parcialmente por la falta de actividad física y la alimentación inadecuada.

Por otro lado la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 (ENSANUT) señaló que la población con obesidad, según su Índice de Masa Corporal (IMC) y circunferencia de la cintura, presentó una prevalencia mucho mayor para desarrollar diabetes que aquella sin obesidad. Esta misma encuesta refleja que la obesidad se acentuó con respecto a 2006, al pasar de 24% en 2000 a 30%, lo que refleja un incremento en el ritmo sobre el cual crece la obesidad en el país. Además revela que el sobrepeso y la obesidad han seguido aumentando en todas las edades, regiones y grupos socioeconómicos, con lo que se colocan entre los problemas de salud pública más importantes.

Alternativa para resolver el problema

En 2012 se ha programado fortalecer la estrategia de prevención contra la obesidad. Para ello se requiere de la operación, organización, logística y ejecución de las acciones y actividades del personal de salud en materia del Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria (ANSA) que opera en las 32 entidades federativas.

Para lograr lo anterior, se requiere mantener la contratación de los médicos con especialidad en el deporte, o médicos integrales, licenciados en nutrición estatal y jurisdiccional y activadores físicos jurisdiccionales, para contribuir a cumplir con las metas e indicadores establecidos en coordinación con el personal del Programa de Salud en el Adulto y en el Anciano para la prevención y control de la obesidad.

Impacto de la alternativa

Durante 2010 y 2011 se han llevado a cabo acciones de prevención de la obesidad a través del Anexo 10 del P019 que fundamentalmente ha sido utilizado en la contratación de 269 nutriólogos/as, 237 activadores/as físicos/as jurisdiccionales y 32 médicos/as del deporte, quienes constantemente se capacitan, para mantener la continuidad de las acciones y actividades para el logro de las metas y contribuir a la prevención y control de la obesidad y sus comorbilidades.

En este sentido, el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) a través del Programa de Salud en el Adulto y en el Anciano se ha dado a la tarea de elaborar el Manual de Operación para las Intervenciones contra el Sobrepeso y la Obesidad bajo un esquema que permita la conjunción de esfuerzos y organización de los servicios estatales de salud mediante el apoyo del personal eventual, para fortalecer las acciones con lo que se contribuye al logro en el cambio de estilos de vida en la población, promover sobre la importancia de la actividad física en la vida cotidiana, así como la alimentación saludable.

Las acciones y actividades que el personal eventual lleva a cabo en los servicios estatales de salud, fomentan que los mexicanos adquieran una cultura de actividad física y de alimentación correcta, lo que se traduce en lograr de manera paulatina a la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles, mediante la coordinación con instituciones correspondientes, centros laborales, Grupos de Ayuda Mutua (GAM), Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC), Centros Escolares de Pre primaria, Primaria, Secundaria, Secundaria Técnica y la población en general.

Relación de la alternativa de solución con otros programas

La alternativa de solución que se propone correspondiente a las actividades de los Médicos del Deporte, Nutriólogos y Activadores Físicos de las entidades federativas se basan en los Programas de Acción Específicos de Diabetes y Riesgo Cardiovascular y van de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Nacional de Salud 2007-2012, Programa Sectorial de Salud 2007-2012 y el Programa de Acción de Entornos y Comunidades Saludables.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES:

Número de capacitaciones sobre la prevención y control de la obesidad.

Unidad de medida: capacitaciones



Número de proyectos 5 pasos por tu Salud para vivir mejor implementados en las entidades federativas.

Unidad de medida: proyectos

PP: P019 Prevención contra la obesidad

UR: M7F Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

AE: Prevención contra la Obesidad (reforzar las acciones contra la obesidad)

MONTO 0.1 millones de pesos

Operación de Programa y/o estrategia de prevención contra la obesidad

INDICADORES:

Número de prestadores de servicios capacitados en la prevención y control de la obesidad.

Unidad de medida: Persona

PP: S150 Atención a Familias y Población Vulnerable

UR: NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

AE: Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, Fortalecimiento de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, y Atención a Personas y Familias en Desamparo.

MONTO: 259.5 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable es una estrategia de largo plazo, dirigida a las personas, familias y comunidades con vulnerabilidad social a través del cual se considera lograr un desarrollo integral e incluyente. Está formado por tres subprogramas: Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, Fortalecimiento de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, y Atención a Personas y Familias en Desamparo. Cada uno de estos subprogramas tiene una población objetivo específica, de la cual se pretende atender en el 2012 a 42,015 personas:

1. La población objetivo del subprograma EIDC “Comunidad DIFerente” son los 2,298 Grupos de Desarrollo constituidos en las localidades de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los Índices de Marginación 2005 del CONAPO <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/IndiceMargLoc2005.pdf>. Para ubicar esta definición dentro de las acciones con perspectiva de género, se considera que los grupos capacitados, conformados por hombres y mujeres aplicarán y transmitirán las acciones en la materia al operar el programa con base en los Programas Anuales de Trabajo.

2. El subprograma Fortalecimiento de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia tiene como población objetivo, a las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren bajo cuidado de los centros o albergues públicos o privados con presencia en las Entidades Federativas de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia o instituciones homólogas de los Sistemas Estatales DIF.
3. El subprograma Atención a Personas y Familias en Desamparo tiene como población objetivo a 8,297 personas de la población abierta sujeta de asistencia social con vulnerabilidad comprendida por niñas, niños, las y los adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad. La cobertura es en el ámbito nacional para apoyos en especie cuando las y los beneficiarios requieran de atención médica, que sean referidos o atendidos en Instituciones de asistencia médica del Sector Salud ubicadas en el Distrito Federal, así como en las I.A.P. Fundación Conde de Valenciana, Asociación para Evitar la Ceguera en México y el Hospital Nuestra Señora de la Luz, y en caso de deceso cuando este ocurra en el D.F. Con respecto a los apoyos (económicos temporales, en especie y para atención especializada), la cobertura de atención será para la población residente en el Distrito Federal y zona conurbada.

La vulnerabilidad social y condiciones de marginación dificultan la generación de capital humano y social que se requiere para un desarrollo integral de las familias y comunidades del país. A través de impulsar el desarrollo de capacidades de la población, se busca fortalecer el capital humano y social, y contribuir a mejorar las condiciones de vida en las localidades de alta y muy alta marginación. Las acciones en materia de género se sustentan en el diagnóstico, programas y acciones que coordina INMUJERES para promover la equidad de género.

1. El Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario (EIDC) “Comunidad DIFerente” tiene como diagnóstico el siguiente: la perspectiva de género es una de sus líneas transversales, teniendo como finalidad promover la inclusión de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida comunitaria. Para “Comunidad DIFerente” los proyectos de desarrollo deben tener en cuenta la equidad en el trato y la generación de oportunidades para mujeres y hombres en cada comunidad, para asegurar la participación equitativa de ambos sexos en todos los planos de la vida comunitaria y social.
2. El subprograma Fortalecimiento de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia tiene como propósito fomentar el desarrollo y la implementación de proyectos por parte de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia o instituciones homólogas de los Sistemas Estatales DIF, tendentes a realizar acciones de colaboración a favor de las niñas, niños y adolescentes carentes de cuidados parentales que se encuentren bajo cuidado de los centros o albergues públicos o privados ubicados en su localidad, con la finalidad de integrarlos a su familia biológica, y cuando esto no fuese posible buscar que la integración se de

con su familia extensa, dejando subsidiariamente la posibilidad de integración en una familia ajena.

3. El subprograma Atención a Personas y Familias en Desamparo tiene como diagnóstico el siguiente: la sociedad actual se enfrenta a diversos retos, uno de los más importantes es dar respuesta a las necesidades de las personas sujetas de asistencia social quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. En general, esta población tiene acceso mínimo a diferentes servicios integrales. Es por ello que el presente Subprograma pretende garantizar el acceso a diversos servicios integrales a niñas, niños, las y los adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad. De esta forma se puede mejorar su calidad de vida, a través de su salud emocional, física y psicológica. Lo anterior mediante el otorgamiento de apoyos denominados económicos Temporales, en especie o para atención especializada.

Este programa se relaciona con otros de desarrollo comunitario de la SAGARPA.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

Los indicadores del presente programa están sujetos a la publicación de las Reglas de Operación 2012.

INDICADORES:

Porcentaje de personas que mejoran sus condiciones de vida.

Unidad de medida: Porcentaje

Número de niñas, niños y adolescentes atendidos / Número de niñas, niños y adolescentes programados para atender X 100.

Unidad de medida: Menor



PP: S174 Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
UR: NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
AE: Capacitación de Responsables de Estancias, Seguimiento y Supervisión, Evaluación y Certificación.

MONTO: 209.5 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Los resultados obtenidos al mes de junio de 2011, son el respaldo para seguir invirtiendo en este programa, el cual da cuenta de la instalación y operación de 9,232 Estancias Infantiles en la RED, con lo que se logró proporcionar el servicio de cuidado y atención a un total de 266,269 niños y niñas de edades comprendidas entre 1 a 4 años de edad y de 1 hasta 6 años en el caso de niños y niñas con discapacidad. Beneficiando con el otorgamiento del servicio a 250,148 madres y padres trabajadores. Paralelamente y en el mismo periodo, el SNDIF realizó 3,170 acciones de capacitación complementaria impartidas por sus capacitadores a personal Responsable (2,573) y personal asistente (597) de las Estancias Infantiles. También en ese periodo el DIF realizó 14,792 visitas de supervisión y seguimiento a las Estancias Infantiles Afiliadas a la Red.

El impacto social al seguir atendiendo a este sector de la población sin seguridad social está en que las madres y padres solos que acuden a las Estancias Infantiles podrán desarrollar más eficientemente sus actividades laborales o de estudio.

Existen otras guarderías y estancias del IMSS y el ISSSTE que solo dan atención a sus afiliados. También existen centros de atención infantil operados en municipios y entidades federativas, pero son insuficientes, por lo tanto las Estancias Infantiles de este programa son muy necesarias.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

Los indicadores del presente programa están sujetos a la publicación de las Reglas de Operación 2012.

INDICADORES:

Número de personas responsables de las estancias infantiles que recibe capacitaciones complementarias.

Unidad de medida: Número

RAMO 13 MARINA

PP: K012 Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social

UR: 311 Dirección General de Recursos Humanos

AE: Construcción de Centros de Desarrollo Infantil para el servicio de estancia infantil y educación preescolar de los hijos e hijas del personal militar femenino.

Monto: 22.9 millones de pesos

Justificación

La Secretaría de Marina propone construir CENDIS para apoyar a sus efectivos, fundamentalmente femeninos, en el cuidado, atención y educación de sus hijos. Por ello se destinan 22.9 mdp para brindar un servicio asistencial educativo a los hijos del personal naval durante su jornada laboral, por lo que se construirá un centro de desarrollo infantil naval, en donde se presenta una mayor demanda de servicios de estancias y guarderías infantiles.

INDICADOR

Denominación: CENDIS construidos para apoyar a mujeres y hombres efectivos de la SEMAR

Unidad de medida: CENDIS

PP: A006 Capacitación y Sensibilización para efectivos en Perspectiva de Género

UR: 311 Dirección General de Recursos Humanos

AE: Capacitación y Sensibilización en Perspectiva de Género para efectivos de la Secretaría de Marina-Armada de México

MONTO: 3.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de fomentar una auténtica cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la SEMAR, que permita transversalizar la perspectiva de género, es conveniente capacitar y sensibilizar al mayor número posible de efectivos de la Secretaría de Marina Armada de México, a través de maestrías, diplomados, talleres, cursos y conferencias magistrales, que permitan reducir la brecha de inequidades existentes del personal naval.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera



trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADOR:

Denominación: Mujeres y hombres efectivos de la SEMAR capacitados

Unidad de medida: Persona

RAMO 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PP: E002 Procuración de Justicia Laboral

UR: A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

AE: Servicios de atención a mujeres trabajadoras

MONTO: 24.3 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Las trabajadoras y los trabajadores pueden estar afectadas en sus derechos laborales establecidos en las normas de trabajo, por lo que requieren orientación, asesoría y representación en materia de previsión social, de seguridad social, acerca de los trámites, procedimientos y órganos competentes antes los cuales acudir para hacerlos valer, así como representación cuando lo soliciten, ante los órganos jurisdiccionales, administrativos y cualquier otra institución pública o privada, a efecto de ejercitar las acciones y recursos que correspondan en la vía ordinaria, especial, inclusive el juicio de amparo, hasta su total terminación.

El objetivo de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo es prevenir conflictos laborales y proteger los derechos de las trabajadoras y los trabajadores, por medio de servicios gratuitos de asesoría, conciliación y representación jurídica laboral de competencia federal, con calidad y eficiencia, bajo la observancia estricta de las normas legales y reglamentarias aplicables.

Asimismo, tiene el compromiso de proporcionar un servicio con enfoque de género y apoyar a las mujeres trabajadoras que presenten un conflicto laboral.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES

Denominación: Servicios que se proporcionan y que se concluyen bajo la identificación de un conflicto de índole laboral por tipo de servicio y por sexo.
Unidad de medida: Servicio.

Denominación: Número de llamadas atendidas por el servicio telefónico de PROFEDET por sexo.
Unidad de medida: Llamada.

PP: E003 Ejecución a nivel nacional de los programas y acciones de la política laboral.

UR:

AE: Certificación en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres

MONTO: 20.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social creó la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2009), en la que se establecen los requisitos para la certificación de prácticas en materia de igualdad laboral entre mujeres y hombres. Su objetivo es promover la igualdad y la inclusión laborales, además de consolidar la previsión social, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado, con capacitación, con seguridad, libre de discriminación, corresponsabilidad entre la vida laboral y la vida familiar, que posibilite la realización plena de mujeres y hombres. Lo anterior atendiendo a los siguientes principios rectores:

- a) Igualdad y no discriminación.
- b) Previsión social.
- c) Clima laboral.
- d) Accesibilidad y ergonomía.
- e) Libertad sindical.

Hasta septiembre de 2011 se han certificado en la Norma 11 empresas privadas y 58 dependencias de la administración pública federal. Aumentar el número de empresas e instituciones que cuenten con ella significaría un mayor impulso para que más trabajadoras y trabajadores se desempeñen en condiciones de igualdad e inclusión, por ello la asignación de recursos para promoverla representa un importante paso para cerrar las brechas de género en el ámbito laboral.

PP: E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral

UR: 410 Dirección General de Equidad de Género

AE: Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral y Promoción de la Norma Mexicana para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

MONTO: 18.8 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

La Dirección General coordina acciones que permitan mejorar las condiciones de acceso, promoción y permanencia en el mercado de trabajo; que fomenten el trabajo digno en igualdad de condiciones, sin violencia, ni discriminación para las personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad laboral.

Uno de sus mecanismos es sensibilizar a las empresas y fomentar su participación en la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad, otorgándoles un distintivo que reconoce su responsabilidad social manifestada en la generación de oportunidades de trabajo para estas personas, pero principalmente la adopción de políticas laborales basadas en la igualdad de oportunidades.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES

Denominación: Número de organizaciones públicas y privadas con prácticas laborales de equidad, igualdad, combate a la violencia laboral y conciliación trabajo-familia.

Unidad de medida: Organización.

Denominación: Número de trabajadores/as beneficiados/as por prácticas laborales de equidad, igualdad, combate a la violencia laboral y conciliación trabajo-familia por sexo.

Unidad de medida: Trabajador/a.

Denominación: Número de organizaciones públicas y privadas con prácticas laborales de equidad, igualdad, combate a la violencia laboral y conciliación trabajo-familia, desagregados por instrumento: Empresa familiarmente responsable, Empresa incluyente y Norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.



Unidad de medida: Organización.

Denominación: Número de trabajadores/as beneficiados/as por los distintivos Empresa familiarmente responsable, Empresa incluyente y la Norma mexicana para la igualdad.

Unidad de medida: Trabajador/a.

RAMO 15 REFORMA AGRARIA

PP: S088 Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)

UR: 310 Dirección General de Coordinación

AE: Apoyar a las mujeres para la puesta en marcha de proyectos productivos y desarrollo de capacidades en el sector rural que contribuya al mejoramiento de la igualdad entre mujeres y hombres.

MONTO: 900 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Se considera pertinente incluir al Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) como parte del presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres del Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, debido a que se encuentra alineado al Objetivo Nacional 6 “Reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad, y que esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación.” y al Eje 3 “Igualdad de Oportunidades” del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Por lo que siendo un Programa que apoya exclusivamente a mujeres, contribuye a atender el problema público de la desigualdad entre mujeres y hombres, en lo referente al desarrollo de actividades productivas, ofreciendo condiciones favorables que contribuyen al incremento del ingreso y la generación de empleos de las mujeres en el sector rural.

De esta manera el Programa apoya a mujeres de 18 años cumplidos o más que habitan en Núcleos Agrarios, mediante el otorgamiento de apoyos para la implementación de proyectos productivos en sus localidades.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la



Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Número de beneficiarias apoyadas por el programa.

Unidad de medida: Beneficiarias

Denominación: Número de municipios en donde habitan las beneficiarias.

Unidad de medida: Municipios

Denominación: Número de empleos directos generados.

Unidad de medida: Empleos

Denominación: Número de personas que participan en los procesos del programa capacitadas en PEG.

Unidad de medida: Personas

Denominación: Número de beneficiarias del programa capacitadas en PEG.

Unidad de medida: Beneficiarias

RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PP: P002 Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental

UR: 116 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

AE: Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental

MONTO: 7.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Este programa está dirigido al personal de la Semarnat y sus órganos sectorizados, con el fin de incorporar la perspectiva de género en la política ambiental y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Destacan: la incorporación de la perspectiva de género en programas y proyectos, a través de acciones que visibilicen e impulsen el desarrollo, la participación de las mujeres en los espacios de tomas de decisiones y fortalezcan sus capacidades para la organización, gestión y toma de decisiones respecto al aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales; así como la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres que trabajan en la Semarnat y sus órganos sectorizados.

Indicadores

Denominación: Número de talleres sobre género y medio ambiente.

Unidad de medida: Talleres

Denominación: Número de funcionarias/os capacitadas/os por sexo.

Unidad de medida: Funcionarias/os

Denominación: Número de acciones que incluyen la perspectiva de género en la ejecución de programas y proyectos del sector ambiental.

Unidad de medida: Acciones

Denominación: Número de mujeres beneficiadas con subsidios y acciones de difusión y formación en materia de género y medio ambiente.

Unidad de medida: Mujeres

Denominación: Número de documentos producidos por la Dirección de Equidad de Género y/o en coordinación con otras áreas o instituciones, para fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en el sector ambiental y el empoderamiento de las mujeres.

Unidad de medida: Documentos

PP: S071 Programa de Empleo Temporal (PET)

UR: 413 Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial

AE: Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.

MONTO: 187.2 millones de pesos

Los recursos aportados por la Federación para atender a mujeres dentro del contexto del Programa de Empleo Temporal de SEMARNAT, han permitido impulsar toda una estrategia de incorporación de la perspectiva de género en el programa, el cual cuenta con Lineamientos que han logrado:

- Incorporar la perspectiva desde la etapa de planeación hasta la de evaluación.
- Contar con indicadores específicos de género en cada etapa para la generación de bases de datos.
- Establecer metodologías que nos permiten medir el impacto económico del ingreso aportado a las beneficiarias (líneas de pobreza)
- Implementar dos medidas afirmativas dirigidas a promover la participación de las mujeres en el programa:
- una meta comprometida de 43% de participación de mujeres a nivel nacional establecida en sus lineamientos operativos
- La incorporación obligatoria en la mesas directivas de los Comités de beneficiarios de al menos una de las mujeres que participen en el proyecto

cuenta ya con un sistema de Información Geográfica que muestra la localización por coordenada geográfica de los proyectos con participación de mujeres y despliega fichas con información desagregada por sexo de: Inversión, Jornales pagados, hombres y mujeres participantes y población indígena a por sexo participante.

Se está desarrollando una propuesta de Manual de incorporación de la perspectiva de género en los programas sociales tomando como ejemplo al PET de SEMARNAT.

Contamos además de instrumento como las encuestas de percepción aplicadas a una muestra de beneficiarias a nivel nacional con perspectiva de género que no permitirá a partir de sus resultados incorporar nuevos elementos que permitan una participación y empoderamiento de las mujeres.

Contar con estos recursos además impulsa la conservación, la protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las comunidades rurales en las que habitan las beneficiarias del programa aportándoles ingresos adicionales.

La meta comprometida en recursos en este anexo dependerá del monto presupuestal general asignado al PET en 2012.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Número de proyectos de empleo temporal con participación de mujeres.

Unidad de medida: Proyectos

Denominación: Número de beneficiarias/os por sexo, entidad federativa y grupos de edad.

Unidad de medida: Beneficiarias/os

Denominación: Número de jornales entregados por sexo y entidad federativa.

Unidad de medida: Jornales



Denominación: Número de encuestas de percepción de impacto ambiental, económico y social a beneficiarios/as del PET.

Unidad de medida: Encuestas

PP: S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)

UR: F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

AE: Conservación de los ecosistemas y su biodiversidad mediante el aprovechamiento sostenible de los mismos con igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres de las regiones prioritarias de la comisión nacional de áreas naturales protegidas

MONTO: 75.6 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto del PROCOCODES para el 2012 que se propone considerar como etiquetado como erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres para el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, será de 75.6 millones de pesos.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Número de mujeres que participan en proyectos comunitarios en áreas naturales protegidas para la conservación.

Unidad de medida: Mujeres

Denominación: Número de mujeres de participación de mujeres en los cursos de capacitación.

Unidad de medida: Mujeres

Denominación: Número de mujeres que participan en proyectos comunitarios.



Denominación: Número de mujeres participantes en acciones para el desarrollo sostenible.

Unidad de medida: Mujeres

PP: U022 Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climáticos

UR: 116 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

AE: Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental

MONTO: 32.1 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Se requiere de recursos etiquetados para operar el Programa Hacia la Igualdad de Género y Sustentabilidad Ambiental de la SEMARNAT:

- Para dar continuidad al apoyo directo a grupos de mujeres interesadas en el cuidado y conservación de los recursos naturales y garantizar el adelanto de las mismas.
- Promover el empoderamiento de las mujeres a través de su participación en los diferentes espacios en donde se defina la agenda ambiental, tales como la protección del medio ambiente, la reforestación de los bosques y selvas, la conservación, el uso del agua y del suelo, la preservación de la biodiversidad, el ordenamiento ecológico y la gestión ambiental, entre otros.

Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en el sector ambiental.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Número de mujeres beneficiadas con el programa.

Unidad de medida: Mujeres



Denominación: Número de mujeres empoderadas que participan en espacios de decisión.

Unidad de medida: Mujeres

RAMO 17 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PP: E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal

UR: 100 Procuraduría General de la República (Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas)

AE: Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

MONTO: 69.9 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el Artículo Tercero del Programa Sectorial de Procuración de Justicia (PSPJ) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, documentos rectores en donde se establecen los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante esta Administración rigen la acción gubernamental, específicamente en su primer Eje de Política Pública: Estado de Derecho y Seguridad, que indica que la vigencia del Estado de Derecho depende, fundamentalmente, de la confianza de la ciudadanía en su gobierno y sus leyes; y en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la FEVIMTRA-PGR ha elaborado su programa anual de trabajo 2012, alineado a los objetivos y las estrategias del Sector.

La FEVIMTRA trabaja cotidianamente por lograr los mayores estándares de eficiencia y efectividad en la investigación de los delitos que le corresponde perseguir de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo A/024/08 del C. Procurador General de la República, (DOF del 31 de enero de 2008), en donde se le faculta para investigar y perseguir los delitos previstos en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (DOF del 27 de noviembre de 2007) en el ámbito de competencia de la PGR, con excepción de cuando se cometan por miembros de la delincuencia organizada en términos de los artículos 2 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada o de cuando se inicien o produzcan efectos en el extranjero, o de cuando estén involucrados en ellos diplomáticos, cónsules generales o miembros de Organismos Internacionales acreditados en México; así como para conocer los hechos de violencia contra las mujeres que sean de competencia federal.

Los delitos constitutivos de violencia contra las mujeres (entre los que están, más frecuentemente, la violación; el abuso sexual; el hostigamiento sexual; el homicidio; el rapto; el incesto; el estupro; la corrupción, la pornografía y el

lenocinio de menores de dieciocho años de edad o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo) y Trata de Personas son competencia de la PGR cuando se inicien, preparen o cometan en el extranjero siempre, que produzcan o se pretenda que tengan efectos en el territorio nacional; o cuando se inicien, preparen o cometan en el territorio nacional siempre que produzcan o se pretenda que tengan efectos en el extranjero; o cuando se cometan en el territorio nacional y se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 50, fracción I, inciso b) a j) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

La FEVIMTRA también se encarga de realizar acciones de búsqueda de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas, lo cual va de la mano con la investigación de los delitos que le competen porque la violencia contra las mujeres puede alcanzar la gravedad de su desaparición, y tal desaparición puede tener que ver con la trata de personas.

Estas facultades son estrictamente cumplidas, en apego a la legislación nacional, los tratados internacionales de los cuales el Estado Mexicano es parte, y con justa incorporación de las perspectivas de derechos humanos, género, multiculturalidad y protección integral de los derechos de la niñez, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia, lograr la investigación y la judicialización exitosa y, garantizar el respeto de los derechos humanos y el libre desarrollo de la personalidad de las víctimas.

Con el fin de contribuir en la Política Criminal del Estado mexicano de combate eficaz de los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas, en la FEVIMTRA se están cumpliendo las siguientes acciones:

- Investigar y perseguir los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas, facilitando el acceso de sus víctimas al sistema de procuración de justicia federal.
- Integrar averiguaciones previas y actas circunstanciales de los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas, perfeccionando la calidad técnica-jurídica-penal para lograr la consignación y la judicialización exitosa.
- Diligenciar exhortos en materia de delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas.
- Coadyuvar con los AMPF adscritos en el Poder Judicial de la Federación, para dar el seguimiento adecuado en los procesos penales instaurados por FEVIMTRA.
- Activar los mecanismos inmediatos de búsqueda de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas, integrando los expedientes que correspondan.
- Realizar acciones en el marco de la “Estrategia de Denuncia Segura” para establecer y, en su caso, fortalecer los vínculos formales de acceso al sistema de procuración de justicia, a través de la colaboración y la coordinación con

- organizaciones de la sociedad civil, gobiernos federal, estatales y municipales, organismos internacionales y representaciones consulares y diplomáticas.
- Participar en los Sistemas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como en la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; y coordinar el cumplimiento y el seguimiento del Programa Nacional para prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
 - Coordinar el cumplimiento, en la PGR, de los acuerdos tomados en estos grupos interinstitucionales.

La FEVIMTRA cumple sus facultades conforme a la legislación nacional y los tratados internacionales ratificados por México, y atendiendo a las perspectivas de derechos humanos, género, multiculturalidad y protección integral de los derechos de la niñez; estas perspectivas le permiten lograr una investigación y una judicialización exitosas, a la par que garantizar el acceso a la justicia, el respeto de los derechos humanos y el libre desarrollo de la personalidad de las víctimas.

INDICADORES

Denominación: Averiguaciones previas despachadas en delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas en relación con las averiguaciones previas en trámite.

Unidad de medida: Porcentaje

Denominación: Mujeres y niñas localizadas por la FEVIMTRA en relación al número de expedientes iniciados.

Unidad de medida: Porcentaje

Denominación: Insumos de género en materia de violencia contra las mujeres y trata de personas producidos

Unidad de medida: Insumo

PP: E003 Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada

UR: 400 Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

AE: Acciones para la investigación y persecución del delito de la trata de personas con perspectiva de género

MONTO: 10 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

INDICADORES

De acuerdo a estimaciones internacionales millones de seres humanos son víctimas de algún tipo de explotación derivado de la trata de personas, la mayoría de las víctimas son mujeres, niñas y niños y sectores de población en situación de vulnerabilidad como migrantes e indígenas.

En el marco del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, esta Unidad Administrativa apoyara en: coordinar el desarrollo y aplicación de un modelo de protección que preserve la confidencialidad, la identidad, la privacidad y la seguridad de las víctimas de la trata de personas, así como de ofendidos y testigos, y de quienes les brindan apoyo; que garantice el ejercicio de sus derechos constitucionales incluido el de coadyuvar en el procedimiento; y que no se supedite a la denuncia.

Denominación: Averiguaciones previas despachadas en materia de tráfico de menores, indocumentados y órganos, en relación con las averiguaciones previas en trámite.

Unidad de medida: Porcentaje

PP: E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito.

UR: 100 Procuraduría General de la República (Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas)

AE: Acciones para la prevención, atención y sanción de la trata de personas, sustentabilidad del refugio para víctimas de violencia de género y del delito de trata de personas.

MONTO: 15.4 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Los estándares internacionales indican que en los casos de víctimas de delitos cometidos en el marco de relaciones de poder (como los que constituyen violencia contra las mujeres y la trata de personas), el único método que permite lograr detenciones de los tratantes y reinsertar a las víctimas es el enfoque que pone el acento en la víctima. Considerando lo anterior, la Fiscalía sigue un modelo de actuación centrado en la víctima conforme al cual:

- Se brindan a ésta los servicios de asistencia especializada que requiere para salir del estrés postraumático y reconocerse como víctima, y para resolver sus problemas de salud, adicciones u otros, que necesiten atención inmediata.
- Se facilita el proceso de denuncia gracias a que los servicios de asistencia especializados que se brindan a la víctima, con calidad y calidez, le van

creando confianza y la empoderan de manera que pierde el miedo, se reconoce como víctima y es capaz de acompañar la averiguación previa y aportar todos los elementos necesarios para fortalecer la investigación.

En esta actuación las áreas de atención a víctimas y de investigación ministerial trabajan conjuntamente con el fin de no revictimizar y obtener los resultados arriba descritos. Los principales servicios de asistencia a las víctimas que se brindan son: asistencia legal, apoyo emocional y apoyo en materia de trabajo social; elaboración de peritajes en psicología, trabajo social y antropología cultural; canalizaciones y acompañamientos.

Por otra parte la atención a las víctimas tiene una función preventiva de suma importancia, ya que su fin último es la reinserción social y laboral de las víctimas, de manera que se impida a los delincuentes volver a hacer presa de ellas.

El modelo de atención integral a víctimas de violencia de género y trata de personas de la FEVIMTRA atiende a las perspectivas de género, derechos humanos y protección integral a los derechos de la infancia; busca garantizar la integridad física y psicológica de las víctimas de estos delitos a través de cuatro Centros de Atención Integral (Distrito Federal, Tapachula, Ciudad Juárez y Veracruz), una línea de atención telefónica de gratuita, así como un Refugio especializado de alta seguridad para víctimas de trata de personas que inició su funcionamiento en agosto de 2009 y que constituye un espacio de alta seguridad para atender y alojar a las probables víctimas del delito de trata de personas, y brindarles un lugar digno y seguro en donde vivan temporalmente. En él se brindan servicios en las siguientes áreas: legal, emocional, médica, trabajo social, antropología. Se cuenta también con programas de actividades formativas y recreativas, educación abierta para adultas y se llevan a cabo los procesos de reincorporación social (laboral, escolar, vivienda, etc.); así como el diseño y difusión de materiales de prevención de la trata de personas. Asimismo, que de cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en la materia. Son acciones relevantes:

Prestar servicios integrales a mujeres víctimas de violencia de género y víctimas de trata de personas en los Centros de Atención DF, Tapachula, Ciudad Juárez y Veracruz consistente en atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social, con perspectiva de género a través de personal especializado y capacitado.

Realizar acciones auxiliares de apoyo a las víctimas atendidas en los Centros de Atención Integral de FEVIMTRA a través de servicios de orientación ciudadana y asesoría telefónica gratuita, servicios itinerantes y acompañamientos en todo su proceso de empoderamiento, así como de peritajes realizados en materia psicológica, trabajo social y antropológica con perspectiva de género.

Brindar servicios de contención emocional para el personal que atiende a las víctimas de violencia de género y trata de personas para garantizar la calidad y calidez en el servicio.

Asimismo, realizar acciones integrales en el Refugio Especializado de Atención Integral y protección a Víctimas de Trata de Personas que incluyan atención psicológica, asesoría legal y de trabajo social, servicios de antropología cultural, servicios de salud y educativos, talleres terapéuticos y para la adquisición de herramientas para la vida independiente, así como acciones de reinserción social, laboral y educativa de acuerdo a las necesidades particulares de cada víctima.

En el marco de su participación en los Sistemas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como en la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, se llevan a cabo tareas que contribuyen a la prevención mediante actividades de divulgación y otras medidas dirigidas a lograr cambios culturales; así:

- Mediante la *Estrategia de prevención de la trata de personas en comunidades indígenas* se participa en la acción del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas de diseñar y poner en práctica una estrategia de divulgación dirigida a alertar a las personas pertenecientes a los grupos vulnerables a la trata de personas que tome en cuenta las necesidades específicas de cada grupo, las diferencias regionales, sectoriales, culturales y de otras índoles, así como la visibilización de las diferentes formas de enganche.
- Mediante el diseño y el cumplimiento del PROIGUALDAD PGR se atiende a un acuerdo del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

INDICADORES

Denominación: Víctimas de violencia contra las mujeres y de trata de personas atendidas en los Centros de Atención Integral FEVIMTRA.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Víctimas atendidas en el Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata.

Unidad de medida: Persona

PP: E013 Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional

UR: SKC Instituto Nacional de Ciencias Penales.



AE: Programa de formación, capacitación y especialización de agentes del ministerio público y del personal encargado de la procuración de justicia en materia de derechos humanos de las mujeres.

Monto: 20 mdp

Justificación

La creación de la currícula en el Instituto permitirá que todas y todos los agentes de la policía federal investigadora, así como ministerios públicos, peritos y personal encargado de la procuración de justicia, se sensibilicen, formen, especialicen y profesionalicen en materia de derechos humanos de las mujeres y género, lo que indudablemente se reflejará en sus trabajos de investigación, peritajes y averiguaciones previas integradas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos..

Para la implementación de esta actividad destinan 20.0 mdp.

INDICADORES:

Denominación: Elaboración de la currícula especializada en materia de derechos humanos de las mujeres y género.

Unidad de medida: Currícula

Denominación: Número de servidoras y servidores públicos encargados de procuración de justicia formados en base a esa currícula.

Unidad de medida: Servidores/as públicos

Denominación: Número de acciones derivadas del quehacer institucional diario que reflejen la inclusión de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Unidad de medida: Acciones

RAMO 19 APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

PP: J014 Apoyo económico a viudas de veteranos de la revolución

UR: 411 Unidad de Política y Control Presupuestario

AE: Apoyo económico a viudas de veteranos de la revolución

MONTO: 0.7 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

La justificación de la Comisión de Equidad y Género establece que el sostenimiento económico vitalicio, se traduce en un apoyo simbólico por sus



logros durante su participación en la revolución mexicana, en el caso de las viudas de veteranos de la revolución en un grupo que va en decremento, por las características de las beneficiarias.

INDICADOR

Denominación: Número de Viudas de Veteranos de la Revolución que recibieron apoyo económico

Unidad de medida: Persona

RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL

PP: P003 Actividades orientadas a la evaluación y al monitoreo de los programas sociales

UR: VQZ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

AE: Realización de evaluaciones de programas relacionados con la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres

MONTO: 7.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL), tiene entre sus funciones normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas. Para el caso de las evaluaciones, CONEVAL emite Términos de Referencia (TdR), que deben ser considerados por las dependencias para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) en cada ejercicio fiscal.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2011 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala en el numeral 28 que el INMUJERES, en colaboración con el Consejo, en el marco de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, coordinará una evaluación estratégica sobre la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas de violencia de género.

Aunado a lo anterior, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 señala en su artículo 29, inciso III que la evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y se presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a la



Auditoría de la Federación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, el INMUJERES realizó una revisión y análisis de los TdR para las Evaluaciones de consistencia y resultados, realizando una propuesta de modificaciones a preguntas estratégicas para la inclusión de la Perspectiva de Género.

Con fecha 30 de mayo de 2011, el CONEVAL emitió el nuevo Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados con el propósito de establecer un instrumento homogéneo para la realización de este tipo de evaluación. El documento considera las siguientes propuestas realizadas por el INMUJERES:

1. **Problema o necesidad prioritaria que busca resolver.** Indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
2. **Procedimientos del programa para la selección de beneficiarios.** Analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

En este sentido para el año 2011, CONEVAL se encuentra practicando tres tipos de evaluación: 1. Evaluación de Diseño; 2. Evaluación de Procesos; 3. Evaluación de Consistencia y Resultados, en 25 programas presupuestarios contenidos en el Anexo 10 del PEF 2011.

Por esta razón, es conveniente que se dé continuidad a este programa de evaluaciones para que en 2012 se siga avanzando en practicar evaluaciones de proceso y de impacto en dichos programas obviamente desde la perspectiva de género.

De igual forma, es conveniente que el CONEVAL coordine la estrategia para la evaluación de la política en materia de combate a la violencia de género dado que es un tema transversal en el cual se encuentran contenidas diferentes dependencias de la APF.

Para lo anterior, el CONEVAL en su carácter normativo y coordinador de la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas realizará una valoración de la operación de políticas en los temas prioritarios en materia de prevención, atención y sanción de la violencia de género. Para lo anterior se prevé una asignación presupuestaria de 7 millones de

pesos para ser ejercidos durante 2012 con la finalidad de aunar y coordinar los resultados finales de la evaluación estratégica de violencia de género.

INDICADORES

Denominación: Número de evaluaciones de proceso y de impacto realizadas con perspectiva de género

Unidad de medida: Evaluación

Denominación: Número de evaluaciones estratégicas realizadas en materia de la política de combate a la violencia de género

Unidad de medida: Evaluación

PP: S048 Programa Hábitat

UR: 313 Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana

AE: Construcción de Centros de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia

MONTO: 428.7 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Programa Hábitat contribuye a superar la pobreza y a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de las zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano. Para ello, Hábitat interviene a través de tres modalidades: a) Desarrollo Social y Comunitario, b) Mejoramiento del Entorno Urbano y c) Promoción del Desarrollo Urbano.

Dentro de las líneas de acción apoyadas por el Programa que contribuyen a la igualdad entre mujeres y hombres se encuentran:

La Infraestructura Social: Hábitat financia la construcción, mejoramiento y equipamiento de Centros Especializados de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CEAVIF), los cuales constituyen espacios de atención y orientación para las mujeres y sus hijas e hijos, que viven en situación de violencia familiar, en los cuales se ofrecen talleres, cursos y campañas de prevención de la violencia, conocimiento de derechos, así como atención psicológica, legal y médica.

Desarrollo de capacidades individuales y comunitarias:

a) Proyectos para el fortalecimiento de las capacidades técnicas en oficios a través de cursos en áreas como alfarería, bisutería, bordado, carpintería, herrería, fontanería, elaboración de alimentos, diseño y confección de ropa, entre otros, complementados con talleres de formación empresarial y desarrollo humano, dotando a las y los beneficiarios de herramientas que les permitan acceder al mercado laboral o auto emplearse y mejorar el ingreso familiar; además de cursos,

talleres, tutorías y campañas dirigidos al desarrollo de capacidades individuales, con actividades deportivas, culturales, educativas, conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación.

b) Proyectos para la prevención de la salud a través de cursos talleres y campañas, que pueden incluir la realización de estudios preventivos, para fortalecer la concientización y prevención de enfermedades que afectan directamente a las mujeres como son el cáncer cérvico uterino y de mama.

c) Proyectos para el desarrollo y la nutrición, en los cuales se subsidian talleres de nutrición, autoestima y agricultura urbana (huertos familiares), y en coordinación con los bancos de alimentos se entregan despensas a los hogares

d) Promoción de la equidad de género: Se apoya la realización de cursos, talleres y campañas enfocadas a promover, fomentar y concientizar a las personas en la igualdad entre hombres y mujeres, con el objetivo de propiciar condiciones más equitativas, generando condiciones que favorezcan sus derechos sociales y la igualdad de oportunidades que contribuyan al desarrollo integral de las personas.

E) Prevención de la violencia familiar y comunitaria: cursos, talleres y campañas para fomentar la participación de la población y la organización colectiva para detectar y resolver problemas de violencia, y al mismo tiempo conformar redes de seguridad comunitaria entre hombres y mujeres, que dada su condición son más vulnerables y están expuestos a un mayor nivel de violencia. Remodelación o construcción de refugios.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADOR

Denominación: Número de Centros Especializados de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CEAVIF) construidos

Unidad de medida: Establecimiento



PP: S048 Programa Hábitat
UR: 313 Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana
AE: Creación de Estancias de día para adultas mayores en Centros de Desarrollo Comunitario.

MONTO: 100.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Casas de Día para Adultas y Adultos Mayores de 70 años son espacios de convivencia, donde las y los adultos mayores reciben atención integral durante el día, mediante su participación en actividades culturales, deportivas, recreativas y de promoción y cuidado de la salud.

Se promueve la prevención de la salud a través de cursos, talleres y campañas, que pueden incluir la realización de estudios preventivos, para fortalecer la concientización y prevención de enfermedades que afectan directamente a las mujeres como son el cáncer cérvico uterino y de mama.

Se realiza la entrega de estímulos para que las y los adultos mayores compartan sus conocimientos, experiencia, habilidades y cuenten con vocación de servicio a favor de la comunidad.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Casas de día para adultas mayores creadas
Unidad de Medida: Casa

PP: S058 Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu casa”
UR: VYF Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones populares FONHAPO
AE: Programa de Ahorro, subsidio y crédito para la vivienda “Tu casa”.

MONTO: 674 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Existe actualmente un grupo importante de la población que no tiene acceso a una vivienda digna. De acuerdo a la ENIGH 2008 sólo el 54.2% de los hogares a nivel nacional habitan una vivienda propia, además de que las vivienda propias o no propias se encuentran en un estado de precariedad considerable: el 9.4% de los hogares tan solo en zonas urbanas presentan alguna deficiencia (pisos de tierra, muros, techos o baños). En estas circunstancias, las opciones para estos hogares son realmente muy pocas ya que la posibilidad que tienen de acceder a un crédito hipotecario es prácticamente nula. Esto se ve agravado en el contexto de las necesidades de vivienda de las mujeres, ya que aunque en México no existen restricciones legales para que una mujer sea propietaria de una vivienda, con poca frecuencia son sujetos de crédito pues padecen de discriminación en el mercado esto por los esquemas donde solo se considera los hogares encabezados por hombres o porque existen prejuicios fuertemente arraigados, sobre la capacidad y disposición de pago de las mujeres por mencionar algunos.

Al respecto, el Programa Tu Casa ocupa su presupuesto para atender un gran número de jefas de familia, aunque el programa no está destinado únicamente a mujeres, a partir del ejercicio fiscal 2006 aproximadamente el 40% son mujeres beneficiarias (reportadas como jefas de familia en el Sistema Integral de Información (SIDI) del FONHAPO).

Así mismo con fundamento en el DECRETO por que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Vivienda y la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Artículo segundo.- Se reforma el párrafo primero del artículo 3 de la Ley de Vivienda para quedar como sigue:

Artículo 3.- Las disposiciones de esta Ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, la capacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda.

Es importante señalar que durante el periodo 2007 a 2010 se han entregado más de 270 mil subsidios a mujeres y 267,914 a hombres.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Número de subsidios otorgados en la modalidad de UBV, por grupo de edad y entidad federativa

Unidad de medida: Subsidio.

Denominación: Número de subsidios otorgados a jefas de familia en la modalidad de UBV, por grupo de edad y entidad federativa

Unidad de medida: Subsidio.

Denominación: Número de subsidios otorgados en la modalidad de ampliación, por grupo de edad y entidad federativa.

Unidad de medida: Subsidio.

Denominación: Número de subsidios otorgados a jefas de familia en la modalidad de ampliación, por grupo de edad y entidad federativa

Unidad de medida: Subsidio.

Denominación: Número de subsidios otorgados en la modalidad de mejoramiento, por grupo de edad y entidad federativa.

Unidad de medida: Subsidio.

Denominación: Número de subsidios otorgados a jefas de familia en la modalidad de mejoramiento, por grupo de edad y entidad federativa.

Unidad de medida: Subsidio.

Denominación: Monto otorgado por sexo y por tipo de modalidad.

Unidad de medida: Pesos

PP: S070 Programa de Coinversión Social

UR: D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social

AE: Convocatorias de Equidad de Género.

MONTO: 57.2 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

Para el caso del año 2010, el PCS tuvo una demanda de 131.1 mdp. en más de 580 proyectos; sin embargo, dado la disponibilidad presupuestal con que contó el programa, se logró apoyar 476 proyectos a través de 19 convocatorias, destinando un total de 105.3 millones de pesos; lo anterior implicó que se dejara de apoyar más de 100 proyectos, que representa una demanda de recursos mayor a 20 mdp. Es importante aclarar, que el incremento en el número de proyectos apoyados fue posible lograrlo a través de la coordinación con otros organismos de la administración pública e instituciones privadas mediante coinversiones, aunado a esto en el mes de octubre del 2010 se contó con una ampliación presupuestaria por 50 mdp.

Durante el año 2009, se apoyó un total 345 proyectos en 14 convocatorias, ejerciendo un monto total de 81.9 mdp.

En el presente ejercicio fiscal, al cierre del segundo trimestre el PCS ya se ejerció el total del presupuesto asignado para la atención de la “Igualdad entre Mujeres y Hombres”, logrando apoyar un total de 276 proyectos.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES:

Denominación: No de Convocatorias emitidas con perspectiva de género.

Unidad de medida: Convocatorias

Denominación: No de organizaciones financiadas.

Unidad de medida: Organizaciones

Denominación: No de proyectos financiados.

Unidad de medida: Proyectos

Denominación: No de personas directamente beneficiadas por lo proyectos, desagregadas por sexo.



Unidad de medida: Personas

PP: S070 Programa de Coinversión Social
UR: DOO Instituto Nacional de Desarrollo Social
AE: Observatorios de Violencia Social y de Género.

MONTO: 5 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

En el 2008, al entrar en vigor la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Comisión de Equidad de Género de la LX legislatura, de la Cámara de Diputados etiquetó recursos para que el Instituto Nacional de Desarrollo Social emitiera, por primera vez, la Convocatoria del Observatorio de Violencia Social y de Género, a través del Programa de Coinversión Social (PCS), dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Investigación y de Educación Superior, a fin de impulsar la creación de observatorios de violencia social y de género, así como de fortalecer los observatorios existentes creados en 2005 y 2006 con recursos del Programa Hábitat de la SEDESOL. Entre 2008 y 2011 se han recibido 149 propuestas, en 2008 se apoyaron 14, en 2009, 14, en 2010, 19 y en 2011 se prevé apoyar 10. Cabe precisar que de 2008 a 2010, los montos de los proyectos disminuyeron, dado que al finalizar el ejercicio fiscal las organizaciones devolvían dinero no ejercido, lo que hizo ver que no requerían de un presupuesto muy alto para desarrollar sus acciones.

Por lo indicado, con el transcurso de los años han sido diferentes los montos ejercidos para la convocatoria de Observatorio de Violencia Social y de Género, en 2008 se ejercieron \$8,986,998.00 (ocho millones novecientos ochenta y seis mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M. N.), en 2009 se ejercieron \$6,389,465.00 (Seis millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.), en 2010 fueron \$6,865,360.00 (Seis millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M. N.) y en 2011 se prevé ejercer 2,901,700.00. Cabe señalar que el resto del recurso se destina al apoyo de proyectos de Coinversión Social de otras convocatorias que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.

Una de las dificultades principales que se ha presentado en esta convocatoria es que un número importante de los proyectos presentados al Indesol no necesariamente resultan elegibles, dado que no se ajustan a las temáticas y objetivos de la Convocatoria de Observatorios de la Violencia Social y de Género, además el grado de especialización que se requiere sobre el tema y el compromiso de ser un proyecto de continuidad, hace que muchas organizaciones prefieran participar en otras convocatorias. Por este motivo, se planean realizar

acciones tendientes a profesionalizar a los Observatorios, así como a promover la participación de un mayor número de éstos en los Estados, con base en la complejidad de las temáticas relacionadas con la violencia de género, teniendo presente que los observatorios requieren para su correcta operación una articulación más estrecha con otros observatorios y organizaciones especializadas de la sociedad civil. Por lo anterior, se solicita establecer el monto de esta convocatoria en 10 millones de pesos.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Número de proyectos de la convocatoria Observatorios de Violencia Social y de Género.

Unidad de medida: proyectos participantes

Denominación: No de Observatorios de Violencia beneficiados.

Unidad de medida: Observatorios beneficiados

Denominación: No de Observatorios profesionalizados.

Unidad de medida: Observatorios profesionalizados

PP: S117 Programa Vivienda Rural

UR: VYF Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones populares FONHAPO

AE: Programa de vivienda rural

MONTO: 200.4 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Existe actualmente un grupo importante de la población que no tiene acceso a una vivienda digna. Las comunidades rurales presentan una clara desventaja debido a la carencia de servicios básicos (los cuales determinan en gran parte sus condiciones de salud) como lo son: pisos de tierra, muros, techos o baños; su insuficiente tamaño provoca un elevado nivel de hacinamiento, sumado al gran número de asentamientos humanos dispersos, aísla a esta población del resto. En estas circunstancias, las opciones para estos hogares son realmente muy pocas.



Esto se ve agravado en el contexto de las necesidades de vivienda de las mujeres, debido a los esquemas en donde sólo se consideran hogares encabezados por hombres o porque existen prejuicios fuertemente arraigados, estos constituyen factores que afectan la calidad de vida de la población de estas localidades.

Al respecto el Programa Vivienda Rural ocupa su presupuesto para atender un gran número de mujeres jefas de familia, aunque el programa no está destinado únicamente a mujeres a partir del ejercicio fiscal 2006 aproximadamente el 40% son mujeres beneficiarias (reportadas como jefas de familia en el Sistema Integral de Información (SIDI) del FONHAPO).

Así mismo con fundamento en el DECRETO por que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Vivienda y la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Artículo segundo.- Se reforma el párrafo primero del artículo 3 de la Ley de Vivienda para quedar como sigue:

Artículo 3.- Las disposiciones de esta Ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, la capacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda.

Es importante señalar que durante le perdido 2007 a 2010 se han entregado más de 107 mil subsidios a mujeres y 92,26 a hombres.

El porcentaje destinado para mujeres está relacionado directamente con el monto total asignado a programa en el PEF, por lo tanto el monto puede variar.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

- *Denominación:* Número de subsidios otorgados en la modalidad UBVR, por grupo de edad y entidad federativa
Unidad de medida: Subsidio.

- *Denominación:* Número de subsidios otorgados a jefas de familia en la modalidad de UBVR, por grupo de edad y entidad federativa.
Unidad de medida: Subsidio.
- *Denominación:* Número de subsidios otorgados en la modalidad de ampliación, por grupo de edad y entidad federativa
Unidad de medida: Subsidio.
- *Denominación:* Número de subsidios otorgados a jefas de familia en la modalidad de ampliación, por grupo de edad y entidad federativa.
Unidad de medida: Subsidio.
- *Denominación:* Número de subsidios otorgados en la modalidad de mejoramiento, por grupo de edad y entidad federativa
Unidad de medida: Subsidio.
- *Denominación:* Número de subsidios otorgados a jefas de familia en la modalidad de mejoramiento, por grupo de edad y entidad federativa.
Unidad de medida: Subsidio
- *Denominación:* Monto otorgado por sexo y por tipo de modalidad
Unidad de medida: Pesos

PP: S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF)

UR: DOO Instituto Nacional de Desarrollo Social

AE: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF).

MONTO: 250.0 millones de pesos

Antes de la aparición del PAIMEF, la atención de la violencia contra las mujeres se realizaba mediante recursos privados, principalmente. A partir de la presión internacional para el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un tema público, el Estado Mexicano ha intervenido con el destino de recursos, la generación y armonización de leyes y reglamentos en la materia y, por tanto, este problema se convirtió en materia de política pública en creciente desarrollo.

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF, pionero en México y en América Latina, es operado desde el año 2006

por el Instituto Nacional de Desarrollo Social, Indesol, órgano desconcentrado de la SEDESOL, que tiene entre sus atribuciones la incorporación y la transversalización de la perspectiva de género en los programas de desarrollo social dirigidos a la población en condición de pobreza, marginación, vulnerabilidad y discriminación.

El PAIMEF, a pesar de su aún estado fundacional, se ha constituido como el principal instrumento gubernamental en el desarrollo de proyectos ejecutados por los gobiernos estatales, a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, IMEF, para prevenir y atender la violencia de género, tanto por su población objeto como por su monto de financiamiento federal.

Considerando la juventud e incipiente nivel de institucionalidad que han alcanzado la mayoría de las Instancias de las Mujeres en las entidades federativas, IMEF, los recursos federales que distribuye el PAIMEF son indispensables, aunque no sean suficientes, para el cumplimiento del fin y el propósito del programa.

El PAIMEF responde a una obligación gubernamental de hacerle frente a esta situación y se apega a lo establecido en la normatividad nacional y a los principios internacionales suscritos por nuestro país en materia de violencia de género, a saber: La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés); el Protocolo facultativo CEDAW; la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará); Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Desarrollo Social.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Número Unidades de Atención Especializada a mujeres en situación de violencia, apoyadas con los recursos del PAIMEF.

Unidad de medida: Unidades de Atención Especializada



Denominación: Número de mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, atendidas en los Refugios y Casas de Tránsito apoyados con recursos del PAIMEF.

Unidad de medida: persona

Denominación: Mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, atendidas en las Unidades de Atención Externa apoyadas con recursos del PAIMEF

Unidad de medida: persona

PP: S174 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

UR: 211 Dirección General de Políticas Sociales

AE: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.

MONTO: 2,891.1 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Estancias Infantiles tiene como objetivo general contribuir, mediante el aumento de la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleo o estudian y los padres solos con hijos o niños bajo su cuidado en hogares que cumplan con los criterios de elegibilidad. Proporcionando la oportunidad a las madres, padres o tutores de contar con tiempo disponible para acceder o permanecer en el mercado laboral, estudiar y/o capacitarse. Este Programa otorga estabilidad y consolidación del rol de proveedores de sustento y protección del niño, así como el beneficio de manera indirecta a los niños y niñas de entre 1 y 3 años 11 meses de edad y de 1 a 5 años 11 meses de edad, en los casos de niños y niñas con alguna discapacidad, quienes reciben atenciones y cuidados en las Estancias Infantiles.

Asimismo, se fortalece a los agentes enfocados de forma exclusiva y profesional a la atención y el cuidado de los infantes, mediante la capacitación a las Responsables de las Estancias Infantiles en temas de cuidado y atención infantil, y la supervisión continua de las Estancias y su personal y con ello, garantizar el cumplimiento de la calidad de los servicios.

El Programa de Estancias Infantiles cuenta con tres modalidades de apoyo con las cuales busca cumplir con sus objetivos:

- Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos:
- En esta modalidad la población objetivo son los hogares con al menos un niño o niña de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad, o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad en casos de niños o niñas con alguna discapacidad, de acuerdo con lo siguiente: Hogares que se encuentran en

situación de pobreza patrimonial en los que las madres, padres, tutores o principales cuidadores, trabajan, estudian o están buscando trabajo y no tienen acceso al servicio de guardería o cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios; y Hogares que superen la situación de pobreza patrimonial y no rebasen ingresos de 1.5 salarios mínimos per cápita de acuerdo con lo definido por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos según el Área Geográfica (www.conasami.gob.mx), en los que la jefatura está a cargo de una madre sola o padre solo que trabaja y/o estudia y no tiene acceso al servicio de guardería o cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.

- Modalidades de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación a la Red de Estancias Infantiles:
- En estas modalidades la población objetivo son las personas físicas, grupos de personas o personas morales, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, que deseen y puedan ofrecer servicios de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, conforme a los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación y sus Anexos. Para el apoyo otorgado en esta modalidad, la población objetivo serán las personas Responsables y Asistentes de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red.

A continuación se detalla el monto de los apoyos que el Programa de Estancias Infantiles brinda a sus beneficiarios.

- Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos
- Las personas que hayan cubierto los criterios de elegibilidad y requisitos, podrán recibir los servicios en cualquiera de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red, cuyo costo será cubierto por el Gobierno Federal y la(el) beneficiaria(o):
- Hasta por \$700 pesos mensuales por cada niño o niña de 1 a 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), inscrito en alguna Estancia Infantil afiliada a la Red, y
- Hasta por \$1,400 pesos mensuales por cada niño o niña de 1 a 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en los casos de niños o niñas con alguna discapacidad, inscrito en alguna Estancia Infantil afiliada a la Red.
- El Gobierno Federal brindará apoyos a los beneficiarios en esta modalidad por un máximo de 3 niños o niñas por hogar en el mismo periodo de tiempo.
- Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil

Las personas o grupos de personas que deseen establecer y operar una Estancia Infantil de Nueva Creación en el marco del Programa por un periodo mínimo de un año calendario conforme a los Criterios de Afiliación, podrán recibir un apoyo máximo de \$61,000 pesos (apoyo único) para la adecuación y

equipamiento del inmueble, la elaboración o adquisición de materiales para el trabajo con los niños y niñas, así como para gastos relacionados con la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil del inmueble que se proponga para operar como Estancia Infantil.

Incorporación a la Red de Estancias Infantiles

Bajo esta modalidad se podrá otorgar un apoyo económico de hasta \$41,000 pesos (apoyo único) a las personas Responsables de centros o espacios ya existentes en los que se brinde el servicio de cuidado y atención infantil, que no estaban afiliados a la Red del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y que atiendan o pretendan atender a la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, para que realicen las adecuaciones mínimas necesarias que permitan que el inmueble y el equipamiento cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación, así como para gastos relacionados con la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil del inmueble que se proponga para operar como Estancia Infantil.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Número de niñas/os que reciben servicio de la red de estancias infantiles por sexo y entidad federativa.

Unidad de medida: Niño/a.

Denominación: Número de estancias infantiles en operación por entidad federativa.

Unidad de medida: Estancia infantil.

Denominación: Número de madres, padres o tutores beneficiados por sexo y entidad federativa.

Unidad de medida: Beneficiario/a.

PP: S175 Programa de Rescate de Espacios Públicos

UR: 310 Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas

AE: Programa de equipamiento urbano en los municipios de mayor índice de violencia contra las mujeres y programa de Ciudades Seguras.

MONTO: 138.3 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP) es una política pública instrumentada por la Secretaría de Desarrollo Social que tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante la recuperación de parques, plazas, unidades deportivas, centros de barrio, jardines, entre otros espacios de uso comunitario, que presenten condiciones de deterioro, abandono o inseguridad, para que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las ciudades y zonas metropolitanas.

A través de la realización de obras de mejoramiento físico y acciones de participación social y seguridad comunitaria se generan las condiciones propicias para que los habitantes de las localidades urbanas disfruten de sitios seguros y de calidad en donde realicen actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales, así como acciones dirigidas a la prevención de conductas antisociales y de riesgo, y promoción de la igualdad y equidad de género. Con lo cual se incide positivamente en su calidad de vida.

De esta forma, los espacios públicos se conciben como lugares de cambio en las relaciones de género, ya que es en ellos donde se manifiestan las diferencias y las desigualdades entre los géneros, un ejemplo de ello es la utilización de las canchas deportivas, en donde principalmente son ocupadas por adolescentes varones, sin dar oportunidad de uso a otros grupos poblacionales y especialmente, a grupos de mujeres. Para el PREP resulta fundamental que los espacios públicos sean usados y disfrutados por igual entre mujeres y hombres, buscando con ello reducir la brecha existente; que no haya discriminación ni exclusión de naturaleza alguna en su participación en actividades sociales, así como en el tránsito, seguridad y uso de la infraestructura, pues de esta manera se favorece la cohesión social y la convivencia entre familias, compañeros/as y vecinos/as de los barrios y colonias urbanas.

El Programa ha incorporado en sus Reglas de Operación, elementos en su operación con la finalidad de promover la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, iniciando por generar espacios de apertura y escucha a sus opiniones y necesidades (personales, familiares, laborales, comunitarias), fomentando su participación en el desarrollo de las actividades, dando un espacio para fortalecerlas como agentes activas del cambio en su entorno, adicionalmente,

fomentando su participación permanente en actividades deportivas y culturales (el acondicionamiento físico, bailes latinos/zumba, fútbol, conciertos, teatro, entre otras, han tenido buena proyección), en cursos, talleres y eventos a nivel de sensibilización/información, vislumbrando la adaptación de actitudes y a largo plazo de conductas; lo anterior brinda atención específica al cumplimiento de los propósitos del presupuesto etiquetado vinculado con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para lograrlo ha diseñado en su estructura programática el subprograma 02, Participación Social y Seguridad Comunitaria, para que de manera normativa la implementen las instancias ejecutoras de los recursos, en él, se llevan a cabo acciones encaminadas a generar y fortalecer el tejido comunitario y su seguridad, por medio de la prevención situacional y social en el espacio público y su área de influencia. Entre estas acciones se cuenta la realización de diversos cursos, talleres y eventos para fortalecer la cultura de la no violencia, la prevención de adicciones y la promoción de la igualdad de género. En este mismo sentido, el Programa ha integrado en sus reglas de operación la aplicación de un porcentaje específico de los recursos para el fomento de la igualdad de género, lo que ha permitido garantizar la continuidad de acciones a favor de reducir las inequidades por cuestiones de género.

El esquema de intervención comunitaria nacional al que se alinean las acciones del Programa, tiene como premisas la conformación de redes y contralorías sociales, prestadores(as) de servicio social y promotores(as) comunitarias, que durante la experiencia del PREP– que un número importante de mujeres se haya instituido como agentes de apropiación en su comunidad, promoviendo acciones que las benefician de manera directa y también a su entorno. Con estas acciones se ha buscado tener un impacto en la formación de los liderazgos femeninos, siendo ellas, quienes no sólo se han interesado en mejorar sus condiciones de vida, sino que se han capacitado y han logrado vínculos que posibilitan la realización de sus propuesta. De manera particular, el programa ha impulsado la participación de las mujeres, tal es el caso de la conformación de los comités de contraloría social (Esquema para la conformación y seguimiento del Comité de Contraloría Social del Programa de Rescate de Espacios Públicos, validado por la Secretaría de la Función Pública), donde se indica que deberán estar integrados por igual cantidad de mujeres y hombres, buscando con ello reducir la brecha de género. adicionando su participación en el desarrollo comunitario.

En el Programa se ha contemplado la incorporación en cada espacio público de actividades que promuevan las relaciones equitativas e igualitarias entre la población beneficiaria. Diversos factores como los usos y las costumbres, la falta de interés por esta problemática, la insuficiencia de conocimientos y técnicas participativas actualizadas, así como de las herramientas propicias para manejar los temas, se ha presentado como un desafío constante.



Como complemento de estas acciones, dentro del Programa se realizan labores de difusión y sensibilización a través de eventos, asambleas, conferencias, entre otras, en temáticas que repercuten fuertemente en las mujeres como son la violencia familiar, comunitaria. Para 2010, en el rubro de difusión, dentro del catálogo de acciones del Programa se incluyeron eventos para hacer del conocimiento de la población las fechas y eventos relacionados con esta temática.

El presupuesto ejercido por el PREP en 2011 dirigido a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres asciende a \$46,300,000.00. Los gobiernos locales, entre los que se cuentan los ayuntamientos de más de 280 municipios, efectuaron una aportación similar para llevar a cabo acciones en este mismo rubro.

Se hace énfasis en que el PREP se ciñe al presupuesto etiquetado para la igualdad entre hombres y mujeres, a través de las acciones antes mencionadas, según se especifica en Reglas de Operación en donde se menciona que:

Tipos y montos de apoyos. Del total de los recursos originales distribuidos al municipio en el instrumento jurídico correspondiente, al menos el veinte por ciento deberá ser destinado para programar y realizar acciones de la Modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria. De estos recursos al menos el veinticinco por ciento se canalizará a desarrollar acciones de prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de género (ROP-PREP2011.3.5.2; LE-PREP2011 Anexo F. Apertura programática; Anexo J Catálogo de obras y acciones (SC)).

Al respecto cabe mencionar, que hay ejecutores que invierten más del porcentaje señalado, y por tanto, el monto etiquetado se cubre y en ocasiones se rebasa.

Dentro de este subprograma se pueden definir ejes temáticos específicos, tales como:

Fomento de la Cultura de la no Violencia, en donde se abordan temas como violencia de género, prevención de violencia familiar, prevención de violencia en el noviazgo, prevención de abuso y maltrato infantil, ente otros.

Derechos de las mujeres, en donde se abordan temas como género y salud sexual y reproductiva, promoción de una cultura con equidad de género, autoconocimiento, autocuidado, autoestima, entre otros.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Número de mujeres asistentes a los talleres y cursos de prevención de conductas de riesgo y promoción de equidad de género.

Unidad de medida: mujer

Denominación: Número de mujeres participantes como promotoras comunitarias e integrantes de redes y contralorías sociales

Unidad de medida: mujer

RAMO 21 TURISMO

PP: M001 Actividades de Apoyo Administrativo

UR: 510 Dirección General de Administración

AE: Unidad de Género.

MONTO: 0.6 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Continuar con el mecanismo de seguimiento intrainstitucional con perspectiva de género. Con esta acción estratégica se pretende seguir integrando y fortaleciendo los diversos mecanismos intrainstitucionales, con el fin de facilitar el desarrollo e implementación de la política de igualdad en el sector, que redunde en eliminar la desigualdad entre mujeres y hombres.

El objetivo de esta actividad estratégica es institucionalizar la perspectiva de género en la actividad turística de México a través de la construcción de mecanismos que contribuyan a su adopción.

El presupuesto asignado a esta actividad estratégica servirá para crear la Unidad de Género, que sea la responsable de llevar a cabo la logística y la operación del mecanismo de seguimiento intrainstitucional con perspectiva de género, llevando a cabo 4 sesiones ordinarias anuales (trimestral) y con el fin de establecer acuerdos que generen tareas dentro de la Secretaría de Turismo con el fin de institucionalizar la política.

INDICADOR

Denominación: Unidad de Género

Unidad de medida: Unidad de Género

PP: P001 Establecer y conducir la política de turismo

UR: 611 Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial

AE: Mecanismo de actuación para prevenir, orientar y atender casos de hostigamiento y acoso sexual en el sector turismo.

MONTO: 0.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Se busca integrar esta actividad estratégica en las tareas de establecer y conducir la política de turismo.

Con el fin de buscar los mecanismos necesarios para combatir y erradicar, dentro de la Secretaría de Turismo, cualquier acto relacionado a casos de hostigamiento y acoso sexual, la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial, ha determinado integrar el Comité Intrainstitucional de Prevención, Orientación y Atención a Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en el Sector Turismo, el cual constituye un grupo de trabajo multidisciplinario que tiene como objetivo forjar relaciones laborales armónicas y equitativas para toda la Institución, y sus acciones deberán estar encaminadas a crear un clima laboral acorde a los valores de carácter ético y con respeto en todo momento a los derechos humanos; desarrollando herramientas que permitan crear espacios seguros y libres de violencia para las relaciones e interacciones entre los trabajadores del sector turismo.

El Comité Intrainstitucional de Prevención, Orientación y Atención a Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, deberá crear instrumentos transversales e institucionales que permitan combatir y erradicar las prácticas de hostigamiento y acoso sexual, contribuyendo con ello a eliminar la discriminación y la violencia, y fomentando el acceso, la permanencia a un trabajo digno y de calidad, así como un ambiente de respeto, de igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

El presupuesto asignado a esta actividad estratégica servirá para llevar a cabo la logística y la operación del mecanismo de actuación para prevenir, orientar y atender casos de hostigamiento y acoso sexual en el sector turismo, llevando a cabo 2 sesiones ordinarias anuales (semestral), contemplando realizar, en cuanto así se requiera, sesiones extraordinarias de seguimiento, con el fin de establecer acuerdos que generen tareas dentro de la Secretaría de Turismo con el fin de institucionalizar la política.

INDICADOR



Nota por el monto de 5 mil pesos etiquetados no se incluyen indicadores

PP: P002 Apoyo a la Competitividad y a prestadores de servicios turísticos

UR: 212 Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística

AE: Sensibilizar y capacitar al personal del sector turístico para detectar y prevenir la trata de personas.

MONTO: 6.7 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Continuación del Programa para prevenir la Trata de Personas en el sector turismo.

Fase 1. Ampliación de cobertura de los foros de sensibilización y capacitación y formación de facilitadores sobre prevención a la trata de personas y aplicación del Código de Conducta para el sector de viajes y turismo, dirigido a prestadores de servicios.

Se pretende con esta fase cubrir todas las entidades de la República para lograr un alcance global en materia de sensibilización y capacitación; así como, poder contar con agentes facilitadores que repliquen los contenidos y alcances metodológicos de las estrategias de sensibilización y capacitación en todo el territorio nacional.

Fase 2. Implementación de campañas preventivas en periodos vacacionales en destinos de alto riesgo y difusión del Código de Conducta.

Con el fin de sensibilizar a prestadores, visitantes y comunidades receptoras se considera pertinente el instrumentar campañas de prevención sobre las implicaciones de la trata de personas en el sector; utilizando para ello los materiales preventivos generados ex profeso para tal fin. De igual manera se considera la difusión de los beneficios de la implementación del Código de Conducta para el sector de viajes y turismo.

Fase 3. Generación de un sistema de indicadores.

Crear un sistema que permita medir el impacto de las acciones de sensibilización, capacitación y formación en materia de trata de personas en el sector turismo, con la finalidad de vincularlo con las estrategias del PNT.

INDICADORES

Denominación: Número de foros estatales de sensibilización y capacitación sobre prevención de la trata de personas.

Unidad de medida: Foro

Denominación: Número de entidades con Código de Conducta firmado e implementado

Unidad de medida: Código de conducta

Denominación: Número de campañas preventivas implementadas.

Unidad de medida: Campaña

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

RAMO 22 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PP: R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía

UR: 115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

AE: Capacitación para la participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

MONTO: 11.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2008, el Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica ha venido implementando programas de apoyo a organizaciones de la sociedad civil para realizar proyectos de formación ciudadana y promoción de la participación política y electoral con mujeres, con el objeto de realizar procesos de formación ciudadana para la participación social y política en condiciones de igualdad, en contextos sociales y culturales diversos y entre grupos específicos de población en situación de exclusión y marginación. Dichos procesos de formación ciudadana, se basan en los modelos de educación para la participación democrática y equitativa del IFE.

A partir de la evaluación de cada experiencia, el Instituto ha realizado ajustes a este programa, de tal manera que se pueda consolidar una política de colaboración con grupos de sociedad civil que, a la vez de favorecer su derecho de participación ciudadana en la gestión pública, permita desarrollar procesos de educación y participación de mayor alcance, tanto en campos de acción diversos (participación política, desarrollo, defensa de derechos, salud, acceso a la información, contraloría social, etc.) como en profundidad e impacto, pues lo que se pretende es que la intervención educativa fortalezca procesos organizativos en marcha encaminados al empoderamiento de las mujeres, lo cual es más factible realizar a través de OSC, dada su cercanía y presencia en las comunidades.

En ese marco, en 2011 se realizará la selección, mediante un concurso público, de organizaciones que realizarán diagnósticos participativos que permitan identificar, en comunidades específicas, los factores que limitan la participación de las mujeres en condiciones de igualdad. Con la información que derive de los diagnósticos, las organizaciones que resulten seleccionadas recibirán capacitación en perspectiva de género y en la adaptación de los modelos educativos del IFE, para desarrollar procesos de intervención educativa durante 2012, que fortalezcan procesos participativos y organizativos que empoderen a las mujeres atendidas en su participación e incidencia política y social.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES

Denominación: No de organizaciones beneficiadas en la Convocatoria de diagnósticos participativos.

Unidad de medida: Organización

Denominación: No de diagnósticos participativos realizados.

Unidad de medida: Diagnóstico

Denominación: No de eventos de capacitación en perspectiva de género.

Unidad de medida: Evento

Denominación: No de organizaciones capacitadas.

Unidad de medida: Organización

Denominación: No de procesos de intervención educativa generados.

Unidad de medida: Proceso

Denominación: No de experiencias de intervención exitosas.

Unidad de medida: Experiencia

PP: R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos

UR: 120 Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

AE: Sistema de vigilancia para el cumplimiento de cuota 2% para capacitación política de las mujeres al interior de los partidos políticos.

MONTO: 2.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

La participación política de las mujeres es del 27% a nivel nacional en todos los cargos públicos.

Podemos decir que seguimos subrepresentadas en todos los niveles del gobierno, no hemos logrado pasar del 5.2% en presidencias municipales y para Diputadas Locales hay retrocesos.

Por lo que se impulsarán las cuotas de género para abrir espacios para que participen las mujeres, sin duda capacitarlas y formar lideresas mujeres es lo que se requiere para impulsar la participación.

Por lo anterior, se requiere por lo menos un monto de 2.0 millones de pesos para la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con el objeto de operar y dar seguimiento al sistema de vigilancia a los partidos, quienes de acuerdo con lo señalado en artículo 78. Incisos IV y V del COFIPE, deberán destinar anualmente por lo menos el 2 % del financiamiento público, que reciban para el desarrollo de las actividades específicas que se refiere a capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES

Denominación: No de acciones de seguimiento implementadas a los partidos políticos.

Unidad de medida: Acción

Denominación: No de partidos políticos evaluados.

Unidad de medida: Partido

Denominación: No de experiencias exitosas de los partidos en el uso del recurso del 2%.

Unidad de medida: Experiencia

PP: M001 Apoyo al proceso presupuestario para mejorar la eficiencia Institucional

UR: 116 Dirección Ejecutiva de Administración

AE: Estrategia para implementar el Programa de Cultura Institucional.

MONTO: 3.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Implementar y diseñar acciones para la institucionalización de la perspectiva de género, tales como la capacitación del personal del Instituto Federal Electoral, para fortalecer sus conocimientos y habilidades en materia de derechos humanos y de igualdad de género, lo que permitirá construir ambientes laborales inclusivos e igualitarios, sin discriminación y con acciones que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

INDICADORES

Denominación: Un diagnóstico de cultura institucional.

Unidad de medida: Diagnóstico

Denominación: No de acciones implementadas al interior del Instituto Federal Electoral

Unidad de medida: Acción .

PP: R004 Formar Servidores Públicos

UR: 110 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

AE: Estrategia para la formación en género en el Servicio Profesional Electoral.

MONTO: 2.0 millones de pesos(nuevo)

JUSTIFICACIÓN

Las y los profesionales que se encargan de la producción de información no siempre detectan la necesidad de disponer de información que muestre en detalle la realidad desigual que viven mujeres y hombres y por ello, no incorporan la variable sexo en sus registros, mucho menos, el cruce de la misma con otras variables de interés simplemente porque no lo relacionan con la utilidad que tiene para el análisis de género.

La información concebida y producida con perspectiva de género se revela como un instrumento básico e imprescindible para desvelar la realidad de las relaciones que mujeres y hombres establecen y los factores que contribuyen a explicar los fenómenos que observamos en ella y prever el impacto de género de las políticas públicas que se planifiquen y ejecuten.

El incluir la Formación de Género en el Servicio Profesional Electoral permitirá interpretar la realidad teniendo en cuenta la situación u posición de mujeres y hombres en el ámbito de la participación política.

INDICADORES



Denominación: No de programas de formación en derechos políticos de las mujeres y género.

Unidad de medida: Programa

Denominación: No de funcionarias/os capacitados desagregados por sexo.

Unidad de medida: Persona

PP: R001 Planeación, concertación y control

UR: 110 Centro para el Desarrollo Democrático

AE: Estrategia integral de fortalecimiento del liderazgo femenino en los partidos políticos.

MONTO: 1.0 millón de pesos

JUSTIFICACIÓN

Estrategia integral para racionalizar, efficientar y transparentar el gasto de los recursos de los partidos políticos destinado a fortalecer los liderazgos femeninos. Esta estrategia se llevará a cabo instrumentando actividades de información, sensibilización y capacitación especializada que permitan al IFE incentivar la participación política de las mujeres. A continuación se describen brevemente las líneas de acción:

- a) Capacitación metodológica y de planeación que facilite el trabajo de los partidos políticos para el gasto eficiente de los recursos, el seguimiento a sus estrategias y actividades; así como la preparación de informes de gastos en lo que respecta al 2%;
- b) Capacitación especializada para los auditores del IFE que dan seguimiento al gasto del recurso del 2% de los partidos políticos;
- c) Organización de reuniones informativas para informar y sensibilizar a las mujeres militantes de los partidos políticos, en particular para visibilizar la posibilidad del uso del presupuesto para su capacitación que tiene por objetivo incentivar sus liderazgos;
- d) Organizar reuniones con mujeres en contextos comunitarios para informar y sensibilizar sobre derechos políticos y electorales a fin de incentivar su liderazgo en el ámbito local con la perspectiva de que poco a poco vayan asumiendo cargos de decisión al interior de asociaciones tales como los partidos políticos.

La fiscalización se reforzará en el marco de un programa más amplio, que desarrollará tanto el aspecto técnico como el cultural, ambos fundamentales para impulsar cambios efectivos. Por sus atribuciones y recursos humanos y tecnológicos, sería más funcional que el CDD realizara este tipo de trabajo, lo cual implicaría una estrecha colaboración con la UFRPP, que asesoraría y

acompañaría todo el proceso, para garantizar que realmente se atienda el propósito de fortalecer la fiscalización y el gasto razonable de este 2% del presupuesto de los partidos políticos.

INDICADORES:

Denominación: No de actividades de capacitación.

Unidad de medida: Actividad

Denominación: No de partidos políticos capacitados.

Unidad de medida: Partidos políticos

Denominación: No de representantes de partidos políticos capacitados, desagregado por sexo.

Unidad de medida: Persona

Denominación: No de actividades de capacitación para Auditores/as del IFE.

Unidad de medida: Capacitación

Denominación: No de auditores/as capacitados/as desagregados por sexo.

Unidad de medida: Auditores/as

Denominación: No de actividades de los partidos auditadas.

Unidad de medida: Actividad auditada

Denominación: No de reuniones con mujeres de partidos políticos.

Unidad de medida: Reunión

Denominación: No de Mujeres de partidos informadas sobre el presupuesto asignado para la capacitación.

Unidad de medida: Persona

Denominación: No de reuniones con mujeres líderes comunitarias para informar y sensibilizar sobre derechos políticos y electorales.

Unidad de medida: Reunión

Denominación: No de Mujeres líderes informadas.

Unidad de medida: Persona

Denominación: No de mujeres líderes que incursionan como militantes de partidos políticos.

Unidad de medida: Persona

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

RAMO 35 COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PP: E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres

UR: 104 Cuarta Visitaduría General

AE: Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres

MONTO: 17.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres en sus artículos 11, 22, 36, 46 y 49 da facultades a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para dar seguimiento, evaluar y monitorear la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La CNDH, tiene establecido el Programa Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Programa que tiene su origen en la adición de la fracción XIV bis al Artículo 6º de la Ley de la CNDH, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 26 de enero de 2006. Dicha adición, contempla la creación de una instancia especializada en esta Comisión Nacional para que realice el seguimiento, evaluación, y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Con fecha 9 de noviembre de 2010, el Consejo Consultivo de la CNDH, con base en sus facultades, acordó ampliar las actividades que se venían desarrollando dentro del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, para incorporar actividades relacionadas con la atención de los asuntos de la mujer. Es importante señalar que dicho Programa está a cargo de la Cuarta Visitaduría General.

El Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH tiene la facultad de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y desarrolla diversas tareas de promoción, difusión, capacitación, protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres y del principio de igualdad. Al amparo de dicho programa, atiende las quejas en esta materia, emite propuestas de conciliación y si es el caso, emite recomendaciones e informes especiales. Todo esto con el fin de eliminar las prácticas de exclusión y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las mujeres y del derecho de igualdad entre



mujeres y hombres y del principio de no discriminación. Por lo que respecta a las acciones de difusión se cuenta con un sistema de información.

INDICADORES

Denominación: Número de enlaces, juntas de trabajo o eventos realizados o convenios de colaboración firmados con instituciones públicas nacionales, internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Unidad de medida: Acción

Denominación: Número de acciones de promoción, capacitación y divulgación.

Unidad de medida: Acción

Denominación: Número de investigaciones, estudios, análisis, resúmenes, esquemas, encuestas, sondeos de opinión o diagnósticos.

Unidad de medida: Investigación

Denominación: Número de servicios de protección de los derechos fundamentales del programa de igualdad entre mujeres y hombres y asuntos de la mujer.

Unidad de medida: Servicio

Denominación: Número de Programas o acciones monitoreados, seguidos y evaluados.

Unidad de medida: Programa

RAMO 36 SEGURIDAD PÚBLICA

PP: E007 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (en cumplimiento de la LGAMVLV)

UR: 216 Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

AE: Prevención del delito contra las mujeres.

MONTO: 16.5 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres ha sido paulatino y en sus inicios siempre asociado a otras problemáticas sociales. Se ha identificado que la violencia contra las mujeres se da por igual tanto en el ámbito público como en el privado; comprende diversos tipos y modalidades, se presenta en la comunidad, instituciones, espacios escolares/laborales y sobre todo en la familia, vinculándose significativamente con diferentes conductas delictivas convirtiéndose en un problema de salud y seguridad pública.

La seguridad pública se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, lograr consolidar una verdadera democracia y un ejercicio pleno de derechos, la Secretaría de Seguridad Pública asume la responsabilidad y se suma a los esfuerzos del Estado Mexicano en su compromiso con los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que lo señalan.

Con base en este marco legislativo, los policías se deben capacitar técnica y metodológicamente en el Modelo de Actuación Policial, que contempla la violencia de género, para actuar con profesionalismo y neutralizar los factores de riesgo que ponen en peligro la integridad física y maltrato psicológico de las mujeres.

Así mismo se deben implementar políticas públicas, a través de programas y acciones dirigidos a la sociedad en general, para lograr la igualdad, el respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la prevención de la violencia de género.

Con el objeto de establecer estrategias para abordar dicha problemática de manera integral y permitir la adopción de medidas rápidas y eficaces, procurando la confianza de las víctimas en la policía y en las instancias de apoyo, la Secretaría de Seguridad Pública realiza acciones en dos vertientes:

Al interior actualmente se realizan:

El Programa de Cultura Institucional, cuyo objetivo es: impulsar y promover acciones que contribuyan a neutralizar la desigualdad de género, incorporar la no discriminación y no violencia, fomentando la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos dentro del ámbito laboral entre hombres y mujeres de la Secretaría de Seguridad Pública.

La Certificación en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres NMX-R025-SCFI-2009: Se realizó una 1ª etapa y se certificaron las siguientes Direcciones Generales: Prevención del Delito y Participación Ciudadana, Recursos Humanos y Derechos Humanos. Esta acción tiene como objetivo: Certificar que las prácticas laborales entre mujeres y hombres en la Secretaría de Seguridad Pública respeten la igualdad, la no discriminación, la prevención social, el clima laboral y la accesibilidad.

El Programa de Igualdad para Mujeres y Hombres de la Secretaría de Seguridad Pública, se presentó ante el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y está en proceso de validación por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría y su objetivo es: Diseñar e impulsar políticas públicas a través de la transversalización con

perspectiva de género en todos los programas y acciones, que conlleven a establecer normas institucionales equitativas en el desarrollo de valores y prácticas, para abatir las barreras de desigualdad y lograr un equilibrio de oportunidades entre el personal que en ella labora, así como en las actividades que desempeña en el exterior.

Por último el Comité para Prevenir y Atender los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Secretaría de Seguridad Pública, instalado el día 14 de julio del presente y cuyo objetivo es: Prevenir y atender el hostigamiento y acoso sexual para que dentro de la Secretaría se fomenten relaciones laborales armónicas y de respeto, así como contribuir en la eliminación de estas prácticas, por ser una forma de discriminación que obstaculiza el acceso y permanencia en un trabajo digno y de calidad

En lo referente a las acciones llevadas a cabo al exterior destacan:

Capacitación a través del curso/taller Perspectiva de Género en el Modelo de Actuación Policial, que tiene como objetivo: Sensibilizar, concienciar e informar al personal de las instancias policiales en los tres órdenes de gobierno, respecto a su actuación con perspectiva de género; para atender con eficiencia y profesionalismo los casos de violencia contra las mujeres, que se les presenten con motivo de sus funciones.

Como complemento de este curso/taller se elaboró el Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género, su objetivo es: Dotar a la Secretaría de Seguridad Pública federal y demás instancias policiales del país, de los mecanismos y procedimientos técnico metodológicos para que su actuación se efectúe con eficiencia y profesionalismo en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia de género que se les presenten, al llevar a cabo sus atribuciones y funciones.

Las acciones que son específicas para organizaciones civiles, instituciones académicas y comunidad en materia de prevención de la violencia hacia las mujeres, se realiza a través del taller teórico vivencial Prevención de la Violencia Familiar y de Género, mismo que tiene como objetivo: Identificar cómo la violencia en la familia se convierte en un problema de salud y seguridad pública, que se puede prevenir respetando los derechos humanos, fomentando la igualdad y no discriminación

Se pretende continuar e incrementar el número de acciones programadas, así como su impacto tanto al interior como al exterior de la Secretaría para el 2012, motivo por el cual se proponen las siguientes actividades:

- Seguimiento a las actividades comprometidas en el plan de acción del Programa de Cultura Institucional.

- Llevar a cabo la 2ª. Fase de Certificación en la Norma Mexicana para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a las áreas restantes de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Elaboración del tiraje para difusión e implementación del Programa de Igualdad para Mujeres y Hombres de la Secretaría de Seguridad Pública, y seguimiento a las acciones comprometidas.
- Incorporación de personal profesional para llevar a cabo las funciones del Comité para Prevenir y Atender los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Secretaría de Seguridad Pública y adecuación de un espacio físico de recepción y atención de las quejas, demandas o denuncias del personal.
- Capacitación de las instancias policiales y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, que no se les ha instruido en el tema; se proyecta capacitar a la totalidad de cuerpos policiales a nivel nacional.
- Sensibilización, difusión de información, capacitación y trabajo coordinado en la prevención y atención de la violencia de género, con organizaciones civiles, instituciones académicas y población en general, de las entidades federativas que no se han impactado.

En virtud del incremento en las actividades que realiza la Secretaría en materia de perspectiva de género, en el año 2012 se ampliará la plantilla del personal asignado al área de género.

Sumado al cumplimiento que se debe dar a lo establecido en:

- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.
 - ✓ Objetivo estratégico 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. Estrategia 2.1. Garantizar la plena observancia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, la igualdad de trato, el enfoque de solidaridad intergeneracional y la aplicación de acciones afirmativas. Línea de acción 2.1.3. Armonizar la normatividad laboral para tutelar la no discriminación en el empleo, la igualdad de trato en la remuneración según competencias, el acceso a la protección social y a las oportunidades de ascenso, capacitación y profesionalización; y 2.1.4. Establecer mecanismos para atender las denuncias de las mujeres en casos de hostigamiento sexual en el ámbito laboral y sancionar cualquier acto que implique hostigamiento laboral por razones de edad, discapacidad, estado conyugal y embarazo. (Dentro de la Secretaría)
 - ✓ Objetivo estratégico 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil. Estrategia 3.1. Garantizar a las mujeres el disfrute de la seguridad, incorporando el enfoque de género y de seguridad humana en las políticas y servicios de seguridad pública. Línea de acción 3.1.1. Definir políticas de seguridad y prevención delictiva considerando los riesgos diferenciados de mujeres y hombres, así como brindar protección a la integridad

física, los derechos y los bienes de las mujeres; 3.1.4. Prevenir la incidencia de conductas delictivas entre las mujeres; 3.1.7. Propiciar la capacitación y profesionalización del personal de seguridad pública (policías preventivos, agentes ministeriales, peritos, custodios) en materia de derechos humanos, género y delincuencia, y en políticas de seguridad con enfoque de género, e integrar estudios de las relaciones de género con la problemática criminal; y 3.1.8. Promover la incorporación de mujeres en los distintos cuerpos de seguridad pública.

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 - ✓ Artículo 44. Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública: Fracción I. Capacitar al personal de las diferentes instancias policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres; y Fracción VII. Formular acciones y programas orientados a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres.

- Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012.
 - ✓ Objetivo sectorial 2. Combatir la impunidad, disminuir los niveles de incidencia delictiva y fomentar la cultura de la legalidad, garantizando a la ciudadanía el goce de sus derechos y libertades. Estrategia 2. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar igualdad de oportunidades a fin de que los hombres y las mujeres dedicadas a la actividad policial alcancen un desarrollo pleno y ejerzan sus derechos por igual.

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
 - ✓ Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad.
 - ✓ 1.5. Confianza en las instituciones públicas. Objetivo 9. Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.
 - ✓ 1.6. Cultura de la legalidad. Objetivo 11. Fomentar el desarrollo de una cultura de la legalidad.
 - ✓ 1.7. Derechos Humanos. Objetivo 12. Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa.
 - ✓ 1.11. Prevención del Delito. Objetivo 16. Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.
 - ✓ 1.13. Participación ciudadana. Objetivo 18. Fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito.
 - ✓ Eje 3. Igualdad de Oportunidades.
 - ✓ 3.5. Igualdad entre Mujeres y Hombres. Objetivo 16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual. Estrategia 16.1. Construir políticas públicas de manera transversal. De esta forma, se busca crear las

condiciones para que todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollar su potencial y se conviertan en artífices de su propio bienestar.

Para ello, se generarán canales permanentes de consulta, participación, seguimiento y rendición de cuentas, con el propósito de propiciar la igualdad entre los géneros. El primer paso es garantizar la igualdad en el acceso a los servicios de salud y educativos, a la vivienda, al desarrollo sustentable, al empleo bien remunerado y el derecho a una vida libre de violencia. Estrategia 16.2. Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Para cumplir esta estrategia se impulsarán acciones orientadas a crear una cultura en la que, desde el seno familiar, se otorgue el mismo valor a las mujeres y a los hombres. Se promoverá la erradicación de las prácticas discriminatorias hacia las mujeres, por las que desde la niñez se les asigna un papel de inferioridad y subordinación en todas las esferas de la vida cotidiana. Estrategia 16.5. Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral. Para fortalecer la igualdad de oportunidades laborales, se garantizará la aplicación de las leyes que ya existen y se promoverá la actualización de las que aún lo necesitan, para asegurar que el embarazo y la maternidad no sean impedimento para obtener o conservar un empleo; para que, a trabajo igual, el pago sea igual, trátase de mujeres o de hombres, y desde luego para terminar con las prácticas de discriminación y acoso que con frecuencia padecen las mujeres.

INDICADORES

Denominación:

Número de acciones al interior de la SSP que den cumplimiento al programa de cultura institucional.

Unidad de medida: Actividad

Denominación: Número de áreas restantes de la Secretaría de Seguridad Pública certificadas en la Norma Mexicana para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Unidad de medida: Área certificada

Denominación: Tiraje elaborado sobre la difusión e implementación del Programa de Igualdad para Mujeres y Hombres de la Secretaría de Seguridad Pública, y seguimiento a las acciones comprometidas.

Unidad de medida: Publicación

Denominación: Número de funcionarios/as en el Comité para Prevenir y Atender los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Secretaría de Seguridad Pública

Unidad de medida: Comité

Denominación: Espacio físico adecuado para la recepción y atención de las quejas, demandas o denuncias del personal.

Unidad de medida: Espacio físico

Denominación: Número de servidor público de los tres órdenes de gobierno capacitados.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Número de cuerpos policiales a nivel nacional capacitados.

Unidad de medida: Cuerpopolicial

Denominación: Número de capacitaciones con organizaciones civiles, instituciones académicas y población en general.

Unidad de medida: Capacitación

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

RAMO 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PP: F002 Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación

UR: 90X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

AE: Becas de Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional.

MONTO: 21.5 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Con base a los principios establecidos en El Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, así como en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008 – 2012 (PECYT), en el marco del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel y en un renovado esfuerzo por incrementar la capacidad científica, tecnológica y la formación con enfoque de género en cantidad y calidad, ha decidido apoyar la atención de madres solteras que deseen realizar estudios de educación profesional (especialización técnica ó licenciatura), con miras a fortalecer su formación profesional facilitando su inserción en el mercado laboral.



En las Estadísticas de Natalidad del INEGI, en cuanto a la escolaridad de las madres, se observa que de 1990 a 2008 se ha incrementado el número de mujeres profesionales en tan sólo el 9.9%. Analizando esta situación con visión prospectiva, una posible reducción de la brecha de género significativa, se podría dar en más de 15 años. Lo que hace prioritaria la atención de este segmento poblacional con acciones afirmativas.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), decidió apoyar la atención de madres solteras que deseen realizar estudios de educación profesional (especialización técnica ó licenciatura), con miras a fortalecer su formación profesional facilitando su inserción en el mercado laboral.

En agosto de 2010 se publica la primera convocatoria pública Formación Profesional Técnica y Universitaria de Madres Solteras. Los estudios estadísticos del INEGI se vieron reflejados en la realidad con los siguientes resultados:

Solicitudes recibidas: 3,266, Instituciones de educación superior (IES) participantes: 164, Entidades Federativas participantes: 32

Considerando un apoyo mensual de \$ 3,000.00, más un monto de \$ 2,000.00 por cada inicio de ciclo lectivo, con un máximo de 36 meses. Sólo se pudieron apoyar 243 Solicitudes (85 IES de 31 Entidades Federativas) con un inversión de \$ 11,455,500.00.

Sólo se atendió menos de un 10 % (7.45 %) de la demanda. Esta situación obligó a otorgar los apoyos a postulaciones que reflejaban una situación socioeconómica de extrema necesidad, quedando fuera más de 2,500 candidatas que reflejaban claramente una pertinencia del apoyo en la conclusión de sus estudios profesionales con alta probabilidad de finalizarlos con éxito.

Ante esta realidad, que se manifestó tanto para el CONACYT como para las IES participantes, se decide publicar la segunda Convocatoria de Formación Profesional Técnica y Universitaria de Madres Solteras a finales de mayo del presente año, actualmente se encuentra en periodo de recepción de solicitudes. Considerando el éxito en la demanda de la convocatoria anterior y la publicidad que esto generó, se espera para esta invitación un incremento del 50 % de postulaciones.

Una acción afirmativa como ésta, dirigida a la atención de una situación social de desigualdad más que evidenciada, debe pretender un mínimo de cobertura del 10% de la demanda, aunque para que realmente sea una acción afirmativa en pro de la reducción de la brecha de género, es necesario apoyar a más del 80 % de las futuras profesionales.



Lo expuesto, justifica la ampliación del presupuesto etiquetado para esta actividad estratégica, a un monto mínimo de \$ 21, 500,000.00.

Es importante resaltar que el presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres que se otorga a este Consejo, no puede ser ampliado con recursos del CONACYT para apoyos en la modalidad de becas para estudios de licenciatura, ya que su Reglamento de becas sólo contempla estudios de posgrado.

INDICADORES

Denominación: Número de becas otorgadas a mujeres jefas de familia

Unidad de medida: Persona

Denominación: Número de becas otorgadas a mujeres jefas de familia por entidad federativa

Unidad de medida: Persona

Denominación: Número de mujeres apoyadas a través de la convocatoria de Formación Profesional Técnica y Universitaria de Madres Solteras.

Unidad de medida: Personas

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

PP: F002 Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación

UR: 90X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

AE: Becas de Estudio de Posgrado para Mujeres Indígenas.

MONTO: 20.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Con base a los principios establecidos en El Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, así como en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008 – 2012 (PECYT), en el marco del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel y en un renovado esfuerzo por incrementar la capacidad

científica, tecnológica y la formación con enfoque de género en cantidad y calidad, ha decidido apoyar los estudios de posgrado de las mujeres indígenas, con miras a fortalecer su formación profesional facilitando su inserción en el mercado laboral.

En las Estadísticas de Educación del INEGI, en cuanto a la escolaridad de las mujeres indígenas, no es posible identificar el número o porcentaje de mujeres indígenas profesionistas susceptibles de acceder a la realización de estudios de posgrado. Sin embargo, analizando esta situación con visión prospectiva, es posible la reducción de la brecha de género existente. Lo que hace prioritaria la atención de este segmento poblacional con acciones afirmativas.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), decidió apoyar la atención de mujeres indígenas que deseen realizar estudios de posgrado, con miras a fortalecer su formación profesional facilitando su inserción en el mercado laboral.

En agosto de 2012 se propone la publicación de la primera convocatoria pública para la realización de estudios de posgrado de mujeres indígenas.

Una acción afirmativa como ésta, dirigida a la atención de una situación social de desigualdad más que evidenciada, debe pretender un mínimo de cobertura del 20% de la demanda, aunque para que realmente sea una acción afirmativa en pro de la reducción de la brecha de género, es necesario apoyar a más del 80 % de las futuras profesionales.

Lo expuesto, justifica la ampliación del presupuesto etiquetado para esta actividad estratégica, a un monto mínimo de \$ 20,000,000.00.

Es importante resaltar que el presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres que se otorga a este Consejo, puede ser ampliado con recursos del CONACYT para apoyos en la modalidad de becas para estudios de posgrado, ya que su Reglamento de becas lo contempla.

INDICADORES

Denominación: Número de becas de posgrado otorgadas a mujeres indígenas / becas solicitadas por mujeres indígenas

Unidad de medida: Beca

Denominación: Número de becas de posgrado otorgadas a mujeres indígenas / becas solicitadas por mujeres

Unidad de medida: Beca

Denominación: Número de becas de posgrado otorgadas a mujeres indígenas por entidad federativa

Unidad de medida: Beca

Denominación: Número de becas otorgadas a mujeres indígenas que deseen realizar estudios de Maestría y Doctorado.

Unidad de medida: Becas

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

RAMO 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

En la actualidad se reconoce ampliamente que uno de los principales obstáculos para el avance de las mujeres y para el reconocimiento de la desigualdad, la discriminación y violencia contra ellas, es la falta de información estadística para dar cuenta de su situación, respecto de los hombres, en todas y cada una de las esferas de la vida. De ahí que toda acción pública orientada a atender los problemas derivados de la discriminación por razones de género, debe disponer de información estadística para definir las acciones y medir el alcance de sus objetivos y metas, que permita valorar su impacto y, en su caso, corregir el rumbo.

Para garantizar la generación de información que requiere la administración pública y la sociedad en su conjunto, el INEGI mantiene su compromiso y requiere de los recursos necesarios para continuar desarrollando una serie de proyectos y acciones orientados a proporcionar información estadística pertinente y confiable, que permita apoyar el análisis y la toma de decisiones, en concordancia con lo establecido en su propia Ley (LSNIEG), y retomando lo dispuesto en la *Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres*, en la *Ley General para el Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia*; así como a los compromisos internacionales firmados por el Estado Mexicano, tales como la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), la Convención de Belem Dó Pará, la Plataforma de acción de Beijing, así como la Recomendación 61/143, párrafo 11, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entre otras.



PP: P002 Producción y difusión de información de estadística y geográfica de interés nacional

UR: 100 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

AE: Generación de resultados, explotación y análisis de las encuestas nacionales (Incluye la ENOE)

MONTO: 16.3 Millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Desde 2005 cuenta con un instrumento de captación renovado para dar cabida a la obtención de información sobre aspectos particulares de la situación de mujeres y hombres, determinada por su condición de género y que permite su posterior utilización y análisis con enfoque de género, para una mejor comprensión de los fenómenos de incorporación/exclusión en los mercados laborales y sobre la racionalidad en las decisiones de los distintos grupos sociales.

La información estadística obtenida, a través de la ENOE, permite a las instituciones analizar la situación de las mujeres en aspectos demográficos, económicos y de empleo, para generar y sustentar los programas encaminados a coadyuvar en la equidad de género.

Con la información de las encuestas se atiende a lo dispuesto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Título IV “De los objetivos y acciones de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres” para la “Igualdad en la vida económica”, artículo 34 y sobre la “Igualdad en la vida civil”, artículo 40, Inciso II.

Asimismo responde a las necesidades planteadas en el Objetivo 16 del PND y de manera específica a las estrategias 16.5 y 16.6.

Así como a las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing y de la CEDAW, metas del PND, del Proigualdad y de las recomendaciones internacionales.

INDICADORES

Denominación: Publicación trimestral de la base de datos de la ENOE

Unidad de medida: publicación

Denominación: Publicación trimestral de 20 indicadores con PEG de la ENOE

Unidad de medida: publicación

Denominación: Actualización de indicadores estratégicos de manera trimestral y su publicación de la ENOE

Unidad de medida: Indicador actualizado

PP: P002 Producción y difusión de información de estadística y geográfica de interés nacional

UR: 100 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

AE: Encuesta Nacional de Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH - 2011)

MONTO: 3.5 Millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Para 2012 se plantea la integración y publicación de resultados, producto del levantamiento de la encuesta durante 2011. Esta encuesta proporcionará información sobre la prevalencia, frecuencia y gravedad de la violencia contra las mujeres, así como sobre los factores que inciden en la problemática, con la finalidad de ofrecer la información necesaria para apoyar las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación, y que sea accesible a todas las personas e instituciones públicas y privadas interesadas en el tema.

La ENDIREH es una encuesta en hogares, con un tamaño de muestras de 128,000 viviendas, distribuidas en las 32 entidades federativas, cuya población objetivo son las mujeres de 15 años y más, con cobertura y representación nacional, urbano-rural y estatal.

Con esta encuesta se atiende lo dispuesto en el Artículo 38, fracción IX y los artículos 47 y 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como lo definido por el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que en el Capítulo IV, Apartado de “La Erradicación”, establece dos estrategias y nueve líneas de acción sobre generación y mejoramiento de la información estadística, directamente vinculadas a las actividades y atribuciones del INEGI en específico se insta a promover que se realicen de manera periódica las encuestas nacionales sobre violencia contra las mujeres, que será la base para la elaboración del Diagnóstico Estadístico Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres. Asimismo atiende las diferentes recomendaciones regionales e internacionales.

INDICADORES

Denominación: Publicación de la base de datos de la ENDIREH

Unidad de medida: publicación

Denominación: Publicaciones sobre tabulados básicos de la ENDIREH 2011, por entidad y nacional

Unidad de medida: publicación

PP: P002 Producción y difusión de información de estadística y geográfica de interés nacional

UR: 100 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

AE: Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGASTO)

MONTO: 24.2 Millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Encuesta Nacional Gasto de los Hogares (ENGASTO 2011), tiene el propósito de captar información económica, demográfica y social, relativa a la población y los hogares del país, así como datos referentes a las viviendas que habitan, en cuanto a sus características estructurales y servicios de que dispone.

Específicamente, la ENGASTO cubrirá la demanda de información anual en materia de la estructura del gasto de los hogares, que se requiere para la construcción de los ponderadores de la canasta de consumo, que se utiliza en la elaboración del INPC. Adicionalmente, la encuesta brindará en forma trimestral información agregada de las variables que alimentan la medición multidimensional de la pobreza.

La ENGASTO, es una encuesta que se levanta durante el año con un esquema de rotación en el que cada hogar se le entrevista dos veces, con un periodo de descanso de un año y posteriormente sale de la muestra.

La ENGASTO, permitirá conocer anualmente el importe del gasto corriente de los hogares, realizado para satisfacer las necesidades específicas de las mujeres.

- Tamaño de la muestra 70,000 viviendas

- Cobertura territorial: Nacional, nacional urbano, nacional rural, entidad federativa 46 ciudades.

INDICADORES

Denominación: Número de acciones de difusión de la base de datos de la ENGASTO 2011

Unidad de medida: Acción de difusión

Denominación: Publicación de indicadores estratégicos de manera trimestral y su publicación de la ENGASTO 2011

Unidad de medida: publicación

Denominación: Informe operativo de campo de la ENGASTO 2012

Unidad de medida: informe

PP: P002 Producción, difusión de información de estadística y geográfica de interés nacional

UR: 100 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

AE: Marco conceptual para la generación de estadísticas sobre los temas migración y trata de personas

MONTO: 5 Millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El fenómeno de la migración en México, en particular el tránsito irregular y los problemas de indocumentados, tienen como uno de sus efectos negativos la trata de personas, fenómeno del cual son más vulnerables las mujeres y las niñas. No obstante el grave problema que esto representa y la necesidad de dar atención a las personas expuestas a este tipo de problemas, se tiene poca información sobre estos fenómenos, sobre sus causas y consecuencias, por lo que es necesario avanzar en la generación de información estadística al respecto. Lo anterior con el fin de establecer acciones de políticas públicas dirigidas a atender a las personas en situación de migración irregular y las víctimas de trata a través de albergues seguros y de orientación y acompañamiento en ese difícil proceso. En este sentido, será necesaria la asignación de recursos adicionales etiquetados para mujeres y género, para sentar las bases para la generación de un marco conceptual que sustente la posterior generación de datos estadísticos.

INDICADORES

Denominación: Número de conceptos homologados y/o consensados sobre los temas de migración irregular y trata de personas en dependencias involucradas.

Unidad de medida: concepto homologado y/o consensado

Denominación: Informe de avances sobre el trabajo de consenso con las instituciones involucradas (ruta crítica, formatos, diseño de sistema)

Unidad de medida: Informe

RAMO GYN ISSSTE

PP: E005 Control del Estado de Salud de la Embarazada

UR: GYN ISSSTE

AE: Control del Estado de Salud de la Embarazada

MONTO: 166.7 Millones de pesos

Justificación

Las mujeres embarazadas enfrentan múltiples situaciones de vida como la preocupación de la familia, la mala información y los prejuicios que dificultan que se le brinde un adecuado seguimiento durante el desarrollo de su embarazo, y es imprescindible insistir con la promoción de la consulta por lo menos durante 4 ocasiones durante el embarazo, para identificar en forma oportuna factores de riesgo que pongan en peligro al binomio madre-hijo.

Durante el desarrollo de su embarazo, es imprescindible identificar en forma oportuna factores de riesgo que pongan en peligro al binomio madre-hijo, el Carnet Único de Identificación de la Mujer Embarazada (CUIDAME) es una herramienta que permite al personal de salud informarse oportunamente de los factores de riesgo identificados durante este periodo, los antecedentes de la mujer y los estudios realizados, favoreciendo una oportuna y adecuada atención durante una urgencia.

Para esta actividad se registra una etiquetación de 166.7 mdp. como parte fundamental de la atención preventiva a la salud que brinda el Instituto de Seguridad Social y de Servicios de los Trabajadores del Estado, a una población aproximada tres millones de mujeres derechohabientes

INDICADORES

Denominación: Razón de muertes maternas en el país

Unidad de medida: Razón Es importante mencionar que la frecuencia de medición es Bianaual,

Denominación: Razón de muerte materna institucional.

Unidad de medida: Razón.

Denominación: Promedio de consultas por mujer embarazada.

Unidad de medida: Consulta

Denominación: Porcentaje de acciones de capacitación (cursos) respecto a cuidados generales y detección de signos de alarma entregados.

Unidad de medida: Acción

Denominación: Porcentaje de mujeres embarazadas derechohabientes que reciben ácido fólico.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Porcentaje de embarazadas identificadas con factores de riesgo.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Carnets CUÍDAME entregados.

Unidad de medida: Persona

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

PP: E036 Equidad de Género

UR: GYN ISSSTE

AE: Equidad de Género

MONTO: 20.6 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

En esta actividad se lleva a cabo un proceso de transversalización de la perspectiva de género en el ISSSTE, a través de la normatividad, políticas, presupuestos, planes, programas, proyectos, sistemas de información y cultura organizacional.

Además se promueven acciones preventivas, de orientación, canalización y atención médica de la violencia familiar y sexual, a través de la sensibilización, capacitación y formación de personal del Instituto.

En 2012 continuamos con el objetivo de contribuir a mejorar la cultura institucional con un enfoque de igualdad, respeto a los derechos humanos y la no discriminación entre servidores y servidoras del ISSSTE, a través del impulso del Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres del ISSSTE en las Delegaciones Estatales.

Tres ejes estratégicos:

1.- Realizar campañas de difusión y sensibilización en los temas de Derechos Humanos de las Mujeres, la No Discriminación, Atención y prevención de la violencia de género, Atención y prevención del hostigamiento y acoso sexual y psicoeducación.

2.- Certificar y formalizar a las y los enlaces de equidad en Delegaciones Estatales a través de actividades que incluyan participación en redes sociales, promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, atención y prevención de la violencia de género, y empoderarlas para que tengan el liderazgo en el proceso de Certificación en la Norma Mexicana de Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres en las Delegaciones Estatales.

3.- Realizar acciones educativas, tales como Conferencias Magistrales, pláticas, talleres, seminarios, cursos y Diplomados que sensibilicen a las y los servidores públicos en los temas de perspectiva de género, igualdad laboral, derechos humanos, no discriminación y atención y prevención de la violencia de género.

INDICADORES

Denominación: Porcentaje de eventos educativos realizados.

Unidad de medida: Evento

Denominación: Porcentaje de Actividades de las Campañas de difusión realizadas.

Unidad de medida: Campaña

Denominación: Porcentaje de Enlaces de Equidad formalizados en las Delegaciones Estatales del Instituto

Unidad de medida: Enlace

RAMO GYR IMSS

PP: E007 Servicios de Guardería

UR: GYR IMSS

AE: Servicio de Guarderías

MONTO: 8,160.6 Millones de pesos

Justificación

Con el propósito de incrementar el número de lugares disponibles para otorgar el servicio de guardería a los hijos de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiando la custodia de los menores, la propuesta de presupuesto es de 8,160.6 mdp. Esto permitirá que las madres puedan mejorar la administración de su tiempo entre el trabajo y la atención a su familia, al proporcionarles seguridad para dejar a sus hijos en una instancia confiable, profesional y capacitada en temas de cuidado de los menores.

INDICADORES

Denominación: Tasa de variación de la población beneficiada.

Unidad de medida: Tasa

Denominación: Cobertura de la demanda del servicio de guarderías.

Unidad de medida: Cobertura

Denominación: Tasa de incremento de la capacidad instalada del servicio de guarderías.

Unidad de medida: Tasa

Denominación: Número de guarderías operando.

Unidad de medida: Guardería

Denominación: Número de horas promedio de estadía diaria en el mes de reporte por sexo y entidad federativa.

Unidad de medida: Horas

Denominación: Número de niños/as que reciben el servicio de guarderías por sexo y entidad federativa.

Unidad de medida: Niña

Denominación: Número de trabajadoras/es beneficiadas/os mediante el servicio de guarderías por sexo y entidad federativa.

Unidad de medida: Trabajador

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

PP: E008 Atención a la salud reproductiva
UR: GYR IMSS
AE: Atención a la salud reproductiva

MONTO: 649.6 Millones de pesos

Justificación

Para garantizar la atención a la Salud Reproductiva en las unidades médicas, se realizan actividades de comunicación educativa dirigidas a la mujer en etapa reproductiva, con el propósito de prevenir el embarazo no planeado o de alto riesgo, controlando su fecundidad mediante el otorgamiento oportuno del método anticonceptivo, así como lograr que las mujeres se embaracen en las mejores condiciones de salud, acudiendo previamente a la consulta pre-concepcional donde se les proporciona información y orientación específica. Por otro lado se promueve con la embarazada para que asista en forma oportuna y periódica a la vigilancia prenatal; y se capacita al prestador de servicios para que proporcione una atención obstétrica de calidad durante el embarazo, parto y puerperio; así como favorecer la aceptación de un método anticonceptivo en el post evento obstétrico, lo que le permitirá cuidar del recién nacido y espaciar el siguiente embarazo o la terminación oportuna de la fertilidad.

Con estas actividades se contribuye a favorecer el descenso de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, en la población derechohabiente del IMSS.

Como parte del esfuerzo integral a la atención de equidad y género en diversos ramos, la propuesta de presupuesto para el año 2012 es de 649.6 millones de pesos para el rubro de salud reproductiva y con ello poder atender las necesidades actuales y futuras de acceso a la atención y detección oportuna de enfermedades y riesgo propios en las mujeres en edad fértil, en la población derechohabiente y en etapa reproductiva del Instituto, en el régimen obligatorio.

INDICADORES

Denominación: Tasa de partos por mil mujeres en edad fértil.

Unidad de medida: Tasa

Denominación: Número de personas derechohabientes por sexo y grupo de edad.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Número de mujeres que iniciaron oportunamente la vigilancia prenatal.

Unidad de medida: Mujer

Denominación: Cobertura de protección anticonceptiva post-evento obstétrico.

Unidad de medida: Protección anticonceptiva



Comisión de Equidad y Género
Justificaciones
Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres



Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.